



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 9 de Octubre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20842

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

25

Resolución 1.578/980. — Se contrata Asesor en Mineralogía en el Instituto Geológico del Uruguay.

26

Resolución. — Se confirma una resolución por la cual se concedió el registro de la marca denominativa y emblemática "Takraf".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

27

Resolución 1.478/980. — Se promueve al cargo de Auxiliar IV, a un funcionario de la Dirección de Pasividades de Industria y Comercio.

Ministerio de Agricultura y Pesca

28

Decreto 502|980. — Se autoriza a la firma "Riolsa S. A.", a destinar para su uso industrial, cincuenta toneladas de urea que introdujera al país como fertilizante.

29

Resolución 1 398/980. — Se contratan funcionarios especializados en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

30

Resolución 1 399/980. — Se contrata una funcionaria Administrativa, en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Intendencia Municipal de Canelones

31

Resolución. — Se fijan los nuevos valores de tasas, tarifas y precios que competen a la Intendencia Municipal de Canelones.

Intendencia Municipal de Lavalleja

32

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza referente a limpieza de predios con frente a rutas nacionales y caminos principales.

Banco Central del Uruguay

33

Resolución. — Se dispone sobre valores recibidos al cobro girados contra una dependencia de otro banco.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución 1.607/980. — Se designa Encargado I, en Servicio de Parques, Monumentos y Museos del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 02 "Servicio de Parques, Monumentos y Museos del Ejército", del inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", un cargo de Encargado I, Escalafón Ad, Grado E 3.

Considerando: I) Que el mencionado Servicio, propone para ocupar el referido cargo al señor Julio César Brun Fernández;

II) Que encontrándose la persona propuesta excedida del límite de edad para ingresar a la Administración Pública, exigido por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, se fundamenta su designación en sus condiciones personales, cualidades morales y ser una persona de confianza;

III) El informe favorable emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 12 de la Ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y concordantes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Exceptúase de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, al señor Julio César Brun Fernández, quedado por lo tanto comprendido en lo determinado en el apartado 2º del mencionado artículo.

2º Nómbrase en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 02 "Servicio de Parques, Monumentos y Museos del Ejército", del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" como Encargado I, Escalafón Ad, Grado E 3, al señor Julio César Brun Fernández, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BAB Nº 28.017.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

2

Resolución 1.608/980. — Se designa Encargado I, en Servicio de Parques, Monumentos y Museos del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 02 "Servicio de Parques, Monumentos y Museos del Ejército", del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional"; un cargo de Encargado I, Escalafón Ad, Grado E 3.

Considerando: I) Que el citado Comando General propone para ocupar el referido cargo al señor Idolo Antonio Posadas Suárez;

II) Que encontrándose la persona propuesta excedida del límite de edad para ingresar a la Administración Pública, exigido por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, se fundamenta su designación en sus condiciones personales, cualidades morales y ser una persona de confianza;

III) El informe favorable emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y concordantes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Exceptúase de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, al señor Idolo Antonio Posadas Suárez, quedando por lo tanto comprendido en lo determinado en el apartado 2º del mencionado artículo.

2º Nómbrase en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 02 "Servicio de Parques, Monumentos y Museos del Ejército", del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", como Encargado I, Escalafón Ad, Grado E 3 al señor Idolo Antonio Posadas Suárez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BCA Nº 13.206.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 1.609/980. — Se designa Encargado IV, en el Servicio de Parques, Monumentos y Museos del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: el decreto 719/979 de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que en estos antecedentes se gestiona la provisión de un cargo de Encargado IV, Escalafón Ad, Grado E 1, creado por el acto administrativo antes mencionado, en la Unidad Ejecutora 02 "Servicio de Parques, Monumentos y Museos del Ejército";

II) Que encontrándose el señor Julio César Romero excedido del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública, exigido por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, el Servicio de Parques, Monumentos y Museos del Ejército fundamenta su propuesta en las cualidades funcionales que reúne dicho ciudadano, que lo acreditan para desempeñarse de total conformidad con las necesidades del cargo al que es designado;

III) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Exceptúase al señor Julio César Romero de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, quedando comprendido en lo determinado por el inciso 2º del artículo antes mencionado.

2º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 02 "Servicio de Parques, Monumentos y Museos del Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Encargado IV, Escalafón Ad, Grado E 1, al señor Julio César Romero, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie DNA Nº 28.915.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 1.610/980. — Se designan funcionarios en el Servicio de Parques, Monumentos y Museos del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: el decreto 719/79 de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que el Comando General del Ejército, por Oficio de fecha 11 de enero de 1980, gestiona la provisión de varios cargos creados en el Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02 "Servicio de Parques, Monumentos y Museos del Ejército", por el decreto 7'9/979 antes citado;

II) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que han sido observadas las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 02 "Servicio de Parques, Monumentos y Museos del Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar los cargos que se mencionan a continuación, al siguiente personal:

—Encargado IV, Escalafón Ad, Grado E 1, a los actuales jornaleros Escalafón Ad, Grado 4, don Jorge Zorich Yoset, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EFC número 766; don Hermes Ferreira de los Santos, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EFA Nº 2.575; don Orides Pimienta, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EFA Nº 759; y Jornalero Contratado, Escalafón Ad, Grado 2, don Luis Angel Corbo, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EFC Nº 793;

—Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 7, a los actuales Subconserje Contratados, Escalafón Ad, Grado 3, don Catalino Adalmiro Nieves, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EFB Nº 3.510; don Jorge Sequeira Rocha, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EBC Nº 10.133; y don Luis Osvaldo Pereira García, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EFC Nº 1.151; Peón, Escalafón Ad, Grado 2, don Jacinto Aecio Fernández Roberti, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EFA Nº 1.101; Ayudante de 4ª, don Juan Carlos Sena, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EDC Nº 12.355; don Julio Ismael Fontes Pereira, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EDC Nº 11.741; don Carlos Julio Flugel González, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EFC Nº 1.031; don Eduardo Do Santos Pérez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EFA Nº 3.135; don Orley Torres Nieves, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EFA Nº 3.137; don Claribel Raúl Funes, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EDC número 11.680; don Hugo Fernández Torres, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie FFA Nº 3.262; don Luis Alberto Gutiérrez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EDC Nº 11.409; don Santiago Jorge Techera Vitabares, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EFC Nº 1.173; don Héctor Hugo Sanguinetti, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EDC Nº 18.120; don Asdrúbal Jorge Santos Corbo, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BOB Nº 21.352; y don Julio Artigas Fernández Terra, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EEA Nº 9.818; Conserje de 3ª, Escalafón Ad, Grado 1, don Luis Alberto Sena San Martín, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EDC Nº 12.725; don Archivaldo Marcos Carrero Acosta, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EDC Nº 2.570; y don Santa Cruz Miter Pascal, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EFC Nº 341;

—Auxiliar VI, Escalafón Ad, Grado 4, a los actuales peones comunes, don Eduardo Héctor Salaverry Duarte, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BQB Nº 14.206; y don Pedro Lima Almada, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EFC Nº 948.

2º Previo a la toma de posesión del cargo a que son designados, el personal mencionado precedentemente, deberá presentar constancia de que ha sido aceptada su renuncia al que ocupa actualmente en la Unidad Ejecutora 02 "Servicio de Parques, Monumentos y Museos del Ejército".

3º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 1.611/980. — Se designa Subjefe Sección, Perito Agropecuario, en el Comando General del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: el decreto 719/979 de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 04 "Comando General del Ejército"

Considerando: I) Que por Oficio Nº 1.268/E/79, el Comando General del Ejército gestiona la provisión de un cargo de Subjefe Sección, Perito Agropecuario, Escalafón AaB, Grado 6, creado por el acto administrativo antes mencionado;

II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 04 "Comando General del Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Subjefe Sección, Perito Agropecuario, Escalafón AaB, Grado 6, a don Jorge Isaac Fungueiriño Dos Santos, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BZB Nº 44.059.

2º En caso de que la persona designada en el numeral anterior tenga el carácter de funcionario público, una vez designado y previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar renuncia al que actualmente ocupe.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 1.612/980. — Se designan Jefes Sección Médico, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", dos cargos de Jefe de Sección Médico, Escalafón AaA, Grado E 1.

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso Cerrado de "Méritos" realizado para la provisión de los referidos cargos para el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, el mencionado Servicio solicita se designe para ocupar los mismos a los doctores Mirta Luisa Rimoldi Vila y Orosil Eduardo Gutiérrez Rodríguez;

II) Que cumpliendo las personas propuestas con los requisitos para el desempeño de los cargos cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice las mencionadas designaciones;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Nómbrase en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", para ocupar los cargos de Jefe Sección Médico, Escalafón AaA, Grado E 1, a los doctores Mirta Luisa Rimoldi Vila, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie ATB Nº 4.837; y Orosil Eduardo Gutiérrez Rodríguez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BZA Nº 15.650.

2º En caso de que las personas designadas precedentemente tengan el carácter de funcionarios públicos, una vez designados y previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberán presentar la renuncia a el que actualmente desempeñan, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 1.613/980. — Se designan funcionarios en el Servicio de Intendencia del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: el decreto 719/79 de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que por estos antecedentes se gestiona la provisión de varios cargos, de acuerdo a las nuevas denominaciones presupuestales establecidas por el decreto antes citado, con personal civil que actualmente revista en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 67 "Servicio de Intendencia del Ejército";

II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, en el que manifiesta que los cargos correspondientes a las designaciones gestionadas, están previstos en el decreto 719/79 de 5 de diciembre de 1979.

Atento: al informe favorable emitido al respecto por la Contaduría General de la Nación y a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 67 "Servicio de Intendencia del Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar los cargos que se mencionan a continuación, al siguiente personal:

—Jefe de Sección, Capataz General de Talleres, Escalafón AcB, Grado E 1, al actual funcionario contratado con adecuación al Escalafón Ac, Grado E 1, don Antonio José Cancela, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BLB Nº 9.153;

—Jefe Sección, Sastre, Escalafón AcB, Grado E 1, al actual funcionario contratado con adecuación al Escalafón Ac, Grado E 1, don Sioli de Borba, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BBA Nº 12.424;

—Jefe Sección, Aparador Calzado, Escalafón AcB, Grado 10, a los actuales funcionarios contratados con adecuación al Escalafón Ac, Grado 10, don Ruben Sánchez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BJA Nº 5.002; y doña Elisa Elmasián, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie AUB Nº 6.297;

—Jefe Sector Molinero, Capataz, Escalafón AcB, Grado 10, al actual funcionario contratado con adecuación al Escalafón Ac, Grado 12, don Juan Rufino Moreira, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie MCA Nº 12.053;

—Oficial III, Confeccionista, Escalafón AcB, Grado 7, a los actuales funcionarios contratados con adecuación al Escalafón Ac, Grado 5, doña María Santos, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BDA Nº 16.126; doña Gladys Maciel, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BCA Nº 40.967; doña Ema Forni Bell, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BAB Nº 28.147; doña Blanca E. Gómez, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie PAA número 12.321; doña María I. Retamar, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie IAC Nº 31.690; doña Rosa M. Setaro, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BLA número 15.897; doña Raquel Safi, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie ARA Nº 5.789; doña María C. Pascal, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BKB Nº 9.891; y doña Hilda Acosta Lavandeira, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BVA Nº 22.021; y a la actual funcionaria contratada, con adecuación al Escalafón Ac, Grado 7, doña Lucía M. Pampín, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BCB Nº 15.696.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 1.614/980. — Se designan Subjefes Sección, Odontólogo, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", dos cargos de Subjefe Sección Odontólogo, Escalafón AaA, Grado 6.

Considerando: I) Que por Oficio Nº 734 el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita la designación de las Odontólogas Stella Nair Spinoglio Caula y María Esther Ríos Rocha para los cargos de Subjefe Sección, Odontólogos, Escalafón AaA, Grado 6, en virtud de la necesidad de ese Servicio de contar con odontólogos con orientación pediátrica;

II) Que cumpliendo las personas propuestas con los requisitos para el desempeño de los cargos cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice las mencionadas designaciones;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Nómbrase en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar los cargos de Subjefe Sección, Odontólogo, Escalafón AaA, Grado 6, a las Odontólogas doña Stella Nair Spinoglio Caula, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BLB Nº 25.960; y doña María Esther Ríos Rocha, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BDA Nº 35.079.

2º En caso de que las personas designadas precedentemente, tengan el carácter de funcionarios públicos, una vez designados y previo a la toma de posesión de los nuevos cargos, deberán presentar la renuncia a los que actualmente desempeñan, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 1.615/980. — Se designan Médicos Residentes en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" dos cargos de Médicos Residentes, Escalafón AaA, Grado 1, para el Departamento de Medicina del Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso Abierto de "Méritos y Suficiencia" realizado para la provisión de los referidos cargos, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar los mismos a los doctores Roberto López y Gustavo Rodrigo;

II) Que cumpliendo las personas propuestas con los requisitos para el desempeño de los cargos cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice las mencionadas designaciones;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Nómbrase en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar los cargos de Médicos Residentes, Escalafón AaA, Grado 1, en el Departamento de Medicina del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, a los doctores Roberto López, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BCA Nº 51.197; y Gustavo Rodrigo, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BQA Nº 13.972.

2º En caso de que las personas designadas precedentemente, tengan el carácter de funcionarios públicos, una vez designados y previo a la toma de posesión de los nuevos cargos, deberán presentar la renuncia a los que actualmente desempeñan, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 1.616/980. — Se designan Técnico IV, Odontólogo, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", dos cargos de Técnico IV Odontólogo, Escalafón AaA, Grado 5.

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso Abierto de "Méritos y Suficiencia" realizado para la provisión de los referidos cargos, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar los mismos a las Odontólogas Mirta Lilián Galluzzo Cabrera y Beatriz Estela Casnati Guberna;

II) Que cumpliendo las personas propuestas con los requisitos para el desempeño de los cargos cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice las mencionadas designaciones;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Nómbrase en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas"; para ocupar los cargos de Técnico IV, Odontólogo, Escalafón AaA, Grado 5, a las Odontólogas Mirta Lilián Galluzzo Cabrera, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie JBA Nº 4.507; y Beatriz Estela Casnati Guberna, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AXB Nº 15.207.

2º En caso de que las personas designadas precedentemente, tengan el carácter de funcionarios públicos, una vez designados y previo a la toma de posesión de los nuevos cargos, deberán presentar la renuncia a los que actualmente desempeñan, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 1.617/980. — Se designa Subjefe del Departamento Médico, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", un cargo de Subjefe del Departamento Médico, Escalafón AaA, Grado E 2.

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del concurso abierto de "Méritos y Suficiencia" realizado para la provisión del referido cargo, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar el mismo al doctor Oscar Carlos Schiaffarino Fontana;

II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Nómbrase en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar el cargo de Subjefe del Departamento Médico, Escalafón AaA, Grado E 2, al doctor Oscar Carlos Schiaffarino Fontana, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BQA Nº 7.725.

2º En caso de que la persona designada precedentemente, tenga el carácter de funcionario público, una vez designado y previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar la renuncia al que actualmente desempeña, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 1.618/980. — Se designan Subjefes Sección Odontólogo, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" dos cargos de Subjefe Sección Odontólogos, Escalafón AaA, Grado 6.

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso Abierto de "Méritos y Suficiencia" realizado para la provisión de los referidos cargos, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar los mismos a las Odontólogas María del Carmen López Jordi y Esther Szwarc Berliner;

II) Que cumpliendo las personas propuestas con los requisitos para el desempeño de los cargos cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice las mencionadas designaciones;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Nómbranse en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar los cargos de Subjefe Sección Odontólogo, Escalafón AaA, Grado 6, a las Odontólogas María del Carmen López Jordi, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BFB Nº 4.574 y Esther Szwarc Berliner, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BCA Nº 41.455.

2º En caso de que las personas designadas precedentemente, tengan el carácter de funcionarios públicos, una vez designados y previo a la toma de posesión de los nuevos cargos, deberán presentar la renuncia a los que actualmente desempeñan, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 1.619/980. — Se contrata Contador Asesor, en el Comando General de la Armada.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada, para que se autorice la contratación por el Ejercicio 1980, del señor Elbio José Pastro Rivella, para desempeñar las funciones de Contador Asesor del Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada.

Resultando: que por resolución 54.764, de 24 de julio de 1979, se convalidó por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1979 la contratación efectuada por el Comando General de la Armada, de la mencionada persona con adecuación al Escalafón AaA, Grado 4.

Considerando: I) Que el mencionado Comando General, propone un ascenso en la Jerarquía que actualmente ostenta, otorgándole una adecuación al Escalafón AaA, Grado 6, en mérito a la destacada actuación cumplida durante su contratación y a que por su buen nivel técnico y dedicación al trabajo, se le atribuyeron nuevas responsabilidades y tareas adicionales a aquellas para las cuales fuera contratado, cumpliendo satisfactoriamente con las mismas;

II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto 171, de 26 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase como contratado en el Comando General de la Armada, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1980, el señor Elbio José Pastro Rivella, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BZB Nº 32.229 para prestar funciones como Contador Asesor con un jornal adecuado al Escalafón AaA, Grado 6 de N$ 71,60 (nuevos pesos setenta y uno con 60/100) con cargo al Renglón 0.21; N$ 55,16 (nuevos pesos cincuenta y cinco con 16/100) con cargo al Renglón 0.23/31; y N$ 41,84 (nuevos pesos cuarenta y uno con 84/100) con cargo al Renglón 0.22 del Programa 1.03 "Marina-Armada Nacional" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

2º Las asignaciones mencionadas precedentemente, serán incrementadas por todos los aumentos que dicte el Poder Ejecutivo posteriores a los otorgados por el decreto 109, de 9 de febrero de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 1.620/980. — Se designa Jefe de Sección Médico, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" un cargo de Jefe de Sección Médico, Escalafón AaA, Grado E 1.

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso Cerrado de Méritos realizado para la provisión del referido cargo, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar el mismo al doctor Aquiles Rigo Capelli;

II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Nómbrase en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar un cargo de Jefe de Sección Médico, Escalafón AaA, Grado E 1, al doctor Aquiles Rigo Capelli, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BNA Nº 23.451.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 1.621/980. — Se designa Técnico IV, Médico, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" un cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón AaA, Grado 5, para el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso Abierto de "Méritos y Suficiencia" realizado para la provisión del referido cargo, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar el mismo a la doctora Cívica Serie BZA Nº 19.947 con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Nómbrase en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar un cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón AaA, Grado 5, a la doctora Ana María Batista Rovira, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BZA Nº 19.947.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

16

Decreto 506/980. — Se incorporan nuevos proyectos al Plan de Inversiones - 1980 en el Inciso 26, Universidad de la República.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de setiembre de 1980.

Visto: la solicitud de la Universidad de la República para incorporar al Plan de Inversiones Públicas 1980, Inciso 26 nuevos proyectos financiados con el producido de la venta de bienes pertenecientes a la Facultad de Agronomía y Dependencias Centrales, y donaciones recibidas para la Facultad de Química del Convenio de Energía Atómica.

Considerando: que se configuran las razones que justifican la incorporación al Plan de Inversiones Públicas 1980 de nuevos proyectos de acuerdo con el artículo 13 del decreto 33/980.

Atento: a lo establecido por el decreto 33/980 de 16 de enero de 1980 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Anexo 1 del Decreto 33/980, de 16 de enero de 1980, en el Inciso 26, Programa 2.01, el Proyecto Nº 133 "Adquisición de vehículos y animales" (Facultad de Agronomía) con una asignación total para el ejercicio 1980 de N$ 1.050.000.00 (nuevos pesos un millón cincuenta mil) con cargo a "Donaciones, Venta de inmuebles, Otros" y el proyecto Nº 134 "Centellógrafo para animales" (Facultad de Química) con una asignación total para el Ejercicio 1980 de N$ 21.000.00 (nuevos pesos veintiún mil) con cargo a "Donaciones, Venta de Inmuebles, Otros" una partida estimada para 1981 de nuevos pesos 15.000.00 (nuevos pesos quince mil) y un monto global de N$ 36.000.00 (nuevos pesos treinta y seis mil).

Art. 2º Increméntase las asignaciones para el Ejercicio 1980 de los Proyectos Nº 041 "Equipo y mobiliario" (Facultad de Agronomía) y Nº 119 "Adquisición, reparación, mejoras y equipamiento edificio universitario" (Dependencias Centrales), Programa 2 01, Inciso 26 en nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) y N$ 400.000.00 (nuevos pesos cuatrocientos mil) respectivamente con cargo a "Donaciones, Venta de Inmuebles, Otros".

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

17

Decreto 501/980. — Se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a adicionar una tarifa, cuando proceda al cambio de medidores.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 17 de setiembre de 1980.

Visto: la gestión formulada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O S E).

Resultando: I) Que dicho Organismo tramita la autorización pertinente del Poder Ejecutivo a efectos de poder adicionar al precio de contado de los medidores de agua una tarifa por concepto de costos directos e indirectos de instalación;

II) Que dicha tarifa se cobrará toda vez que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado proceda al cambio de los medidores que por el transcurso del tiempo resulten inoperantes;

III) Que por costo directo de instalación se entiende la mano de obra, cargas sociales, locomoción y materiales, estando comprendidos los gastos generales y de administración dentro de los denominados costos indirectos.

IV) Que el importe de dichos costos fue estructurado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en base a la siguiente fórmula paramétrica:

$$P = Po \left(0{,}58 \frac{J}{Jo} + 0{,}34 \frac{T}{To} + 0{,}08 \frac{Pt}{Pto}\right)$$

Referencias: P - costo directo; J - costo de la mano de obra; T - costo del transporte; Pt - costo del portlan.

(Las letras con sub-índice indican valores vigentes en el mes de setiembre del año 1979 y sin sub-índice, valores vigentes en el mes de enero de 1980);

V) Que de la aplicación de dicha fórmula resulta que el precio de los costos de referencia asciende a nuevos pesos 51.00, para medidores de 12,7 mm; N$ 63.00 para medidores de 19 mm; y N$ 76.00 para medidores de 25,4 milímetros;

VI) Que, asimismo, el Organismo gestionante solicita la homologación de la fórmula paramétrica de referencia como también que la actualización de dichos precios se realice en forma trimestral, tal como lo establece el artículo 8º del decreto 425/979, de 25 de julio de 1979.

Considerando I) Que la propuesta de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado tiende a lograr que los precios de los servicios que presta reflejen sus costos reales;

II) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI) no formula abjeciones al respecto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O S E) a cobrar, toda vez que proceda al cambio de un medidor de agua por haber transcurrido su período de duración, una tarifa adicional al precio de contado de dicho medidor por concepto de costos directos e indirectos de instalación.

Art. 2º Establécense dichos costos en las siguientes sumas:

a) para medidores de 12,7 mm. N$ 51.00 (nuevos pesos cincuenta y uno);

b) para medidores de 19 mm. N$ 63.00 (nuevos pesos setenta y tres).

c) para medidores de 25,4 mm. N$ 76.00 (nuevos pesos setenta y seis).

Art. 3º Homologase la fórmula paramétrica que a continuación se detalla, elaborada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para el ajuste de los precios detallados en el artículo anterior:

$$P = Po \left(0{,}58 \frac{J}{Jo} + 0{,}34 \frac{T}{To} + 0{,}08 \frac{Pt}{Pto}\right)$$

Referencias: P - costo directo; J - costo de la mano de obra; T - costo del transporte; Pt - costo del portlan.

(Las letras con sub-índice indican valores vigentes en el mes de setiembre del año 1979 y sin sub-índice, valores vigentes en el mes de enero de 1980);

Art. 4º Facúltase al citado Organismo a proceder a la actualización trimestral de las tarifas de referencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º del decreto 425/979, de 25 de julio de 1979.

Art. 5º Comuníquese y vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a sus efectos. — MENDEZ. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Decreto 504/980. — Se traspone una partida del Plan de Inversiones 1980, al Proyecto 013 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 24 de setiembre de 1980.

Visto: la solicitud del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para incrementar la asignación de un proyecto del Plan de Inversiones Públicas 1980 del Inciso.

Considerando: que se configuran las razones que justifican la trasposición de partidas de acuerdo con el mecanismo contemplado en el artículo 5º del decreto 33/980, de 16 de enero de 1980 y al informe faborable de la Secrearía de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Traspónese en el Plan de Inversiones Públicas 1980, Inciso 10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el Programa 2.01 "Inversiones para la Administración General" del Proyecto 007 "Accesos a Montevideo" al Proyecto 013 "Expropiaciones Accesos a Montevideo" la suma de N$ 5:000.000.00, así como su financiamiento de N$ 2:500.000.00 con cargo al FIMTOP y nuevos pesos 2:500.000.00 en endeudamiento.

Art. 2º Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — HECTOR P. RIVIERE.

19

Resolución 1.592/980. — Se contrata Técnico III Ingeniero, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de julio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Técnico III Ingeniero, con destino en el Programa 04 - Administración, defensa y mejoramiento de las aguas, álveos y zonas aledañas y control de contaminación (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Carlos Eduardo Amorín Cáceres, en calidad de Técnico III Ingeniero, equivalente al Escalafón AaA, Grado 4, con un sueldo de N$ 3.596,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: que corresponde proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977; 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Carlos Eduardo Amorín Cáceres, Credencial Cívica Serie AZB Nº 8.857, en calidad de Técnico III Ingeniero, equivalente al Escalafón AaA, Grado 4, con un sueldo de N$ 3.596,00 (nuevos pesos tres mil quinientos noventa y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 1.456,00, Renglón 0.23 N$ 1.248,00 y Renglón 0.22 N$ 892,00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 04 - Administración, defensa y mejoramiento de las aguas, álveos y zonas aledañas y control de contaminación (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la ley 14.985, del 28 de diciembre de 1979, Inciso 10, Programa 1.04, artículo 100.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 109/980 de 27 de febrero de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Carlos Eduardo Amorín Cáceres deberá presentar renuncia al que revista actualmente en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, como Ayudante Técnico I, equivalente al Escalafón AcA, Grado 12.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

20

Decreto 505/980. — Se incorpora al Plan de Inversiones 1980 del Ministerio de Industria y Energía, el Proyecto 003.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de setiembre de 1980.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de agosto de 1980 que afecta al Uso del Ministerio de Industria y Energía los inmuebles empadronados con los Nos. 10.241 a 10.257 inclusive y 195.223 ubicados en la 8ª Sección Judicial de Montevideo.
Resultando: que sobre dicho padrón se realizaron inversiones en proceso de ejecución con cargo al Inciso 1 Programa 2.01 Inversiones del Consejo de Estado Proyecto 009 "Cerramiento edificios comisiones".
Considerando: que en cumplimiento de la Resolución establecida en el visto de esta resolución procede transferir el proyecto mencionado al Inciso 8º Programa 2.01 Inversiones para la Administración General del Ministerio de Industria y Energía.
Atento: al artículo 5º del decreto 33/980 de 16 de enero d 1980 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1980 en el Inciso 8º "Ministerio de Industria y Energía" dentro del Programa 2.01 "Inversiones para la Administración General" el Proyecto Nº 003 "Cerramiento de edificio sede ex Edifcio Comisiones" con una asignación para 1980 de N$ 2:940.000.00 (nuevos pesos dos millones novecientos cuarenta mil) con recursos provenientes de Rentas Generales.

Art. 2º Suprímese el Plan de Inversiones Publicas 1980 en el Inciso 1 "Poder Legislativo" dentro del Programa 2.01 "Inversiones del Consejo de Estado" el Proyecto Nº 009 "Cerramiento edificio Comisiones" con una asignación para 1980 de N$ 2:940.000.00 (nuevos pesos dos millones novecientos cuarenta mil).

Art. 3º Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento Coordinación y Difusión.

Art. 4º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 1.385.980. — Se contrata un Ingeniero Agrónomo en el Instituto Geológico del Uruguay.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1980.

Visto: la solicitud del Instituto Geológico del Uruguay tendiente a que se contrate al Ingeniero Agrimensor Fernando Lema para desempeñar funciones de Agrimensor, al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974.
Resultando: la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado.
Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede efectuar la referida designación, dado que el Ingeniero Agrónomo Lema posee la capacitación profesional requerida.
Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas) y decreto 171/980 del 25 de marzo de 1980 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratado, en el Programa 1.07 "Instituto Geológico Ingeniero Eduardo Terra Arocena", Unidad Ejecutora 05 "Instituto Geológico del Uruguay" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, al Ingeniero Agrónomo Fernando Alcides Lema Larrieu, Credencial Cívica CAA 23.095, para desempeñar funciones de Agrimensor, equivalentes a las del Escalafón AaA, con una remuneración de N$ 7.000 (nuevos pesos siete mil) mensuales, en el régimen que establece el artículo 22 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974.

2º La referida erogación será atendida con cargo al Renglón 021 derivado 32 del Programa 8.1.07.

3º La remuneración que figura en el numeral 1º es la vigente al 1º de febrero de 1980, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Geológico del Uruguay. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO.

22

Resolución 1.476/980. — Se efectúan promociones en la Dirección de la Propiedad Industrial.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 29 de mayo de 1980.

Visto: las presentes actuaciones relativas a las promociones de funcionarios de la Dirección de la Propiedad Industrial correspondiente al Ejercicio 1979.

Resultando: efectuada la calificación de los funcionarios de acuerdo al decreto 902/973 del 24 de octubre de 1973, se establecieron las prelaciones para los ascensos conforme a lo dispuesto por el decreto 903/973 del 24 de octubre de 1973.

Considerando: que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos vigentes en la materia, corresponde efectuar las promociones propuestas por la Dirección de la Propiedad Industria.

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Dirección Central de Administración Financiera, lo dispuesto en los decretos 902/973 (Reglamento de Calificaciones) y 903/73 (Reglamento de Ascensos), del 24 de octubre de 1973 y a lo establecido en el Inciso b) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968, Reglamentaria del Artículo 168, Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnanse por vía de promoción, a partir del 1º de enero de 1980, en el Programa 1.05 "Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial", Unidad Ejecutora 03 "Dirección de la Propiedad Industrial", de esta Secretaría de Estado, para los cargos del Escalafón Administrativo, Código .Ab, que se detallan a los siguientes funcionarios: para un cargo de Jefe de Sec. II, Grado 8, a la señora Juana Dieguez, actual Administrativo II, Grado 8; para un cargo de Administrativo II, Grado 8, a la señora Juana dieguez, actual Administrativo III, Grado 7 y para un cargo de Administrativo II, Grado 8, al señor Rogelio Yáñez, actual Administrativo III, Grado 7.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — TOURREILLES.

23

Resolución 1.477/980. — Se modifica una resolución por la que se efectuaron promociones en el Ministerio de Industria y Energía, Programa 8.1.02.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 25 de junio de 1980.

Visto: la resolución del 7 de mayo de 1980, por la cual se efectuaron las designaciones por vía de promoción en el Escalafón AaA del Programa 1.02 de esta Secretaría de Estado.

Resultando: la Dirección de Industrias informa que se ha producido un error, en la referida resolución, respecto a las denominaciones de los cargos asignados a la Ingeniero Química Ada Mallarini y Arq. Juan J. Hermida, como asimismo en la denominación del cargo que ocupaba este último.

Considerando: procede, en consecuencia, modificar en lo pertinente la precitada resolución.

Atento: a lo informado por la Dirección de Industrias, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en el literal b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución del 7 de mayo de 1980, por la cual se efectuaron designaciones por vía de promoción en el Escalafón AaA del Programa 8.1.02, en el sentido de establecer que el Arquitecto Juan J. Hermida es designado para ocupar un cargo de Director de División — Profesional, Grado E 2, dejando el cargo vacante de Director de Departamento — Profesional, Grado E 1 y no como figuraba para ocupar un cargo de Director de División — Profesional Universitario Grado E 2, dejando el cargo vacante de Director de Departamento — Profesional Universitario, Grado E 1; y en el sentido, asimismo, de establecer que la Ingeniero Química Ada Mallarini es designada para ocupar un cargo de Director de División — Profesional, Grado E 2 y no como figuraba: para ocupar un cargo de Director de División — Ingeniero, Grado E 2.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de Industrias. — TOURREILLES.

24

Resolución 1.568/980. — Se designa Miembro del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: que el Consejo de Estado con fecha 17 de junio de 1980, concedió la venia para designar como Miembro del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), al Capitán de Navío (CIME) don Francisco Moliterni.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Miembro del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, al Capitán de Navío (CIME) don Francisco Moliterni.

2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — FRANCISCO D. TOURREILES. — WALTER RAVENNA.

25

Resolución 1.578/980. — Se contrata Asesor en Mineralogía en el Instituto Geológico del Uruguay.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de junio de 1980.

Visto: la solicitud del Instituto Geológico del Uruguay tendiente a que se contrate al Ing. Quím. Martín E. Giglio para desempeñar funciones de Asesor en Mineralogía, al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974.

Resultando: la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía considera que se dan en el caso las condicionantes de alta especialización exigidas para una contratación al amparo de la norma legal mencionada.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede efectuar la referida designación, dado que el Ing. Quím. Giglio posee la especialización requerida.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas) y decreto 171/980 del 25 de marzo de 1980 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratado, en el Programa 1.07 "Instituto Geológico" Ing. Eduardo Terra Arocena" Unidad Ejecutora 05 "Instituto Geológico del Uruguay" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, al Ing. Quím. Martín Edgardo Giglio Errobidart, Credencial Cívica Serie CMA Nº 16.860, para desempeñar funciones de Asesor en Mineralogía, equivalentes a las del Escalafón AaA, con una remuneración de N$ 8.000 (nuevos pesos ocho mil) mensuales, en el régimen que establece el artículo 22 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974.

2º La referida erogación será atendida con cargo al Renglón 021 derivado 32 del Programa 8.1.07.

3º El monto que figura en el numeral 1º es el vigente al 1º de febrero de 1980, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Geológico del Uruguay. — Rúbrica del Señor *Presidente*. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO.

26

Resolución. Se confirma una resolución por la cual se concedió el registro de la marca denominativa emblemática "Takraf".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 14 de julio de 1980.

Visto: los recursos interpuestos por la firma Tatra Narodnik Podnik, de Checoslovaquia, contra la Resolución del 24 de octubre de 1979, por la que se concedió el registro de la marca denominativa y emblemática "Takraf", Acta Nº 165.226 formulada por Warenzeichenverband Fuer Erzeugnisse Der Bergbauausrustung Und Forderanlagen e.V., de la República Democrática Alemana, para distinguir los artículos de las clases: 6, 11, 12 y 24, por entender que es confundible con la marca de su propiedad "Tatra";

Resultando: La Asesoría Jurídica del Ministerio del Industria y Energía considera que las mencionadas marcas ofrecen diferencias suficientes como para coexistir en el registro marcario, sin riesgo de producir confusión en el consumidor en cuanto al origen o procedencia de los productos y que, además, la marca impugnada es emblemática, lo cual contribuya a caracterizarla.

Considerando: Procede, en consecuencia, confirmar la resolución del 24 de octubre de 1979 por las razones precedentemente expuestas.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y la Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia y lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Decreto Constitucional Nº 8 y decretos reglamentario 409/977 del 13 de julio de 1977,

Los Ministros de Industria y Energía y de Justicia

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Tatra Narodnik Podnik, de Checoslovaquia contra la resolución del 24 de octubre de 1979, —por la que se concedió el registro de la marca denominativa y emblemática "Takraf", Acta 165.226, solicitada por Warenzeichenverband Fuer Erzeugnisse Der Bergbauausrustung Und Forderanlagen e.V., de la República Democrática Alemana, para distinguir los artículos de las clases 6, 11, 12 y 24— y en consecuencia confirmar dicha resolución.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

27

Resolución 1.478/980. — Se promueve al cargo de Auxiliar IV, a un funcionario de la Dirección de Pasividades de Industria y Comercio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 12 de febrero de 1980.

Visto: la propuesta de promoción —por vía de ascenso— elevada por la Dirección de Pasividades de Industria y Comercio, de la Dirección General de la Seguridad Social.

Resultando: que por la misma accede al cargo de Auxiliar IV, Grado 5, del Escalafón Ad, el funcionario señor Pedro Fernández, (actual Auxiliar VI, Grado 3, Escalafón Ad), a partir del 1º de diciembre de 1979.

Considerando: que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de la Seguridad Social, nada obsta para acceder a lo impetrado.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que delega atribuciones,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese al cargo de Auxiliar IV, Grado 5 del Escalafón Ad, al funcionario de la Dirección de Pasividades de Industria y Comercio señor Pedro Fernández (actual Auxiliar VI, Grado 3, Escalafón Ad), a partir del 1º de diciembre de 1979.

2º Comuníquese, publíquese, pasando a sus efectos a la Dirección General de la Seguridad Social. — MAESO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

28

Decreto 502/980. — Se autoriza a la firma "Riolsa S. A.", a destinar para su uso industrial, cincuenta toneladas de urea que introdujera al país como fertilizante.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de setiembre de 1980.

Visto: la gestión formulada por "Riolsa S. A.", a los fines que se indicarán.

Resultando: I) La citada firma solicitó autorización para destinar a uso industrial 50 toneladas de urea cuya introducción al país se efectuó, al amparo del decreto 194/979, de 30 de marzo de 1979, libre de gravámenes;

II) La urea, de ser importada con destino industrial está gravada con un conglobado del 26 % (10 % de recargo, 10 % de IMADUNI, 2 % T.M.B. y 4 % de tasas consulares);

III) Se consultó a la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario la que manifestó no encontrar inconveniente al cambio de destino de referencia, siempre que el interesado abone los aranceles correspondientes que, para la urea de uso industrial, están indicados en la posición NADI: 31.02.89.06.

Considerando: el cambio de uso solicitado no afecta las necesidades de urea, como fertilizante, que requiere el país.

Atento: a lo informado favorablemente por la Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la firma "Riolsa S. A." a destinar para uso industrial, cincuenta (50) toneladas de urea que introdujera al país, como fertilizante, al amparo del decreto 194/979, de 30 de marzo de 1979.

Art. 2º La firma "Riolsa S. A." deberá abonar los gravámenes correspondientes a la posición NADI: 31.02.89.06.

Art. 3º La liquidación, percepción y control de los gravámenes se realizarán de acuerdo con las normas que las regulan, tomando el valor CIF correspondiente a la última importación de urea realizada por la firma "Riolsa S. A.".

Art. 4º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JUAN C. CASSOU. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

29

Resolución 1.398/980. — Se contratan funcionarios especializados en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Dirección General solicita autorización para designar, en carácter de contratadas hasta siete personas para desempeñar funciones especializadas en la Dirección de Industria Animal, equivalentes al escalafón Ac, Grado 8, en régimen de ocho horas de labor;

II) Los interesados, Linda Azucena Adinolfi Tarallo, Luisa Isabel Rubino Andrade, Stella Maris Vaz Olivera, Orlando Hugo Avondet Tabares, Blanca Nieves Guillen Baz, Zelma Pérez Melo y Gustavo Aníbal Cobas Franco, presentaron en el Ministerio de Agricultura y Pesca, las correspondientes Constancias de Habilitación para Cargos Públicos, o en su caso, los certificados donde se expresa que las mismas se encuentran en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección General de los Servicios Veterinarios;

II) Asimismo se autorizará a las nombradas personas a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la Dirección de Industria Animal, donde prestarán funciones se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal especializado actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse, desde la fecha de la presente resolución, y hasta el 31 de diciembre de 1980, las personas que seguidamente se mencionan, para cumplir funciones especializadas, en carácter de contratadas en el Programa 6 Subprograma 5 del Inciso 7, equivalentes al escalafón Ac, Grado 8, en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 2.355.00 (son nuevos pesos dos mil trescientos cincuenta y cinco) cada una, con cargo a los renglones que se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 27 de febrero de 1980:

Linda Azucena Adinolfi Tarallo (Credencial Cívica Serie BMA, Nº 24.192), Luisa Isabel Rubino Andrade (Credencial Cívica Serie CDA, Nº 41.273), Stella Maris Vas Olivera (Credencial Cívica Serie BBB, Nº 29.518), Orlando Hugo Avondet Tabares (Credencial Cívica Serie NBD, Nº 6.362), Blanca Nieves Guillen Baz (Credencial Cívica Serie BDA, Nº 52.261), Zelma Pérez Melo (Credencial Cívica Serie BAB, Nº 33.248) y Gustavo Aníbal Cobas Franco (Credencial Cívica Serie CDA, Nº 41.273):

0.21	0.22	0.25
1.004,00	584.00	767.00

2º Dichas obligaciones se atenderán con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 6 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en los contratos tipos a que se refiere el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976.

4º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — JUAN C. CASSOU. — ERNESTO ROSSO.

30

Resolución 1.399/980. — Se contrata una funcionaria Administrativa, en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Agronomías Regionales, Extensión y Cooperativas del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Dirección solicita se le autorice a designar en carácter de contratada a la señorita María de los Angeles Dipaulo Barone (Credencial Cívica Serie BAA, Nº 25.648), para desempeñar funciones administrativas equivalentes al escalafón Ab, Grado 4, en régimen de ocho horas de labor;

II) La interesada presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, expedida por el Servicio de Información de Defensa, con fecha 23 de junio de 1978 (Nº 32.809);

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección de Agronomías Regionales, Extensión y Cooperativas;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada Dirección se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal administrativo actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.437, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8º, 9º y 10º de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, a la señorita María de los Angeles Dipaulo Barone (Credencial Cívica Serie BAA, Nº 25.648), para cumplir funciones administrativas, en carácter de contratada, en el Programa 1 Subprograma 4 del Inciso 7, equivalentes al escalafón Ab, grado 4, en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 1.831.00 (son nuevos pesos un mil ochocientos treinta y uno), con cargo a los renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que, por concepto de aumentos, otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 27 de febrero de 1980:

0.21	0.22	0.23
791.00	454.00	586.00

2º Dicha obligación se atenderá con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 1 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — JUAN C. CASSOU. — ERNESTO ROSSO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

31

Resolución. — Se fijan los nuevos valores de tasas, tarifas y precios que competen a la Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 3 de setiembre de 1980.

Visto: las tasas, tarifas y precios vigentes por la utilización o aprovechamiento de los bienes y servicios municipales.

Considerando: que desde la actualización de dichas tasas se han elevado los costos de bienes y servicios que debe adquirir el Municipio para realizar sus cometidos, motivando la necesidad de adecuar las mismas a la realidad económica vigente;

II) Que compete a esta Intendencia disponer la actualización de las tasas, tarifas y precios en mérito a la interpretación que respecto al Literal b) del artículo 5º del acto institucional 3 se dictó por el Poder Ejecutivo en el artículo 3º del decreto de 18 de octubre de 1976.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 275, inciso 4º parágrafo 2º de la Constitución de la República.

En acuerdo: con la Dirección General de Hacienda,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1. Incrementar en un 30 o|o las tasas, tarifas y precios establecidos en la resolución R-3.499 dictada por esta Intendencia Municipal en Expediente A-68.937.

2. Los gravámenes cuyo monto ajustado de acuerdo al artículo 1º no superen nuevos pesos cien se redondearán a la unidad superior. Los que superen N$ 100.00 se redondearán a la decena superior.

3. Cométese a la Dirección General de Hacienda el ajuste de los nuevos valores a los efectos de la publicación y comunicación a las dependencias Municipales. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Heber Rebufello, Secretario. — Antonio Agrafojo, Director General.

Intendencia Municipal de Canelones.

TASAS, TARIFAS Y SERVICIOS

1º (Proventos de Barométricas). — Los servicios municipales de barométricas se regirán por la siguiente tarifa: Casas de familia. — Por la realización de servicios hasta un máximo de 7.500 litros se abonará por cada servicio nuevos pesos treinta y nueve (N$ 39,00).

2º (Casas de Comercio). — Por servicios en casas de comercios, salvo los mencionados en el numeral siguiente hasta un máximo de extracción de 10.000 litros, se abonará por cada servicio nuevos pesos setenta y ocho (N$ 78,00).

3º Casas de hospedajes, hoteles, bares y similares. — Por servicios en casas de hospedajes, hoteles, bares, y similares hasta un máximo de extracción de 10.000 litros se abonará por cada servicio nuevos pesos noventa y ocho (N$ 98,00).

4º Cuando los servicios excedan del volumen indicado en los numerales anteriores, por cada 1.000 litros o fracción, se abonará nuevos pesos diez (N$ 10,00).

5º Recargos por servicios fuera de la planta urbana. — Cuando los servicios se realicen fuera de las plantas urbanas las tarifas tendrán un recargo de nuevos pesos ocho por cada kilómetro recorrido (N$ 8,00).

6º Las tasas establecidas en los numerales anteriores corresponderán a los inmuebles ubicados en las zonas donde no haya servicios de saneamiento (alcantarillados).

7º Los servicios prestados a inmuebles situados frente a calles alcantarillados estarán sujetos al pago de un recargo de cincuenta por ciento (50 o|o) sobre las tasas dispuestos en los numerales anteriores.

8º (Chapas de Rodados). — Fíjanse los precios de placas de matrículas de los vehículos en la forma siguiente:

A) Por cada juego de dos unidades de automotores en general se pagarán nuevos pesos doscientos cuarenta (N$ 240,00);
B) Por cada juego de cuatro unidades de automotores en general se pagarán nuevos pesos doscientos noventa (N$ 290,00);
C) Por cada juego de dos unidades para médicos supernumerarios exonerados de patentes de rodados, se pagarán nuevos pesos doscientos cincuenta (N$ 250,00);
E) Por cada chapa de motocicletas, motonetas bicimotos y triciclos a motor se pagarán nuevos pesos ciento cincuenta (N$ 150,00);
F) Por cada chapa de vehículos de tracción a sangre exonerados de patente de rodados, pagarán nuevos pesos setenta y ocho (N$ 78,00);
G) Por cada juego de chapitas adicionales de matrículas de automotores, se pagarán nuevos pesos setenta y ocho (N$ 78,00);
H) Por cada chapa de bicicletas y triciclos a pedal, nuevos pesos dieciséis (N$ 16,00).

9º (Chapas de numeración de puertas). — Los precios, números y derechos para la numeración de puertas de calle en los edificios serán los siguientes:

A) Por cada chapa de numeración de puerta se pagarán nuevos pesos ciento treinta (N$ 130,00);
B) Por cada número de metal para numeración de puerta se pagarán nuevos pesos noventa y uno (N$ 91,00);
C) Por la determinación del número de puertas se abonará además un derecho de nuevos pesos ochenta y ocho (N$ 88,00).

10. (Chapas y libros de abasto). — Por los precios de chapas y libros de abasto se abonarán los siguientes importes:

A) Por cada libro de abasto se pagarán nuevos pesos trescientos treinta (N$ 330,00);
B) Por cada chapa de abasto, se pagarán nuevos pesos cuatrocientos setenta (N$ 470,00).

11. (Chapas de lecheros). — Las chapas que deben colocarse en los vehículos de reparto de los lecheros se cobrarán nuevos pesos cuatrocientos setenta (N$ 470,00).

12. (Carné de Salud). — Por cada carné de salud que expidan las clínicas municipales se abonarán nuevos pesos sesenta y cinco (N$ 65,00).

13. (Libreta de circulación de vehículos). — Por las libretas de circulación o empadronamientos de los vehículos se pagarán los siguientes precios:

A) Por cada libreta de automotores en general se pagarán nuevos pesos doscientos (N$ 200,00);
B) Por cada libreta de motocicletas, motonetas, bicimotos y triciclos a motor, se pagarán nuevos pesos ciento treinta (N$ 130,00);
C) Por cada libreta de bicicletas y triciclos a pedal se pagarán nuevos pesos doce (N$ 12,00).

14. (Libretas y exámenes de chofer). — Por las libretas de chofer, incluso el derecho de examen técnico se abonarán los siguientes precios:

—Categoría "A" Amateur, nuevos pesos doscientos veinte (N$ 220,00);
—Categoría "B" Profesional, nuevos pesos ciento ochenta (N$ 180,00);
—Categoría "C" (Profesional parcial) nuevos pesos ciento ochenta (N$ 180,00);
—Categoría "D" (Profesional general), nuevos pesos doscientos (N$ 200,00);
—Categoría "E" (Amateur especial), nuevos pesos ciento ochenta (N$ 180,00);
—Categoría "F" (Choferes oficiales en general): Exonerados;
—Categoría "G" (Especial profesional autobuses), nuevos pesos ciento ochenta (N$ 180,00);
—Categoría "H" (Amateur departamental o habilitación para conducir motociclos) de hasta 50 c.c. (Personal de 15 a 18 años), pagarán nuevos pesos noventa y uno (N$ 91,00).

15. (Tarifa por servicios de desinfección) — Las tarifas del servicio de desinfecciones serán las siguientes:

A) Por cada pieza de casas particulares, casas de hospedajes y similares, casas de tolerancia, etc., se pagarán nuevos pesos veintiséis (N$ 26,00);
B) Por cada sala de cine, teatros, iglesias, capillas, salas de baile, despachos de bebidas, se pagarán nuevos pesos cuarenta y seis (N$ 46,00);
C) Por cada automóvil de alquiler o taxímetro se pagarán nuevos pesos veintiséis (N$ 26,00);
D) Por cada autobús afectado a servicios regulares o de excursión se pagarán nuevos pesos cuarenta y seis (N$ 46,00);
E) En las Escuelas públicas y privadas se practicará la desinfección una vez cada mes y todas las que se juzgue necesario en caso de epidemias en forma gratuita.

16. (Arrendamientos de nichos, panteones y urnarios municipales). — Por la utilización de nichos, panteones y urnarios municipales se abonarán los siguientes precios:

A) Por arrendamientos de nichos y panteones para inhumaciones, sin perjuicio de derecho de inhumación por cuerpo y por año, se pagarán nuevos pesos quinientos sesenta (N$ 560,00);

B) Por arrendamiento de urnarios municipales para depositar urnas con restos, se pagarán por cuerpo y por una sola vez, nuevos pesos doscientos treinta (N$ 230,00).

17. (Precio de venta de parcela en los cementerios municipales). — Por la venta de parcelas en los Cementerios municipales del departamento se pagarán los precios siguientes:

A) En el Cementerio de la ciudad de Canelones, por metro cuadrado se pagarán nuevos pesos novecientos ochenta (N$ 980,00);
B) En los Cementerios de las ciudades de Las Piedras, Santa Lucía, La Paz y Pando se pagarán por metro cuadrado nuevos pesos novecientos diez (N$ 910,00);
C) En los Cementerios de las demás localidades se pagarán por metro cuadrado nuevos pesos setecientos diez (N$ 710,00).
Chapas numeración de sepulcros: nuevos pesos treinta y nueve (N$ 39.00).

18. (Derechos de pisos de los kioscos actualmente instalados). — Por los derechos de piso de los kioscos actualmente instalados en lugares de uso público, se abonarán los siguientes derechos:

A) En zonas balnearias:

a.1. En el período de abril a noviembre pagarán por mes y cada uno, nuevos pesos trescientos ochenta (N$ 380,00);
a.2. En el período de diciembre a marzo, pagarán por mes y cada uno, nuevos pesos quinientos cincuenta (N$ 550,00);

B) En zonas no balnearias:

b.1. En las ciudades de Canelones, Santa Lucía, Las Piedras, La Paz y Pando, pagarán cada uno por mes nuevos pesos trescientos cuarenta (N$ 340,00);
b.1.1. Los ubicados en parques públicos y en lugares alejados a más de 350 metros de la Plaza Principal pagarán el sesenta por ciento (60 o|o) de la tarifa anterior);
b.2. En las demás localidades del departamento de zonas no balnearias, pagarán nuevos pesos doscientos cuarenta (N$ 240,00);
b.2.1. Los ubicados en parques públicos y en lugares alejados a más de 350 metros de la Plaza principal pagarán el cincuenta por ciento (50 o|o) de la tarifa anterior.

19. (Derechos de pisos en las ferias vecinales).— Por el derecho de piso de puestos en las Ferias Vecinales se pagará una tasa mensual de nuevos pesos treinta y tres (N$ 33,00).

20. (Precios de juegos de planos de viviendas económicas). — Por cada juego de plano de viviendas económicas, se pagará la suma de nuevos pesos seiscientos cincuenta (N$ 650,00).

21. Por las tasas, tarifas y precios que no se modifican expresamente por esta resolución se continuará aplicándose los gravámenes anteriormente vigentes.

22. Lo dispuesto en la presente resolución regirá 10 días después de publicada la misma en el "Diario Oficial".

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

32

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza referente a limpieza de predios con frente a rutas nacionales y caminos principales.

(DECRETO Nº 819)

La Junta de Vecinos de Lavalleja

DECRETA:

Artículo 1º Prohíbese el depósito de vehículos en desuso, partes de los mismos y|o todo otro material de desecho, así como la existencia de construcciones inadecuadas de cualquier tipo (porquerizas, tambos, abrigos de ganado, techados, cobertizos, etc.) en predios del departamento con frente a Rutas Nacionales o caminos principales de acceso y|o tránsito turístico, en los lugares de los mismos visibles desde las referidas Rutas en una distancia perpendicular aproximada de 300 metros.

Art. 2º Establécese que las partes de los predios a que se refiere el artículo anterior, deberán ser mantenidas permanentemente en buenas condiciones de limpieza por parte de sus propietarios o tenedores a cualquier título.

Art. 3º El incumplimiento de las normas precedentemente establecidas dará lugar a la aplicación de una multa de nuevos pesos doscientos m|n. (N$ 200.00), la que será duplicada en caso de primera reincidencia y triplicada para la sanción de reincidencias posteriores. Dichas multas serán impuestas al tenedor u ocupante a cualquier título del predio de que se trate, ya sea titular de un derecho real, personal o carezca de título habilitante alguno.

Art. 4º En los casos en que se constaten situaciones en contravención de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º, y sin perjuicio de la aplicación de la multa que corresponda según lo establecido en el artículo 3º, el funcionario actuante notificará en el acto a la persona que en el momento se encuentre a cargo del predio, otorgándole un plazo de cuarenta y ocho horas para el retiro de los materiales y|o construcciones que motiven el procedimiento y para la limpieza del área. Vencido dicho plazo sin que hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto, el Municipio podrá tomar a su cargo la ejecución de las tareas referidas, siendo de cargo del ocupante del predio el pago de los gastos que ello origine.

Art. 5º La Intendencia Municipal cometerá a su Departamento de Higiene y a las Juntas Locales del Departamento el contralor del cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ordenanza y la realización de los procedimientos que al respecto correspondan.

Art. 6º La presente Ordenanza será aplicada a partir del décimo día siguiente al de su publicación en dos diarios del departamento.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, a cinco de setiembre del año mil novecientos ochenta.

Carlos Julio Dorrego Frade, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Alberto Luis Conti Nappa, Secretario General.

Intendencia Municipal de Lavalleja.

(RESOLUCION Nº 5.456|980)

Minas, 11 de setiembre de 1980.

Visto: el decreto 819 de la Junta de Vecinos,

El Intendente Municipal de Lavalleja

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese y comuníquese a Dirección de Higiene, Dirección de Hacienda, Dirección Jurídica y Juntas Locales. — Coronel (R) MARIO S. BARBE, Intendente. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

33

Resolución. — Se dispone sobre valores recibidos al cobro girados contra una dependencia de otro banco.

(CIRCULAR 1.038)

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Se comunica la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 30 de setiembre de 1980:

1. Déjase en suspenso la entrada en vigencia de lo dispuesto en el apartado d), inciso primero, del artículo 123.12 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

2. Circúlese.

Coronel (R) Carlos Martín, Vicepresidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Jueves 9 de Octubre de 1980

Tomo 301 — Año LXXV — Número 20842

Dirección: Florida 1178 — Teléfono: 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 5 setiembre 1980

—Se conceden las siguientes solicitu-
des de marcas: Marca Acta Nº 2.825 "Oi-
kos". — Marca Acta Nº 2.829 "BMCC
S.R.L.". — Marca Acta Nº 3.222 "Euro-
americana". — Marca Acta Nº 3.265 "Elec-
tro Crédito S.R.L.". — Marca Acta núme-
ro 3.267 "Hapoalim". — Marca Acta nú-
mero 3.292 "La Casa de la Túnica". —
Marca Acta Nº 3.299 "Columbia Pictu-
res". — Marca Acta Nº 3.489 "Manzanita".
— Marca Acta Nº 3.615 "Irving". — Mar-
ca Acta Nº 157.418 "Pivot". — Marca Ac-
ta Nº 159.400 "Rally". — Marca Acta nú-
mero 159.451 "Eos". — Marca Acta nú-
mero 163.167 "Parma". — Marca Acta
Nº 163.569 "Tres Cardos". — Marca Ac-
ta Nº 163.617 "Belcord". — Marca Acta
Nº 163.889 "Mandate". — Marca Acta nú-
mero 165.687 "Hiperbiótico". — Marca Ac-
ta Nº 165.714 "Venturol". — Marca Acta
Nº 165.733 "Astenopol". — Marca Acta
Nº 165.815 "Kelcosol". — Marca Acta nú-
mero 165.842 "Agral". — Marca Acta nú-
mero 165.895 "Condorito". — Marca Ac-
ta 165.987 "Heral-Precision I.". — Marca
Acta Nº 166.178 "Kitazin". — Marca Acta
Nº 166.521 "Samsung". — Marca Acta nú-
mero 166.896 "Bitzer". — Marca Acta nú-
mero 166.957 "Jet Vac.". — Marca Acta
Nº 167.047 "Cortimex". — Marca Acta nú-
mero 167.073 "Ecotrin-SK". — Marca Ac-
ta Nº 167.097 "E & E Empresas & Ex-
pansión". — Marca Acta Nº 167.220 "Tra-
bit". — Marca Acta Nº 167.315 "Figura de
Muñeco (ETQ)". — Marca Acta Nº 167.402
"Woolclub". — Marca Acta Nº 167.459
"Ifu". — Marca Acta Nº 167.734 "Nac-
tran". — Marca Acta Nº 167.805 "Ben-
tley". — Marca Acta Nº 167.809 "Minizide".
— Marca Acta Nº 167.835 "Center Fresh".
— Marca Acta Nº 167.840 "Nyvate". —
Marca Acta Nº 167.851 "Compropen". —
Marca Acta Nº 167.919 "Fluor Sol Kro-
ner". — Marca Acta Nº 167.921 "Fluoral
Kroner". — Marca Acta Nº 167.946 "Me-
litta". — Marca Acta Nº 168.015 "Tobishi".
— Marca Acta Nº 168.123 "Preludio". —
Marca Acta Nº 168.304 "Wytebord". —
Marca Acta Nº 168.355 "Jellia Skin". —
Marca Acta Nº 168.522 "Wolf". — Marca
Acta Nº 168.609 "Correo del Este". — Mar-
ca Acta Nº 168.769 "Schoeneman". — Mar-
ca Acta Nº 168.796 "Sylvapen Fibrabol".
— Marca Acta Nº 168.987 "Deborah". —
Marca Acta Nº 169.106 "Selex". — Marca
Acta Nº 169.335 "Bolsitin". — Marca Ac-
ta Nº 169.376 "Pine-Sol". — Marca Acta
Nº 169.554 "Duron Fix". — Marca Acta
Nº 169.619 "Citiprin". —

—Se conceden las siguientes renova-
ciones de marcas: Marca Acta Nº 3.490
"Cybarán S. A. Frigorífico La Caballada".
— Marca Acta Nº 169.763 "Emblema". —
Marca Acta Nº 169.764 "Emblema". —
Marca Acta Nº 171.771 "Marina". — Mar-
ca Acta Nº 173.909 "Apexior". — Marca
Acta Nº 174.100 "Heart Brand". — Mar-
ca Acta Nº 174.883 "Simplex". — Marca
Acta Nº 174.903 "Titán". — Marca Acta
Nº 174.904 "Titán". — Marca Acta nú-
mero 174.948 "Pinto". — Marca Acta nú-
mero 174.949 "Innoxa". — Marca Acta nú-
mero 174.950 "Innoxa". — Marca Acta
Nº 174.952 "Le Galión". — Marca Acta
Nº 174.953 "Carlos I". — Marca Acta nú-
mero 174.954 "Braemar". — Marca Acta
Nº 174.956 "Moet & Chandon A Epernay".
— Marca Acta Nº 174.957 "Braemar". —
Marca Acta Nº 174.958 "Fundador". —
Marca Acta Nº 174.959 "Super Cushion".
— Marca Acta Nº 174.960 "K.L.G.". — Mar-
ca Acta Nº 174.963 "Sistema Sinval". —
Marca Acta Nº 174.964 "Copos de Nieve".
— Marca Acta Nº 174.975 "St. Raphael".
— Marca Acta Nº 174.976 "Agua Jane". —
Marca Acta Nº 174.982 "Cintoplom". —
Marca Acta Nº 174.987 "Progress". — Mar-
ca Acta Nº 174.988 "Ditec". — Marca Ac-
ta Nº 174.989 "Ditec". — Marca Acta nú-
mero 175.002 "Fly Tox". — Marca Acta
Nº 175.003 "El Mago". — Marca Acta nú-
mero 175.004 "El Mago". — Marca Acta
Nº 175.005 "El Mago". — Marca Acta nú-
mero 175.006 "Mondia". — Marca Acta
Nº 175.007 "Bus". — Marca Acta Nº 175.008
"Dairyco". — Marca Acta Nº 175.009 "Dai-
ryco". — Marca Acta Nº 175.010 "Fon-O-
Tex". — Marca Acta Nº 175.011 "Dubo-
nnet". — Marca Acta Nº 175.012 "Good
Year". — Marca Acta Nº 175.013 "Mara-
thon". — Marca Acta Nº 175.034 "Miocor".
— Marca Acta Nº 175.035 "Fedroín". —
Marca Acta Nº 175.036 "Otomida". — Mar-
ca Acta Nº 175.037 "Sesibon-Gautier". —
Marca Acta Nº 175.038 "Dulciletas Gau-
tier". — Marca Acta Nº 175.050 "Docevit".
— Marca Acta Nº 175.051 "Venocath". —
Marca Acta Nº 175.052 "Ansiven". — Mar-
ca Acta Nº 175.053 "Abbocath". — Marca
Acta Nº 175.054 "Dexagalien". — Marca
Acta Nº 175.055 "Para Tresbe". — Marca
Acta Nº 175.056 "Tresbe". — Marca Acta
Nº 175.057 "Dirulien". — Marca Acta nú-
mero 175.058 "Digestina". — Marca Acta
Nº 175.059 "Atroverín". — Marca Acta nú-
mero 175.060 "Vasegel". — Marca Acta
Nº 175.061 "Salicerol". — Marca Acta nú-
mero 175.062 "Atepecor". — Marca Ac-
ta Nº 175.063 "MSG". — Marca Acta nú-
mero 175.064 "Florarina". — Marca Ac-
ta Nº 175.072 "La Fortaleza". — Marca
Acta Nº 175.073 "Progress". — Marca Ac-
ta Nº 175.077 "Nene" — Marca Acta
Nº 175.078 "Picarón". — Marca Acta nú-
mero 175.079 "Artritex". — Marca Acta
Nº 175.083 "Blandengue". — Marca Acta
Nº 175.086 "General Time". — Marca Ac-
ta Nº 175.087 "General Time". — Marca
Acta Nº 175.093 "Ixana". — Marca Acta
Nº 175.098 "Rotos". — Marca Acta núme-
ro 175.099 "Rotos". — Marca Acta núme-
ro 175.101 "Navidad". — Marca Acta nú-
mero 175.103 "Acapulco". — Marca Acta
Nº 175.104 "Acapulco". — Marca Acta nú-
mero 175.105 "Moro". — Marca Acta nú-
mero 175.106 "Tecumseh". — Marca Ac-
ta Nº 175.107 "Víctor". — Marca Acta nú-
mero 175.109 "S.W.P. Cubren la Tierra".
— Marca Acta Nº 175.110 "Sherwin - Wi-
lliams". — Marca Acta Nº 175.113 "Queen
Anne". — Marca Acta Nº 175.115 "Calci-
parine". — Marca Acta Nº 175.116 "Mer-
cier". — Marca Acta Nº 175.117 "Casco
Viejo". — Marca Acta Nº 175.121 "100 mm.
de Fibra". — Marca Acta Nº 175.125 "Chup
Crem". — Marca Acta Nº 175.131 "Uro-
tex". — Marca Acta Nº 175.132 "Urotex".
— Marca Acta Nº 175.133 "Catapresan".
— Marca Acta Nº 175.135 "Dos Leones".
— Marca Acta Nº 175.144 "Cafelandia".
— Marca Acta Nº 175.151 "Tento". — Mar-
Acta Nº 175.153 "Zas". — Marca Acta nú-
mero 175.154 "Lisalgil". — Marca Acta
número 175.155 "Borden Airotor". — Mar-
ca Acta Nº 175.165 "R Sinoxid 22". — Mar-
ca Acta Nº 175.166 "Dextrostix". — Mar-
ca Acta Nº 175.168 "Emblemática". —
Marca Acta Nº 175.193 "Shelmac". — Mar-
ca Acta Nº 175.152 "Paycrón". — Marca
ca Acta Nº 175.194 "Space Chief". — Mar-
ca Acta Nº 175.195 "Haig's Whisky". —
Marca Acta Nº 175.196 "RCA Víctor". —
Marca Acta Nº 175.197 "RCA Víctor". —
Marca Acta Nº 175.198 "Normatype". —
Marca Acta Nº 175.200 "Cepharantin". —
Marca Acta Nº 175.217 "Pionner". — Mar-
ca Acta Nº 175.218 "Exomycol". — Mar-
ca Acta Nº 175.219 "Cirutón". — Marca
Acta Nº 175.220 "Incabloc". — Marca Ac-
ta Nº 175.236 "Bivirovac". — Marca Ac-
ta Nº 175.237 "Pestovac". — Marca Ac-
ta Nº 175.238 "Timón". — Marca Acta
Nº 175.239 "Ofra". — Marca Acta núme-
ro 175.240 "Sol". — Marca Acta Nº 175.241
"Sol". — Marca Acta Nº 175.283 "Doduco".
— Marca Acta Nº 175.288 "Nicrón". —
Marca Acta Nº 175.345 "Migros". — Mar-
ca Acta Nº 175.346 "Migros". — Marca
Acta Nº 175.347 "Migros". — Marca Acta
Nº 175.348 "Migros". — Marca Acta nú-
mero 175.349 "Migros". — Marca Acta nú-
mero 175.350 "Migros". — Marca Acta nú-
mero 175.351 "Migros" — Marca Acta nú-
mero 175.358 "L.H.U." — Marca Acta nú-
mero 175.367 "FAPG" — Marca Acta nú-
mero 175.394 "Colita Fresca". — Marca Ac-
ta Nº 175.395 "Palomita". — Marca Ac-
ta Nº 175.396 "Daymar" — Marca Acta
Nº 175.405 "Prodinsa" — Marca Acta nú-
mero 175.406 "Szabo". — Marca Acta nú-
mero 175.407 "Vandid". — Marca Acta
Nº 175.408 "Instenon". — Marca Acta nú-

mero 175.409 "Lave y Use". — Marca Acta Nº 175.410 "Lave y Use". — Marca Acta Nº 175.411 "Lave y Use". — Marca Acta Nº 175.413 "Kent". — Marca Acta número 175.414 "Kent". — Marca Acta número 175.415 "Kent". — Marca Acta número 175.420 "Atanor". — Marca Acta Nº 175.421 "Atanor". — Marca Acta número 175.422 "Atanor" — Marca Acta Nº 175.423 "Emblemática". — Marca Acta Nº 175.429 "Jewel". — Marca Acta número 175.442 "Agrotene". — Marca Acta Nº 175.443 "Agrotene". — Marca Acta número 175.445 "Black Label". — Marca Acta Nº 175.457 "Austral". — Marca Acta Nº 175.465 "Spasmoberón". — Marca Acta Nº 175.475 "Dee Cee". — Marca Acta Nº 175.476 "Dee Cee". — Marca Acta número 175.477 "Botafogo". — Marca Acta Nº 175.510 "Sedo - Calcio Celsius". — Marca Acta Nº 175.520 "Bracco". — Marca Acta Nº 175.532 "Tricicletas". — Marca Acta Nº 175.533 "Fosfalum". — Marca Acta Nº 175.534 "Baby-Bron". — Marca Acta Nº 175.535 "Tem S.A.". — Marca Acta Nº 175.536 "Tem". — Marca Acta Nº 175.537 "Arlequín". — Marca Acta 175.538 "Arfil". — Marca Acta Nº 175.539 "Emblemática". — Marca Acta Nº 175.554 "Ondina". — Marca Acta Nº 175.555 "Saint Cristophe". — Marca Acta Nº 175.556 "Diabolo". — Marca Acta Nº 175.568 "Hera". — Marca Acta Nº 175.569 "Hera". — Marca Acta Nº 175.574 "Bayflex". — Marca Acta Nº 175.575 "Bayflex". — Marca Acta Nº 175.576 "Acaprina". — Marca Acta Nº 175.577 "Beltana". — Marca Acta Nº 175.578 "Temsa". — Marca Acta número 175.579 "Tem". — Marca Acta número 175.580 "Tem". — Marca Acta número 175.581 "Temsa". — Marca Acta número 175.593 "Exeter". — Marca Acta número 175.602 "Lisatel". — Marca Acta número 175.603 "Pall Mall". — Marca Acta Nº 175.604 "Dyanap". — Marca Acta número 175.605 "Alanap". — Marca Acta Nº 175.606 "MH". — Marca Acta Nº 175.607 "B-Nine". — Marca Acta Nº 175.608 "Omite". — Marca Acta Nº 175.609 "Alar". — Marca Acta Nº 175.610 "Findlater's Finest". — Marca Acta Nº 175.611 "Chiripa". — Marca Acta Nº 175.614 "Emblemática". — Marca Acta Nº 175.615 "Emblemática". — Marca Acta Nº 175.616 "Hero". — Marca Acta Nº 175.617 "Hero". — Marca Acta Nº 175.622 "El Filibustero". — Marca Acta Nº 175.631 "Galden". — Marca Acta Nº 175.632 "Galden". — Marca Acta Nº 175.633 "Galden". — Marca Acta número 175.634 "Galden". — Marca Acta Nº 175.635 "Galden". — Marca Acta número 175.636 "Flimon". — Marca Acta Nº 175.637 "Flimon". — Marca Acta número 175.638 "Flimon". — Marca Acta número 175.639 "Flimon". — Marca Acta número 175.640 "Flimon". — Marca Acta número 175.641 "Flimon". — Marca Acta Nº 175.653 "Gotas de Oro". — Marca Acta Nº 175.654 "Hesperidina". — Marca Acta Nº 175.655 "Hesperidina". — Marca Acta Nº 175.656 "Hesperidina". — Marca Acta Nº 175.657 "Solvita". — Marca Acta Nº 175.658 "Minue". — Marca Acta número 175.659 "La Unión". — Marca Acta Nº 175.670 "Ampliumcilin". — Marca Acta Nº 175.673 "Higate". — Marca Acta Nº 175.674 "Vithemol". — Marca Acta Nº 175.676 "Coronet Bell". — Marca Acta Nº 175.677 "Coronet Bell". — Marca Acta Nº 175.682 "Klytia". — Marca Acta número 175.683 "M.G.". — Marca Acta número 175.686 "Finoxid". — Marca Acta Nº 175.687 "Swingline". — Marca Acta Nº 175.703 "Heinz". — Marca Acta número 175.705 "Atuel". — Marca Acta número 175.712 "Floramicine". — Marca Acta Nº 175.713 "Coromant". — Marca Acta Nº 175.714 "Coromant". — Marca Acta Nº 175.715 "Gitanes". — Marca Acta número 175.716 "Emblemática". — Marca Acta Nº 175.717 "Cuddle Knit". — Marca Acta Nº 175.718 "Cuddle Knit". — Marca Acta Nº 175.719 "Monoflex". — Marca Acta Nº 175.720 "Monosyp". — Marca Acta Nº 175.729 "Tricofurona". — Marca Acta Nº 175.730 "Teijin". — Marca Acta Nº 175.731 "Unitrol". — Marca Acta número 175.732 "Dispersol". — Marca Acta Nº 175.733 "Dispersal". — Marca Acta número 175.734 "Eaton". — Marca Acta número 175.735 "Orap-24". — Marca Acta Nº 175.736 "Plastoderm". — Marca Acta Nº 175.737 "Hipotronics". — Marca Acta Nº 175.738 "Lavalleja". — Marca Acta número 175.739 "Erinmore". — Marca Acta Nº 175.740 "El Flamenco". — Marca Acta Nº 175.741 "El Flamenco". — Marca Acta Nº 175.755 "Nos Automotive Chemical Products".

—Se revoca resolución donde se denegó entrada de oposición. — Marca Acta Nº 169.401 "Lansing".

—Se concede la siguiente patente de invención. — Acta Nº 21.015 "Ruggero de Palma Cammay".

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

(Cumplimiento de la ley 10.008)

Síntesis de los Estatutos Sociales de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Apicultores Sanduceros (CALAPIS).

Domicilio: Paysandú.

Objeto: Comercialización de la producción apícola proveniente de las explotaciones particulares o en común de sus socios.

De los socios: El número de socios será ilimitado y podrán serlo las personas mayores de 18 años, que sean productores agropecuarios, incluyendo en la misma como rubro permanente la apicultura, hayan suscrito las partes sociales que corresponden y no tengan intereses contrarios a la Cooperativa.

Del capital social: Será ilimitado y estará constituido por partes sociales nominativas e indivisibles de un valor unitario en U. R., equivalente a N$ 0 30.

Distribución de utilidades: Del remanente de utilidades líquidas se destinará: 1) El 15 % para el Fondo de Reserva hasta que éste se iguale al capital, reduciéndose al 10 % a partir de ese momento y cesando al triplicarlo; 2) El 60 % como mínimo se distribuirá entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la Cooperativa, o al trabajo realizado por cada socio; 3) Un 5 % para constituir un Fondo de Promoción; 4) El remanente según lo resuelva la asamblea.

Consejo Directivo: Tendrá carácter honorario y se compondrá de cinco miembros titulares e igual número de suplentes. Ejercerá sus funciones por dos años renovándose parcialmente en número de dos o tres alternativamente cada año.

Comisión Fiscal: Durará dos años en sus funciones y se compondrá de tres titulares con igual número de suplentes.

La Secretaría.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Jueves 9 de Octubre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20842

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 - Apertura de Sucesiones
2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 - Convocatorias Comerciales
4 - Dirección de Necrópolis
5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 - Disoluciones de Sociedades
7 - Divorcios
8 - Emplazamientos
9 - Expropiaciones
10 - Incapacidades
11 - Informaciones de Vida y Costumbres
12 - Licitaciones Públicas
13 - Llamados a Acreedores
14 - Edictos Matrimoniales
15 - Pagos de Dividendos
16 - Prescripciones
17 - Propiedad Literaria y Artística
18 - Quiebras
19 - Rectificaciones de Partidas
20 - Remates
21 - Segundas Copias
22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 - Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
27 - Varios (Competitivo - Nacional)
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA AVELLA DE CAMBON (Ficha V|878 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27227 Oct.8-v oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ANTONIA GOMEZ SOSA DE ALCAIRE (Ficha V|966|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27316 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de PESEA EVA STAROSWIECKI o STAROSVIETZKY o STAROSHVIETZKY de STOLOWICZ o STOLOWITZ o STOLOVICH (Ficha V|906|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27033 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CASIMIRO DOMINGO STRATTA GARCIA (Ficha V-984|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 27054 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA MAGDALENA PODESTA EROSA, (Ficha V|888|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27165 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA COSTA o COSTA VIGNOLO de HERNANDEZ (Ficha V|936|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26975 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEETHOVEN o BEETHOVEN TOMAS PARALLADA DELFINO (Ficha V|944 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1? de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10 pub. 26742 Oct.3 v oct 16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARGARITA o MARGARITA COCCARO o COCCARO di CLEMENTE o di CLEMENTE o COCCARO CLEMENTE o CLEMENTE o CARMEN COCCARO CLEMENTE DE MAUTONE o CARMEN COCCARO DE MAUTONE (Ficha V. 896|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 25901 Oct.3 v oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA IGLESIAS MARTINEZ de PERILLO (Ficha V|1061|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26738 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BUDIÑO de GATO (Ficha V|1018|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26799 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO RAMPOLDI SALADA (Ficha V|908|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26800 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMIN LEGUIZAMON FERRAZ (Ficha V|910|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26582 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANZE TRIPARNE (Ficha V. 494|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24633 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA MANGINI de GONZALEZ (Ficha V|990|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26480 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILIPPO MILO di VILLAGRAZIA y ELDA DELLAGO DE MILO de VILLAGRAZIA (Ficha V|928 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30 pub. 26408 Oct.1º-v.nov.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON GIL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha V 956|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10 pub 26269 Set 30-v oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCILIA CARDOZO de KLEIN (Ficha V|968|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26365 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA ACEBEDO o ACEVEDO (Ficha V - 756|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26215 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SUSANA FORRADO de CASTELO (V|942|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26099 Set.29-v oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN BECCHINO MARTINO (Ficha V. 1030 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26139 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUIDA o MARIA LUISA LIBERTAD CRIADO de SPOSITO (Ficha V|982|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26140 Set 29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUILLERMINA IZQUIERDO SOSA (Ficha V|900|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26049 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANTONIO LUIS QUEIJO (Ficha V|994|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26047 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO TELESCA TEMPONE (Ficha V|880|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25690 Set.26-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ALFREDO PEDEMONTI FALERO y ALFREDO PEDEMONTI GILARDI (Ficha E 580|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27260 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR GERONIMO PODESTA EROSA, (Ficha E. 660|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27164 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO ANTONIO ALBERTO GROLERO FIGUE-

ROA, ALICIA ELENA AZAR GOMEZ de GROLERO, MARCELA ELENA MARIA GROLERO AZAR y JORGE IGNACIO GROLERO AZAR (Ficha E. 730|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26978 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILA HERRAN de LOPEZ (Ficha E. 702|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27006 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GABRIEL PACIFICO CAPO, ANTONIA PACIFICO PEDUTO de FERNANDEZ y JOSEFA o JOSEFINA PEDUTO FERRO de PACIFICO (Ficha E. 498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23683 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO AQUINO SANTORO (Ficha E. 650|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26610 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MIREL de KOLSKI (Ficha E.680|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26457 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIÑAN ABELEIRA (Ficha E. 646|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 26425 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES VIOLA de GATTI o MARIA INES VIOLA PIANAZZA (Ficha E. 628|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26508 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PIRIZ ABERO (Ficha E. 694|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26364 Set 30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA PIGNATTARI de FREIRE y PAULINA OJEDA de PIGNATTARI (Ficha E. 656|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 26282 Set 30-v oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANGIOVANNI de OLIVER (Ficha E. 638|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26024 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO SIERRA DELGADO (Ficha E 612|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26025 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO FLORENCIO MARTINEZ DELGADO (Ficha E. 678|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26045 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GANZINELLI GATTI (Ficha E. 654|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25923 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUFINA ERMELINDA BERGAMASCO DENTE y AMERICA AMELIA o AMERICA AMALIA BERGAMASCO DENTE (Ficha E 696|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25929 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ (Ficha E. 612|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25931 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BUSTELO (Ficha E. 520|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub 22922 Set.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARCIA de ZUÑIGA de GONZALEZ, (Ficha E. 420|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 junio 1980 — H. Gustavo Fernandez Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 18269 Set.10-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO FREUND o FREUND LEVY (Ficha S|584|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27223 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIDONIA o MARIA SIDONIA LOPEZ o LOPEZ TEMPERAN de PELLEGRINO (Ficha S|116 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27202 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA o FLORINDA HERMOSINDA ERNANDEZ o FERNANDEZ ESPASANDIN de PEREZ (Ficha S|592|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — María Amalia Berohuet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27377 Oct.8-v oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS JORGE FOLLE o FOLLE HERNANDEZ y CARLOS JORGE FOLLE COLOMBO (Ficha S|594|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27055 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIREYA ANZA MARTINEZ, (Ficha S|586|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27174 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO MARASCO PITTA, (Ficha S|578|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27131 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA VILA MARTINEZ o VILA de BERASAIN y VICTORIANO BERASAIN o BERASAIN ZUBIETA (Ficha S. 610|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26787 Oct.3-c.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEODORA o JACINTA GONZALEZ de SOSA (Ficha S|550|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26781 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARQUEZ PEREZ (Ficha S|526|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26796 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DELBONO CAMPORA (Ficha S|518|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26609 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VAGLICA VAZQUEZ (Ficha S|566|980)

citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — María Amalia Berohuet, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 26479 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA POSSEDENTE de CASTRO (Ficha S. 500|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26271 Set 30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX DREIFUSS (Ficha S. 544|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26327 Set 30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA SCIUTO o SCIUTO BANCHERO de ALMEIDA (Ficha S. 486|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26270 Set 30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DA ROSA o da ROSA DOMINGUEZ (Ficha S|462 bis|980) citándose y emplazándose a todos los hehederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26181 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIELA GONZALEZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1490|980), — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27051 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON MANBER o MAMBER GRAF, (Ficha 1.672|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27141 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VAZQUEZ CABADA, JESUS MARIA y SIMONA o SIMONA CATALINA ZABALLA HOZ de VAZQUEZ (Ficha S|2574|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26573 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARRAN CRESPO (S|2596|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27029 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA SARA KALISZER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2562|980). — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26711 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICCI DE SOSA, MARIA LUISA, (Ficha S|2478|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26783 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AVEGNO GONZALEZ (S|2480|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26795 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON FRESNEDOSO (Ficha 2448|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26403 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CESAR FERRI GOMEZ (S|2350|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26404 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PENINO MARIA MARGARITA (Ficha S|2370|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26098 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARIA GARCIA APARICIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 2324|980). — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26236 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIA CIGANDA de AUSAN (S|2498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26038 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVE CHARITONENKO u OLIVE, ANDRES (Ficha S. Nº 2216|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24261 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PENSALFINI, HECTOR IGNACIO (Ficha S| número 2534|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27242 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO ALONSO (S|2340|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27243 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL JUAN IGLESIAS (S|2528|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27255 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFIN KRASOVSKY o EUGENIO KRASOVZKI BRENCHOSKY (F.B. 606|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27219 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENTURA CASTRO de VALDE, (F. A. 622|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27133 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO LORENZO MOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26893 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROFF GLORIA DEEA ANGHITE de FRANCHI (F.A. 582|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26977 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CANTONNET BLANCH (F.A. 594|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26979 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CAGNONE (F. A. 618|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26980 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BENITEZ o BENITEZ LLORENTE (F. A. 602|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26802 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDA ELIDA MERIDA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26741 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RADESCA BERENGUER (F. C. 622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26509 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA WILSON CASTELLANOS (F.A. 578|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26516 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ MOURIÑO (F. A. 562|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26275 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA o MARIA DOS ANJOS BALBUENA (F. B 782|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25926 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA BONET de COSTA PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26026 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIA LARRAMENDY o LARRAMENDI VIGLIETTI o LARRAMENDI de SGARBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26051 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS MC CARTHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 25704 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOLINA GARCIA, JOSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 25717 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES REY de LORENZO (F C 358|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24043 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTIAGO SUSBIELLES ESANDI (F. C. 434|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 21073 Ag.18-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO PEREZ (Ficha S. Nº 490|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Acuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27342 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CORINA POPELKA de ARIGON (Ficha S|418|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26958 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JARLA ERNE o ERNA KAREN FORUM de TIDDY (S|366|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 26967 Oct.6-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA DEL RIO DE SASSANO (Ficha S Nº 202|976), citándose a los herederos, acreedores y en especial a: Ruben Alberto Sassano Del Río y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con quien se seguirán los procedimientos. Y para constancia se sienta el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 324.00 30|pub. 26690 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OSCAR BESSIO BULLA (Ficha S. Nº 510|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26712 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO JULIAN TEJERA MARTINEZ (S. 224|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26785 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NORMA o NORMA FLORENTINA YANEZ CARBAJALES o CARBAJAL, RODOLFO ATANASIO COSTA CROSSA o CROSA o CROZA y EMA FLORIANA COSTA CROSSA o CROSA o CROZA, (Ficha S| 456|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26641 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ROBERTO CETRARO (Ficha S. Nº 472|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26481 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELA o MARIA CARMELA DE SOCIO PEDICINO de LONGO y JUAN LONGO MILO (Ficha S. 462|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26276 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DEMARCHI o DEMARCHI TRAVERSA (S|420|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26162 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DUFORT GARIBALDI (S|360|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25922 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO VELASCO GOMEZ o VELAXCO GOMEZ (Ficha S. Nº 464|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25932 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO DEMARCO ALBORNOZ (Ficha S. N. 394|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25529 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN EILEEN o JUANA ELENA MIDDLEDITCH HOWARD de KERR (Ficha S. Nº 458|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 25457 Set.23-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TUNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA o DORA ANA ELISABETH ARISTARAIN (F. S. 461|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26962 Oct 6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO CAIMI FRONTOY (F.S. 248|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26998 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA INES MARTINEZ (F. S. 362|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24394 Set.15-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de ANITA BOROBIC SOBAL (F. S. 396980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26574 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON QUINTO ALDECOA MUNUA (F S. 376|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 26510 Oct 1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MIGUELA BENITEZ FERNANDEZ (F.S. 394|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25990 Set 26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos ESTEVEZ ALVAREZ MIGUEL "Sucesión" (F. A. 418|76) se cita, llama y emplaza a Cándido Estevez Estevez y Antonio, Felipe y Rosa González Estevez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub. 24643 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROSENDA BALLESTER de DELMAS o ROSENDA BALLESTER PEDREÑO de DELMAS y BERNARDO GARCIA HERRERA o BERNARDO JUAN GARCIA HERRERA (F. S. 348|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 8 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub. 22485 Ag.29-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GUTIERREZ FAJARDO de CORUJO (F 1370|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 27059 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO DOUGLAS CORTELEZZI FRATTESI (F. 1060|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26953 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA BOGANI de BERNASCONI y JOSE BERNASCONI CALLI (F.1424|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26973 Oct 6-v oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA RAGAVICIUS MARCINKEVYCINTE (F. 1.044|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26974 Oct.6-v oct.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA PATRICIA FERNANDEZ ENCISO FRANCISCO FERNANDEZ ENCISO, CARLOS ALBERTO, SARA, ERNESTO y JULIO FERNANDEZ CABEZA, (F. 1.670|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 27030 Oct.6.-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MOHORADE de HIDALGO o MOHORADE CAMODECO de HIDALGO (F. 1172|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26608 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MISAK JURCHAK o IURCHAK o YURCHAK o IURDAK, (F. 1084|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26653 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GISLENO DIONISIO TEJERA (F. 894|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 26501 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o CATERINA ERAMO de PELLEGRINI, (F. 894|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24251 Set.30-v.oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ORTENCIA u HORTENSIA ESTHER MATEOS RODRIGUEZ de PEDEMONTE (Ficha F 968|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26136 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS STOIANOFF MISSIRDJIEFF (F. 996|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26178 Set 29-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RICARDO COSTA BARREIRO (F-1250|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 27222 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CORIA ZORRILLA DE COLASSO (F-952|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 27254 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CHARLONE MOZZINI (F. 1082|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 27247 Oct.8-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONITA HERRERO BOURDILLON (F. 1052|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26972 Oct.8-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY RAMOS LOTITO de PEREIRA DARRIULAT. (Ficha A. 362|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27259 Oct 8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORO GONZALEZ y PETRONA SILVERA DE GONZALEZ, (Ficha A. 316|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 26639 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LLOSAS de ARIAS (Ficha A 382|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980 — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26629 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL WILFREDO PERDOMO (Ficha A 358|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 26478 Oct 1º v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA AMANDA LUALDI DELGADO (Ficha A 372|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de setiembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26424 Oct 1º-v.oct.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA DIAZ MARTINEZ de PADRON (Ficha A, 374|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 26511 Oct 1º v oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA BLANCA VAZQUEZ de ANZUELA (Ficha A. 334|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 26567 Oct 1º-v.oct.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO MARTIN DEARMAS RODRIGUEZ (Ficha A 318|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26515 Oct.1º v oct.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno.

dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA VOLPE LABRUNA (Ficha A 302|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26100 Set 29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA REY VERDEROSA de MONTAÑES (Ficha A 35[illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 26042 Set 26-v oct 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BALLETTO ZERBONI (Ficha A 304|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 1[illegible] de agosto de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25333 Set.26 v.oct.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PEREZ, FRANCISCO CIRILO FERNANDO PEREZ IMIA ELVIRA PEREZ RABUÑAL, JUAN FERNANDO VIEYTES PEREZ, RAUL y HECTOR PEREZ RABUÑAL PEDRO PEREZ IMIA (Ficha A 146|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de junio de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 216 00 30|pub 24965 Set 22-v oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO DIAMANTE BARLOCCO o BARLOCCO ARRIETTA o ARRIETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27053 Oct.7-v.Oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA DELIA DELFINO de VIGLIONE (Ficha V|1031|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 27043 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME TORTAROLO MALAGAMBA (Ficha V| 933|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26715 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUCLIDES FIGUEROA o FIGUEROA MACHADO (Ficha V|1053|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26714 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ANTONIA RUIZ LAZBAL de ECHAVARREN (Ficha V 1021|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. [illegible]3 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMETERIO ARAMBILLETE RODRIGUEZ, (Ficha V|717|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, treinta de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26655 Oct 2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENA MONASTERIO o MONASTERIO MORENO de PIERI (Ficha V 649|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 26300 Set 30-v oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ HERNANDEZ DE UMPIERREZ. (Ficha V. 561|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 27 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 25472 Set.29-v oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO COUTO de RIOS o CONSUELO COUTO VECINO (Ficha V|63|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 26023 Set 26-v oct 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA COSTA DUARTE de FLORES (Ficha V 997|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 26048 Set 26-v oct 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA JULIA ALMADA GUIDICE o GIUDICE de RAMOS (Ficha V|1069|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 26046 Set 26-v oct 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de BETROS o BEDROS CEMERLLIAN o CEMERLLIAN; MARIA KELESIAN o KELECIAN o CELESCHIAN o KELECHIAN de CEMERLLIAN o CERMELLIAN y de HAGOP o HAGOF CEMERLLIAN o CEMERLLIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub 24246 Set.12-v oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO PASTORINO o PASTORINO REGUEIRA (Ficha V 803 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, [illegible] de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 234[illegible] Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos ALANIS CLAUDIO y DIONISIA ALVAREZ de ALANIS 'Sucesiones' (Ficha V 14[illegible] 979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Claudio Martín Paula Ortilia Nelson René Leonor Idoralino y América Ermindá Alanis Alvarez para que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio — Montevideo 8 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 22823 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO AUERBACH o AUERBACH FELLER (Ficha V 829|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub 22892 Set.2-v oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN AMERICO MACHADO CHARLES (Ficha E. 1279|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27245 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADARIO IRAZABAL AYALA (Ficha E. 1333|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 octubre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27371 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL BENSASSON SABAN (Ficha E. 1219|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27052 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LA CRUZ de MARTINEZ (E.175|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26732 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA GANDINI de ALZURI (Ficha E. 1217|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26786 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GONZALVEZ de FRIONI o MARIA CONCEPCION GONÇALVEZ DA TRINDADE o MARIA CONCEPCION GONÇALVES DA TRINDADE, (Ficha E. 1273|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre de 1980. — H. Gústavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26649 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ROSA REGAZZONI REGAZZONI de ABETTI (Ficha E 113[illegible]|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 agosto 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26527 Oct 1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARDOZO LIMA (Ficha E 1145|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 1º de agosto de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 26299 Set.30-v oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FACAL CORTAZZO o CORTAZZIO (Ficha E. 1229|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26.01 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA SCOLA o ESCOLA de RONCHI (Ficha E 1269|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de setiembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 26041 Set.26-v oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMABELIA DE LUJAN VINÇON o VINÇON DIAZ de FRANCHINI, CARLOS MARIA FRANCHINI o FRANCHINI y GREGORIA DIAZ o DIAZ SARAVIA de VINÇON (Ficha S|511|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27209 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LASTENIA CAROBILLANO o CAROVILLANO o CAROVILLANO GARCIA de NOVO (Ficha S. 475|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amelia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27010 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMETERIO o JOSE EMITERIO MARINO BALLESTEROS (Ficha S. 437|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27009. Oct.6-v oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINA FRAGA o FRAGA CASTRO de ROMAY (Ficha S|507|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26506 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO SANCHEZ o SANCHEZ RODRIGUEZ (Ficha S|491|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 18 setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26736 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLADA ALBA o ALBA MARTINEZ ARMOA (Ficha S|173|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de setiembr de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 26611 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR CIPRIANO POSE LANTES o POSE LANTE (Ficha S|489|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25927 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GUERRERA PARDO (Ficha S-463|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26180 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FLORA TERESA CALCAGNO de SCARLATO (Ficha S|337|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26177 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARTINIANO AGUIRRE (197|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26246 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REPUBLICO PEREZ o SILVINO REPUBLICO PEREZ RODRIGUEZ (Ficha S|433|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26216 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO ISABELINO IDIARTE AMILIVIA o de AMILIVIA (Ficha S|479|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 25696 Set.29-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VARTIVAR DEMIRDJIAN o VARTIVAR DERMIDJIAN, o VARTIVAR DERMEDJIAN o VARTIVAR DERMIRDJIAN o VARTIVAR DEMERJIAN o VARTIVAR DEMIRDJIAN KALIAN o KELIAN y ZAROUHI, ZARCHUI ZARUHI MARKARIAN de DEMIRDJIAN o ZAROUHI, ZAROHUI o ZARJH. MARKARIAN MARKARIAN (Ficha S|343|980 citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de setiembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub 25698 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CEDRES de DIAZ (Ficha S|454 980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub. 24395 Set 17-v oct 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA LIA ALONSO ALONSO o ALONZO ALONZO S|2205|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27221 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL HUMBERTO BENITEZ OCAMPO (S-1985|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27220 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDOLF HEMANN VICTOR WEBEL WEETS o WEERTS (S.2191|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 22 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27241 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO SALVADOR MENENDEZ TRAVIESO (Ficha 1905|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27256 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MICIKEVICIUTE o MICIUKEVICIUS (S|2227|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 27036 Oct.7-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ISABEL PODESTA EROSA, (S. 1991|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27163 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GUTIERREZ GUTIERREZ (Ficha 1981|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26512 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN ROQUE GONDA PEREZ (S|101|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26607 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE DIAZ de GARRIDO, (S. 1887|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26638 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARI o MARIA GEORGINA MONFIGLIO RODRIGUEZ de JOHNSTON (S|2127|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26234 Oct.1º-v oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIA ARGENTINA o ASUNTA ARGENTINA o ARGENTINA RODRIGUEZ MAZZOLI de MAURENTE (S 2 045|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

setiembre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 26268 Set 30 v oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA GADEA de SILVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 193|980). — Montevideo, 10 de marzo de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 26328 Set 30-v oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA SUAREZ LOPEZ de ALVAREZ (S. 2015|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 26363 Set 30-v oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA AROTCHAREN o ARROTCHAREN de MENDIOLA (S|1615|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 26176 Set 29-v oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CIBEIRA TEUREIRO (S-1.927|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuel Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 26037 Set 26-v oct 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL DI MARTINO SCANNAPIECO (S| 2163|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 26043 Set 26-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: ALPUIN ANA CIELO y HERNANDEZ de ALPUIN LUISA ANA "Sucesiones" (Ficha S 1|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Blanca Violeta, María del Carmen y Araceli González Alpuín para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarles curador de bienes. — Montevideo 28 de agosto de 1980 — Esc Manuel Failache. Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub 25508 Set 5-v oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ESPERANZA VEINTIMILLA, (F. C. 583|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27207 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] al público la apertura de las sucesiones de MARIA MOREIRA o MARIA MOREIRA DE DOMINGUEZ o DOMINGUES y de FERMINO DOMINGUEZ DOS SANTOS o FIRMINO DOMINGUES DOS SANTOS o FIRMINO DOMINGUEZ DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26976 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER EUGENIO GARCIA MICHELOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26784 Oct.7-v.oct.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA POGGI, (F. C. 591|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10.pub. 26898 Oct.6.v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO DE LEON ARIAS o de LEON ARIAS o ARIAS de LEON (F. A. 585|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26989 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL JULIAN CARBAJAL (Ficha B.463|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26743 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA BAEQUE de RODRIGUEZ (F.A. 587|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 26801 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA EUFEMIA NICOMEDES DE LEON de ROCHA o DE LEON DE ROCHA o ALICIA de LEON de ROCHA, (F. A. 379|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 26656 Oct 2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS URIARTE IRIARTE (F C. 581|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26514 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ANA DE NEVARES de MARTELL (F.A 551|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 26366 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESARIO o CESAREO CORUJO GIMENEZ (F A 547bis|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25998 Set 26-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA CATALINA CASTROVIEJO de GUILLAMON (F A. 447|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 1. de 1980 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25543 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO DIZ (F. A. 367|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 27 de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26152 Set.29-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRMA VILLALBA de RUFFA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1979 — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 26 51 Set.29-v oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL ZEBALLOS RICCETTO (Ficha S|509|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24929 Set.22-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MONTALTO TUPANO, (Ficha 937|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27225 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTINA LAUREANA DIAZ MOLINA o DIAZ de LOPEZ y GERVASIO LOPEZ o LOPEZ GADEA (Ficha S|527|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. María Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27261 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALSEIRO (Ficha S: Nº 545|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27032 Oct.7-c.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LISTE o LISTE BORGUNDEZ DE COPPINI, (Ficha S. 561|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26896 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LERTORA o LERTORA VIGNOLO (Ficha S|529|980, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26735 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MATEU TENA de VIEITEZ (Ficha S|461|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26716 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

DELFINA MARGARITA o MARGARETA ROSSI SCLAVO DE BAURICH (Ficha S. 465/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ [illegible] 30/pub. 26525 Oct.3-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNUNCIATA o ANNUNZIATA MASTRANGELO o MASTRANGELO LOTITO de SALVIA (Ficha S. 545/980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10/pub. 26281 Set 30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO GRAJALES o GRAJALEZ (S/471 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10 pub. 26102 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAC RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha S Nº 535/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10/pub. 25897 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA ROCA (Ficha S. 541/980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54 00 10/pub. 25920 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN o JUAN GRAC STUGLIN o GRAC CAMETA, (Ficha S Nº 771/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30pub. 23886 Set.10-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUAN COSTENARO PARISE (Ficha S. 141/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30/pub. 11732 Ag 4-v.oct 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO NOSSONOTTE (F. S. 345/980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10/pub. 26999 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ENRIQUE MARINO CARROZZINO, (F. S. 375/980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10/pub. 27139 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERDA ELFRIEDE TUSNELDA HERMINIA ZIPPEL ALBAT de COHEN HAHN, o HAHN COHEN HAHN o HAHN COHEN o HAHN o GERDA ZIPPEL ALBAT, o GERDA ZIPPEL de HAHN o GERDA COHEN o GERDA HAHN COHEN (F.S 293/980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Ada Nosei Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30/pub. 26[illegible] Oct.7-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN SALAZAR (F. S. 451/980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10/pub. 26955 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA [illegible] (F. S [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10/pub. 25803 Oct.3-v oct 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERICO BRITO ACOSTA o BRITOS ACOSTA (F. S. 457/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10/pub. 26505 Oct 1º-v oct 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARANDI ANTONIO FAZZONI ROIG (F. S. 463/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10/pub 26272 Set 30-v oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PIZIPAULO de SALESE (F S 457/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10/pub. 26298 Set 30-v oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALFREDO ARCO CAPETILLO (F S 413/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10/pub 25542 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA ROSA JUSTINIANA o PAULINA ROSA MASSA REPETTI (F. S 417 bis). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre [illegible] de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10/pub. 25921 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO D'AMBROSIO (F. S 433/980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10/pub 25933 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN STOCCO DIFILIPPO de LE ARMAS o MARIA CARMEN STOCCO DIFILIPPO DE ARMAS (F. S 431/980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre [illegible] de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10/pub. 25928 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL DELGADO AMESTOY (F S 445/980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10/pub 26044 Set 26-v oct 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAXIMO AYALA VALERIO o BALERIO (F S. 449/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10/pub. 26022 Set.26-v oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA RITA CABRERA de [illegible] BEDIO (F S 344/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 agosto de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10 pub. 25899 Set.25-v oct.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA LAPIQUE TRIGO (F S 337/980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de agosto de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30/pub. 24644 Set.16-v oct.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PAJARO CASTRO (F S 239/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo julio 30 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30/pub 23484 Set.8-v oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIKHATCHOFF ZEMLIANSKI, VLADIMIRO (F. 1053/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10/pub. 25174 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BONOMI, (F. 1135/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10/pub. 27224 Oct 8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO RADANOVIC UZU y SEVERA PERALTA MALDONADO, (F. 1151/980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10/pub. 27208 Oct.8-v.oct 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FEDERICO TALAMINI VAROLI. (Ficha F-1027/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10/pub. 27257 Oct.8-v.oct 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO GRELA BOUTUREIRA, (F. 1113/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27120 Oct.7-v oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LABIBE DEOLINDA JATER FARAT (F.1087|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 27045 Oct.7-v oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARMORA (F. 235|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26960 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CIOLLI (F.1177|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26744 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GALO DA MISA REYES (F.1143|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26745 Oct 3-v oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENTIL ZANA MONTAÑA (F.1101|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26798 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERGISTO o EVERGISTO RUDECINDO RODRIGUEZ LOPEZ (F. 1065|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26797 Oct.3-v oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO FOSSATI CORREA, (F. 1109|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26640 Oct.2-v oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ GUICHARD o FRANCISCO LOPEZ GUICHARD (Ficha F. 961 bis|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 2651- Oct.1-v.oct.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DI MARTINO (F. 1 147|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26507 Oct.1º-v oct 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VITACCA LOMBARDI (F. 1.107|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26566 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVA o ELBA PEREIRA CIANCIARULLO o CIACIARULLO o ELVA PEREIRA de TECHERA (F-751|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 26391 Set.30 v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HUMBERTO MATTA HERNANDEZ (Ficha F. 1049|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26103 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE FOTI o FOTI CORRIERI (F. 1137|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$.54.00 10|pub. 26153 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENCIA CASTRO ALVEZ DE LEMOS (Ficha F-1047|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26188. Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROMEO RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha F 1019|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 26039 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MIER FALERO (F. 987|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 25397 Set 23-v nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LAGARES FERNANDEZ (F. 1037|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 24260 Set 12-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TUFIC o TUFIC BADR MERHEB AZZI, Ficha F. 829|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 2269- Set.1º-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ANGEL DES CRECENCIO o DE CRECCENCIO VILCHES. (Ficha A 617|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27244 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CUENCA CERINI DE RODRIGUEZ, (Ficha A 557|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27258 Oct 8-v oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JUDITH o JUDIT o YUDIT o JUDHIT TABORDA RODRIGUEZ DE SANTOS (Ficha A. 521|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub. 26961 Oct 8-v oct 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GAER, (Ficha A 433|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27130 Oct.7-v oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO PANIZZA, (Ficha A 641|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27129 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE HARRIAGUE CASTEX (Ficha A 535|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados- para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26405 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO CENEN GIMENEZ (Ficha A 533|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26746 Oct.3-v.oct.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CERULLO PIETRAFESA (Ficha A. 575|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 27005 Oct.6-v oct.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR CARLOMAGNO o SALVADOR CARLOMAGNO CIRIGLIANO, (Ficha A. 565|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26794 Oct.3-v.oct.16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ELIO ARRUTI PATRON, (Ficha A. 591|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26782 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA MARIA DE LOS ANGELES BAYARRES MONTENEGRO DE SASTRE y|o CIRIACA MARIA y|o MARIA DE LOS ANGELES BAYARRES MONTENEGRO DE SASTRE, (Ficha A 519|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26657 Oct.2-v oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ARTURO DE CUÑARRO, (Ficha A. 581|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 26654 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FACHOLA BETBEDER (Ficha A. 513|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 26274 Set.30-v.oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS MARIÑO AMBROIS (Ficha A. 579|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 26273 Set 30-v oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PIZZORNO (Ficha A. 553|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 26297 Set 30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORIS ANGEL TORRETTA BOETTO (Ficha A 555|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 26021 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA GARCIA MONTANER (Ficha A 475|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 26158 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA GIOCONDA RODRIGUEZ de PRIMAVESI (Ficha A 547|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 26137 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTENOR ALBERTO MEDINA CARDONA (Ficha A 539|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub 26040 Set.26-v.oct 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSEL BRAULIO GONZALEZ PONT (Ficha A 545|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 26020 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA MARIA TAMBORINI de SUAREZ (Ficha A 537|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto

1) N$ 54 00 10|pub. 25919 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN VEGA (Ficha A 561|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 26361 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LAUDICIO o LAUDISIO ORLANDO. (Ficha A511|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 25152 Set.25-v.oct.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN SANTIAGO ARBIZA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 27250 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES BIZERA CONFALONIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 27251 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 27252 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO PIASTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 27253 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MIGUELA EUGENIA NUÑEZ de NUÑEZ o MIGUELA EUGENIO NUÑEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 26996 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, julio 21 de 1980. — Juan M. Serasúa. Escribano Actuario.

1) N$ 162.00 30|pub. 22978 Set.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROCIO BRAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Bella Unión, 6 de junio de 1980. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

1) N$ 162.00 30|pub. 16022 Ag.29-v.oct.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELIDA FORTUNATA CACERES GENTA, (F. C. V|279|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 27235 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CARRION MORALES o ISIDRO MORALES (F. C. V|261|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 27123 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA o MARIA AIDA SEVERINA NUÑEZ de ARBELO, (F. C. V|273|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 27124 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MARIN de SANCHEZ (F. C. V|254|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 26550 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o BALVINA ROSA MORETTO DELFIN o DELFINO (F. C. V|257|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 26551 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO DAMIAN CECILIA o SESILIA o CECILIO (F.C. V|262|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 26239 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA BORNIA de ZUNINO (F.C. V|259|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 26240 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO EMILIO TORINO BRUSCHI (F. C. V|248|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 26241 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBORIA LA PAZ de TORENA y ADEMAR IOSRENA BENTANCOR (F.C. V|239|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 26242 Set.29-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCINA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PE PEDRO ALFONSO o PEDRO ALFONSO DOMINGO SOLER VERDIE (Ficha V. Nº 484|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 22 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26561 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA MORENO de SANCHEZ y EDUARDO SANCHEZ (primer Turno) (Ficha V. Nº 447|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 24 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26560 Oct.1º-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFINA o CAROLINA JOSEFINA o CAROLINA FONTANA DE FONTANA, (Ficha V Nº 459|980) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27166 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO GARAY (Ficha V. número 227|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 24 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26559 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BISMARCK SILVA MEDEROS o BISMARCK SILVA (Ficha B. 419|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25742 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES RODRIGUEZ GIMENEZ (Ficha V. 408|980), citándose a los que comparezcan dentro de treinta días a deducir herederos, acreedores y demás interesados para en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25745 Set.29-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SORIA PERNAS, Sucesión, (Ficha Nº 296|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro B. Yhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26667 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ORLANDO GRAJALES "Sucesión" (Ficha 320|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 3, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26072 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA HONORINDA GONZALEZ de SOSA "Sucesión" (Ficha 254|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26070 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FANIEL "Sucesión" (Ficha 337|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 10. 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26071 Set.26-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de ALVARO ARTIGAS PEREZ YANES o YAÑEZ. "Sucesión" (353|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Pando, setiembre 23, 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26995 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HUMBERTO YARDINO GARCIA Sucesión 371|B|1980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26878 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MODESTA o DOMINGA DELGADO DE GRANJA, Sucesión, 349|B|1980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26880 Oct.3-v oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL HUERTO ALBERTI CONDE, Sucesión, (Ficha 342|B|1980), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26879 Oct.3-v.oct.16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO BARONE SOUZA, (Ficha Nº 472 Año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de setiembre de 1980. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26117 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS MARIA RODRIGUEZ ALONSO (Ficha Nº 482, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 19 de 1980. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26433 Oct.3-v.oct 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FONTANS o FONTANA, (Fa. 64|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 3 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27186 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO BASILIO ANASTASIO TORRES RIVERO, (Fa. 372|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27185 Oct.8-v oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TRINIDAD NOVO CABRERA, (Ficha 429|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27188 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMERINDO BARROS NUÑEZ (Fa. 425|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, setiembre 16 de 1980. — Margarita Saborido Silba, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25259 Set.22-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIMOTEA CARMEN CABRERA CUADRA (Fa. 119|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el término de treinta días. — Melo, agosto 14 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26432 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSMAR GONZALEZ BARROS (Ficha 424|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26431 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO HORACIO DIAZ STUART (Fa. 402|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, setiembre 9 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26116 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDA o RELUCINDA o RUDESINDA MENDOZA PEREZ de ARAUJO "Sucesión" (Ficha 421|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma susu derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 25723 Set 29-v oct.10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO NATALIO PITA GIUSIANO o JACINTO PITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de setiembre de 1980 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25506 Set.26-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ATILIO o ATILIO RAMON GIORELLO COLLARD o COLLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 325|C|980). — Carmelo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27062 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PASTOR GOMEZ GRENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 347|C|980). — Carmelo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27060 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 256|C|980). — Carmelo, 7 de agosto de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27001 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO GUADALFREDO COTDEMIEY CALCATERRA y de ULMA ANTONIA GARRONE PASSARINO de COTDEMIEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 313|C|980). — Carmelo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26429 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO JESUS AGUERRE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 309|C|980). — Carmelo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26093 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA PEREIRA de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|335|980). — Carmelo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26092 Set.29-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GEYMONAT de CONSTANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 326, Año 1980). — Rosario, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27044 Oct.7 v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO RICARDO LEICHT SCHUSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 406|1980). — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25953 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS BERTOTTO MARTINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C 369|1980). — Rosario. 15 de setiembre de 1980 — Esc Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 25952 Set 26-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO PEREIRA GODOY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 403 año 1980). — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25582 Set.26-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERTIN GARNIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 389, Año 1980). — Rosario, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26412 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MENENDEZ SARRA de VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 311, Año 1980). — Rosario, 21 de agosto de 1980. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 76413 Oct.1º-v.oct14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA BANEGA PERERA de TRAMUJA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 458, Año 1980). — Rosario, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26414 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SHANNON PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C 437|1980). — Rosario, 19 de setiembre de 1980. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26415 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CRISANTA o SARA CLISANTA CEDRES de SCARENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 386|1980). — Rosario, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26411 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JORCIN MESTRALLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 488|1980). — Rosario, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26410 Oct.1º-v.oct.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARINO o CIRIACO MARIO DESCALZI BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 1º de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 26008 Set 26-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO del CARMEN FONTES BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 18, 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 26007 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 12, 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25984 Set.30-v.oct.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVERA USHER (Ficha B - Nº 154|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27319 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTANCOR GARCIA, (Ficha E. Nº 122|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 3 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26325 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTO BIDONDO ETCHANDI o ECHANDI o ETCHANDE o ECHANDE, (Ficha B. Nº 132|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 12 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26326 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO VILLAGRAN (Ficha B. 137|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26463 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORALISA NORBERTA o DORALISA GONZALEZ de CABRERA y de VICTORIANO RAMON CABRERA. (Ficha B Nº 125|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25670 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o PARDE ANTONIO, PABLO Y FRANCISCO PABONETTI o PAONETTI o PAUNETTE o PAUNETC c PAUNETTI o PAONETTE o APUNETA o PARNETO. o PANETA VISCAIN o VICANI o BACARINA o BAQUERIN o BAJARINA o VICTARINI o BAQUERIE o PARADINI o VICARIN o BACARINI c VISCARIN o BACARIN o PACARINI o VICERINO y de EDUARDO PAONETTI o PABONETTI o PAUNETTE o PAUNETO

o PAUNETTI o PAVONETE o PAONETTE o PAUNETA o PAUNETO o PANETA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, [illegible] de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 878.00 [illegible] 23670 Set 12-v oct.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO ISABELINO SOUZA o SOUZA CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 9 de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27348 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO EXEQUIEL VIAZZI o VIAZZI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, setiembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27345 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ISABEL GOYTO o COLTO de ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27349 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO VIERA o VIERA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27351 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SCHUBERT MONTI GRANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26722 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VILLAGRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26727 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA RUETALO de DE CARLO o RUETALO LOMANDO de DE CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26728 Oct.3 v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA JOSEFA RODRIGUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26723 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ASENCION MARIA o EMILIO A. de LEON DUQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10 pub. 26724 Oct 3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA DEOLINDA RIMERO o ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26725 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA LAURA BARREIRO o BARREIRO de BUTTERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 9 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26721 Oct.3 v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO JACINTO RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26417 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON CARDOZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26418 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVACIO o GERVASIO ARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 18 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26419 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA MICAELA o MARSELA MICAELA o MARCELA M. PERALTA de CALERO o ROMERO de CALERO o ROMERO ROMERO de CALERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26422 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesiones de ROSA FERNANDEZ de GUTIERREZ y JESUS MARIA o JESUS GUTIERREZ RODRIGUEZ o GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 12 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26421 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA POZZI de ACERENZA o POZZI ALBERTI o POZZI ALBERTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, setiembre 12 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26095 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO ELIODORO o ANTONINO o ANTONIO LIODORO o ELIODORO FIERRO o FIERRO de LEON y ALFREDO RENE FIERRO o FIERRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26096 Set.29-v.oct.10

INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL OYARZABAL u OYARZABAL ZUBLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27350 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VALLES FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27347 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA POSADA LARRAÑAGA o POSADA LARRAÑAGA de BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27346 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELISBERTO o FELIX BERTO IBERO o IBERO FOURCADE o FORCADE y ROSA IGNACIA GROSS de IBERO o GROSS OCHOTECO o GROSS OCHOTECO de FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 18 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27352 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SUAREZ de URCHITANO o SUAREZ de GURGITANO o SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 26729 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR WILFREDO FORTUNATO ETCHEVERRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26726 Oct.3-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA GARIN PEREZ o GARIN PEREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26420 Oct 1º v oct 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL JULIAN TEJERA o TEJERA HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agos-

to 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26094 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO LEITON AQUINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25624 Set.26-v.oct.9

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO VICENTE PATRON DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27326 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN NAVARRO NIZ o NIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27325 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZENON VICTOR BERRUTTI o ZENON BERRUTTI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27324 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO MARTIN PEREIRA ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27323 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUBERT NILSON IRIARTE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26839 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIXTO CEDRES REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26840 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO DEL PUERTO o ALBERTO DEL PUERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26841 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO GARRIDO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26250 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN ROJA o ROJAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26251 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INES LLAMBI de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 25 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26252 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA FRUCTUOSA MENDEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26253 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDMUNDO o EDMUNDO NICASIO REGALADO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26254 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSORIA SILVEIRA MACHADO de CALAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26255 Set.29-v.oct.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALVAREZ ALVAREZ (Fª 466|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 27276 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA MAXIMA SILVEIRA LARRART e INES MANUELA LARRART de SILVEIRA o INES MARCELINA LARRART o JUANA LARRART o INES M. LARRART o INES LARRALDE o INES LARRARTE (Libro 14, Nº 537, Folio 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de julio de 1980 — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 27278 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN VENANCIO PEREIRA PEREIRA (Ficha 446|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27277 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA MENDEZ DE FERNANDEZ CHAVES, (Ficha Nº 849|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26858 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RUFINO LOPEZ QUINTANA, (Ficha Nº 695|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26861 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN SERVANDO AMORIN DIAZ y ANGELA GRACIOSA HERRERA CAL o HERRERA DE AMORIN, (Ficha Nº 263|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26862 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELGADO CLAVIJO, RAMON ASUNCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26863 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEREA LA CORDELLE o PEREA DE GRUENBERGUE, (Ficha Nº 833|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26864 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARTINA o MARTINA de LEON OLIVERA de MOLINA, (Ficha Nº 639|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26620 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ANSELMO LUIS TECHERA, (Ficha Nº 565|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26622 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ADONFC JUAN RENICOLI (Ficha 492|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 21 de julio de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 216 00 30|pub 22858 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRANUS KARAGOSLU SIMSIROGLU de TERTZAKIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 31 de julio de 1980 — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 22341 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MENA, PABLA (Ficha 493|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27274 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VALENTINA DIAZ ROCHA o ELVIRA DIAZ de GONZALEZ (Ficha 463|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, setiembre 4 de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27275 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucsión de CLEMENCIA VICTORIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE IRIGOYEN (Ficha 231|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberty, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26621Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA RENEE LOPEZ SANSONI o SANSON o LOPEZ de BRINGA (Ficha Nº 529|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26865 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CORINA GARINO de IRIONDO y de JUAN BAUTISTA IRIONDO (Ficha C|678|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26869 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON TORT GONZALEZ (Ficha Nº 547|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Escribana María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26866 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GREGORIO FERNANDEZ MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26868 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de: EMILIO PEREIRO GONZALEZ (Ficha Nº 198|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del trámite de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26859 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de segundo turno, se hace saber la apertura de sucesión de RAMONA ROVIRA PARIS o PADILLA, ONESIMO GREGORIO o GREGORIO ROVIRA LARROSA y FORTUNATO ONESIMO ROVIRA PARIS o FORTUNATO MAXIMO ROVIRA PARIS, (Ficha C. 685|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26623 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de WASHINGTON ORLANDO CAMPOMAR GHIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de agosto de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25811 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RIJO de ZANELLI (Ficha Nº 252|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26867 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la aperturar de las sucesiones de JUANA AGUIAR LAZO de LAZO, ANTONIA LAZO AGUIAR de PEREIRA, PABLO LAZO AGUIAR, ANGEL LAZO AGUIAR (Ficha Nº 514|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26860 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO SIERRA GONZALEZ, (Ficha Nº 6|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26471 Oct.1º v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO GONZALEZ (Ficha Nº 78|979), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 10 de setiembre de 1980. — Esc María Teresa García Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 25813 Set.25-v.oct.8

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO INOCENCIO ANCHORENA (B|249|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26400 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PADILLA ALMEIDA (B|275|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26399 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RODRIGUEZ y de CATALINA VALLEJOS (Ficha B|279|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25967 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GORDIENKO AKININA (Ficha B|238|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 25962 Set 26-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDROSO, FRANCISCO JOVITO (Ficha B|239bis|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25963 Set 26-v oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LISADINI CLAVERO, (Ficha A|171|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27168 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESPERANZA CORREA DE LOS SANTOS (Ficha A|168|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26401 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BARTOLO NOCETTI CAPPI y ANA MARIA NOCETTI PARODI de MAULELA "Sucesiones" (Ficha A|114|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 25966 Set 26-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRMA ANGELICA PAGANO DONATO de MANDETTA y MARIA JOSEFINA PAGANO DONATO de DI SANTO (Ficha A|154|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 11 de setiembre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 25968 Set 26-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CERRUDO de FILLIOL "Sucesión" (Ficha A|129|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de agosto de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 25964 Set 26 v oct 9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MAGDALENA GONZALEZ TORRES de VENTURINO "Sucesión" (Ficha A|156|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 11 de setiembre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 25965 Set 26-v oct 9

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se

hace saber la apertura de sucesión de MARIA LAURA ALBERDI ETCHEGOYEN de BENVENUTTO, (Ficha Letra B. Nº 184|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26635 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de PANAIOT NEDELKOFF DINOVA, (Ficha Letra B. Nº 175 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 26634 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CLAUDIA SOLARI de MINETTO, (Ficha Letra B. Nº 180|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de setiembre de 1980. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26633 Oct.2-v.oct.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA NAVILLAT INDART (Ficha Letra B. Nº 160|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de agosto de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 26001 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVERA o LUIS ALBERTO OLIVERA MARTINELLI (Ficha Letra B. número 177|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de setiembre de 1980. — Esc Carlos M Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 26003 Set 30-v.oct 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA ESTHER BENITEZ POSSE (Ficha Letra B Nº 176|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 26002 Set.30-v oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 9 de setiembre de 1980. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26300 Set.26-v oct.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VILLA CHESA o CHIESA, (B 232|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 26 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27206 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS HERMENEGILDO RUIZ CORDEIRO o CORDERO (B 218|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27205 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTIGAS GRISOSTE DA SILVA y WALTER GRISOSTE DA SILVA (B. 200|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 12 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27305 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ESTELA FROS GONZALEZ o ELSA ESTELA FROS de FROS (B. 214|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26447 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EGAR TEIXEIRA CARDOZO, (B. 168|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de setiembre de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26443 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO RODRIGUEZ, (B. 209, 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 26442 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SUAREZ GARCIA, (B. 205|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26441 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RANULFO SOSA SILVEIRA, (B. 192, 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de setiembre de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 26440 Oct 1º-v oct 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LEAL, (B. 198|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre, 9 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 26439 Oct 1º-v oct 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACARCIO RODRIGUEZ VALERIO, (B. 82|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26438 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DE LOS SANTOS o DO o DOS SANTOS y CLOTILDE NOBLES o NOBLE de DE LOS SANTOS (Ficha B. 150|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera agosto 20 de 1980. — Esc Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 26220 Set 29-v oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VILDA RODRIGUEZ FERREIRA o MARIA VILDA RODRIGUEZ (Ficha B. 145 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de junio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27308 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDO RODRIGUEZ o ROMILDO RODRIGUEZ DOS SANTOS (Ficha B. número 206|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27307 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA SANCHEZ BUSTAMANTE (Ficha B. 144|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27306 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ESMERALDA MARCHIETTI de MICHIELIN o MARCHETTI DE MICHIELIN o MARQUIDI DE MIQUILIN o MARQUILINI o MICHELIN, (Ficha B. 256|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 26446 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO PEREIRA FONTES, (Ficha B. 215|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26437 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL MOREIRA o MOREIRA ABRAMO, (Ficha B. 195|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26444 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA PAULO DA SILVA o CECILIA PAULO DA SILVA DE SILVEIRA, (Ficha B. 211|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de agosto de 1980 — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26445 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IDALINA RIVERO GONZALEZ o MARIA IDALINA RIVERO (Ficha B 257|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26221 Set.29-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE o CLOTILDE CARLOTA DE MELLO y FELICISIMO o FELISISIMO o FELICICIMO NOGUEIRA (Ficha B. 246|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26222 Set 29-v oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDA DARNAUCHANS DE GUEDES o MARIA MATILDA o MARIA MATILDE DARNAUCHANS DURC o DURO (Ficha B. 259|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 26069 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALAIDES MENDOZA BUENO (B. 122|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 junio de 1978. — Jorge Kluver Rocca. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25636 Set.26-v oct 9

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME GADEA de ROCHA PITTA o GADEA FERNANDEZ de ROCHA PITTA (Ficha 723|978), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 12 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 27016 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIA JORGE JORGE de FERREYRA (Ficha 851|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 19 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26538 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VICENTE ELIZONDO. (Ficha 883|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha; agosto 26 de 1980. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26111 Set.29-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GUTIERREZ (Ficha 948|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 8 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 27014 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VERO de GARAY o RUPERTA MARIA LUISA VERO o MARIA LUISA VERO (Ficha 960|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 11 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 27015 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MOISES JORGE CARAM ABDALA o MOISES GIRGIS KARAM o MOUSSA GIRGIS MERHEB y ELMAZA o HELMASA o ELMAZZA CARAM de CARAM (Ficha 882|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 27 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 26541 Oct.1º-v.oct 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR RAMONA TERRA FERNANDEZ de CASTRO (Ficha 894|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 28 de 1980. — Jose Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26540 Oct.1º-v.oct 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO DIANESSI SOSA (Ficha 958|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 9 de 1980. — Jose Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26539 Oct.1º-v.oct 14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODRIGUEZ ROJAS DE GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27074 Oct.7-v.oct 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA TRIPODI de DAL LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26600 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26599 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIAS JOAQUIN PATRON MAGNONE (A|670|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 16 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27072 Oct.7-v.oct 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO RODRIGUEZ PEREIRA (A|724|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 17 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27073 Oct.7-v.oct 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO SILVA y de GERTRUDIS AMARAL de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (A|639|980). — Salto, setiembre 24 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 27076 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE FERRER ORIHUELA y de ESTHER FAGUNDEZ de ORIHUELA o LIRA ESTHER FAGUNDEZ (A|274|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 25 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26594 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENTE PEREIRA (A|693|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 16 de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26590 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BERTHA JORGELINA PEIRANO DUBOE (Ficha A|510|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26591 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA CATALINA CERRUTTI o CERRUTTI o CERRUTTI LOPEZ (A|558|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26592 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO ERIBERTO LA GRECA DANGAIZ u ORLANDO ERIBERTO LAGRECA DANGAIZ (A.637|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 27 de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26593 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BLAS PENCO (A|648|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 16 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26589 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO ROMERO DANGAIZ (A|694|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 26587 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO LORENZO GALLINO VANINI (A|484|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 26588 Oct.2-v oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BELZARENA ETCHEROL (B|120|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27075 Oct.7-v.oct.20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PERAZA TRAVIEZO o TRABIEZO o TRAVIESO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26903 Oct.8-v.oct 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VITA o VICTA MODESTA RAMONA MARTINEZ o MARTINES DE ALVAREZ o AVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 26916 Oct.6-v.oct 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26900 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ACOSTA ALFARO DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 14 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26901 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUE FIGUEIRAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, setiembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26902 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de COMBERTACION ADRIAN FLEITAS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26907 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ACOSTA o CARMELO BAILON ACOSTA CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26906 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26904 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENITO SANCHEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26905 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MARIA PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 9 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26908 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CAVARA o CABARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26909 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA GUMERSINDA BASSINI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26910 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS PEREZ CABRERA de CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José setiembre 24 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26911 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BASSO GALLARETTO de MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26912 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALVAREZ ALFONZO o DOMINGO ALVAREZ o DOMINGO ALVAREZ (Hijo) o DOMINGO ALVAREZ ALVAREZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26913 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDA AGUILAR DE GUERRA o LEOPPOLDA ROSA UBALDA AGUILAR ALFONSO de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José setiembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26914 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA HUMMEL o HUMMEL WEBER de GREIMEL o GREIML o JOSEFA GREIML o CREIML citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26915 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES FROILAN ARANDA SUAREZ o ARANDA SEOANES o ARANDA ZUANES o ARANDA ZUAREZ o ARANDA SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a don Antonio Marcelino Aranda, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que le represente en este trámite, aceptando por él la herencia a beneficio de inventario, y en los procedimientos de partición de los bienes dejados por el causante, cuyo curador administrará lo que se le adjudique en ella. — San José, setiembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 378.00 30|pub. 26665 Oct.3-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RODRIGUEZ RUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26664 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 30 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26663 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA o ESPERANZA REGINA GUERRERO SEQUEIRA de BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 12 de 1930. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25947 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JORGE CABRAL ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25946 Set.26-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS HERNANDEZ CERDEÑA y ROGELIO HERNANDEZ CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25945 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 17 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 25944 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN COLLAZO y SABAS COLLAZO DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25551 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GUILLEN DE GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 setiembre de 1980.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez. Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SZINETAR DE ISZAKOVITS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25561 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO FAUSTINO JOVITO HERNANDEZ FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 9 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
Letrado de Primera Instancia de San José, se
1) N$ 54.00 10|pub. 25562 Set.26-v.oct.9

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO MARTENZ DE LA CARRERA (Ficha Nº 901, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27069 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ (Ficha Nº 324, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27070 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERARDO TUYA RODRIGUEZ, (Ficha Nº 868, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27159 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS AGUSTIN AVILA GALEANO, (Ficha Nº 838, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 27121 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA ROSA GUERRA de CALDERON (Ficha Nº 780, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26528 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MARIA ARMAND PILON DE BERTINAT, (Ficha Nº 821, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26409 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TORCUATO ROSA ALMENAREZ ROJAS DE RONDAN, (Ficha Nº 617 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26469 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MYRA LILIAN GLADYS LUNGO GUIMIL, (Ficha Nº 769, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26468 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LADISLAO ZABALA GONZALEZ. (Ficha Nº 551 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26467 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO TORIBIO VAZQUEZ y PABLA MARIA o MARIA LUISA RUIZ. (Ficha Nº 781, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26470 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE o JUSTO JUAN JOSE LOPEZ CLAUSEN, (Ficha Nº 798, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26353 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA MARIA FUSTEL DE CAFFAREL, (Ficha Nº 754, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26354 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO SOLANO SOSA y MARTINA - MARTINA CARMEN GONZALEZ DE SOSA, (Ficha Nº 799, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26355 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO AUDI, (Ficha Nº 765, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26356 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA o JUANA NEPOMUSENA VILLALBA DE LARRANDA, (Ficha Nº 840, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26357 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BERNARDINA ESTELA ELMS DE MASTANDREA y ROQUE PIO MASTANDREA D'ANDREA, (Ficha Nº 764, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26330 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EUSEBIA POSSE PIREZ (Ficha Nº 628|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 26247 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE TOMASA POUSO BAGNASCO DE AVILA (Ficha Nº 827|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 22 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 25987 Set 26-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PERDOMO DE POUSO (Ficha N. 928|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 2? de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 25988 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LAGUIAN DUFOUR DE RIVAS (Ficha N: 802|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 25989 Set.26-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE CENTURION y FRANCISCA JUSTINA o JUSTINIANA MACIEL (Ficha Número 704|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 25991 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABRAHAM DARIO SOTO (Ficha Nº 734|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25992 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS FRANCISCO CAIROS GAUTHIER (Ficha Nº 781|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25994 Set.26-v.oct.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON ASDRUBAL CARDOZO DALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 21, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26822 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA NUÑEZ COSTA de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub [illegible] Oct 3-v oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUILLERMO SILVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de junio de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26791 Oct.3-v.oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINA DUARTE PEREIRA DE

SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado., dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26317 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA MARTINEZ TRINIDAD DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 5 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 26318 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARIEL RIVERO MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 10 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 26388 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión, de ANA GLADYS ANTUNES o ANTUNES de LATEULADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, setiembre 16, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22253 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MARIA GONZALEZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de marzo de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 26014 Set.26-v.oct.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de WASHINGTON HECTOR RO VIRA PIRIZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 de julio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
1) N$ 72,00 10|pub. 26013 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO UMPIERREZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 26016 Set 26-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don BRUNO PIRIZ JUAN CARLOS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de agosto de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 26015 Set 26-v oct 9

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO TERRA PEREIRA das NEVES o DESIDERIO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, setiembre 29 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 27083 Oct 7-v.oct 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES TEOTIMA FLEITAS FLEITAS y de RENULFO MARIA CUADRADO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 23 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 27082 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ZIPITRIA PELUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26332 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIA NICOMEDES SUAREZ CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26331 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL MARIA SILVEIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26333 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GERONIMO BILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26334 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA KLEIN o MARGARITA ISABEL KLEIN PIMIENTA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26336 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA o ODULIA MACHO RODRIGUEZ de ITURBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26337 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA DE LEON o de LEON SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26338 Set 30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de ELADIO SARAVIA FALIVENI y CLEOPATRIA o CLEOPATRA TAPIA FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26335 Set.30-v.oct.13

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Carlos Vaz en representación de José Blanco y Albina Alvarez, hace saber a DELFIN CASARREAL y/o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso y de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, caducarán sus derechos de promitente comprador de acuerdo a la promesa de 10 de junio de 1971, inscripta con el Nº 4 303, Fº 15.408, Lº 142, referentes al bien en ella descripto con padrón 221.639 de la Primera Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 270 00 15|pub 25911 Set 26-v oct.16

CANELONES

BANCO RURAL
(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador Julio Emilio Sanguinetti o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta referente al solar Nº 50 padrón 2164, ubicado en la 7ª sección judicial de Canelones, paraje "Barros Blancos", según plano del agrimensor R. Ballefín de mayo 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 970 el 26|6|958.
2) N$ 270.00 15|pub. 26150 Set.29-v.oct.17

COLONIA

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de los boletos y promesas de venta relativos a los solares ubicados en la 7ª sección judicial de Colonia, padrón 15.580 mjá. paraje "Conchillas", según plano del agrimensor Bismark Perera Induraín inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el número 2.771:

Manzana 2 solar 31. Comprador: Juan C. Marchetti.
Manzana 3 solar 2. Comprador: José Chávez.
Manzana 4 solar 5. Comprador: Juan David Geymonat.
Manzana 6 solar 5. Comprador: Angel Gogna.
Manzana 6 solar 26. Comprador: Eustaquio Quintana.
Manzana 6 solar 29. Comprador: Angel Emilio Pontet.
Manzana 11 solar 14. Comprador: Oscar Geymonat y Hugo Talmón.
Manzana 11 solar 24. Comprador: José F. Marchetti.
Manzana 12 solar 1. Comprador: Simeón Markoff.
Manzana 12 solar 6. Comprador: José Linich.
Manzana 12 solar 10 Comprador: Simeón Markoff.
Manzana 12 solar 13 Comprador: Edgar Evans.
Manzana 14 solar 3. Comprador: Arístides Abiers.
Manzana 14 solar 6. Comprador: Mariano Jorajuría.
Manzana 14 solar 15. Comprador: Olga Ana Lindsay.
Manzana 15 solar 20. Comprador: Emilia Fabio de Touriño.
Manzana 15 solar 26 Comprador: Antonio González.
2) N$ 742.50 15 pub. 26157 Set 29-v oct.17

SAN JOSE

SANTA MONICA LIMITADA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a las personas que se expresan como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurrido 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compraventa relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Santa Mónica sito en la Sexta (hoy octava) Sección Judicial de San José:
Solar 20. Manzana 25. — Darci Escalante Amaral y Ethel Ramona Alvarez, y Juan Carlos Silva González, padrón 9 mjá.

Solar 21 Manzana 25. — Carlos Garay, padrón 5 m|a
Solar 6 Manzana 34. — Juan A. Amarel. padrón 5.821 m|a.
2) N$ 405.00 15|pub. 26076 Set.26-v oct.16.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ALVAREZ FERNANDEZ SOC. ANON.

Conforme a lo que dispone el Art. 35 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 18 de octubre de 1980, a la hora 12, en nuestro local social de la calle Colonia 1979, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Informe del Síndico, y resoluciones pertinentes.

2º) emuneración del Síndico.

3º) Elección de Directorio, Síndico y Suplentes respectivos, de acuerdo a lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos Sociales, para el período 1980-1983.

4º) Nombramiento de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se comunica a los señores accionistas, que para asistir personalmente o por representación, a la Asamblea, es de orden, depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o en su defecto el certificado Bancario respectivo que las acredite, antes de las 48 horas de la Asamblea — Montevideo, octubre de 1980. — El Secretario.

3) N$ 121.50 3|pub. 27237 Oct.8-v.oct.10.

M. C. DE CASABO S. A.

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de M. C. de Casabó S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de octubre de 1980 a las 17 horas en el domicilio de la Sociedad calle Cuareim 1885, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Fiscalizador y Proyecto de Distribución de Utilidades, relativos al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1980 (Art. 22).

2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (Art. 20).

Las acciones o certificados de depósito deben ser depositados en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días hábiles antes de la Asamblea (Art. 17). — El Directorio.

3) N$ 94.50 3|pub. 27215 Oct.8-v.oct.10.

MACLEAN & STAPLEDON S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1980, a las 18.30 horas, en el local social ubicado en la calle Colón 1486, a efectos de considerar el siguiente orden del día.

1º) Reforma de Estatutos.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados supletorios, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) N$ 94 50 3|pub. 27172 Oct.7-v oct.9.

MACLEAN & STAPLEDON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1980, a las 18 horas, en el local social ubicado en la calle Colón 1486, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados: al 31 de diciembre de 1978 y 31 de diciembre de 1979.

2º) Elección de Directorio y Síndico.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados supletorios, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) N$ 121.50 3|pub. 27173 Oct.7-v oct.9.

BANCO COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social, se cita a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 30 de octubre de 1980, a las nueve y treinta (9:30) y diez (10:00) horas respectivamente, en el local del Banco Comercial, Zabala 1479, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Fiscal correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1980.

2º) Designación de tres accionistas para realizar el escrutinio de los votos de la elección de Directores y Suplentes, Comisión Fiscal y Suplentes.

3º) Elección de Titulares y Suplentes de Directorio y Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscal.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte que las acciones ordinarias dan derecho a un voto por cada tres centésimos por ciento (0,03 %) del total de las acciones ordinarias realizadas; siendo estas siete millones quinientas mil (7:500.000), cada dos mil doscientas cincuenta acciones (equivalentes a doscientos veinticinco nuevos pesos valor nominal) darán derecho a un voto, sin limitación del número de votos (artículo 33º del estatuto social y artículo 1º de la ley número 14.548).

Los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, Cerrito 450, hasta cinco días hábiles bancarios anteriores al de la fecha de celebración de la Asamblea plazo que vence a las 17 horas del día jueves veintitrés (23) del corriente a inscribir las acciones en su poder a efectos de su concurrencia a la misma.

El quórum mínimo de esta Asamblea para reunirse válidamente en primera convocatoria, es el de una tercera parte de las acciones ordinarias realizadas. Si él no se obtuviere, la Asamblea podrá sesionar válidamente y adoptar resoluciones —en segunda convocatoria— con los accionistas presentes. — Montevideo, 2 de octubre de 1980.

3) N$ 216.00 3|pub. 27142 Oct.7-v oct.9.

M.A.T.I.S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 16 de octubre de 1980, a las 19 y 30 horas, en Yaguarón 1465 -piso 5. Apto. 21, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Canje de Certificados Provisorios de acciones por acciones definitivas.

2º Facultar al Directorio para canjear los títulos accionarios de Ameglio & Johann S. A. por M.A.T.I.S.A. (Manufactura de Algodón y Tintorería S. A.).

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en: Julio Herrera y Obes 1215 de 17 a 19 horas, con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 81.00 3|pub. 26769 Oct.7-v oct.9

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio la Sra. Amanda Delia Bernizoni como sucesora del señor Bartolo o Bartolome Bernisone o Bernizoni, solicitando título duplicado del Sepulcro número 1.708 del Cementerio del Buceo del cual era titular el mencionado, y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho a interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 180 00 10|pub. 26279 Set.30-v oct.13.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores: Ceferino Sánchez Pérez, Angel Ramón Silva Sánchez, Transfiguración Sixta Sánchez Pérez de Cabrera, José Marcos Sosa Sánchez, Odolfa Carmen Sánchez Pérez de Caraballo, Clementina Lucrecia Sánchez Pérez de Sosa Pru-Sánchez Pérez de Gómez, Celestina Sánchez Pérez de De Leon, Salustiana Arbelo Sánchez de Maurente, Marta Arbelo Sánchez de Montenegro, Zulma Arbelo Sánchez de Ramos, Francisco Sánchez Pérez de Montenegro, Roberto Sebastián Sánchez Gómez, Pedro Bárbara Sánchez Pérez.

Solicitan título del Nicho Nº 59, sector del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de Salustiana Pérez de Sánchez, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. F14721|80 — Antonio Castro Reboredo. Director Departamental de Necrópolis.

4) N$ 202.50 5|pub. 26554 Oct.3-v oct 9.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA FARRIOLS de BARREIRO y NELSON BARREIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|974|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27269 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA VILLAGRAN DIAZ e IDALVINA OLIVERA FONSECA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|650|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20 pub [illegible] Oct.2-v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM JOZEF KOHN y POLA SIKORSKI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 228 980) dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 144 00 20 pub 25579 Set 24-v oct 21 —

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JAVIER RIVERO DAVILA y MONICA BEATRIZ MARTINEZ CESATI y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 792|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de agosto de 1980. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 180.00 20|pub. 25461 Set 23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ROBERTO LAMY SATRIANI y ESTELA MARIS VIEGAS COTELO, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|668 980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25139 Set 19-v oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PITIALUGA, JUAN ANTONIO y PEREIRA, MARIA TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|34 978), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27267 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAZCANO GRANEL, MARIA DE LOS ANGELES y APARICIO BARRERO, RAFAEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|428 980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27218 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ GARRIDO, MARIO y BIDEGAIN GIL, MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|426|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27048 Oct.7-v.nov 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUOCCO, PASCUAL y BALEIRON, MARIA del LUJAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|418|980), dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26884 Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARQUES, JUAN CARLOS y SANCHEZ, ALBA LILIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|388|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20 pub. 26747 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERRONE, LUIS ALBERTO y LOPEZ, DELMA LIDIA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|142 980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26407 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLEN AYALA de CASURIAGA ELIDES RENEE C CASURIAGA FERRARI, OSCAR RENEE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|334|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26372 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHARBONIER, ENZY ALBERTO c RIVOIR, DELIA ETHEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 838|973), dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de agosto de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25905 Set.25 v oct.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO GORGOROSO LUCIO ENRIQUE y SOSA SILVA MARIA BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D 490|979), dentro de sesenta días — Montevideo Montevideo, octubre 9 de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 24024 Set.18-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN DELIA ALVAREZ CAMPAÑA y JOSE CONCEPCION ALFARO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 1.046|974), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24733 Set.17-v oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PABLO HONTOU y SILVIA GURMENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|530|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26888 Oct.6-v.oct31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARIO BURGELL y ESTELA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|488|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 setiembre 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26889 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MARTINEZ y MARIA ELENA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|426|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de setiembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 25396 Set.25 v oct 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTRANIG KELESHIAN y PILAR MANUGIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 294|980), par dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de junio de 1980 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 24863 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BASSA y ALBERICA ODILA BALIERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|308|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 24708 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANDRES GONZALEZ y MERCEDES GIURIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 418|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de agosto de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 25578 Set 24-v oct.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MACIEL y MARIA LULSA FERREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 478|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 24638 Set.16-v oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NICOLAS VICTOR ALGORTA y GRAZIELA MARIA GUELFI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|462|980), dentro de sesenta días — Montevideo 8 de setiembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 24565 Set 16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DE PRO y MARIA LUISA GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 498|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25867 Set.25 v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LASTMAN e HILDA RAQUEL NUMEROSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (2304|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 27379 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERDE, ROBERTO LAUREANO y NELLY ROQUELINA GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2418|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27230 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIOSMA CONCEPCION CHAVES VALLONE y JORGE ROBERTO CUENCA MOTZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1154|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26718 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDA ALBERTONI GATELL y JOSE LUIS RIAL BERNASSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1832|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26805 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ, GREGORIO y SONIA o SONA ESTHER GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2.426 980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26658 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MALDE y GRACIELA CABRERA de MALDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a deducir sus derechos para que comparezcan en los respectivos autos (2424|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 26547 Oct 1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN HENRY MORALES y AURORA ELVIRA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (2394|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26546 Oct 1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERAZZO DA SILVA, RAUL y MARIA LAURA CROSA IRISARRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|2 374|980), dentro de sesenta días — Montevideo 11 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25943 Set.30-v oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GUTIERREZ LOPEZ y YOLANDA ELIDA DE LEON MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2238|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 25459 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALBERTO ABREU y GLADYS NELLY GIMENEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1812|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de setiembre de 1980 — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 24985 Set.18-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO MAGARIÑOS JORLAN y BLANCA LOZZI MIGUES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2441|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de junio de 1980 — Juan C Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|p. 23947 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE GARCIA DA ROSA con EPIFANIA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|432|980), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 26406 Oct 1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GRACIELA DIAZ y MILSON FERREIRA (F A 460|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26056 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUBEN JUAN ALMADA y MARIA NYRIA ALMIRON (F A 462|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 19 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20 pub. 25906 Set.25-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RICARDO MANCARELLI y NIBYA LEIVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 524|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25479 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN CARLOS BRAIDA Y MARIA CRISTINA RIJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 428|980) — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 25213 Set.19-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JUAN MOLINARI y ROSE MARI ARAUJO (por auto de 11|6|80, F. B 368|1980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, julio 30 de 1980 — Esc. Loreley Deh, Actuaria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 25580 Set.24-v oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VICENTE VARELA BARRIOS y RAQUEL RISSO OLIVEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C 482|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 24818 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALBERTO GALLOTTI y SANDRA NOEL VINDROLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F C 270|980), dentro de sesenta días — Montevideo 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20 pub 24405 Set 15 v oct 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges JOSE ERNESTO PEREZ GARCIA y MARIA LUISA REYNES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 74|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27268 Oct.8-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO D. ANDRADE y LUCIA M. PAIS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos — Montevideo, 25 de marzo de 1980 — Gerardo J. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 20487 Ag 13 v set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA DIONISI GAZZO y JUAN CARLOS REVERDITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 474|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26523 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DILVAR ALBERTO WALLACE VILLAFAN o WALACE VILLAFAGO y RAQUEL ANAHIR DORREGO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 492|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26106 Set 29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO CLUA LLOP y RAQUEL MUIÑOS MIGUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 490|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26107 Set.29-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO HELIOS MORESIO o MORISIO LESTIDO y MIREYA ELENA VICENTE FRAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 900|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Humberto A. De León. — Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25480 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIMIRO WOJCIECHOWSKI y MARIA ANTONIA GRECA, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 384|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25138 Set 23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMAR ACEVEDO y NIEVES QUIROGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 188|979), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25077 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM VENTURA VILLAGRAN y DOLORES QUIÑONES DE VENTURA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 450|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24939 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAUM SZEINFELD LOEF

y JANE SEINBRUCH LAKS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 414|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de setiembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24684 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO HORACIO FRONCOSC FRIONI y ANA CATALINA BUCSENYECZ o BUCSENYEZ GRAWATH (F D 436|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta dias — Montevideo 28 de agosto de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 24658 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATAHUALPA MELO FRANCO y BLANCA ENILDA GONÇALVES MARTINI CORENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 340|980) dentro de sesenta dias. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 21651 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL BOTIN CABRERA y ELIDA SONIA GARCIA MORALES (F. D. 140|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta dias. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 21807 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: ROBLEDO GUIDO, WALTER, c. RAMOS MIRTALA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. D. 22|980), se cita, llama y emplaza a Mirtala Ramos Molina a que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Montevideo, abril 22 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 25048 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MATEO RAMIREZ y JOSEFINA NOEMA JACOBSEN FERRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. B. 238|978), dentro de sesenta dias — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 24710 Set.24-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CORONEL DI PRIMIO y doña NAHIR LIGRONE CONTI, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|532|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 27315 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA NEBEL y ALEJANDRO ESTEBAN BALPARDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|550|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 27210 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA DEL CARMEN PARADELA y ROBERTO VICTOR GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|284|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 18 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26580 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DI FRANCO AMERICO y DI LORENZO GILDA ANA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 570|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 26428 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MEDARDO CRUZ y MARIA LOURDES CASCO PARODI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E.458|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 25410 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEL GRAÑA ACOSTA y GLADYS ARGAÑARAZ VILLARREAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 456|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24686 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO AMEN y GLADYS MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 544|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24494 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO MIGUEL TEIXEIRA y BLANCA LUZ SEISDEDOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 622|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27065 Oct.7-v.nov 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO MARENCO c|GRACIELA IRIS PORRO "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|540|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26968 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAUL PAZOS y VIOLETA PEREZ GALVEZ "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|614|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26770 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA GLADYS FERREIRA y HUGO ALFONSO BARREIRO GOUGEON "Dis. Liq. Soc. Con", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|536|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26720 Oct.3 v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PEDRO GALUSSO y AURORA DEL HUERTO FREITAS "Dis. Liq. Soc. Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|552|980), dentro de los sesenta dias. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26482 Oct 1º-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO SCAVONE TIERNO c IBIS NAIR GONZALEZ DELFINO "Dis. Liq Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 222|980), dentro de los sesenta dias. — Montevideo 21 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 25910 Set.29-v oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE GUADALUPE PEREIRA c/ JULIO GADEA PEREYRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|530|980), dentro de los sesenta dias — Montevideo 16 de setiembre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 25940 Set 26-v oct 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO RUBENS EREBIA y BLANCA JORGE. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|522|980). dentro de los sesenta días — Montevideo. 22 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 24885 Set.18-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ SAULE. TOMAS RUBEN y ANA MARIA ALORI OYENARD. "Dis Liq Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 450|980) dentro de los sesenta días — Montevideo 28 de julio de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 24734 Set.17.-v oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAYME SALLES PLADEVALL y RAQUEL JERUSALEM DIAZ "Dis Liq. Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha 480|980), dentro de los sesenta dias — Montevideo 18 de agosto de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 23896 Set 12-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAZZIERI LUIS y WILMA DIOLANDA ALVAREZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 408|975). dentro de sesenta días. —

Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23975 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO KURPAVICIUS y MYRIAM GLADYS MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, en el expediente respectivo (ficha E-434|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 23 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 24311 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JORGE ROSENBAUM y RAQUEL OLIVERA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 478|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25577 Set.24-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MANUEL LOPEZ CASTILLA y GRACIELA ROMPANI DELMOND, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|612|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26286 Set.30-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON CARLOS BLANCO y ANA MARIA CUSATI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|858|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27270 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS POTA y SUSANA DORADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|3|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 27213 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS NEMECIO o NEMENSIO BICA y SILVIA GRACIELA ETCHEGOYEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1013|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre, 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 26966 Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal intégrada por OSCAR BRUNOLDI y MARIA TERESA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1039|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 26630 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLEMENTE ARTURO ALONSO y MARIA DEL CARMEN BAÑALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|813|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 25942 Set.26-v oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JAVIER ALVAREZ LARRAURI y MARIA TERESA FERNANDES o FERNANDES BARROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 459|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25907 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON KERVES y JUANA MARTA CAPPI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 915|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Marta Elichibehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24962 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE IGLESIAS ALONSO y MELDA PEREYRA CELANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 637|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 24819 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO WALTER ROSSI y MAFALDA MAROTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 853|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24640 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR VERDE y MIRTHA TERESA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|831|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24352 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO NIETO y MARIA ESTHER LARRIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1645|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 24283 Set 12-v oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IMBRIACO, HUGO y ZEBALLOS, ALCIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|413|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25411 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ, RAYMUNDO JUAN MARIA y MARTINEZ, MARCELINA IDA ESTHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|299|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 24916 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARAZA RODRIGUEZ DE STOCKLE, AMANDA y STOCKLE STREMLER, RODOLFO JUAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 331|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25665 Set.24-v oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CETRANGOLO GUSTAVO FERNANDO y ANCHEN, SHIRLEY o SIRLEY CONCEPCION y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 301|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24663 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ FIGUEROA, RAFAEL y FERNANDEZ CALVAR o CALBAR, SALADINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 415|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24454 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASQUALE, DONATO y do MATTO o do MATO, GABRIELA BERNARDETE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|403|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24244 Set.12-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANILO DIRON DIAZ y MARIA DEL CARMEN WETERALL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 463/974), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 27266 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA MABEL SANSONE y ERNESTO EDILBERTO OTHEGUY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-363|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27212 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITH ETCHART y MILTON ARIEL MOTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

vos autos (Ficha D|393|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26719 Oct.8-v.nov 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GRACIELA BLANCA CASTRO y JORGE EDUARDO GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 617|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26569 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BEITLER y VIVIAN LUBINSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|589|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25078 Set.19-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAIN LAZARO AGUILERA y NERIS ROSARIO PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 549|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24935 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ELOY CURBELO y MARTA SUSANA RIGAU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 469|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, seis de agosto 1980. — Arturo Yglesias, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 24404 Set.15-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADRIAN GONZALEZ CORREA y AIDA RENEE BORDEROLLE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (1969|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27231 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RODRIGUEZ VEIGA y GLADYS GARETA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 2.133|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27135 oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GARCIA GARCIA y SUSANA RITA FORMENTO de GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1911|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24709 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STILITA PARADEDA de ALVAREZ y URIEL ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1841|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24243 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ISMAEL BETANCOURT REVELES y MARIA CRISTINA PEREIRA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 755|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 26278 Set.30-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DAVID PORTO RAVITZKY y MARIA MERCEDES GIUSTI SOTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 531|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27160 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GAETANO FESTA MAGLIA y MARIA GERALDA DELIA RATTA CARROCHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 475|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 26749 Oct.7-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por RAUL FRANCISCO BERRETA BOTTARO y CARMEN IGLESIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 573|980). — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26806 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges SONIA GOTTA MARTINEZ y EMILIO ESTEBAN PEDRO BOLLA y que se cita a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha B. 539|979), dentro de sesenta días. Se tramita con auxiliatoria — Montevideo, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 43046 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ABEL ROQUE SOSA y MARIA ELIZABETH MIQUELE (Ficha B|365|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26396 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges DELIA NERIS RUIZ y ROBERTO CESAREO ANTIVERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 277|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24687 Set.16-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN CARLOS CARBALLA MARTINEZ y MARTA INES RIJO SEIJA (F. A. 421|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24493 Set.15-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUCIO JESUS PENEN y MIRTA ANGELICA DELGADO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 369|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24496 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARCADIA BODE y RUBEN RAFAEL ALEGRE, y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruben Rafael Alegre, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y que se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a los efectos del art. 7º de la ley 10.783, a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 391|980). — Montevideo 1º de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 378.00 30|pub 22459 Ag.29-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO RUIZ CASTRO y GLADYS ELENA CARLOTTA QUEIROLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 603|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26897 Oct.8-v.nov 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS ENRIQUE FERREIRA y MARIA ELENA STABILE de FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C-809|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26965 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MUZIO SELVA y OLGA PEREIRA SILVA, y que se cita a todos aquellos que tivieren interés para que concurran a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 631|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 26748 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO VICCI BERRUTTI y MARIA DEL CARMEN GIANOTTI SCAPPA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 559|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de setiembre de 1980 — Dr. Hermánn G Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 26301 Set.30-v.oct 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE ROSA TAJES de ALVAREZ e ISMAEL FERMIN ALVAREZ VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 571|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 26189 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR SAUL NIEVAS BREO y JULIANA VERA BLANCA LEONE MASILOTTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|491|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26159 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM JANAUSKAS y REGINA MACHTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 599|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25478 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CALISTRO DE CASTRO y MARIA RAMONA ESPINOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 663|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25903 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de las sociedad conyugal integrada por MARIA de la GLORIA UGARTE PONCE de LEON y JOSE PEDRO CARRASCO NOGUEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 495|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980 — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25735 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CONRADO MOREIRA y ALIS EDEN LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 57|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25546 Set.24-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHELEBI BARUJ SABAH y MATILDE HADJEZ ELIEZER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 705|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25308 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PAULO RAMIREZ LLAGUNO Cl. AMELIA MIRTA MENDEZ MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|565|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 setiembre 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24884 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS H VIGNOLO y DINA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 521|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24963 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BISMAR BENOYT y MARTA ALVAREZ COSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|549 bis|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de julio de 1980. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 24537 Set.16-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por PABLO LISZT CRISTINA CAGNANO y MARIA AURELIA GHERALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|645|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27229 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDEMIR FLEITAS y MARIA DEL CARMEN ALMEIDA FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 463|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26887 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ y MARY EDITH LEITES de MORAES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 619|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26643 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RITO PRADO y MILCA DELCIA DELIOTTI (F. D. 573|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 573|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26108 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO PIÑEYRO FILGUEIRAS y LUZ DE LA SELVA MARRERO GARCE (F. D. 449|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26027 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACARIO DA SILVEIRA y MARIA TERESA JOSEFA BARRAN, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AE. 681|976). dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25142 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO YOZZI y MARTA ROSA COSTAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 553|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24964 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por EDISON DA SILVEIRA y ALICIA CLOTILDE MEDEIROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 509|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24934 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FULLANA GIACOBBE y ROSA MELVA GONZALEZ JORGES (F. D. 575|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24403 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR EDUARDO CHAVARRIA y MARTHA TERESA CABEZA (F. D. 445|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 445|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24406 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ADELA PALLAS y MARIO NELSON LUCIARDI (F. D. 485|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 28 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24336 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CUENCA SASSON y doña SUSANA PELENUR COFMAN y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|721|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26454 Oct.1-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PORRO, MARIO DANTE y YELPO, MARIA MARTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 717|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 23 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26294 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARROSA SELVA y SANTOS, JOSE CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 681|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26285 Set 30-v oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad conyugal integrada por NELSON ORIOL NUÑEZ y doña ESTHER HUTTNER, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 371|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 17 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26028 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se de-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON JULIO CESAR BONILLA y JUANA MARIA SANTIBAÑEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha F. 284|965), en el plazo de sesenta días — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26057 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEBIC ANIBAL BANCHERO y NANCY ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|449|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 1º de setiembre de 1980 — Beatriz Alciaturi, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 25941 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RIVERO y MARTA IRENE da SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 443|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25477 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FERNANDO HERNANDEZ y DIVER GLORIA POSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 657|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25904 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOBILE CORREA y NELLY GIL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 675|980), por el término de sesenta días — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 25465 Set 23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE PAZ MENDEZ y NELIDA VAZQUEZ LEDESMA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 525|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio, 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 24685 Set 16-v oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELKIZ DUARTE y JUANA BARRIOS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 499|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24495 Set 15 v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO CITARO y MYRIAM RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 633 bis|979), dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24310 Set.12-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE VARELA AGUIRRE y doña MAGDALENA OTAMENDI NEWTON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 647|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 25576 Set.24-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA GARCES y doña GLADYS CLOTILDE DE MUNNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo autos (Ficha E|635|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 9 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 24711 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SIRI VALLARINO y LAURA GONZALEZ ZUNIGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 689|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 25307 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL MARY PROTTO y ROBERTO FAUSTINO PEREZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 617|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25309 Set 22-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO RAMIREZ CUELLO y MARIA ESTHER MARTINEZ RIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|789|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27211 Oct.8-v.nov 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ESPINOSA c|CLAVELINA LUCIA PESQUEIRA. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 571|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 26807 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE PRADERI GONZALEZ y GLORIA GUMERSINDA VALDES OTERO. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 655|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 26809 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS DARWIN TORRES y NANCY EDITH DAVILA "Dis. Liq. Soc Con", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E|791|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26522 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO PEDRO CASTRO y MARIA MARTA REY GUERIN, "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|757|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26373 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON FERNANDEZ FUELLES c|AMANDA SOCA DE LEON, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 539|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24230 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO FAJARDO y NELDA MARICHAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 419|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 21075 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH BEATRIZ MARIA RECALDE ASTIAZARAN y CARLOS WALTER LIBISCH VIDAL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 731|976), dentro de los sesenta días. — Montevideo 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 25571 Set 24-v.oct.21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: STIVAN PEREZ, JUAN ANTONIO y FANNY ETHEL PERDOMO BURGOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 152|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 70 de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27125 Oct.7-v.nov 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VIGNOLY, IRIS YOLANDA c|JUAN ANTONIO LEMA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 70|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7º de la ley 10.783 — Canelones, tres de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26552 Oct.1º-v.oct 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos DAGOSTO RAQUEL CELSA c/ CELSO ELBIO HERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 386|976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley 10.783. — Canelones 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 25775 Set.29-v.oct 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos CASANOVA

GONZALEZ de GARCIA NELIDA c| CARLOS GARCIA MANZANARES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. 56|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10 783. — Canelones, tres de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 25780 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos LUQUEZ de PEÑA, BLANCA SELVA c JUAN ADELFIO PEÑA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 88|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 3 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 25265 Set.24-v oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: CUELLO GLADYS y MACIEL JUAN ANGEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 167|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 70, de la ley 10 783 — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25536 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DOMINGUEZ FLOR con EDGARDO DANIEL LARRANAGA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C 138|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones. 3 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 24837 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: BAYON, BLANCA LOURDES c| CARLOS RODRIGUEZ PIEDRA "Dis Liq Soc. Conyugal" (Ficha V Nº 367|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Blanca Lourdes Bayon y Carlos Rodriguez Piedras, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 13 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 26500 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por NELIDA MARELA COYTO FEREZ y TABARE MUSSO RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 321|980), citándose a los acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub. 26565 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE SANTIAGO BACCINO GARCIA y DOMINGA ROSANO (Ficha V. número 330|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras. 27 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 24825 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMENEGILDO DIAZ VIDAL y [illegible]LINA LEONE (Ficha V Nº 386|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub 24836 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RUBEN ESTEBAN CASAS BOZZANO y ALBA NORMA GOMEZ PEREZ (Ficha V Nº 293|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 11 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
5) N$ 180 00 20|pub 24832 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER RENE FERNANDEZ GUTIERREZ y BLANCA ESTELA GIORDANO SILVERA (Ficha V Nº 429|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, - de setiembre de 1980. — Graciela V. Gonzalez López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 24831 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES GOMEZ y CONCEPCION AURORA GHISOLFO (Ficha V. 474|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 11 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
5) N$ 180 00 20|pub 24833 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ANNA SIMONETTI y ROBERTO FIGUEREDO (Ficha 260|B|1980): debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 13 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25228 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RENEE MORANDO c|MIGUEL SOSA (Ficha 186|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando 25 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24281 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: LUCY SUSANA MARTINEZ BENTANCUR c|JUAN CARLOS BODNAR CCEGIS (Ficha 261|V|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando 15 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 24277 Set 12-v oct 9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los conyuges RICARDO NELSON MARTINEZ y DOMINGA ALVAREZ (Ficha B|218|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Pando 14 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24282 Set.12-v oct.9

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA LOPEZ ALVAREZ y RAFAELA DAISSI CENTENA DOTTI (Ficha 441 980), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, Setiembre, 9 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 25527 Set 23-v oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO CESAR BENEDETTI DUARTE y BLANCA MARIA MARTINEZ ACOSTA (256|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto 1º de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 26460 Oct.1º-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EVA SOSA y FRANCISCO ASIS LEITES (295|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto 5 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26434 Oct.1º-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA PERUGORRIA y ENRIQUE EDGARDO LOPEZ (Ficha 299|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto, 4 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 25528 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZOILO HUMBERTO PEREIRA BEJEREZ y SILVIA RAQUEL LOPEZ NAVARRO (Ficha B 386|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, setiembre 2 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24966 Set.18-v.oct.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3211 de fecha agosto 5 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don VICTOR DANIEL CASTRO ISNALDI y doña DELTA MARY UMPIERREZ SELLANES. citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7, de la ley 10 783. — Colonia, agosto 22 de 1980, Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 25607 Set.24-v oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELBIO SALVAGNO SALVAGNO y STELLA MARIS ANDRIOLI MARTINEZ (Ficha C número 322|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Carmelo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27003 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO MANZINO y MARIA TERESITA SIRI (Fº 234|C|980). citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 5 de agosto de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 25274 Set.22-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SONIA MABEL LOCHER NOGUES y JORGE AROLDO HELBLING VIERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 362|1980) — Rosario, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub 25585 Set.24-v.oct.21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: FERNANDO SILVA con RAQUEL ROMERO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 33|980), se hace saber que con fecha 18 de marzo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes. citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 15 setiembre de 1980. — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 26011 Set.30-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JALIL FARAL y ELIDA YOLANDA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha J. 95|980). se hace saber al público que con fecha mayo 14|980. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes. y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, junio 23 de 1980 — Susana Bella Grassi, Actuaria
5) N$ 216 00 20|pub. 25020 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ANDRES BARRANQUE y MARIA JUANA ECHANDIA DE BARRANQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (J. 1|980). se hace saber al público que con fecha 8 de febrero de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno 5 de marzo de 1980. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 25986 Set.26-v.oct 23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez. se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ADELAIDA BRITOS y ALCIDES OMAR MORENO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, mayo 15 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27354 Oct.8-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS GERARDO CONO DELUCA LATORRACA y ANA MARIA ESPINOSA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, setiembre 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 27356 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CESAR INFANTE CAMINAL y NORMA ESTELA TEÑA LATORRE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º, ley 10.783. — Florida, 13 de agosto de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24435 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARY AMANDA PISTON y DANTE ADEMAR o ADHEMAR ALBORNOZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, artículo 6º de la ley 10783. — Florida, agosto 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 25628 Set.24-v.oct.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MEROLA, LUIS FRANCISCO y MAROTTA DE MEROLA, MARIA MERCEDES (Fº 602, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 19 de agosto de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Francisco Merola y doña María Mercedes Marotta. y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25366 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PESCI, VALERIO ORLANDO y OBAL, MARIA GRACIELA (Fº 302. año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 1º de mayo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don VALERIO ORLANDO PESCI y doña MARIA GRACIELA OBAL, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. 9 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25365 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos MAIDANA LUSBEL y GONZALEZ GARCIA. NELLY (Fa 569 bis|1980). se hace saber que por resolución de fecha 13 de agosto de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Lusbel Eduardo Maidana y Nelly González García. y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas setiembre 3 de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 24549 Set.16-v.oct.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de abril de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMABILIO NESTOR SOSA JUNCA y ELSA NIDIA ROMERO (Ficha Nº 275|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25816 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BERNARDO FILIBERTO MONTOSSI o MONTOSSI OTANEDA y CECILIA EVIDELIA VALDEZ o VALDEZ DIAZ (Ficha Nº 374|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 29 de julio de 1980 — Esc. María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub 25817 Set.29-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que en fecha 14|5|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL ANGEL SOUZA RODRIGUEZ y ROSALINA ELSA PEREYRA ESCALANTE (Ficha Nº 392|980). citándose a los acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado., 29 de julio de 1980 — Esc. Mª Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub 25005 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha [illegible] de marzo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ISIDRO TABEIRA y ALBA LUZ SILVEIRA (Ficha 1[illegible]|979) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 1º de mayo de 1980. — Esc. M. Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 23679 Se 8-v.oct.t3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de agosto de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERACLIO E. SUAREZ SUAREZ y CRISTINA RODRIGUEZ AROCENA (Ficha 641|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 26871 Oct.3-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de setiembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL J. PEREIRA DE LEON y MARIA AURORA BONILLA ROBAINA (Ficha 675|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 26870 Oct.3-v.oct 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1980 se declaró disuelta y liquidada de sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos WAGNER GUADALUPE EDYE y BLANCA GRACIELA NOCETTI PEÑA (Ficha 312|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 60 días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980. —

Nelly Jude Berolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25401 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESCOBAR MEDIZA, ALBERTO ARIEL y MARTINEZ, RAQUEL SINFOROSA, (Ficha 468|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25035 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de diciembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: RAMON LUIS SEIPPA y ELISA ELENA LARROSA (Ficha 1037|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de marzo de 1980. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 25004 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de julio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO LAZARO GALLO BATISTA y MARIA FLORA POZZI BENITEZ. (Ficha 541|980), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 23677 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de julio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MEDINA IPAR y DILIA MIREYA CASAÑOL ANDUJAS (Ficha 545/980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 27280 Oct.8-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de setiembre de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PASCUA ERMELINDA AMBROSI y LUIS ALBERTO LESA HERNANDEZ (Ficha Nº 84|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 26628 Oct.2-v.oct 29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FRAGA DE SCHIPILOV, SUSANA c| SCHIPILOV JULIO ALBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 192|980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JULIO ALBERTO SCHIPILOV y SUSANA FRAGA DE SCHIPILOV citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25973 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GAMBOA DE JAEN, GLADYS c| JAEN, ENRIQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 182|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Jaen y Gladys Gamboa de Jaen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25972 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Waldemar Kremer contra MARIA DEL CARMEN ZALACAIN (Ficha B|260|980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 1º de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24126 Set.15-v.oct 10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALICIA NOELIA NUÑEZ de BOGGI y ALFONSI BOGGI (Ficha Letra A Nº 191|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Fray Bentos, julio 29 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 24974 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA FELICIA ALBORNOZ de FIORELLI y JOSE GERARDO FIORELLI (Ficha Letra A. Nº 298|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 25415 Set.23-v.oct.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OLMEDO EGUREN CABRAL y ELISA ALBINA SANTO de EGUREN (A. 225/980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, setiembre 10 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 27312 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre OSVALDO PABLO GONZALVEZ GARCIA y MARIA VILDA BRIZOLARA CORRALES (A 234|980), y que se emplaza a todos los interesados, por el término de sesenta días. — Rivera, 30 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27203 Oct.8-v.nov.4

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS NEY ASSIS FERNANDEZ e ILVA CASADO PEREIRA (A 200|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera agosto 29 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24970 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALONZO RODRIGUEZ DA SILVA y CELIA LEITES COITIÑO (A 189|980), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, agosto 26 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 25181 Set 19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ y ARMONIA PEREIRA (A 210|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, setiembre 5 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25186 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre BRASIL DE OLIVEIRA MARTINS y SARA MACHADO TAMBORINDEGUY (Ficha A. 75|980), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, setiembre 9 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 25644 Set.24-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS NORMEY e IRMA MACHADO (Ficha A. 250|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. [illegible] Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ELSA CASTRILLON RAMOS y ALEJANDRO NUÑEZ (A. 194|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 11 de agosto de 1980. — Esc. Marta Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. [illegible] Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CASTAÑO y SANTA CATALINA CASTILLO (Ficha A. 240|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 25645 Set 24-v oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A. Nº 142|980), integrada por EVA PEREZ y ULICE SERPA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 30 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 25646 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES MARCELINA CERVIÑO y JULIO MARIO LUIS GONZALEZ (A. 69|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro

del término de sesenta días. — Rivera, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 25647 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALICE HERNANDEZ DE ALCAIRE y ELBIO ENRIQUE ALCAIRE REBOLLO (Ficha A 12|979). en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rivera 23 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 25648 Set.24-v.oct.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GONZALEZ DE COLA. MARIA NELIDA con COLA LUIS A. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F 207|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 30 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 25504 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: ASDRUBAL HOMERO FERNANDEZ contra MARTINEZ MIRTA JUANITA. (F. 189|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, junio 30 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24393 Set.15-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VITABAREZ MARIO ZEIMAR c| BARRIOS EDITH LILY (Ficha 463|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días — Rocha, setiembre 17 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26113 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran HUELMO MACHADO PEDRO ENRIQUE c| BRAGA JULIA EULALIA (F|250|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir sus derechos dentro de los sesenta días. — Rocha, setiembre 15 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26112 Set.29-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SOSA SOSA DE RODRIGUEZ, VALERIANA contra RODRIGUEZ ALLEGREZ, ALEJANDRO (E. 334|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 16 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 25677 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ACOSTA DE PEREYRA MANUELA con PEREYRA HERMAN ARTIGAS (Ficha 382|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 2 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 25506 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RODRIGUEZ MARQUEZ ANA MARIA contra FORAPAGLIERO BARRIOS VICTORIO EDUARDO (F 174|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 4 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 25505 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GRANERO MAXIMO CASSIO contra BARRIOS CENTURION IRIS PERLA (F 339|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 25503 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran Pérez Rodríguez Fair Noel contra NUÑEZ FERNANDEZ MARIELA INES (F 678|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 22 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26542 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MIRABALLES PEREYRA VICTOR contra VIAZUL SUAREZ. (F 1626|979 T2do.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 28 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24392 Set.15-v.oct.10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos PRESENTADO JULIO CESAR con BETTY MARLEN SENA. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Presentado y Betty Marlen Sena y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 10.783 de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 26 de agosto 1980. — Luis Alberto Avellanal, Acturio Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24913 Set.18-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18|9|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DAVID ROIG y GLADYS ROSARIO PEREZ (A - 747|980), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley Nº 10.783. — Salto, 25 de setiembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 27063 Oct.7-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 4175 de fecha 8 agosto 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLAUDIO SUAREZ da SILVA y MARIA BIBIANA RODRIGUEZ (A|490|972). a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, agosto 31 de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 24915 Set 18-v oct.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 25 de abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TEODORO DEBIA y GLADYS JOSEFINA DELGADO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley número 10.783). — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26920 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 3 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO MARIO BESIO CERIANI y BRENDA ESTHER NOYA NIEVAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783). — San José. 28 de julio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 25320 Set 22-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 28 de agosto corriente. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO RENEE ALVAREZ y SONIA NOEMI DELEON citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783) — San José. setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 25948 Set 26 v oct.23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JORGE DIEGO SYMONDS ROLDAN c/MARIA LUISA CORUJO DIAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 830 año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 5 de setiembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Jorge Diego Symonds Roldán y María Luisa Corujo Díaz. citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 27122 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO: En autos: BLANCA NANCY GOMEZ c.|LUIS HUMBERTO VIERA. "Disolución Nº 393, año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 28 abril de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Blanca Nancy Gómez y Luis Humberto Viera, citándose, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 24981 Set 18 v.oct.15.

EDICTO. — En autos: WILSON DARDO FIGUEREDO GOYEN c.|GRACIELA ISABEL CHIAPPINI GUTIERREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 445, año 1980). se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 13 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Wilson Dardo Figueredo Goyen y Graciela Isabel Chiappini Gutiérrez. citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley Nº 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 6 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216 00 20|pub. 24992 Set 18 v oct.15.

EDICTO. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. — En autos: JOSE ANIBAL MONTES c|ZULMA SOSA de MONTES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 479, año 1980) se hace saber: que por resolución de fecha 19 de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos JOSE ANIBAL MONTES y ZULMA SOSA de MONTES, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de junio de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 24322 Set 12-v.oct.9

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don RICARDO TORRE YACOBAZZO y doña SHIRLEY ANUBIS SANCHEZ SANCHEZ (Ficha Nº 535, B 1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26358 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don JUAN JOSE SALVATIERRA OLMOS y doña MARIA ESTHER MALLO LOPEZ (Ficha Nº 498, B. 1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, agosto 13 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26343 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don CARLOS ALBERTO MEDINA PICOT y doña GLADYS MARIA MEDINA ECHEVERRIA (Ficha Nº 549. B 1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres. setiembre 10 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26344 Set 30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JULIO ALFARO ESPINOSA y doña LUISA LAUFRIDES ACOSTA DIAZ, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 26340 Set 30-v oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ROBERTO FRANCISCO dos SANTOS RODRIGUEZ y doña EDA GONZALEZ CUADRADO, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, setiembre 10 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108 00. 20|pub. 26339 Set 30-v oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CESAR ELBIO DONNANGELO y STELLA MARIA BRITOS (Ficha Nº 429, B 1980), emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres. 11 de agosto de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger. Actuario.
5) N$ 108 00 20|pub. 26341 Set 30-v oct.27

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Se hace saber que hoy se ha disuelto la sociedad civil LATEULADE y JACUE de SARABIA. — Interesados presentarse Esc. Jaso Misiones 1475, P. 1, Esc. 3. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Juan Domingo Lateulade. — Mirtha Jacué de Sarabia.
6) N$ 180.00 20|pub. 26097 Set.29-v oct.24

Se hace saber que hoy se ha disuelto la sociedad civil LATEULADE y JACUE de SARABIA. Interesados presentarse Esc. Jaso Misiones 1475. piso 1. Esc. 3. — Montevideo. setiembre 11 de 1980 — JUAN DOMINGO LATEULADE. — MIRTHA JACUE de SARABIA.
6) N$ 180.00 20|pub. 24887 Set.18-v.oct.15.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Buena Ventura Pereyra Martínez, a estar a derecho, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados: MACHADO ACOSTA, ELECTRA SOLEDAD c|PEREYRA MARTINEZ BUENA VENTURA "Divorcio" (Ficha D|234|980). — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 90.00 10|pub. 26963 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor ROMUALDO SILVA a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: González Rafaela c|SILVA, ROMUALDO. "Divorcio" (D 314|980) — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 24262 Set.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a doña María Pía Roteglia a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. en los autos caratulados: LEVI YRIART RICARDO FRANCO contra MARIA PIA ROTEGLIA "Divorcio" (Ficha D|112|980). — Montevideo. 14 de agosto de 1980. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello. signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 22728 Set.1º-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: se cita. llama y emplaza a doña María Elizabeth Izelezsan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: BOTARRO o BOTARO FERNANDEZ, SERGIO contra IZELEZSAN MARIA ELIZABETH "Divorcio" (Ficha D|254|980). — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario. — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primer día de setiembre de mil novecientos, ochenta. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub 24194 Set 11-v oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza al señor Julio César Martínez a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; en los autos caratulados: "Zum, Martha c| JULIO CESAR MARTINEZ. Div. sola voluntad" (Ficha D. 26|980). — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub 24498 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA CARDOZO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, TEOFILO PROSPERO c|CARDOZO, MARIA, Divorcio, (Ficha D|328|980)". — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 24410 Set.15-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: SAMSA MARIA PAULA c|YACOVENCO PEDRO "Divorcio" (Ficha B|192|980) citar y emplazar a Pedro Yaccovenco Cosovenco, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 junio 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 27013 Oct 6-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Sánchez Donata c| CASTELLO AURELIO. "Divorcio" (Ficha D. 350|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Aurelio Castello para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24313 Set.12-v oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "María del Luján Moraes contra JOSE WILLMAN GONZALEZ Divorcio" (E. 1190|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Willman González, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 1. de junio de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub 23404 Set 5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Martín Daniel Taberna para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Subirán Alicia Liliana C| TABERNA MARTIN DANIEL "Divorcio causal" (Ficha D|296|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 26110 Set.29-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a LUIS CESAR A. ALVEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Denes Blanca M. c|ALVEZ, LUIS CESAR. "Divorcio Causal" (D 230|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216 00 30|pub. 24541 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Ricardo Fernando Hiriart Artazúa. para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho. en los autos caratulados: "Fuentes Rocha Yolanda contra HIRIART ARTAZUA RICARDO. Divorcio causal" (Ficha D. 414|979): dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 23240 Set 4-v oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FOCCO BERTHA RINA c| PACHECO, HUGO ROMAN, "Divorcio" (F. D. 592|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Román Pacheco para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 27081 Oct.7-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Blanca Gully c.|JORGE ANGELONI. Divorcio" (F. E. Nº 74|980), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a don Jorge Angeloni, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que hay auxiliatoria (F. 146|980). — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 20|pub. 42920 Set.24-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor, Raúl Alarcón, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos, caratulados: "Pratto, Justa contra RAUL ALARCON. Divorcio" (Ficha D. 577|979), — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 21 días del mes de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 25482 Set.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Castro Falero de Rodriguez, María Rosa c.|LISANDRO ALBERTO RODRIGUEZ "Dis. y Liq. de Sociedad conyugal" (Ficha V 777|980), y autos: (Ficha D. 231|980), "Divorcio".

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lisandro Alberto Rodriguez, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarle deefnsor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Asimismo se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los referidos autos, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

7) N$ 324 00 30|pub. 23653 Set.8-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA ENSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Bengochea Gilda c.|GUILLERMO BLOMIR. "Divorcio" (Ficha B. 93|980), tramitado con auxiliatoria de Pobreza (Ficha B 91|980, citar y emplazar a Blomir Guillermo Rodriguez, para que dentro de noven días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42883 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Collazo, Francisco c| HERNANDEZ, DRINA. Divorcio por causal" (Ficha D. 279|978), se cita, llama y emplaza a Drina Hernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 26058 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos: "Martelo Inés c| FUENTES, Domingo. Divorcio" (Ficha 67|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Fuentes para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 25341 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREYRA, CARMEN contra MENINI, MIGUEL ANGEL "Divorcio" (165|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Menini para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 22695 Set.1º-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Navarte Cecilio c| GUTIERREZ, JUANA MARIA. Divorcio" (187|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Juana María Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán esos procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 42654 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Lisella, Antonia contra FLORES JUAN ALBERTO. Divorcio" (Ficha 551|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Alberto Flores, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 42734 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. en autos: MARTA CAROLINA CABALEIRO c.| EDUARDO MIGUEL SCARONE. Divorcio (F.A. 623|980). se cita, llama y emplaza por noventa días. a EDUARDO MIGUEL SCARONE, para que comparezca a deducir sus derechos antes este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 25214 Set.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a Dardo Gutiérrez Fabre para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación en los autos caratulados: Serres. Norma Margarita C| GUTIERREZ FABRE, DARDO "Divorcio Causal" (D|149|980). dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 23292 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Ballatore para que comparezca ante esta Sede y estar a derecho en los autos caratulados. Pereira Aída C| BALLATORE JUAN CARLOS "Divorcio Causal" (D|251|980) así como a tentar la conciliación. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 22815 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Piriz Jorge c.|TORRES YOLANDA. "Divorcio" (F. D 333|980), se cita, llama y emplaza a Yolanda Torres para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Ada Nosei de Sonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 22828 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Tortorella Rocchina c|JOSE SEGRETO Divorcio (F. D. 409|980), se cita, llama y emplaza a José Segreto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 24540 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CENTURION BENTANCUR, MARIA RAQUEL contra DE GOUVEIA, JOAQUIN "Divorcio s|v" (F.D. 9|980). se cita, llama y emplaza a Joaquín de Gouveia por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 11 de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto. — Litigan con auxiliatoria de pobreza.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 42671 Set.1º-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Morella Reino contra URAN, TOMASITA. Auxiliatoria de pobreza" (AS 657|979) Divorcio (F. AB. 655|979), se cita, llama y emplaza a Tomasita Urán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42824 Set.15-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LOPEZ, BEATRIZ c|WILDER GONZALEZ "Divorcio R|D", se cita, llama y emplaza a Wilder González por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Ficha E|571|980). — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 72.00 10|pub. 27007 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: "Suárez Wilmar Omar contra SUAREZ, MARIA ERNESTINA Divorcio" (Ficha E. 523|980), se cita, llama y emplaza a María Ernestina Suárez, por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 24798 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Lete Sonia María c.|LAGO, CARLOS EDUARDO - Divorcio" (E. 389|980), se cita, llama y emplaza a Carlos Eduardo Lago por el término de no derecho bajo apercibimiento de designársele venta días, para que comparezca a estar a defensor de oficio, y asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio.

Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41865 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Raúl Franqui Tochetto c. DEMONFILIA FUENTES. Divorcio" (F.E.51|967), se cita, llama y emplaza a la señora Demonfilia Fuentes a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicacióno. — Montevideo, diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 90.00 10|pub. 26619 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Juan Antonio Bauzá c.|HILDA CLELIA CANO. "Divorcio" (F. E. 17|980). Se cita, llama y emplaza por el término de no-

venta días a la señora Hilda Clelia Gano, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24589 Set.19-v.oct.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "De Dominicis D'Agostino, Doménico contra MARIA CIPRIANA SANLES VILA, Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 90 año 1980), se cita, llama y emplaza a María Cipriana Sanles Vila, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de abril de 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 23268 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Rodríguez, Vidita Antonia C|ALVEZ ENRIQUE ANTONIO. Divorcio", (F|A|171|980), se cita, llama y emplaza a Enrique Antonio Alvez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 15 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 162.00 30|pub. 9456 Set.1º-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Silva, José Alberto c| DERKIN, GENI. Divorcio" (F. A. 593|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Geni Derkin, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Citándosele asimismo a conciliación. — Pando, 15 de setiembre de 1980. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 25718 Set.24-v.nv.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: PANSERA, JOSE IGNACIO AGUSTIN c| ANDRIOLI, GLADYS NELLY "Divorcio por Causal" (Fa. 255|C|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Gladys Nelly Andrioli, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 7 de agosto de 1980. — Esc. Marco. Keuliyán, Actuario Adjunto.
7) N$ 72.00 10|pub. 27002 Oct.6-v.oct.17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Delgado, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ximénez García Julia Nelly contra DELGADO LUIS ALBERTO. Divorcio por causal" (Fa. 519|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 11 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 23430 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JOSE LUIS ACOSTA contra GLORIA PASTORINI de ACOSTA "Divorcio por causal" (Ficha B|158|980) se cita, llama y emplaza a Gloria Pastorini de Acosta para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 28 de abril de 1980

— Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 22651 Set.1º-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictado en autos: "Gómez, Nelly Yolanda con MARTINEZ, HECTOR ANIBAL. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 604|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a Hector Aníbal Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para la conciliación previa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 18 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 25974 Set.26-v.nov.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Pérez Pereyra Susana c|ANDRADE HUGO ALBERTO. "Divorcio Unilateral" (F. 218|980), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a Hugo Alberto Andrade, para que comparezcan en estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos de la notificación se hacen estas publicaciones. — Se gestiona con auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, junio 30 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43047 Oct.1º-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Santurio Viera Juana contra PINTOS SANGUINETTI MIGUEL ANGEL. Divorcio Unilateral" (F. 102|980), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Pintos Sanguinetti, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 24328 Set.12-v.oct.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: María Elizabeth Pérez C| ERB MARTINS "Divorcio por sola voluntad" (Ficha 778|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Erb Martins, a que comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 26739 Oct.3-v.nov.13.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al señor Jorge Nelson Cardozo Espinosa, funcionario de la Gerencia de Hacienda por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal, Servicios Sociales y Habilitación, de dicha Gerencia, a notificarse de la aceptación de su renuncia, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

8) (C. C.) 3|pub. 44117 Oct.7-v.oct.9.

— Se emplaza al señor Marcos Alejandro Sanchez Esponda N.o 12.477 1|2 Oficial "A" Mecánico de Remesa Bella Vista a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 44118 Oct.7-v.oct.9.

AFE
ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JULIO CESAR MONTES ALONSO (Nº 12570), aprendiz de conducción de Remesa Peñarol, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 44119 Oct.7-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: "Caches Conde, Neri Alcides contra Suc. de JUAN CARLOS COTELO ALVERA. Escrituración Forzosa" (F. C. Nº 121|980), emplazar por el término de noventa días a los sucesores de Juan Carlos Cotelo Alvera para que comparezcan a estar a derecho en este juicio de Escrituración Forzosa. — Canelones, 3 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
8) N$ 216.00 30|pub. 24839 Set.17-v.oct.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur

no de Maldonado dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra DUTRA RAMONA (Sucs. de) Expropiación" (Ficha Nº 1061 973) se cita llama y emplaza al señor Natividad Dutra por el plazo de noventa días a que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones — Maldonado 26 de marzo de 1980 — Nelly Jude Terolin de Lamberti Actuaria Adjunta.

(C C) 30/pub 42662 Set 3-v oct 14

9- Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1003.
Propietario: Suc. de Luis Boiani
Padrón Nº 2113 (p).
Area a expropiar: 3 hectáreas 0946 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II By Pass de Salto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1004.
Propietario: Ruben Teodoro y Juan Angel Gabrielli Malvasio.
Padrón Nº 6088 (p)
Area a expropiar: 1 hectárea 2796 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.

Ruta N: 3.
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1008
Propietario: Nello Menoni.
Padrón Nº 5572 (p).
Area a expropiar: 6013 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1011.
Propietario: Alcides Alejandro Gabrielli.
Padrón Nº 5585 (p).
Area a expropiar: 5177 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1014.
Propiedad de: David Ferreira Viera.
Padrón Nº 5575 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 2926 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1015.
Propiedad de: María Díaz de Ferreira.
Padrón Nº 6790 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 1956 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1016.
Propiedad de: Francisco Ferreira Díaz.
Padrón Nº 7402 (p).
Area que se expropia: 0 hectárea 1429 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1021.
Propiedad de: Esther M. Soares Pereira Martins y otros.
Padrón Nº 5641 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 6329 metros cuadrados 26 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1022.
Propiedad de: Héctor Manuel Ferreira Sánchez.
Padrón Nº 2527 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 2897 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1023.
Propiedad de: Antonio Ferreira Vieira.
Padrón Nº 4013 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 6316 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1024.
Propiedad de: Ender Beltramelli.
Padrón Nº 5005 (p).
Area que se expropia: 0 hectárea 3817 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1027.
Propiedad de: Horacio y Adolfo Ferreira.
Padrón Nº 5255 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 7839 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1028.
Propiedad de: Asunción Carmen Sánchez Videla.
Padrón Nº 2865 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 5219 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1033.
Propiedad de: Albino Ferreira Vieira. - Prom. comprador: Ema Da Cunha Barros.
Padrón Nº 1659 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 2348 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1035.
Propiedad de: Suc. David Da Cunha Barros.
Padrón Nº 2044 (p).
Area que se expropia: 0 hectárea 4913 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: 30 - Bella Unión.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 0816.
Propiedad de: Pedro Oborsky Hornisko.
Padrón Nº 3880 (p).
Area a expropiar: 4539 metros cuadrados 82.

Ruta Nº 27.
Tramo: Cuchilla Cerro Pelado - Moirones.
Ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 4611.
Propiedad de: Suc. Plinio Berrutti.
Padrón Nº 1234 (p).
Area a expropiar: 5 hectáreas.

Ruta Nº 45.
Tramo: Carreta Quemada - Rodríguez.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente Nº 0992.
Propiedad de: María Angélica Madoz de Santoro.
Padrón Nº 15980 (p).
Area a expropiar: 8689 metros cuadrados.

Obra: Sede del Distrito "C" de la Dirección de Vialidad en la ciudad de Sarandí del Yí.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno.
Expediente Nº 0049.
Propiedad de: Suc. Joaquín S. Escudero.
Padrón Nº 2015 (p).
Area que se expropia: 9240 metros cuadrados.

Ruta Nº 7.
Tramo: Arroyo Quebracho - Fraile Muerto.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente Nº 6849.
Propiedad de: Radamés González Sosa.
Padrón Nº 281 (p).
Area a expropiar: 12 hectáreas 4322 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, por el término legal.

9) (C.C.) 8/pub. 43070 Oct 2-v oct.13

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiados y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº: 406|R|8|T|I.
Propietario: Ambrosio Bertolotti.
Padrón Nº: 160 (P).
Area a expropiar: 23 metros cuadrados 43.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: I Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº: 407|R|8|T|I.
Propietario: Juan A. Acosta Albernoz.
Padrón Nº: 3134 (P).
Area a expropiar: 317 metros cuadrados 85.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: I Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº: 408|R|8|T|I.
Propietario: Suc María L. Thiebaud de Fernández.
Padrón Nº: 4523 (P).
Area a expropiar. 65 metros cuadrados 96.

Ruta Nº 8 Brig. Gral Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: I Punta Rieles Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente: 409|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Dr. Héctor Ardao.
Padrón Nº: 15747 (parte).
Area a expropiar: 164 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández.

Padrón Nº 4524 (P).
Area a expropiar 93 metros cuadrados 58.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 410|R|8|T|1.
Propietario Suc. Dr. Héctor Ardao.
Padrón Nº 157 (P).
Area a expropiar 532 metros cuadrados 79.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 411|R|8|T|1.
Propietario: María L. Thiebaud de Fernández (Actual).
Padrón Nº 4525 (P).
Area a expropiar 66 mertos cuadrados 06.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16 Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 412|R|8|T|1.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández (Actual).
Padrón Nº 4526 (P).
Area a expropiar 75 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 413|R|8|T|1.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández (actual).
Padrón Nº 4527 (P).
Area a expropiar 54 metros cuadrados 28.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 414|R|8|T|1.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández (A).
Padrón Nº 4528 (P).
Area a expropiar 49 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 415|R|8|T|1.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández.
Padrón Nº 158 (P).
Area a expropiar 197 metros cuadrados 41.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 416|R|8|T|1.
Propietario: José Nieto Sánchez.
Padrón Nº 1510 (P).
Area a expropiar 230 metros cuadrados 76.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 417|R|8|T|1.
Propietario. Julio Esquibel Denis.
Padrón Nº 170 (P).
Area a expropiar 74 metros cuadrados 53.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial de Depto. de Canelones.
Expediente Nº 418|R|8|T|1.
Propietario: Susana Apud Apud.
Padrón Nº 404 (P).
Area a expropiar 75 metros cuadrados 97.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 419|R|8|T|1.
Propietario: Sebastián Rebagliatti y Otro.
Padrón Nº 169 (P).
Area a expropiar 322 metros cuadrados 59.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 420|R|8|T|1.
Propietario: Juan De Los Santos.
Padrón Nº 1517 (P).
Area a expropiar 102 metros cuadrados 71.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 421|R|8|T|1.
Propietario: Juan De Los Santos.
Padrón Nº 1556 (P).
Area a expropiar 73 metros cuadrados 74.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 422|R|8|T|1.
Propietario: Jorge Amaro Trigo y Otros.
Padrón Nº 943 (P).
Area a expropiar 60 metros cuadrados 62.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7. Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 423|R|8|T|1.
Propietario: Jorge Amaro Trigo y Otro.
Padrón Nº 944 (P).
Area a expropiar 73 metros cuadrados 14.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 424|R|8|T|1.
Propietario: Sociedad Inmobiliaria Las Magnolias S. A.
Padrón Nº 163 (P).
Area a expropiar 170 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 425|R|8|T|1.
Propietario. Sociedad Inmobiliaria Las Magnolias S. A.
Padrón Nº 164 (P).
Area a expropiar 110 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7. Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 426|R|8|T|1.
Propietario. Francisco Barone.
Padrón Nº 2005 (P).
Area a expropiar [illegible] metros cuadrados 38.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7. Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 427|R|8|T|1.
Propietario: [illegible]
Padrón Nº 106 (P).
Area a expropiar 106 metros cuadrados 75.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 428|R|8|T|1.
Propietario: Suc. Luis T. Hernández.
Padrón Nº 3005 (P).
Area a expropiar 106 metros cuadrados 38.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 372|R|8|T|1.
Propietario: Virginio Baccaro.
Padrón Nº 127 (P).
Area a expropiar 85 metros cuadrados 20.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3100|R|8|T|III.
Propietario: Juan Apestheguy.
Padrón Nº 7214 (P).
Area a expropiar: 6 hectáreas 4852 metros cuadrados 90.

Ruta Nº: 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3102|R|8|T|III.
Propietario: Silvinha y Magdalena Barbosa (nuda propiedad).
Padrón Nº: 8710 (P).
Area a expropiar: frac. 8: 2 hectáreas 5070 metros cuadrados: frac. 10: 2 hectáreas 6684 metros cuadrados 80.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3103|R|8|T|III.
Propietario: Suc. Antonio Lema
Padrón: 9918 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas 6707 metros cuadrados 38.

Ruta Nº: 8 - "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto de Lavalleja
Expediente: 3104|R|8|T|III.
Propietario: Ma. Del Carmen Caraballo Gómez.
Padrón Nº 3782 (P).
Area a expropiar: 13 hectáreas 3903 metros cuadrados 58.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3105|R|8|T|III.
Propietario. Mirtha Paulina Saglia Asperi.
Padrón Nº: 3811 (P).
Area a expropiar: 18 hectáreas 4078 metros cuadrados 00.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3106|R|8|T|III.
Propietario: Felipe Alberto Alonso.
Padrón Nº: 6065 (P).
Area a expropiar: 1482 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3107|R|8|T|III.
Propietario: Compañía Salus S. A.
Padrón Nº 3815 (P).
Area a expropiar: 123 metros cuadrados 87.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3109|R|8|T III.
Propietario: Demetrio Carlos Maio.
Padrón Nº: 9724 (P).
Area a expropiar: 88 metros cuadrados 50.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3110|R|8|T|III.
Propietario. Roberto Llorente.
Padrón. Nº: 9725 (P).
Area a expropiar: 108 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto de Lavalleja.
Expediente Nº: 3111 R 8 T III.
Propietario: Symar S. A.
Padrón Nº: 9728 (P).
Area a expropiar: 142 metros cuadrados 70.

Ruta Nº: 8 - "Brig Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: III Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.

Expediente Nº: 3112|R|8|T|III.
Propietario: Symar S. A.
Area a expropiar: 160 metros cuadrados 00.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3113|R|8|T|III.
Propietario: Roberto Llorente.
Padrón Nº: 9730 (P).
Area a expropiar: 174 metros cuadrados 70.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3114|R|8|T|III.
Propietario: María Esther Suárez Pérez de Cabrera.
Padrón Nº 9731 (P).
Area a expropiar: 187 metros cuadrados 70.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3115|R|8|T|III.
Propietario: Humberto Casulo.
Padrón Nº 9732 (P).
Area a expropiar: 318 metros cuadrados 30.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3116|R|8|T|III.
Propietario: Graciela y María Teresa Bonet.
Padrón Nº 9926 (P).
Area a expropiar: 297 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3117|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 10.018 (P).
Area a expropiar: 220 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3118|R|8|T|III.
Propietario: Antonio Caballero Sapi.
Padrón Nº: 10.017 (P).
Area a expropiar: 221 metros cuadrados 40.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente: 3119|R|8|T|III.
Propietario: Eufemia Rubias Olivera de Ubach.
Padrón Nº: 10.016 (P).
Area a expropiar: 214 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3120|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9812 (P).
Area a expropiar frac. 1: Manz. E. 205 metros cuadrados. Frac. 2; Manzana E: 196 metros cuadrados 20 y Frac. 3, Manzana E. 206 metros cuadrados 00. — Area total: 607 metros cuadrados 70.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3121|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9799 (P).
Area a expropiar: 174 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja
Expediente Nº 3122|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9800 (P).
Area a expropiar: 147 metros cuadrados 90.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3123|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9801 (P).
Area a expropiar 137 metros cuadrados 70.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3082|R|8|T|III.
Propietario: Miguel y Guillermo Pérez Techera.
Padrón Nº 6926 (P).
Area a expropiar: 4132 metros cuadrados 32.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 499|R|8|T|1.
Propietario: Cristóbal García Rial.
Padrón Nº 60.001 (P).
Area a expropiar: 791 metros cuadrados 90.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 496|R|8|T|1.
Propietario: Julio César Villela
Padrón Nº 180.804 (P).
Area a expropiar 1.467 metros cuadrados 99 [illegible] Canelones [illegible] decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 456|R|8|T|1.
Propietario: Digran Aintablian.
Padrón Nº 60.045 (P).
Area a expropiar 5.479 metros cuadrados 63.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4001|R|8|T|IV.
Propietario: Pedro Zuasnabar Lupi.
Padrón Nº: 10.251 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas 4268 metros cuadrados 79.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4002|R|8|T|IV
Propietario. Paulino Juan Villalva Prior.
Padrón Nº: 4765 (P).
Area a expropiar: 4 hectáreas 3825 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4003|R|8|T|IV.
Propietario: Nelida Susana y Luis Fco. Ruy Aldabalde.
Padrón Nº: 5179 (P).
Area a expropiar: 10 hectáreas 4233 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4004|R|8|T|IV.
Propietario. Juan Miguel y Julio María Salaberry Olascuaga.
Padrón Nº: 2379 (P).
Area a expropiar: 16 hectáreas 8513 metros cuadrados 83.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4005|R|8|T|IV.
Propietario: Nelly Zuasnabar de Devoto.
Padrón Nº: 10.249 (P).
Area a expropiar: 4 hectáreas 5575 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4006|R|8|T|IV.
Propietario: Jorge Diano Arambillete.
Padrón Nº: 5177 (P).
Area a expropiar: 4 hectáreas 4044 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4007|R|8|T|IV.
Propietario: Azucena Zuasnabar de Piriz.
Padrón Nº: 10.250 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 6352 metros cuadrados 67.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4008|R|8|T|IV.
Propietario: Martín Martínez Correa.
Padrón Nº 5193 (P).
Area a expropiar: 11 hectáreas 5298 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4009|R|8|T|IV.
Propietario: Paulino Juan Villalba Prior.
Padrón Nº. 10.178 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 5943 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4010|R|8|T|IV.
Propietario: Juan Luciano Otegui.
Padrón Nº: 5203 (P).
Area a expropiar. 1 hectárea 3507 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4011|R|8|T|IV.
Propietario: Rubén Fernández y Roberto Aldrovandi.
Padrón Nº: 10224 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 7697 metros cuadrados 20.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4012|R|8|T|IV.
Propietario: Rubén Fernández y Roberto Aldrovandi.
Padrón Nº: 11742 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 1921 metros cuadrados 99.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4013|R|8|T|IV.
Propietario: Rubén Fernández y Roberto Aldrovandi.
Padrón Nº: 10229 (P).
Area a expropiar. 1052 metros cuadrados 42.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4014|R|8|T|IV.
Propietario: Luis Francisco Ruy Aldabalde.
Padrón Nº: 10253 (P).
Area a expropiar: 2409 metros cuadrados 18.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4015|R|8|T|IV.
Propietario: Nélida Susana y Luis Fco. Ruy Aldabalde.

Padrón Nº: 9308 (P).
Area a expropiar: 3478 metros cuadrados 17.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4016|R|8|T|IV.
Propietario: Suc. de Nicomedes aldabalde.
Padrón Nº 2471 (P).
Area a expropiar: 1689 metros cuadrados 01.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4017|R|8|T|IV.
Propietario: Juan Manuel Zuasnabar.
Padrón Nº 6934 (P).
Area a expropiar. 2 hectáreas 0812 metros cuadrados 91.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4018|R|8|T|IV.
Propietario: Alberto Daniel Alda Mabel, Elsa Raquel y Juan C. Zuasnabar.
Padrón Nº 6941 (P).
Area a expropiar: 6 hectáreas 1445 metros cuadrados 51.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4019|R|8|T|IV.
Propietario. Adriana Aldabalde de Dartayete.
Padrón Nº: 10225 (P).
Area a expropiar: 7021 metros cuadrados 72.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4020|R|8|T|IV.
Propietario: Juan Carlos Zuasnabar Lupi.
Padrón Nº: 2493 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas 8785 metros cuadrados 40.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4021|R|8|T|IV.
Propietario: Danubio W. y Dago N. Olivera Irazurraide.
Padrón Nº: 6940 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 8723 metros cuadrados 02.

Ruta Nº: 1 - "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 3 K. 057,02 a 1 K. 245,64.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº: 10.07|072 - AM|1.
Propietario: Luis Solari y otros.
Padrón Nº: 192551 (P).
Area a expropiar: 4.518 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo: VI - Puente sobre Aº La Lorencita - Pte. s|Aº Gutiérrez
Ubicación: 9ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 0646 A.
Propietario: Tomas y Selva Corbo.
Padrón Nº: 12819.
Area a expropiar: 5 hectáreas 322 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Juan A Lavalleja".
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación. 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº: 575|R-8|T-1.
Propietario: Dig an Aintabiian.
Padrón Nº: 96895 (P).
Area a expropiar: 280 metros cuadrados 48.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3081|R|8|T|III.
Propietario: César Stein.

Padrón Nº: 3830 (P).
Area a expropiar: 874 metros cuadrados 47.

Obra: Sede de las Oficinas. Depósito y Talleres del Distrito "A" - Dirección de Vialidad.
Ubicación: 2ª Sección Judicial de Salto.
Expediente: 0988
Propietario: Emilio Siemens Amaro.
Padrón Nº 4262.
Area a expropiar: 6 399 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 11.
Tramo: Ecilda Paullier - Pueblo Juan Soler.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente Nº: 0994.
Propietario: Elbio López Rocca.
Padrón Nº 4238 (P).
Area a expropiar: 5 Hás. 3.473 metros cuadrados.

Ruta Nº 7.
Tramo: Arroyo Quebracho - Fraile Muerto.
Ubicación: 4ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente Nº 6.849.
Propietario. Radames González Sosa.
Padrón Nº 281 (P).
Area a expropiar: 12 Has. 4.322 metros cuadrados.

Obra: Sede de las Oficinas, Depósitos y Talleres del Distrito "A" - Dirección de Vialidad.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente Nº 0987.
Propietario: Juana Ema Siemens Amaro.
Padrón Nº 4.263.
Area a expropiar: 1.067 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 27.
Tramo: Cuchilla Cerro Pelado - Moirones.
Ubicación: 6ª Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente Nº 4.611.
Propietario: Suc. Plinio Berrutti.
Padrón Nº 1.234 (P).
Area a expropiar: 5 Has.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390 (4º Piso), esquina Zabala, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 43020 Set.30-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS PUBLICOS DEL ESTADO (U.T.E.) contra VIGNOLI MIGUEL (Sucesión) - Expropiación Padrón número 484' - (Ficha H|1168|978) se dispuso emplazar por el término de noventa días a los herederos de la Sucesión de don Miguel Vignoli a efectos de que comparezcan en autos a estar a estas publicaciones. — Montevideo trece de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

9) (C.C.) 30|pub. 42672 Set.1º-v.oct.10.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Se cita y emplaza por el término de treinta días a los propietarios de los solares 5 6 y 7 de Padrón Nº 82 en mayor área de la 4ª Sección Judicial de Canelones (San Jacinto) a fin de notificarles de R. 6|976 de la Junta de Vecinos por lo que se designó dicho inmueble para su expropiación así como su tasación por la Oficina de Catastro. A tal efecto deberán concurrir a la Oficina de Prensa de la Intendencia Municipal de Canelones. — A. Michelangeli, Abogada.

9) (C.C.) 10|pub. 43018 Set.29-v.oct.10.

10 - Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PERLA, PEDRO DANIEL - Incapacidad" (Ficha 2104/980), se hace saber que por auto Nº 13150 de agosto 15 de 1980, se designó curadora interina del presunto incapaz a su madre Ana María Martínez de Perla. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72,00 10|pub. 27132 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CHANQUET MORAN, ALICIA (Ficha 1532|979), se hace saber que por auto Nº 9330 de 6 de junio de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Alicia Chanquet Morán, designándose curadora a Mercedes Morán Valdez de Chanquet, sirviendo el decreto de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 26803 Oct.3-v.oct.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. en autos: VIERA MASSA, OLGA MABEL. "Incapacidad" (Ficha E|148| bis 980) se hace saber que por Auto Nº 11.220 de 26 de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Olga Mabel Viera Massa, designándose curadora de la misma a María Esther Massa de Viera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 26567 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "DADI RAMON CANAVESI ALVAREZ, incapacidad, (Ficha C 198|980)", se hace saber que por auto Nº 11.514 del 29 de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Dadi Ramón Canavesi Alvarez, designándose curadora propietaria a su madre legítima Mercedes Alvarez de Canavesi, sirviendo el mismo auto de discernimiento, habiendo aceptado el cargo el día 22 de setiembre de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticinco de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

10) N$ 90.00 10|pub. 26890 Oct.6-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: JUAN F. CALVENTO, con domicilio en Juan C. Gómez 1479, al señor Juez digo: Promoviendo información de vida y costumbres solicito se tome declaración a la Dra. Ana M. Balestena y Esc. Nilda E. Zerbi. — Juan Fco. Calvento, Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 90.00 10|pub. 27217 Oct.8-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN ROBERTO ARIN AZPIROZ (Ficha 1456|978), solicitando la declaración de incapacidad de José Arín Azpiroz, y que por auto número 19040 de fecha 22 de noviembre de 1979 se ha decretado a Juan Roberto Arín Azpiroz, curador definitivo del incapaz. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 26776 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, en autos: GARCIA SASSANO, DANIEL "Incapacidad" (Ficha 2C-396|980), se hace saber que por auto Nº 12468 del 2 de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Daniel García Sassano, designándose curador interino de la misma a su madre Martha Sassano de García. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 27008 Oct.6-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RAMOS PUGLIA, ARIEL OMAR 'Incapacidad" (Ficha C|961|980), se designó curador interino del presunto incapaz Ariel Omar Ramos Puglia, a su madre Zulma Puglia. En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente, a 11 de setiembre de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
10) N$ 54 00 10|pub. 26245 Set.29-v.oct.10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: NERY ISAURA BRAZEIRO S|Curador de doña Elda Brazeiro Román y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 553|979), se hace saber que por auto del 1º de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a doña Elda Brazeiro. designándose curadora interino de la misma a su hermana Nery Isaura Brazeiro. Se concedió para esta gestión auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 19 de setiembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

10) (R 2[illegible] 5) 10|pub. 43007 Set.29-v.oct.10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: BURGUEZ HERNANDEZ REGINA ANTONIA (Ficha Civil V. 69|980), fue decretada la incapacidad de Regina Antonia Burguez Hernández, designándose curador del mismo al Sr. Juste Ademar Renée Hernández, quien tomó aceptación del cargo el día 27 de agosto de 1980. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
10) N$ 54.00 10|pub. 26549 Oct.1º v.oct.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: CORREA IBARBURU, SONIA "Incapacidad" (F|B 659|980), se hace saber que por resolución Nº 4836, del 5 de setiembre del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó curadora de la incapaz Sonia Correa Ibarburu, a su madre Celia Ibarburu de Correa — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 C. Civil). — Florida, setiembre 3 de 1980. — Teresita Etcheverry de Tabanito, Actuaria.
10) N$ 72 00 10|pub. 26730 Oct.3-v.oct.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: "LUJAMBIO TELLECHEA, GUILLERMO - Incapacidad" (Fa. 624|980), se hace saber que por resolución (4805) de fecha 1º de octubre de 1980, declárese en estado de incapacidad a Guillermo Lujambio Tellechea y desígnase curador legítimo a su hijo Juan Carlos Lujambio Pérez. — Minas, 1º de octubre de 1980. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a primero de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
10) N$ 90,00 10|pub. 27327 Oct.8-v.oct.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "RODRIGUEZ PEREZ, FRANCISCO, Incapacidad, A.1139|1979", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad definitiva a Francisco Rodríguez Pérez, designándose Curadora del mismo a su hermana Cristina Rodríguez de Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 26919 Oct.6-v.oct.17

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ARISTIDES MARTIN ECHARTE BARAIBAR, constituyendo domicilio en la calle Palmas y Ombúes 5553, al señor Juez digo: que optando al título profesional de Escribano Público, vengo a ofrecer la declaración testimonial de los señores Jorge Mamonis, domiciliado en la calle República Argentina 1897, y Carlos Francisco Garré Bogani, domiciliado en la calle Liropeya 1687. A. Martín Echarte, Abogado". — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 25294 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|714|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Mª Marta Plá de Cervini, constituyendo domicilio en Cerrito 420 Esc. 404, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Rosina Vierci de Kauke y Maric A. Ceriani a fin de producir información de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Mª Marta Plá de Cervini Abogada". — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 26368 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó EDISON MAQUIEL TISCORNIA, domiciliado en Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2087, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Nadia Oxacelhay y Silvia Sierra. — Edison Maquiel. — Alfredo Zorrilla de San Martín. Abogado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 26050 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó LILIANA MARIA del HUERTO BRUSALES NOBLE, domiciliada en San Salvador 1882, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Nadia Oxacelhay y Alicia Schiapacasse. — Liliana Brusales Noble. — Roberto Sueiro, Abogado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 26681 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó ENRIQUE ALVARO CARBONE RICO, domiciliado en Sarandí 486, piso 5, Escritorio 501, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Mario Barbosa y Gladys Peirano. — Enrique A. Carbone. — Rubén Correa Freitas. Abogado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 26398 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó MARIA MERCEDES SCHIERA PEPE, domiciliada en Br. España 2320, optando al título de procurador, ofrece la declaración de María Celestina Lemes Algalarronda y Estela Rodríguez Quiroga. María Schiera Pepe. Elizabeth Rolando, Abogado. — Montevideo 9 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Deli. Actuaria.
11) N$ 72 00 10|pub. 24511 Oct.1º-v.oct 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — CHURCHIL LOPEZ COSTA, domiciliado en Guayabo 1516, optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres a Nelson Amaro Milán, domiciliado en Maldonado Nº 1591 Apto. 9 y Miguel Santos, domiciliado en Avellaneda 3815. Expídaseme testimonio. — Churchil López Acosta. — Beatriz Baccino Cendan, Abogada. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 72,00 10|pub. 27119 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. WALTER ERNESTO ALVAREZ GABARRIN constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467 primer piso. Apto. 2 expone que deseándome inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (Art. 3º, inciso C de la ley 13 925). ofrezco la declaración de Roberto Abelenda Cancela y Enrique Valverde Hernández quienes informarán sobre mi honradez y costumbres morales. expidiéndoseme testimonio que podrá ser entregado al Letrado firmante. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Walter Ernesto Alvarez Gabarrin. — Jorge Costa Muñoz. Abogado." — Montevideo. 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 26789 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SILVIA ETHEL SIERRA SOSA, constituyendo domicilio en Juan Paullier 1629 Apto. 402, optando al título de Escribana, ofrezco las declaraciones de Isabel Geymonat y Laura Bello sobre mi vida y costumbres. — Silvia E. Sierra Sosa. — Inés Malán Félix, Abogada. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau, Actuario Adjunto.
11) N$ 72,00 10|pub. 27357 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. LILLIANA TALICE CITTERIO DE FUENTES, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467. primer piso, Apto. 2 expone que deseándome inscribir en el Registro de Despachantes de Aduana (artículo 3º, inciso C de la ley Nº 13 925), ofrezco la declaración de Roberto Abelenda Cancela y Enrique Valverde Hernández, quienes informarán sin necesidad de ser citados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio que podrá ser entregado al Letrado firmante. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Lilliana Talice Citterio de Fuentes. — Jorge Costa Muñoz, Abogado". — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 126.00 10|pub. 26790 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JOSE LUIS LUCERO PARGA. constituyendo domicilio en la calle 26 de Marzo 1290, Apto. 401 optando al título de Escribano ofrezco la declaración de los testigos Isabel Geymonat y Angélica Lucio sobre mi vida y costumbres. — José Luis Lucero Parga. — Oscar Rodríguez. Abogado — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 26485 Oct.1º-v.oct 14.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: GONZALEZ, MARIA SABINA "Información de vida y costumbres" (V. 564|980) se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. María Sabina González constituyendo domicilio en la calle Canelones 1916 Apto 4 al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Escribano Público y de Procuradora solicito se reciba la declaración de la Cra. María Asucena Cortinhas Saludes y de Elda Suárez Soto domiciliadas en Comercio 1401. Apto. 202 y Carlos Berg 2447, Apto. 504 respectivamente. quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidién-

doséme testimonio. — María Sabina González. — Helios Sathou, Abogado". — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 26055 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: RUSVEL SILVESTRO ANNONI, constituyendo domicilio en Joaquín de Salterain 1069, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se tome declaración al Esc. Pablo Plaisance y Pdor. Eduardo Olivera, sobre mi vida y costumbres. — Rusvel Silvestro Annoni. — A. César Miranda Faget". — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 27183 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: LUIS EDUARDO TELESCA SILVA, constituyendo domicilio en Joaquín de Salterain 1069, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se tome declaración al Esc. Pablo Plaisance y al Pdor. Eduardo Olivera, sobre mi vida y costumbres. — Luis Eduardo Telesca Silva. — A. César Miranda Faget, Abogado". — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 27184 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — NICOLAS HERRERA, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1305, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Patricia Denby y Jorge Felipe Lussich sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nicolás Herrera. — Eduardo Carrera Hughes, Abogado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 27358 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó SUSANA MARQUEZ, con domicilio en la calle Miguelete 1793, Ap. 3, optando por el Título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Alma López y Beatriz Sosa. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54 00. 10|pub. 26483 Oct 1º-v.oct.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos: HERNANDEZ UHALDE, AMANDA "Vida y costumbres" (F. B. 287|980), se presentó el siguiente escrito: "Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. Amanda Hernández Uhalde, constituyendo domicilio en Miguel Furriol 990, a la señorita Juez digo: Que optando al título de Procuradora, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a María Hernández Maguna y a Dinorah Braida Suárez expidiéndoseme testimonio. — Amanda Hernández Uhalde. — Bernardo Bueno, Abogado". — Pando, 14 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 90 00 10|pub. 26074 Set.26-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos: HERNANDEZ MAGUNA, MARIA MARGARITA "Vida y costumbres" (Ficha B. 289|980), se presentó el siguiente escrito: "Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Pando: María Margarita Hernández Maguna, constituyendo domicilio en General Artigas 1306, digo: Que optando al título de Escribano, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Dinorah Braida Suárez y Amanda Hernández Uhalde, expidiéndose testimonio. — Margarita Hernández. — Frederick Burns, Escribano Público". — Pando, 14 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 26073 Set.26-v.oct.9.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 85/22

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta de la finca sita en la calle Zorrilla de San Martín Nº 46 de la ciudad de Salto, Padrón Nº 129.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sucursal Salto del Banco y también en el Edificio 19 de Junio (Departamento de Administración, Sector Servicios, 4º Piso block s/Guayabo).

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y con la asistencia de los interesados en la Sucursal Salto del Banco de la República Oriental del Uruguay, calle Uruguay Nº 509 de la ciudad de Salto, el día 10 de noviembre de 1980 a las 14 horas (1er. llamado).

En caso de ser necesario, el 2º llamado se efectuaría el mismo día a las 15 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 43142 Oct.8-v.oct.10.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA PREFECTURA NACIONAL NAVAL
Licitación Pública Nº 107/980
Muebles metálicos

Llámese a licitación pública para el suministro de los objetos que se detallan en el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la División Administrativa de la Prefectura Nacional Naval, Edificio de Aduana, 5º piso (Rbla. 25 de Agosto de 1825 y Maciel), a partir del día 6 de octubre del corriente año.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de octubre de 1980 a la hora 10 en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A" Nº 15.

Valor del Pliego de Condiciones: N$ 100,00 (nuevos pesos cien).
12) (C.C.) 3|pub. 44112 Oct.7-v.oct.9.

COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 116|980
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación para adquirir 15.000 metros de lienzo para sábanas en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos particular y general de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 22 de octubre de 1980 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

En caso de declararse desierto el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980.
12) (C. C.) 10|pub. 42974 Oct.3-v.oct 16.

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Licitación Pública Nº 4/980
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de un tanque de agua potable y una planta de tratamiento de aguas residuales en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Apertura de las propuestas:
Primer llamado: Día 14 de noviembre de 1980 a las 14 horas.
Segundo llamado: Día 14 de noviembre de 1980 a las 15 horas.

Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta) cada uno, en la Dirección General de la Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo 509, Piso 1º, de 13 a 18 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la antedicha Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 43127 Oct.7-v.oct.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
UNI. DE — DIRECCION DE VIALIDAD
Accesos a Montevideo

— Licitación Pública Internacional Nº 13/980, para la construcción de las obras "Accesos a Montevideo", obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Préstamo Nº 51/IC-UR.

Prórroga de fecha de apertura

Se pone en conocimiento de las firmas precalificadas que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 7 (siete) de noviembre de 1980 en el local y horas fijados oportunamente.

Los planos, bases, pliegos, especificaciones generales y particulares y demás documentos, pueden adquirirse en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 4º piso, previo pago de N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil), hasta el día 8 (ocho) de octubre de 1980. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad - M.T.O.P.
12) (C.C.) 5|pub. 43114 Oct.7-v.oct.13.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1528

1er. Llamado

PLAZA

Suministro de: "Material de Hierro Galvanizado". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, Teléfono 49.62.78, al precio de N$ 35.00.

Recepción y apertura el día 6|11|80 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponenes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 14 y 30 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43135 Oct.8-v.oct.10

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública H C Nº 2.563: Productos para el Instituto de Neurología (Acido Cítrico, Oxálico, Cloruro de Oro, Parafina, etc.)

— Plaza.

Primer llamado: 24 de octubre de 1980, hora 9.

Segundo llamado: 24 de octubre de 1980, hora 10.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por ítem en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Servicio Adquisiciones), todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.

12) (C.C.) 3|pub. 44126 Oct.7-v.oct.9.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Montevideo. — Llamado a acreedores de "Edinotar 121 S.R.L." Café Teatro. Presentarse con comprobantes a Río Branco 1320, Esc. 403 de 10 a 12 y 17 a 19. — Esc. Alonso.

13) N$ 45.00 5|pub. 26957 Oct.6-v.oct.10.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de Octubre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ANIBAL ALEXIS ANTUNEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Peterossi 4682 y MARIA CELIA RAMAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Peterossi 4682.

JESUS MARIA ALTAMIRANO, 24 años soltero, militar, oriental, domiciliado Alzirón 5065 y GRACIELA CORTINAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliad Zamarán 4908.

HORACIO JORGE DELOR, 50 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2441 Apto. 1 y OLGA COYTINHO, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Aconcagua 5357.

JORGE LEONARDO DELGADO, 32 años, soltero, programador I.B.M., oriental, domiciliado Calle 12 Nº 240 (B. Casabó) y MARIA MAGDALENA ORTIZ 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Holanda 189 (Barrio Casabó).

IVOMIER DEA CASPELL ABREU, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peatonal 1 Nº 5324 y MARIA del CARMEN HUELMO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3145.

LUIS EDUARDO ALVAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Tunas 639 Apto. 2 y MARIA CECILIA VIERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tunas 639 Apto. 1.

OFICINA Nº 2

HECTOR JAKIMCZUK, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camanbú Nº 4185 bis y WILDA EMILSE SE KRATTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez Nº 890.

JOSE GERVASIO BARRETO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Mora 576 y NORMA CHIAPPA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Mora 576.

WALTER MARIA ESTEVEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3255 y OLGA RENEE LENCINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Diago 705.

CARLOS ALBERTO ETCHEVERRY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra Nº 1190 y CRISTINA MONICA GALEANO, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Fray Bentos Nº 4320.

GUZMAN MARCELO BARRIOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Latorre 1412 Apto. 201 y MARIE NOEL BARIDON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1538.

RAMON BARRERA, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado José Livi 7991 e IRMA BERNARDINA da CUNHA, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Locarno 3472.

HENRY WALDEMAR BISWANGER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 - Nº 5224 (Bº Artigas) y MARTHA NORA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 694.

WALDEMAR VICTOR BELLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daca 1931 Apto. 1 y VICTORIA ELIZABETH MUNDEMURRA, 32 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Porongos Nº. 3172.

OFICINA Nº 3

JOSE COSENTINO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2310 y LIZ MONICA OTERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1953 Apto. 2.

HEBER PAULINO CONDE, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3 - Nº 7896 Apto. 3 (Cno. Maldonado Km. 16) y NELBI IRIS RIVERO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 - Nº 7896 Apto. 2 (Cno. Maldonado Km. 16).

HUGO GASTON CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3996 bis Apto. 1 y MARIA del CARMEN CHABELA, 21 años, soltera promotora, oriental, domiciliada Pedro P. de la Sierra 3136.

RICARDO FERNANDO CHAVES, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Rivera 2632 Apto. 703 y ESPERANZA NELVA BULLA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Fleming 1735.

ERNESTO ISMAEL CASAS, 47 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yapeyú 670 e IRMA LETICIA VIGO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 670.

EDISON CUÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú Nº 888 Apto. 4 y MIRIAN RAQUEL ROMERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 888 Apto. 4.

FERNANDO PABLO CARDELINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3063 Apto. 1 y SUSANA ELENA GUERRA, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Canelones 889 Apto. 801.

OMAR IRIS CUADRO, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dr. Elías Regules 148 - (Carrasco) y LIDIA INES GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 4309.

ELBIO PASCUAL CENTURION, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rbla. Costanera 3780 Apto. 5 y SONIA SUSANA CORBO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3780 Apto. 4.

BORIS DAVID CLAVIJO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rubén Darío 3050 Apto. 1 y ESTELA ANGELA LAMADRID, 20 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Del Fuerte Nº 5294.

OFICINA Nº 4

MIGUEL ANGEL LALIN, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Manzangano 530 bis y MARINA BEATRIZ RANERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz Nº 4334.

MIGUEL ANGEL FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 4645 y STELLA MARIS FERREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Longfellow 1868.

RAFAEL JORGE FOSALBA, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3028 y GRACIELA SOLANGE FLEITAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bruselas 4406.

ALFREDO LAURINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5509 y ROSITA MARIEL DUQUE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Lezica 5985 Apto. Nº 306.

OFICINA Nº 5

ROMULO ADOLFO GIMENEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1361 y MARIA ANALESKI MEGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Riquet Nº 530.

JUAN CARLOS GRILLO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1275 y MIRYAN ELIZABETH SCHINDLER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Entre Ríos 1053.

VICTOR GARCIA, 64 años, viudo, inspector secundaria, oriental, domiciliado Circunvalación Durango 318 Apto. 7º C. y MARIA del CARMEN NEIRO, 60 años soltera, inspector secundaria, oriental, domicilado Verdi 4345 Apto. 403.

JUAN CARLOS GRASSI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Martínez 2270 y MARIA INES PEREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Troya 3595.

FEDERICO HELMUT HESSE, 75 años viudo, jubilado, alemán, domiciliado Guanahany 1936 y NELIDA EVERILDA CHIAPPARA, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Guanahany 1941.

FELIPE AMERICO GONZALEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado I. Barrios 4680 y ADRIANA MARGARITA NASSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Barrios Nº 4635.

JORGE GUALBERTO GARCIA, 20 años soltero, albañil, oriental, domiciliado Ecuador 1765 y MARIA CECILIA MIÑO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ecuador 1765 Apto. 3.

GILBERTO RAUL IGUINI, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Zurich 3457 bis y VERONICA VICTORIA

GUTIERREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje Nº 4560 (Cerro).
JORGE MANUEL GALLEGO, 20 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Spencer 4520 y MARIA CRISTINA RAMIREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 5011.
NICASIO PEDRO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3535 y MARIA LUZ MOLINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3535.
MARIO ANIBAL GUTIERREZ, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 3273 Apto. 4 y NORMA MACILOT VIERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 - Nº 3360.
GUSTAVO ARTURO GIMENEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5896 y MARIA INES MUNIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Fco. Artigas 2478.
OSVALDO GALEANDRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2368 y NANCY ELIZABETH STOCK, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2281 bis.

OFICINA Nº 6

PEDRO ROBERTO MOURA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Melitón González 1241 Apto. 1 y BEATRIZ ESTHER FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1039.
HELIOS ROGELIO ARTURO MACCIO 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pouey 2443 y MARIA DINA GALEANO, 54 años, soltera, oriental domiciliada Dr. Pouey 2443.
LUIS ALBERTO MENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4165 y ESTELA MARY BUSCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4165.
HECTOR RODOLFO MAURIN, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5165 y MARISA CARMEN DIAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 5330 Apto. 4.
CARLOS VICTOR MARTINEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3672 y NILDA CEBEY, 36 años soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1516.
ALBERTO MORALES, 35 años, soltero agricultor, oriental, domiciliado Camino Casavalle 5523 y ALBA LUZ XIMENO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Casavalle 5523.

OFICINA Nº 7

SERGIO PENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4280 y MARIA EMILIA GAMBA 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2585 Apto. 1.
ELBIO OMAR PEREZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pereda 1437 Apto. 2 y YESSI PACHON, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Pereda 1437 Apto. 2.
HAINAR QUIJADA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera Nº 2567 Apto. 3 y LAURDEN TERESITA LAZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vera 2567 Apto. 2.
JORGE PARODI, 35 años, divorciado médico, oriental, domiciliado Vázquez Nº 1414 piso 1º y EMILIA LILIAN ARANA, 38 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada Vázquez 1414 Apto. 101
JOSE ALBERTO QUEFAU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 5 Nº 2145 (Cerro) y MARIA del ROSARIO DUTRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patricios Nº 3428.
JOSE ADAN PAREJA, 22 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Manuel Albo Nº 136 (Paso Carrasco) y MARIA ESTHER SANTOS, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez Nº 2836 - Apto. 201.

OFICINA Nº 8

JULIO CESAR ROUCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3827 y CRISTINA IVONNE FONTENLOS, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Sorata 3836.
TELMO RIVEIRO, 50 años, viudo, escribano, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1522 Apto. 9 y SUSANA VICTORIA GRAÑA, 40 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada Areguatí 3346.
DANIEL GUSTAVO RODO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 272 Apto. 003 y ALICIA GENOVEVA RISSO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Río Negro Nº 1471.
ROBERT EDUARDO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Módena 3651 y MARIA ANABEL FLEITAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 3394 Apto. 2.
RAUL DANIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2388 Apto. 2 y SILVIA MIRTA TERESA MANCEBO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2388 Apto. 2.
RUBEN MARIO YELPO, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Abrevadero 2175 y LUCIA BEATRIZ MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 3296 (Bº Manga).
EDUARDO ANTONIO ROSSI, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luisa Luisi 1528 y ALONDRA ISABEL MONES, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 109 Apto. 3.

OFICINA Nº 9

JULIO CESAR SUAREZ, 19 años, soltero, miltar, oriental, domiciliado Ameghino 4820 y SHIRLEY FABIANA SILVA 15 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 150.
GARY STADLER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1991 y ROSA MARIANELA GIMENEZ, 21 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1974 apartamento 1.
PABLO HORACIO SILVA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2385 SANDRA ISABEL PRIETO, 15 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Chaná 2015.
JUAN GERARDO SANTIAGO 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4328 Apto. 8 y LOURDES MARIA INES GONZALEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Batlle y Ordóñez 2538.
MIGUEL ANGEL SANTANA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Egipto 3515 y EDELMA INES PIZZORNO, 19 años. soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3874.
WALTER SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1819 Apto. 2 y MONICA ADRIANA VIERA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2269.
OMAR PEREGRINO SUAREZ, 31 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1620 y MARINA OTTONELLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliaad Molinos de Raffo 479 Apto. 14.
MARIO WILLIAM SEIJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 3789 y ESTELA JUDITH ARECO 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliadaReal 4523 bis (La Teja).
NEDY LUIS SEI-FONG, 20 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Río Negro 1136 y MARIE NOEL ACHKAR, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Chircas 9476.
SERGIO CARLOS SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi Nº 1059 Apto. 4 y MARIA DEL CARMEN SCAVINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4851.

OFICINA Nº 10

ROBERTO JOSE NOGUEIRA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín De Salterain 1233 Apto. 2 y GLORIA BLANCA FURTADO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1458.
WASHINGTON VAZQUEZ, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Presidente Batlle Nº 2522 y MARGARITA BORGARELLI, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Castillo Nº 2669 Apto. 5.
HUMBERTO BRUNO TAÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares Nº 3319 y MONICA BEATRIZ SOTELO, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Gronardo Nº 3504.
HUGO JAVIER OERTEL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2687 y MARIA ELIZABETH PASTORINO, 20 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3913.
SIGIFREDO VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereroa Nº 3188 y EDA TERESA SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar Nº 2204 Apto. 101.
OMAR LINDBERG OVIEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 9 Nº 7655 bis (Paso de la Arena) y MARIA INES ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 909 Apto. 902.
RAUL ALBERTO SILVERA, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Juan C. Molina 586 y MARIA GLORIA HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2928 Apto. 3.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Oct. 10.

Montevideo, 7 de octubre de 1980

OFICINA Nº 1

COSME ALBERTO DI MATTEO, 3. años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Duilio 1597 y GRACIELA TULA GARCIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marco Bruto 1355.
ROQUE JAVIER ALONSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 3927 Apto. 13 e HILMA IRIS CURBELO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Delgado 2077.
LUIS ALBERTO ARANDA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yapeyú 621 y ENNA MARY VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4735.
ANIBAL AMADOR ALVAREZ, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3980 Apto. 1009 y LIA EMILIA FILLOLA, 34 años, divorciada, empleada, brasileña, domiciliada Echevarriarza 3239 Apto. 3.
EDUARDO LUIS ANIDEPE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faimalla 3331 y AIDA GLADYS MALLADA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4508 Apto. 1.
JOSE DEL PUP, 62 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Durazno 1209

Apto. 202 e IRMA ELIDA VANNI, 54 años, soltera, jubilada, argentina C.|N. U. domiciliada Durazno 1209 Apto. 202.

RAUL ROMILDO ALCANTARA, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Juana de Ibarbourou 3131 Apto. 29 y EVA SUSANA SERVIOLI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Susviella Guarch 2979.

JOSE LUIS ANTUNEZ de OLIVEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4547 y MARTA LILIANA SAMA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 65 Bis.

JULIO CESAR ARENAS, 22 años, soltero oficial mecánico, oriental, domiciliado Camino de los Orientales 2842 Bis y LISETTE MONTEIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1135.

JUAN CARLOS DIAGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4123 y BLANCA LILA BANDERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guipuzcoa 485.

ATILIO RICARDO ARRUABARRENA, 47 años, soltero, médico, oriental, domiciliado José Martí 3362 Apto. 5 y NELLY GLADIS SILVERA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2474.

OFICINA Nº 2

HUGO DANIEL BERAZATEGUI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1943 y MARIA SILVIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, peluquera, domiciliada Camino Sembrador S.|N. y José Belloni.

LUIS BLAIBAS, 53 años, divorciado, vendedor, argentino, domiciliado Estero Bellaco 2744 Apto. 5 y CLARA TERESITA PEREZ, 41 años, divorciada, oriental domiciliada Luis A. de Herrera 3670.

JULIO ENRIQUE JUSTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedro Visca 4297 y BEATRIZ NUBIA DE-BERNARDI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4593.

ALVARO DANIEL BENARDUCCI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3412 y ALICIA FERRARI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordoñez 3745.

JULIO RUBEN BURGOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Lorenzo Latorre 1174 y JUANA MARIA PEREZ, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 1717.

JUAN EDUARDO ETCHECHURY, 22 años, soltero, músico militar, oriental, domiciliado Cerdeña 7258 Apto. 4 y ROSA del LUJAN SOSA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 7283.

WILLIAM JOSE BRUN 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1363 y SUSANA PATRICIA RATTARO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1363.

OFICINA Nº 3

WILLIAM SCHUBERT CASTRO, 22 años, soltero, radio operador, oriental, domiciliado Edmundo Bianchi 2527 y BEATRIZ DELIA CORREA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orleans 2424.

NESTOR DANIEL CANTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1235 y IRIS ARMONIA ALDAO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Chaná 1954.

ESTEBAN CHABELA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1455 Apto. 5 y MABEL NOEMI NARETTI, 29 años, viuda, comerciante, argentina, domiciliada Diego Lamas 1455 Apto. 5.

MIGUEL ANGEL CELLE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1833 Bis Apto. 1 y NELIDA ARACELI ARRUA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4066.

JESUS ANIBAL CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 5276 Apto. 20 B y GLORIA IVONNE JAKIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 3884.

RICARDO RAUL CASTILLO, 50 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Nicaragua 1839 y GLADYS BECCAR, 35 años, divorciada, industrial, oriental, domiciliada Nicaragua 1839.

RAUL CARLOS COLLAZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orleans 2315 y ESTELA CECILIA RIVERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belanger 2433.

LUIS ALBERTO CABRERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2543 y SILVIA AMELIA GUIDI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza Nº 2543.

OFICINA Nº 4

RICARDO LIMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Confederada 1276 y MARIA LORELEY SEMENUC, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 4788.

NELSON GREGORIO FRENAIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3768 y YANETT LOURDES GELSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3709 Apto. 1.

ENRIQUE JULIO LLEDIAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 4346 y GLADYS MABEL SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4371.

JULIO CESAR LACUESTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dieulafoy 1441 y GLORIA MARGOT GUEDES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dieulafoy 1441.

OFICINA Nº 5

CIRILO IRIGARAY, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Schiller 4502 y MIRIAM MABEL NICOLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Schiller 4502.

HECTOR ENRIQUE GIOVANAZZI, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 5226 y ROSA YENNY SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4497.

WALTER GARCIA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4927 Apto. 1 y MIRIAM ELIZABETH VILLELLA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 4296.

JORGE RUBEN GIUDICE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3615 y SILVIA MATILDE ANNALE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 3380.

CARLOS RICARDO GUARCH, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Trápani 3986 y VIRGINIA DAMIANA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Medina 3269 Apto. 504.

OFICINA Nº 6

WILLIAM CARLOS MAYA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Ana 4059 y MARIA DEL ROSARIO DAMBORENA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Suecia 2513.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1868 y MARIA del HUERTO ROSALES, 27 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Cooper 1794 Apto. 103.

ALVARO HUMBERTO ERNEST MONDINO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa Nº 2973 Apto. 3 y DINORAH DEISY MIRANDA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa Nº 2973 Apto. 3.

NERY MENDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Peterossi 3930 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 5299.

ENRIQUE ALFREDO MOLITERNO, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, estadounidense C.|L. domiciliado José Ellauri 754 y PATRICIA VANERIO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 1714 Apto. 202.

OFICINA Nº 7

GREGORIO JAVIER PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Quebrachos 6031 y ALBA NELLA LEMOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mar del Plata 6920.

WALTER EDUARDO PEREZ, 20 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santa Lucía 5277 Apto. 3 y SYLVIA ELENA ASTRADA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paralela a Cibils 4409.

CARLOS GONZALO POLADURA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Minas 946 y MARIA MARGARITA TABO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Missouri 1510.

OFICINA Nº 8

JORGE ZEBALLOS, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado 25 de Mayo Nº 163 Apto. 2 y DORITA DUARTE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 163 Apto. 2.

LUDYS ALBERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3410 y ALBA NIRYAM YABEN 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4590.

FRANCISCO ROSSINI, 68 años, divorciado, jubilado, yugoslavo, domiciliado Norberto Ortíz 4069 Apto. 1 y AURELIA FERNANDEZ, 61 años, divorciada, jubilada, oriental domiciliada Juan Vicente Arco 3167.

OFICINA Nº 9

JUAN CARLOS SIMAK, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1605 Apto. 801 y ALMA IRENE WEBER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minesotta 2026.

MARIO SEVERINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Dominicana 3045 Apto. 1 y ALAIDES MARGARITA ROZA, 35 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Rpca. Dominicana 3045 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

MARTIN GREGORIO VENTRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Tomkinson 6197 y SHIRLEY MARIA VILLALBA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Mc. Eachen 1361.

CARLOS OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial

3 Nº 5619 (Pajas Blancas) y GRACIELA BELLUSCI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas Nº 4382 Apto. 2.

ALBERTO VALENTI, 37 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Caracé Nº 514 Apto. 103 y MARÍA MAGDALENA CARRIQUIRY, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones Nº 1615.

ENRIQUE YAMANDU VARRAILHON, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú Nº 2011 y LOURDES LORELEY FIGUEROA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcas Nº 1975.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Oct. 9.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

ETERNIT URUGUAYA S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el día 13 del corriente mes y contra entrega del cupón Nº 12, se procederá al pago de un dividendo provisorio por el ejercicio en curso.

Los pagos se realizarán en nuestra Planta Nº 1 —María Orticochea Nº 4845— lunes miércoles y viernes desde las 14 y 30 a las 16 y 30 horas. y martes y jueves de 9 a 11, debiéndose convenir previamente día y hora por los teléfonos 392221 al 24 y 392315.

A fin de agilitar este pago, no se liquidarán cupones atrasados hasta el 15 de noviembre próximo. — Montevideo, octubre de 1980. — La Gerencia Administrativa.

15) N$ 36.00 1|pub. 27375 Oct.8-v.oct.8.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "MARES S. A. Prescripción" (Ficha G 174|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mares S. A., iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien que comprende: Una fracción de terreno, con las mejoras que le acceden, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en esta República, manzana catastral número ciento cuarenta, empadronada en mayor área con el número siete mil setecientos setenta y cinco, y que según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de marzo del año 1940, inscripto el 15 del mismo mes con el número 3.591 en la Dirección General de Avalúos, en el cual se señala con la letra B se compone de una superficie de 219 metros 66 decímetros que se deslindan así: 6 mts 43 cms de frente al E.S.E a la calle Javier Barrios Amorín (ex-Médanos) entre Galicia y Cerro Largo, distando su punto medio 46 mts 585 mm de la esquina formada por las calles Javier Barrios Amorín y Galicia; 33 mts. 95 cms. al SSO. por donde linda con los padrones 7773 y 7774; 6 mts 34 cms al O.N.O lindando con el bien empadronado con el Nº 7772 y 33 mts 85 cms al N.N.E por donde linda con la fracción A del mismo plano padrón 7775 en mayor área

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña María Dolores Reyes Garatey de Riestra por acto entre vivos o "mortis causae" y demás interesados en el inmueble a prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 918.00 30|pub. 23494 Set.8-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE LEON, AURORA CEFERINA y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 574/980), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural empadronado con el Nº 5.915 de una fracción de campo y demás mejoras ubicada en la 11ª Sección Judicial del departamento de Florida, la que en el plano del agrimensor Darío Frugoni, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 37, el 12 de noviembre de 1937, se señala con el Nº 7. Se compone de una superficie de 35 hectáreas 0141 metros, y se deslinda así: Al Norte, con el Arroyo Piedras Coloradas; al Este, en 385 mts. con fracción Nº 6 del mismo plano; al Sur, en 750 mts. con la misma fracción Nº 6; y al Oeste, en 560 mts. con bien de Sinforoso De León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos Erico Giordano, Teófilo Cáceres, Pablo Rodríguez y Teresita De León, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 756,00 30|pub. 27136 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: CARMEN CIRIMELE o CHIRIMELE de PASCAL. "Prescripción". (Ficha C. 146|980), se hace saber que se presentó Carmen Cirimelé o Chirimele de Pascal solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 72.683 y sus mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pública, hoy Himalaya, que según plano de mensura del Agrimensor Adhemar Pigni de febrero de 1980, inscripto en la D. G. de Catastro el 5 de febrero de 1980, cuenta con una superficie de 187 metros cuadrados, 39 decímetros cuadrados, con 8 metros 60 c. de frente a la calle Himalaya, N E recta de 21 metros 45 centímetros al S E. linda con padrones números 156.892 y 156.893; recta de 8 metros 88 centímetros, con Padrón 72.675 y recta de 21 metros 43 a. N.O con padrón Nº 156.894

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta Sede y en especial a los propietarios del bien y al señor Emilio Galli y sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 26647 Oct.7-v.nov.17

Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ SCAPUSIO, LORENZA. Prescripción" (Ficha C. 310|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos de José De Diego y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá para que comparezcan ante este Juzgado. Mercedes Nº 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 90.574 y que según plano del Agr Delio Infantozzi inscripto en Catastro con el Nº 77.344 el 24 de abril de 1975, tiene una superficie de 1.277 metros 12 centímetros y se deslinda así: 20 mts. de frente al SE de frente a la calle Perseverancia; 20 mts. 05 al NO. de frente a la calle Escuchas; 63 mts 91 al NE lindando con padrón 90.573 y 13 mts 65 al SO lindando con padrones 123.515 y 90.575 — Montevideo 15 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 24049 Set.11-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: LOCANTO de RAPETTI NYLDA RUBI "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 566|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nylda Rubi Locanto de Rapetti, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 29.575, que consta con una superficie de 74 metros cuadrados 44 decímetros con 6 metros 03 centímetros de frente al NO a la calle Cipriano Payán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios de los padrones Nº 122.625 Club Atlético Bohemios, padrón Nº 29 570, Club Atlético Bohemios, padrón Nº 57.861. Florido González Paposo y Luis García Otero y la propietaria anterior Isabel Lagarreta, y a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a dicho bien por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 21036 Oct. 1-v nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos de prescripción iniciados por Francisco Félix Astore Giudice (Ficha C. 273|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble emplazado en la Decimonovena Sección Judicial de este Departamento (antes Décima), padrón 128.419, identificado con el Nº 22 en el plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga de diciembre de 1928, archivado el 6 de febrero de 1929 en la Oficina correspondiente, con una superficie de 450 metros. 10 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al S.E., a la calle Juan Jacobo Rousseau; al N.E. solar 21 al N.O. con Banco Popular el S.O. con solar 23 y a los siguientes linderos; Julio Vallejo y Juan Somma domiciliados en Juan Jacobo Rousseau 3327 y 3335 y a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados que se consideren con derecho a aquel inmueble para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 26061 Set.25-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MELLO PAZ, ISABEL "Prescripción Treintenaria" (Ficha D|563|979), se presentó Isabel Mello Paz, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble y construcciones, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo el que según plano del Agrimensor Eduardo Fernández Tuneu, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 90235 al 5|10|79; padrón Nº 22.667 con frente al Sur a la calle Canelones 2157 entre Joaquín Requena y Juan Paullier y consta de una superficie de 58 metros cuadrados 60 decímetros y linda: al Norte con padrón 22 697; al Este con padrón 22.668; al Oeste con padrón Nº 22 666

Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan dentro del término 90 días y especialmente a los sucesores a cualquier título de los "esposos Manente", cuyos demás datos se ignoran, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 486 00 30|pub. 26187 Set 29-v nov 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "TROPIANO, JOSE MARIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1227/973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Tropiano iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo (antes 21ª), Padrón Nº 48.635, carpeta catastral Nº 4705, y que según plano del agrimensor Héctor R. Colombo, inscripto el 30 de enero de 1922 en la Dirección de Topografía, el que se compone de una superficie de 400 mts., así deslindados: 10 mts. al S.O. de frente a calle Antonio María Márquez, puerta 5746, distando su punto más próximo 20 mts. de la esquina con la calle León (hoy José M. Navaja); 40 mts. al N.O. con solares 1 y 2 de dicho plano, hoy padrones 48.636 y 48.637; 10 mts. al N.E. con solar 7 de dicho plano, hoy padrón 48.629; y 40 mts. al S.E. con solar 6 de dicho plano, hoy padrón 48 634.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien des-

crito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 4) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 702,00 30|pub. 27137 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos MENESES CARLOS DIEGO "Prescripción Treintenaria" (F. B. 279|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Diego Meneses iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado con el número 37.808, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, individualizado con el Nº 5 de la manzana Nº 78 de Pueblo Victoria (actual Sección Judicial Decimocuarta) que consta de una superficie de 590 metros cuadrados, que se deslindan: 13 m 74 de frente al Sur (actual calle Elbio Fernández), distando su punto medio 28 m.34 de la esquina con Emilio Romero; 42 m. 95 al Oeste, lindando con actual padrón Nº 37.807; 13 m. 74 al Norte lindando con actual padrón N. 37.806; y 42 m. 95 al Este lindando con actual padrón Nº 37.809.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Graciana Iduart o Iduarte, o causahabientes a cualquier título, así como a los linderos Rubens Peregaiu Musiera y Julio Acosta Ocampo, y a toda otra persona física o jurídica, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí, o por intermedio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 864.00 30|pub. 25510 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: WALTER DI BRANA "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 547|980), se hace saber que se presentó Walter José Di Brana Vitureira solicitando se declare que ha adquirido por prescripción el inmueble sito en zona urbana de Montevideo, padrón 77.006, Quinta Sección Judicial, paraje Cerrito de la Victoria el que según plano del agrimensor Carlos Narié, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de agosto de 1980 con el Nº 36.229, se compone de una superficie de metros 715,85 con metros 58.48 de frente al Suroeste sobre Br. José Batlle y Ordóñez (ex Propios) metros 51,50 también de frente al Norte sobre la calle Nueva Troya y metros 27,80 también de frente al Este sobre la calle Alejandro. Se trata de una manzana con tres frentes, no existiendo en consecuencia linderos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito, especialmente a Mercedes Anza de Caravia o sus sucesores, a fin de que los deduzcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo, el 3 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 6[illegible].00 30|pub. 26902 Set.26-v.nov.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "ZABALETA de SOLARI, ISABEL y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 935|979), se hace saber que se presentaron los sucesores de Zabaleta, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 24.337 que, según plano del agrimensor Roberto Carril Gómez, de marzo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 88.423 el 27 de marzo de 1979, tiene una superficie de 426 mts. con 9,95 mts. de frente al Oeste a la calle Cuba Nº 3830; 42,91 mts al Norte lindando con Padrón 24.338; 9,92 mts. al Este con Padrón 24.330; y 42,89 mts al Sur con Padrón 24.336.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 24 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
16) N$ 540,00 30|pub. 23564 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: CELIA VIOLETA MARINO AICARDI y NELIDA ROTUNNO AICARDI Prescripción (Ficha C|363|980) se hace saber que se ha solicitado acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 66276, el que según plano del agrimensor Luzbel Gallo inscripto en la D. G. de Catastro el 16|11|79 con el Nº 90611, tiene un área de 382 metros 58 decímetros deslindada así: 8 metros 47 de frente al S.O a la Avda. Mariscal Fco. Solano López; 45 metros 14 al N.O con padrón 62277; 8 metros 47 al N E con padrón 66272 y 45 metros 20 al S.E con padrón 66275.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a aquel bien descripto en especial a los propietarios linderos Diego González, Antonio Malacrido y Julio Ibarburu, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Montevideo al primero de setiembre de mil novecientos ochenta. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 594.00 30|pub. 23898 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MACHADO, ULPIANA "Prescripción" (Ficha C. B. 219|979), se cita, llama y emplaza a Celia Angela, José Carlos y Juan Enrique Manberto y sus causahabientes a título universal y|o singular y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.891 con frente a la calle Bulevard José Batlle y Ordóñez Nº 3604, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Humberto A. De León, Actuario.
16) N$ 324 00 30|pub. 23772 Set.9-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SIAGE, NORBERTO y GOGGIA CANESA, AMALIA. "Prescripción" (F. C. C. 539|979), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de padrones 37.553 y 37 554 de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo y especialmente a los sucesores a cualquier título de Gotardo Pochintesta y Florencia Piola de Pochintesta, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se cita y emplaza en la misma forma a los linderos existentes: a) Padrón Nº 37.555, señor Sergio Melo y b) Padrón Nº 37 579 señor Jorge Ziman. — Montevideo, agosto 22 de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30|pub. 23166 Set.4-v.oct.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "VICCICONTE, EMILIANO - Prescripción Treintenaria" (F. C. 45/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emiliano Vicciconte, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 951 ubicada en la Manzana Nº 57 de esta ciudad de Canelones, 1ª Sección Judicial del departamento de igual nombre, la que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, registrado en la Oficina de Catastro con el número 4460 el 7 de diciembre de 1965, consta de una superficie de 1059 mts.. que se deslindan así: 23 mts. 30 cms. de frente al Este a la calle F. Vázquez Ledesma; 46 mts. 20 cms. al Norte, lindando con Padrón Nº 950; 22 mts. 20 cms. al Oeste, lindando con padrones números 4225, 954 y 952.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos respecto a dicho bien, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 540,00 30|pub. 27126 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: LOBO, OLGA y otro "Prescripción treintenaria" (Ficha A. Nº 195, año 1980), se cita y emplaza a todos presado y en especial a los linderos: Víctor los que tengan interés a cualquier título sobre los siguientes inmuebles: dos solares de terreno, ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones empadronados con los números 4.856 y 4 857 señalados con las letras A y B en el plano de los agrimensores Horacio Uslenghi y Carlos Steffen de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 7.211 al 23 del mismo mes y año, que tienen respectivamente 932 metros y 6.872 metros y que se deslindan así: la fracción A con 6.90 metros al N. lindando con calle peatonal; 101 metros 85 sobre vía férrea; 11 metros 70 al S. con pasaje de vía férrea a Ruta 5; y por el O. 101 metros sobre Ruta 5. La fracción B tiene 274 metros al N E sobre la vía férrea; 65 metros 20 al S. sobre calle Ciclamar y 237 metros 85 al O sobre Ruta 5, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 29 de julio de 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594 00 30|pub 23270 Set.4-v.oct 15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: ADELINO ALVAREZ, "Prescripción Adquisitiva", se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Adelino Alvarez iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el número 2375, compuesto de una superficie de 602 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: por el Norte y en una extensión de 43 metros linda con inmuebles padrón 2376 propiedad del compareciente y padrones 2377 y 9922 propiedad de Gustavo Marquizá y Otros; por el Sur y en una extensión de 43 metros con inmueble padrón 2374, propiedad de Alvanina Rodríguez de Rodríguez, por el Este y en una extensión de 14 metros con frente a la calle Guazunambí; y por el Oeste en una extensión de 14 metros, con inmuebles padrón 2371 de Isolina Silva Oyarzábal y padrón 5797 de María Olga Acuña. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Melo 15 de agosto de 1980. — Margarita Saborido. Actuaria. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Melo a quince de agosto de mil novecientos ochenta. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 648.00 30|pub. 22841 Set.2-v oct 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ATALIVAR CLAUDIO LOPEZ GONZALEZ (Expediente Fº 410|980) solicitando la acción de Prescripción Adquisitiva, sobre un bien inmueble empadronado con el Nº 394, ubicado en la manzana Nº 31 de la planta urbana de la ciudad de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo con una superficie de 924 metros. 07 decímetros, según plano del Agrimensor Simón López Chirico, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 5441, el 15 de marzo de 1975

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Melo. setiembre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
16) N$ 432 00 30|pub. 25530 Set.23-v nov 3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: SELMA DALI MARTINEZ - Prescripción Adquisitiva ' (C. 686|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Selma Dalí Martínez, solicitando Acción de Prescripción Adquisitiva respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado

en la Octava Sección Judicial del Departamento de Durazno, Villa Cerro Chato, empadronada con el Nº 212 deslindándose así: Al Oeste con padrón Nº 758; al Sur con padrón 213; al Norte con calle pública, Felipe Zanabria y al Este de frente a calle Julio Alberto Goday. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, febrero 11 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 378 00 30|pub 25021 Set.18-v.oct.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FRANCA de BARREIRO, RAMONA. "Prescripción Treintenaria" (Fº 135|9 5), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá y en especial a los sucesores de Hilario Caetano, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el proceso: Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en José Pedro Varela, Décima Sección Judicial de Lavalleja, padrón actual 1207, una superficie de 8610 metros cuadrados, 84 decímetros, plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera de 12 de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 23 de marzo de 1973, con el Nº 5325. — Minas, 14 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 432.00 30|pub. 27330 Oct.8-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARRERO GONZALEZ, HUGO WASHINGTON GREGORIO "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 638|980), se hace saber que se ha presentado Hugo Washington Gregorio Marrero González solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: cinco sextas avas partes indivisas de una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la zona urbana de la Villa Solís de Mataojo, Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja, manzana número once, empadronado con el Nº 691, señalada con la letra A en el plano suscripto por el Agrimensor J Pisón X., de agosto de 1966, aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja en expediente Nº 77 576, según decreto Nº 3 967 e inscripto en la D General de Catastro con el Nº 2 643 el 12 de julio de 1967, se compone de una superficie de 616 metros 26 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Este en 14 metros 30 centímetros de frente a la calle 25 de Agosto, al Sur en 43 metros 10 centímetros con la fracción B del mismo plano: al Oeste en 14 metros 30 centímetros con padrón 642 y al Norte en 43 metros 11 centímetros con los padrones 87, 492 y 91 respectivamente En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Alhérico Saucedo domiciliado en José Pedro Varela s|n; José Evora, con domicilio en 25 de Agosto s|n; Regino Ferrari, domiciliado en Eduardo Fabini s|n y Carlos Giménez con domicilio en 25 de Agosto s|n (todos los domicilios correspondiente a la Villa Solís de Mataojo), para que se presenten a deducirlos en el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 15 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 306 00 10pub. 26258 Set.29-v.oct.10

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PINTOS DE LOEVENICH ROSA LUISA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 276|980), se hace saber que se ha presentado Rosa Luisa Pintos de Loevenich solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 32 de la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, padrón número 5 826, la que tiene una superficie de 903 mts. 20 dm2. según plano del agrimensor Julián Mazzoni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 24 de diciembre de 1979 con el Nº 5.807; lindando: 20 mts. 98 cms. al Sud-Este frente a calle José E. Rodó; al Nord-Este con los padrones números 6.497 y 5.825 de Lina García de García y Florencio Menchaca, respectivamente; al Nord-Oeste con padrón 5.833 de Claudio R. Alonso Faguaga y al Sud-Oeste con padrones números 5.831 y 5 828 de Carlos E. Reyes Nogués y Heber Balduini respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Lina García de García; Claudio R. Alonso Faguaga; Carlos E. Reyes Nogués; Heber Balduini y Florencio Menchaca domiciliado en Rafael Pérez del Puerto Nº 555, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que estos procedimientos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Minas 25 de julio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42923 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "OSTA, RAMON . Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 304|978), se hace saber que se ha presentado Ramón Osta, solicitando la expedición de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: terreno con las mejoras que le acceden, construcciones y demás, ubicado en el pueblo Zapicán, 11ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, padrón actual Nº 318 (antes padrón 292, antes padrón 242 y antes aún padrón en mayor área Nº 220) que según plano del agrimensor Arturo Campal del 7 de octubre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3415 el 27 de octubre de igual año; tiene una superficie de 1.229 mts. 13 dm. que linda: 25 mts. de frente al N.O. a la calle Las Piedras, ex calle Treinta y Tres, distando el punto extremo más próximo de dicho frente a la esquina con Camino Departamental 170 mts. 20 cms.; 49 mts. 16 cms. al S.O. lindando con el padrón 317; 25 mts. al S.E. con el padrón 314; y 49 mts. 17 cms. al N.E. con el padrón 319.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: por el Sur el señor Fernando Beltrán, domiciliado en la calle Rafael Pérez del Puerto 915, ciudad de Minas; por el Sureste, Cipriano Omar Melgar, domiciliado en Camino Departamental Zapicán; por el Noreste, la señora Blanca Fernández de Chávez, domiciliada en Barrio Fleitas - Zapicán para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 11 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 810,00 30|pub. 22421 Ag.28-v.oct.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictado en autos: RODRIGUEZ MEDARDO y otros . Prescripción Treintenal (Ficha 132,974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Medardo Rodríguez, Geremías Silveira, Rufino Silva y Basilio Silveira, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los bienes inmuebles rurales empadronados con los números 3535 y 3537, sitos en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, con un área en conjunto de 93 Hás. 2.620 m.c. 02 dm.c., lindando al Norte con Santiago Fernández y Sucesión D. Silva, al Oeste padrones 14.912, 14 639 y 14 910 y al Este y Sureste Laguna del Sauce, y según plano del Agr. José Pedro Plada de mayo de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2277 el 26 de agosto siguiente, dichos bienes fueron divididos en cinco fracciones ocupadas desde el año 1960 por, Medardo Rodríguez la fracción 5, Geremías Silveira la Nº 4, Rufino Silva las fracciones 3 y 1 y Basilio Silveira la fracción Nº 2. Fracción Nº 1 Area: 15 Hás., 4 057 m. 24 dm. y tiene al Norte Santiago Fernández Sucesión D. Silva, al Este Laguna del Sauce y al Sureste con fracción 2 Fracción Nº 2: Area 15 Hás. 4.057 m. 24 dm. y tiene al Norte Santiago Fernández, al Noreste con fracción 1, al Sureste Laguna del Sauce, al Suroeste con fracción 3 y al Oeste parte del padrón 14 912 Fracción Nº 3: Area 24 Hás. 2 602 m. 96 dm. y linda al Noreste con fracción 2 y al Sureste con Laguna del Sauce y al suroeste con fracción cuatro y al Oeste con parte del padrón 14 912 Fracción Nº 4: Area 15 Hás. 4.057 m 24 dm., y linda al Noreste con fracción 3, al Sureste con Laguna del Sauce, al Suroeste con fracción 5 y al Oeste con parte de los padrones 14 639 y 14 912. Fracción Nº 5: Area 22 Hás. 7 845 m. 34 dm., y linda al Noreste con fracción 4, al Sureste con Laguna del Sauce y al Oeste con padrón 14 910 y parte del padrón 14 639

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
16) N$ 1.350.00 30|pub. 25121 Set.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "ALONSO, BERNARDO . - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 191|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bernardo Alonso, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: Sobre una fracción de campo ubicada en Los Ceibos, en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con los Nos 4102, 4103, 4104 y 4105 de 26 Hás. 2395 metros, 52 dms., incluido el Camino Vecinal que separa el padrón 4102 del padrón 4103 y que linda al Norte y al Este con el padrón 227 de José Miret; al Sur con el padrón 222 de Bolívar Delgado; y al Oeste con los padrones 10521 , 222 de Juan A. Cocco y Suc. Liborio Delgado, según plano del agrimensor Washington Pereira de León, registrado el 25 de junio de 1979 con el Nº 8023 en la Oficina Departamental de Catastro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos de los padrones mencionados, señores José Miret, Bolívar Delgado, Juan Antonio Cocco y Sucesión Liborio Delgado los que deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 20 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
16) N$ 648,00 30|pub 23681 Set.8-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA, EDUARDO WALTER y WASHINGTON VICTORIO "Prescripción" (Ficha 642|980), se hace saber que en estos autos se presentaron Eduardo Walter y Wáshington Victorio Acosta Parodi, iniciando acción de prescripción sobre la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en el local ubicado en la esquina de las calles Uruguay y Defensa de la ciudad de Piriápolis Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 10 de setiembre de 1980 — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 25819 Set.25-v.nov.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBERTO JORGE RIBOIRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha A|144|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Chacra Nº 972 del ejido de la ciudad de Paysandú, Segunda Sección Judicial, empadronada con el Nº 1787, y que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en Catastro con el Nº 59|15 el 19 de mayo del corriente año, tiene una superficie de 18 hectáreas 4470 metros, 25 decímetros, comprendida dentro de un perímetro cuadrado de 429 metros 50 por cada lado, lindando al norte con la calle 156 sur (antes cuatro); al oeste con la calle 243 (antes B); al sur con la calle 164 (antes tres) al este con la calle 251 (antes C).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los herederos de don Cecilio Cáceres, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 1º de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 594.00 30|pub. 26402 Oct.1º-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "ULISES EULOGIO BATISTA VEGA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 65/980), se presentó Ulises Eulogio Batista Vega, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble consistente en un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, Manzana "C" de la zona suburbana de la ciudad de Guichón, padrón catastral individual Nº 41, que

según plano de mensura practicado por el ingeniero agrimensor Rogelio de San Vicente, e inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú el 23 de noviembre de 1979 con el Nº 5310, consta de una superficie de 592 mts. 75 dms. y 95 cms., que se deslindan así: Al Noroeste, 15 mts. y 17 cms. de frente a calle José Pedro Varela; al Noreste, 39 mts. y 95 cms. lindando con el Padrón Nº 22; al Sureste, 14 mts. y 60 cms. lindando con el Padrón Nº 19; y al Suroeste, 39 mts. y 70 cms. lindando con el Padrón Nº 20.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descrito y en especial a Francisco Rodríguez Rico o sus sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 5 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. — El actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43122 Oct.7-v.nov.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: RUPERTO EMILIO DALMAS ROLAND "Prescripción Adquisitiva de un vehículo" (Ficha Letra A Nº 277|980) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Ruperto Emilio Dalmas Roland, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Camión marca Dodge, modelo del año 1966, de 120 - H|P, matrícula de Soriano letra R - número 94.940, padrón Nº 940, de Mercedes Soriano), a nombre de Agustín Touron e Hijos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 12 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 432 00 30|pub. 22850 Set.2-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: RAMON FAGUNDEZ MOLINA con GERONIMA PELUFFO DE BORGES Prescripción adquisitiva treintenaria" (Letra A número 253|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Fagúndez Molina iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona rural, empadronado con el Nº 1062 y según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet de julio de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el Nº 1059 el 18 de los mismos mes y año consta de una superficie de 19 Hás. 8.579 mts. 9 dcms. así deslindado: al Norte 1.056 mts 71 cms. lindando con el inmueble de propiedad de "La Aroma S. A." al Noreste 200 mts lindando con inmueble de propiedad de Luis Nochetti; al Sur 1.152 mts. lindando con el mismo inmueble anterior; y al Oeste el arroyo Sarandí.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a la Sra. Gerónima Peluffo de Borges y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos 29 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 648 00 30|pub. 4127 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos JULIO ANSELMO FIORELLI "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. 302|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Anselmo Fiorelli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Padrones Nº 519, manzana 75: Nº 523 y 524, manzana 75, de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor, Roberto Benelli de fecha 12 de mayo de 1980 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 1029-1830 tienen un área de: padrón Nº 519 944 metros cuadrados 57, y los padrones Nº 523 y 524 971 metros cuadrados 03, y se deslindan de la siguiente manera: Padrón Nº 519: 21.47 metros de frente a calle Italia, 22.31 metros de fondo lindando con padrones 524 y 525: 43.01 metros, al Nord-Este lindando con padrón número 518; y 43.28 metros, al Sur Oeste lindando con padrón Nº 520. Padrón Nº 524 14.20 metros de frente al sur sobre calle Inglaterra; 12,91 metros al Norte sobre padrón 519; 43,61 metros al Nord-Este lindando con padrón 525 y siete (7) rectas de 19,60 metros; 6,90 metros; 2,60 metros; 10,20 metros; 0,60 metros; 2,10 metros; y 6,20 metros, al Sur-Oeste sobre padrón número 523. Padrón Nº 523. 8,20 metros de frente a calle Inglaterra; 9. 40 metros al Norte sobre Padrón 519; 43,27 metros al Sur-Oeste lindando con padrón 522 y siete (7) rectas de: 19,60 metros; 6,90 metros; 2,60 metros; 0,60 metros; 10,20 metros; 2,10 metros; y 6,20 metros; al Nord-Este lindando con padrón Nº 524.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos descriptos, especialmente a los sucesores de Pedro Fiorelli, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 12 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 972.00 30|pub. 26128 Set.29-v.nov.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron MARIA de LOURDES BORBA y MARIA ESTHER RODRIGUEZ BORBA (A 88|979), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, y según plano del Agrimensor Zoé Tarocco inscripto en Catastro local con el Nº 2.971 en fecha 18 junio-65, esta señalada con la letra B y tiene área de 418 metros 7625 centímetros y deslinda: 19,50 metros de frente al S.O. a calle José E. Rodó por 21,475 metros al S.E. con padrón 1837. al N.E padrón 1839 y al N.O. padrón 1836, siendo rectangular.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados, especialmente a los sucesores de Juan Sichero a que estén a derecho en estos autos. — Rivera, abril 23 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria

16) N$ 540.00 30|pub. 26227 Set 29-v nov 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado URSULA FERNANDEZ DE LEITES (A. 183|980), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, manzana número 235 de la planta urbana, empadronado con el Nº 2.388, que según plano de mensura y deslinde del Agr. Zoe Tarocc del 29 de julio de 1970, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 4 323 el 6 de agosto del mismo año, tiene un área de 1.229 metros 7.873 centímetros cuadrados, lindando: 42 metros 95 centímetros de frente al Suroeste sobre calle Florencio Sanchez; igual medida al Noreste con padrón 2.389; por 28 metros 633 milímetros también de frente por ser esquina, sobre Avda. José Batlle y Ordóñez (ex Centenario) y la misma medida al Sureste con padrón 2.387.

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores, herederos o causahabientes de Clemente Guanzatti o Wanzantti y Pablo Fernández Lima para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Rivera, 28 de agosto de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 25649 Set.24-v nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, en autos: "HUMBERTO DE MELLO DE MELLO y MARTINA BOTTINO DE DE MELLO Prescripción treintenaria (Ficha A 112|979) se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracciones de campo Padrón Rural Nº 3.486, situadas en el paraje "Paso del Cerro" Tercera Sección del Departamento, ambas del plano del agrimensor don Idelfonso P Esteves inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el número 1.481 al 30 de agosto de 1977, que es copia de la fracción 1 del plano del Agr Orosmán Acosta inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera el 19 de febrero de 1914: a) don Humberto de Mello la fracción "A" compuesta de un área de 222 hectáreas 1.679 metros que se deslinda así: Al Suroeste, el Río Tacuarembó Grande; al Noroeste, Alfredo J de Mello; al Noreste, Alfredo de Mello; al Este, Camino Vecinal que la separa de la fracción B y al Sureste, sucesores de Cándida Artigas; y b) doña Martina Bottino de de Mello la fracción "B", compuesta de un área de 1 hectáreas 6.366 metros que se deslinda así: de frente al Sur, Suroeste y Oeste, a Camino Vecinal; al Noreste Alfredo J. de Mello y al Sureste Sucesión de Zoilo A. Barreiro. en consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten dentro de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 28 de setiembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub 22471 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA FRANCISCA C. de BUENO (Ficha "A" 134/980), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 4.049 de la manzana Nº 482, con una superficie de 1.060 metros cuadrados, 56 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: Al N.O., 20 metros 85 decímetros con frente a calle Tranqueras (hoy calle Lorenzo Latorre): al S.O., 49 metros 65 centímetros con padrones Nos. 4047 y 4048; S.E., 21 metros 70 centímetros con padrón Nº 4052; y al N.E., 49 metros 85 centímetros con el padrón Nº 4050, señalado con el número 1, en el plano del agrimensor Tito Roland, de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el Nº 2.047 el 1º de setiembre de 1960, Formaba parte de la quinta 25.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Cecilio De Los Santos, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 20 de mayo de 1980. — Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 702,00 30|pub. 21307 Oct.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron JOSE GERVASIO, AMALIA, GLORIA ESTHER, y MARINA CABRAL VASCONCELLOS, (Ficha A. 223|980), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto a los siguientes bienes: cuatro fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en esta República, departamento de Rivera, Ciudad de Rivera, Décima Sección Judicial, manzana Nº 15 de la Planta urbana, solares 5 y 6 de dicha manzana, empadronado con los números 83 y 86, y señalados con los números 1, 2, 3 y 4 en el plano del Agrimensor Albérico César Segovia, suscripto en Rivera, en marzo de 1972, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera por informe número 20 290 del 24 de marzo de 1972, recaído en el expediente Nº 2.373 72, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 4.528 el 14 de abril de 1972, y según el cual consta de una área total de 1 844 metros cuadrados, 2.730 centímetros cuadrados, que se deslindan en conjunto así: 21 metros 47 centímetros al Noroeste de frente a calle Cerro Chato (hoy Dr. Miguel Aguerre Aristeguy) entre las calles Areicua (hoy Justo Lameira) y Carmelo Cabrera (ex Batoví): 85 metros, 90 centímetros al Noroeste, lindando en parte con el bien Padrón Nº 82 y en parte con el Nº 85; 21 metros, 47 centímetros al Sureste de frente a calle Caraguatá (hoy Escribano Fernando Segarra): 85 metros, 90 centímetros al Suroeste lindando en parte con el bien Padrón Nº 87 y en parte con el bien padrón Nº 84. La fracción señalada con el Nº 1 se compone de una superficie de 352 metros cuadrados, 3 780 centímetros cuadrados; el solar o fracción señalado con el Nº 2 se compone de una superficie de 569 metros cuadrados, 7 615 centímetros cuadrados; el señalado con el Nº 3 se compone de una superficie de 460 metros cuadrados, 8 535 ctms. cuadrados y el señalado con el Nº 4, se compone de una superficie de 461 metros cuadrados, 2 830 centímetros cuadrados, estando los cuatro ubicados en forma contigua.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Panfilio Chiappini, Julia Corrales y Féliz Alvez o Alves, sus herederos o causa-habientes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los referidos bienes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.188.00 30|pub. 27313 Oct.8-v.nov.18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "INZUA BARRETO, TIMOTEO e ISOLDA YOLANDA PEREZ de INZUA, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 125|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: Padrón Nº 381 ubicado en la manzana Nº 43 de la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con frente a la calle Dr. Monestier con 50 metros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros. 25 de julio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 22973 Set.3-v.oct.14

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DELMA COLA de FIRPO, solicita la inscripción de los modelos denominados "Conejo" (118), "búho" (301), "pescado" (117), "pajarito" (121), "paloma chica" (219), "paloma mediana" (119), "tero" (120), "pato gigante" (610), "gallo gigante" (304), de los cuales se declara autora. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 26233 Set 29-v oct 10

JAVIER NAVARRO JORGE, solicita la inscripción de la obra titulada "Nueva Temática en el puntaje del Fútbol", de la cual se declara autor — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 26397 Set.30-v.oct.13.

RAUL ANTONIO LOMEZ TECHERA, solicita la inscripción de los modelos en cerámica numerados del Nº 1 al 37 inclusive y 7 modelos en semillas numerados del Nº 1 al 7, de los cuales se declara autor. — Montevideo 11 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 26384 Set.30-v.oct.13.

JUAN MARIA PIZZORNO, solicita la inscripción de cuatro diseños para cinturones de los cuales se declara autor. — Montevideo. 24 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 26662 Oct.2-v.oct.15.

EROSILDA LUZ de PEREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "15 cuentos y una carta" y el seudónimo "Eros Luz", de los cuales se declara autora. — Montevideo. 3 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 26083 Set.26-v.oct.9.

JUAN B. CLIMENT solicita la inscripción de la obra titulada "Ecos de Música en Compostela", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 26604 Oct.2-v.oct.15.

ISAAC HALEGUA solicita la inscripción de la obra titulada: "Máximas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 27146 Oct.7-v.oct.20.

JUAN ANTONIO VITANCOURT PIRIZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Demostración general del último Teorema de Fermat" e "Himno a Pi" de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 26267 Set.30-v.oct.13.

HUGO ALFREDO SIRE MARTINEZ, solicita la inscripción del dibujo artístico del cual se declara autor. — Montevideo. 30 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 26660 Oct.2-v.oct.15.

FRANCISCO JAVIER BOIX IRISARRI, solicita la inscripción del personaje denominado "Ñandú", del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 25976 Set.26-v.oct.9.

MARIA ESTRELLA VALIN de VALLESPIR, solicita la inscripción de la obra titulada "Jesusín el polizón" y el seudónimo "Stella Maris Valín de Vallespir", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 26952 Oct.6-v.oct.17.

JOSEFINA FERRAS de PIETRAFESA y WASHINGTON PIETRAFESA FERRAS, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Los seres vivos y el medio ambiente" (para maestros), "los seres vivos y el medio ambiente" (para alumnos) y "Sistemas respiratorios" de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 26249 Set 29-v oct 10

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CASTRO, solicita la inscripción de los guiones publicitarios titulados "Niña y pelota", "Donante: Víctor Hugo Morales", y "Donante: Cacho de La Cruz" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 26526 Oct.1º-v.oct.14

DUBOURG y CIA. por SUSANA LOPEZ de ARAMAYO, solicita la inscripción del seudónimo "Susana de Aramayo", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo 2 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 27286 Oct.8-v.oct.21

JOSE FELICIANO MAUVEZIN VIERA por A.P.P.I.A. (Asociación de Psiquiatría y Psicopatología de la Infancia y Adolescencia), solicita la inscripción de la revista titulada "Revista de la Asociación de Psiquiatría y Psicopatología de la Infancia y Adolescencia", de la cual se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 90.00 10|pub. 25324 Set.22-v.oct.8

18-Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "POLLERO CABRERA ALCIDES ANACLETO. Quiebra" (A-329|980) el 15 de abril de 1980 se declaró en estado de quiebra a Alcides Anacleto Pollero Cabrera designándose como Síndico al señor Raúl Ramade con domicilio en esta ciudad, calle Washington Nº 1076, ante quien los acreedores —con las excepciones legales— deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido y se intima a quienes tengan bienes o documentos de éste para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Paysandú, setiembre 2 de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
18) N$ 162.00 15|pub. 25595 Set.25-v.oct.14

justificativos de sus créditos, dentro del término de cuarenta días. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto a la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes — Salto, agosto 19 de 1980 — Angel Malvasio Lasague, Actuario Adjunto.
18) N$ 189.00 15|pub. 24912 Set.18-v.oct.8.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO LAGO y MARTHA TILEMAN (Ficha V|918|980), Acta Nº 586 de la Oficina Nº 4 del R. del Estado Civil de Montevideo de fecha 2 de julio de 1976, en la misma donde la contrayente figura como MARTHA DILLMAN, debe decir: MARTHA TILEMAN, y donde dice que es hija de ANA DILLMAN, debe decir: ANA TILEMAN. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehty Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26521 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA MARIA GATTI MAGDALENA (Ficha V. 992|980), Acta Nº 36 de la 19ª Sección de Montevideo de fecha 4 de enero de 1968, en la misma donde dice que nació el día veinticinco de diciembre, debe decir. "El día veinticinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete". — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26983 Oct.6-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de matrimonio de ODILA IRIS CARRERA y ENRIQUE BADDOUR, (Ficha V|660|980), Acta Nº 233, de la 19 Sección de Montevideo, de fecha 3 de julio de 1941, en la misma donde dice que la contrayente nació el quince de diciembre de mil novecientos diecinueve "Debe decir el" QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26890 Oct.6-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: OLGA PIERLET MORTEO de BOTTARO "Rectificación de Partida" (Ficha E. 522|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Pierlet Morteo, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como MONTEO, debe decir: MORTEO por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de probreza. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43061 Oct.2-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ADILES DIONISIO MACHADO y MARIA OTIMIA SOARES NUNES "Rectificación de partida" (Ficha E. 466|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes y de nacimiento de Carlos Abel y Víctor Hugo Machado Soares en el sentido de que donde en la primera la contrayente figura como MARIA OTIMIA NUNES debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES, en la segunda, donde la madre figura como. MARIA OTIMIA NUNES y los abuelos maternos como: CARLOS SUAREZ y MARIA del JESUS NUNES, debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES, CARLOS SOARES y MARIA de JESUS NUNES respectivamente; y en la última donde de su madre figura como: Mª OTIMIA NUNES LOURO, debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 5 de agosto de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 22696 Set.1º-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "CAROLINA y MARCELA CIKATO ABENTE, Rectificación de partida, (Ficha E. 540|980)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Carolina y Marcela Cikato Abente, en el sentido de que donde en ambas partidas el nombre del padre figura como "Mamfredo" debe decir "MANFREDO" por ser ello como corresponde. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 26935 Oct.6-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JORGE ANTONIO BETTOSINI LAFUENTE. "Rectificación de partida" (Ficha E. 652|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JORGE ANTONIO BETTOSINI LAFUENTE, en el sentido de que donde el nombre del extinto figura como JOSE ANTONIO, debe decir JORGE ANTONIO, por ser ello como corresponde. — Montevideo 16 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26369 Set.30-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|854|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALINA GABRIELA EGAÑA CHORAB donde dice: ALINA, debe decir HALINNA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Be.houet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub 26788 Oct.3-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA NIDIA BERTA CESPEDES LAUREIRO gura como: LAURIDO, debe decir: LAUREIRO (Ficha 1858|980), donde el segundo apellido fi- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub. 25211 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS JAVIER CAPOTE PINO (Ficha E. 422|980), donde el apellido materno figura como: PEIRO debe decir: PINO Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 10 de setiembre de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub 42903 Set.19-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ANGEL ESPINOSA e IRMA LOPEZ (Ficha E|368|980), donde dice: "día doce de febrero", debe decir: "doce de marzo". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43048 Oct 1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA CELIA PRESA y ANGEL ALBERTO CABALLERO (Ficha 2.392|980), donde la contrayente figura como: "hija de OCTAVIO ISIDORO PRESA ..." debe decir: "hija de ISIDORO OCTAVIO PRESA".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 26804 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA VIGLIOLA PERERA (Ficha E. 338|980), donde dice: SEBASTIAN VIGLIOLA, debe decir: CARLOS SEBASTIAN VIGLIOLA MARIÑO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43077 Oct.3-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LUIS MARCELO PARRA DENIS, pues donde dice: NATURAL debe decir: LEGITIMO y donde dice: DE BLANCA DENIS, ORIENTAL, DIVORCIADA, LABORES, VEINTINUEVE AÑOS debe decir: DE BLANCA DENIS Y DE SU ESPOSO, LUIS ALBERTO PARRA MACHADO, ORIENTAL TREINTA Y TRES AÑOS, CASADO, ALBAÑIL, DOMICILIADO EN TABARE S/N. MANZANA 102 SOLAR 9 (Brrio. Neptunia), todo por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 26631 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JULIO PIRIZ y SUSANA CASANOVA pues en la misma donde dice "nacido el 23 de julio de 1937" debe decir "nacido el 1º de octubre de 1937", por así corresponder. (Ficha V. 444|980). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42971 Set.26-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: REGUEIRA, LUIS EDUARDO, "Rectificación de Partida" (V|654|980), se hace saber que el compareciente se presentó a este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "6 de julio de 1930", debe decir: "6 DE JULIO DE 1920", por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 27246 Oct.8-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: PIÑERO DE SOUZA, ARIEL. "Rectificación de partida" (V. 430|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado OLGA GIOMAR LOPEZ de PIÑERO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo ARIEL PIÑERO DE SOUZA, en el sentido que donde dice PIÑEIRO, debe decir PIÑERO por así corresponder. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 26370 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FERRAO GUTIERREZ LENIN IREL "Rectificación de Partida" (V|382|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Abel Ferrao e Irene Francisca Gutiérrez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Lenin Irel, en el sentido que donde dice "masculino", debe decir "femenino" y donde dice "hijo legítimo"; debe decir "hija legítima" por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43060 Oct.2-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ALICIA VIERA DE FARIAS DE CARMONA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con ISMAEL LEON CARMONA, en el sentido que donde dice FARIAS debe decir de FARIAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42880 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "DACOSTA, JESUS OLEGARIO y YUELE, JULIETA, Rectificación de partida, (F. V. 404|980)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jesús Olegario Dacosta y Julieta Yuele de Dacosta solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hija Adriana Karina Dacosta Yuele en el sentido de que donde dice: "Costa" debe decir: "DACOSTA" por así corresponder. — Montevideo, agosto 29 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 26892 Oct.6-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado FRANCISCO RUZICH KOCIS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como RUSIHC debe decir RUZICH, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 26750 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado JUAN CARLOS IBARRA FONTANA y ELENA MARIA GUIMARAENS, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los nombrados, en el sentido de que donde el nombre del contrayente figura como JUAN CARLOS FONTANA, debe decir: JUAN CARLOS IBARRA FONTANA, por así corresponder (Ficha 2C. 1388|980). — Montevideo, setiembre 19 de 1980. María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 26519 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: SOTO PEREZ, SUSY. "Rectificación de partida" (Ficha C|362|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Susy Soto Pérez, en el sentido que en la misma aparece como AIDA JOSEFA, y debe decir: SUSY, que es como corresponde. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26618 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de WALTER ERNESTO, ENRIQUE MARTIN y RICARDO OSCAR KRAMER JAEGER; B) De matrimonio de WALTER ERNESTO KRAMER JAEGER con ELDA MARINA d'OLIVEIRA; C) De matrimonio de ENRIQUE MARTIN KRAMER JAEGER con VERA SUSANA HENNIG; y, D) De nacimiento de FEDERICO ENRIQUE KRAMER HENNIG. En las mismas donde dice KRAMER, debe decir KRAMER. — Montevideo, setiembre 16 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 25160 Set.19-oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado ARREGUI ESCONDEUR, BEATRIZ y Otros "Rectificación de Partida" (Ficha C 44|979), se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas de matrimonio de Hernán, Marta Tempesta y Beatriz Arregui Escondeur, en el sentido que donde la contrayente figura como BEATRIZ TERESA, debe decir BEATRIZ, de nacimiento de Eduardo Marta Arregui, en el sentido que donde figura el nombre materno BEATRIZ TERESA, debe decir: BEATRIZ; de nacimiento de María Noel Marta Arregui, en el sentido que donde figura el nombre materno: BEATRIZ TERESA, debe decir: BEATRIZ, por ser como corresponden a las partidas mencionadas anteriormente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub. 26969 Oct.8-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO CASTELLANO y MIRTHA NELLY RODRIGUEZ (Ficha V|951|980) Acta Nº 125 de la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, de fecha 5 de abril de 1963), en la misma donde el contrayente figura como: ROBERTO CASTELLANOS, debe decir: ROBERTO CASTELLANO y donde dice que es hijo de LUCIANO CASTELLANOS, debe decir: LUCIANO CASTELLANO. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichirihebety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26583 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO SCIAMANNA ROMANDINI y JOSEFA AUGUSTA CALDAS GRAZIOLI DE SCIAMANNA (Ficha V. 983|980), acta Nº 59, de la Novena Sección de Montevideo, de fecha 1º de abril de 1955, en la misma donde dice que el contrayente es de nacionalidad italiana, debe decir: ESTADOUNIDENSE y donde dice que nació en ITALIA, debe decir ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26218 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIA GULARTE (Ficha V. 935|980), Acta Nº 3, de la Cuarta Sección de Rivera, de fecha 5 de abril de 1979, en la misma donde dice nació una criatura del sexo: "debe decir femenino". — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 25484 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida: De matrimonio de ALCIDES DIONEL CABRERA y CIRIS RENEE LEMES de CABRERA (Ficha V|857|980),

Acta Nº 76 de la Decimocuarta Sección de Colonia de fecha 7 de octubre de 1966, en la misma donde la contrayente figura como hija de Teléforo Simón Lemes y Martha Silvina García debe decir: que es hija de TELESFORO SIMON LEMES y MARTA SILVINA GARCIA y acta Nº 7.049, de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 29 de octubre de 1978, en la misma donde dice que es nieta por línea materna de Martha Silvina García, debe decir: MARTA SILVINA GARCIA. Acta Nº 6.880 de la Octava Sección de Montevideo de fecha 24 de noviembre de 1978, en la misma donde dice que es nieta por línea materna de Teléforo S. Lemes y de Martha S. García, debe decir: TELESFORO SIMON LEMES y MARTA SILVINA GARCIA. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 243.00 15|pub. 25842 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BELQUI DOMASCHENSKY COSTA y JUAN FRANCISCO REYES MOREIRA y ALBA KACKELINE y FRANCISCO ALEXANDRI REYES DOMASCHENSKY. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 701|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de BELQUI DOMASCHENSKY COSTA en el sentido de que donde su apellido — en la nota marginal — el de su padre y el de su abuelo paterno figuran como DAMASCRENSKY, debe decir DOMASCHENSKY; b) De matrimonio de BELQUI DOMASCHENSKY con JUAN FRANCISCO REYES MOREIRA, en el sentido de que donde el apellido de la contrayente y el de su padre figuran como DOMASCHEWSKI, debe decir DOMASCHENSKY; c) De nacimiento de ALBA JACKELINE REYES DOMASCHENSKY en el sentido de que donde el apellido de la inscripta en la nota marginal, el de su madre y el de su abuelo materno figuran como DOMASCHEWSKI, debe decir en todos los casos DOMASCHENSKY y d) De nacimiento de FRANCISCO ALEXANDRI REYES DOMASCHENSKY en el sentido de que donde el apellido del inscripto en la nota marginal y el de su madre figura como DOMASCHEWSKI debe decir en ambos casos DOMASCHENSKY por ser todo ello como corresponde. — Montevideo setiembre 29 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 297.00 15|pub. 26970 Oct.8-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA AIDE LAUZY "Rectificación de partida" (Ficha E. 943|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Ismael Belzarena en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "María Haydée" debe decir "María Aide", por ser ello como corresponde. — Montevideo, julio 31 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25257 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "MARIA del CARMEN FONDO LEIS - Rectificación de partida" (Ficha E. 1263|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Ley", debe decir: LEIS FARIÑA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 27134 Oct.7-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|739|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de ISABELINO FIGUEREDO ROJAS, donde el difunto figura como de estado civil divorciado, debe decir de estado civil casado por así corresponder. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 26277 Set.30-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|681|980), se hace saber que solicítose estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de TOMAS HERNANDEZ y ADELA NILDA CAFASSO y Nacimientos de EDUARDO ROBERT y HEBER LEONEL HERNANDEZ CAFASSO, en todas donde dice ADELA NILDA CAPASSO, debe decir ADELA NILDA CAFASSO, por así corresponder. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 27011 Oct.6-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ROMULO INVERNIZZI y JOSEFA GOMEZ (Ficha 2.253|979), donde la esposa figura como: JOSEFA VASQUEZ, debe decir: JOSEFA GOMEZ y donde dice: "hija de ARTURO MIGUEL VAZQUEZ", debe decir: "desconocido" y donde figura como: "nacida el día 22 de diciembre de 1913" debe decir: "23 de diciembre de 1916". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43133 Oct.8-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA ANTONIA MEZZETTA CAMARGO, donde el apellido del padre figura como: MOZZETTA, debe decir: MEZZETTA. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42953 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FELIPE OLANDO FERNANDEZ y NILDA GOMEZ (Ficha 2171|979), donde el esposo figura como: "Felipe Orlando Fernández" debe decir: "Felipe Olando Fernández". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42921 Set.22-v.oct.10

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de nacimiento de OLGA OSTROGNAY BALOG, pues donde el apellido paterno figura como "Ostronay" debe decir "Ostrognay" y donde el apellido materno dice "Baloj" debe decir "Balog" por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42919 Set.22-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR CABARA PEREYRA (Ficha E. 83|980), donde dice: "PEIRA" debe decir: "PEREYRA" y donde dice: "ALBA" debe decir: "MARIA ALBA". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42970 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO DIEGO TREGARTHEN (Ficha E. 461|980), donde dice: "comparece Diego Tregártano" y "que es nieto por línea paterna de Diego Tregártano...", debe decir: "comparece Diego Tregarthen" y "que es nieto por línea paterna de Diego Tregarthen". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta. —
19) N$ 108.00 10|pub. 25337 Set.22-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de ORESTES CASTO, ISEAS con ORTEMIA PEÑALOZA, donde el contrayente figura como ORESTE CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS; b) De nacimiento y legitimación de ELBIO CESAR, GLADYS ESTHER, NELLY ZULMA y SUSANA DINORAH ISEAS PEÑALOZA, donde el padre de los inscriptos figura como ORESTES CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS; c) De matrimonio de ORESTES CASTO ISEAS con MARGARITA TEXEIRA, donde el contrayente figura como ORESTES CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS; d) De nacimiento de JULIO CESAR, ORESTES, JUAN y MARGARITA ELENA ISEAS TEXEIRA, donde el padre de los inscriptos figura como ORESTES CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS; y e) De matrimonio de ELBIO CESAR ISEAS PEÑALOZA con MARIA TERESA QUIROS, donde el padre del contrayente figura como ORESTES CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS, por así todo corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 180.00 15|pub. 25702 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ADELA MARTINEZ CARDAMA, pues donde dice: C, debe decir: CARDAMA, por así corresponder. — Montevideo, veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 26.518 Oct 1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de PEDRO GOJDYCZ DELGADO pues en la misma donde dice: NICOLAS GOJDYEZ, debe decir: NICOLAS GOJDYCZ, además en la anotación marginal donde dice: JOSE GOJDYEZ, debe decir: PEDRO GOJDYCZ, por así corresponder. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980 — (Ficha V. 751|979). — Dr. Hermann C. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25902 Set.26-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de HORTENSIA NELLY TORRES de PAXON pues en la misma donde dice "nacida en el año mil novecientos cuarenta y uno día seis de abril" debe decir "nacida el día seis de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro" por así corresponder. — Montevideo 26 de setiembre de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43027 Set.30-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de WALTER HUGO NIEVAS, pues donde dice de "sexo femenino" debe decir "de sexo masculino" por así corresponder. El expediente mencionado figura en este Juzgado con la (ficha: V|149|980). — Montevideo, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 27320 Oct.8-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: VIERA, ANIBAL EFRAIN y NORMA JACINTA de BENEDETTO. "Rect. de partida" (F. V. 483|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANIBAL EFRAIN VIERA y NORMA JACINTA de BENEDETTO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que: 1) Donde dice ANIBAL, debe decir: ANIBAL EFRAIN; donde dice NORMA de BENEDETTO, debe decir NORMA JACINTA BENEDETTO y donde dice; GLADYS NEIRO, debe decir: ESTHER GLADYS NEYRO por así corresponder; b) De nacimiento de su menor hijo ANIBAL GABRIEL en el sentido de que donde dice: NORMA de BENEDETTO, debió decir: NORMA JACINTA de BENEDETTO, por así corresponder. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 25215 Set.29-v oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GIORNI, JOSE NICANOR y SPURR MARIA LUZ. "Rectificación de partida" (V. 439|980), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice MARIA LUZ SPUR, debe decir MARIA LUZ SPURR y donde dice JUSTO SPUR, debe decir JUSTO SPURR por así corresponder; y de nacimiento de su hija MARLENE GIORNI SPURR, en el sentido que donde dice "hija natural de MARIA LUISA LUZ" debe decir "hija natural de MARIA LUZ SPURR y donde dice "legitimada por doña MARIA LUZ SPUR", debe decir "legitimada por doña MARIA LUZ SPURR", por así corresponder. —

Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 26810 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CURBELO, TULIA VANDA. Rectificación de partida" (V. 349|980), se hace saber que se presentó TULIA VANDA CURBELO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: que doña TULIA VANDA CURBELO ha nacido en el año mil novecientos treinta y seis, debe decir mil novecientos treinta y cuatro, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42952 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SILVERA, MARIA SALOME "Rectificación de Partida" (CC|103|974), se hace saber que se presentó ante este Juzgado María Salomé Silvera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice. OLIVERA, debe decir: SILVERA, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43045 Oct 1º-v oct 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: KINDT, MARIANNE ISABEL, "Rectificación de Partida" (C|251|980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Marianne Isabel Kindt, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Marieanne", debe decir: "MARIANNE", por así corresponder. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub. 27047 Oct.7-v oct 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: PENEN CACHON MIGUEL ANGEL - Rectificación de Partida (V. 495|980), se hace saber que se ha presentado el compareciente a este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Peneri", debe decir: PENEN, por así corresponder. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau. Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 25295 Set.24-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MONTAGNE DIAZ de RAGGIO, MARIA LUISA. "Rectificación de partida" (Ficha F 969|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Luisa Montagne Díaz y Aldo Raggio Silva, pues donde la contrayente figura como nacida el "25 de junio de 1937", debe decir: "25 de junio de 1933". — Montevideo, 14 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 22687 Set 1º-v set 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GUIMAREY VILLAR, ALVARO; "Rectificación de Partida" (Ficha F 93|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO RAUL GUIMAREY VILLAR pues donde el nombre del mismo figura como VILLAR GUIMARAY, RAUL ALVARO, debe decir GUIMAREY VILLAR, ALVARO RAUL y donde el nombre del padre figura como RAUL ANTONIO GUIMARAY debe decir RAUL ANTONIO GUIMAREY. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 25161 Set 19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ANTUNEZ COSTA, PATRICIA MARIA ORIALES; "Rectificación" (Ficha F. 1081|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA MARIA ORIALES ANTUNEZ COSTA, pues donde el apellido del padre figura como ANTUÑEZ, debe decir ANTUNEZ. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26820 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SILVERA de GONZALEZ, NELIDA. "Rectificación de Partida". (Ficha F. 451|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de NELIDA SILVERA de GONZALEZ, pues donde el nombre de la causante figura como: NELIDA SILVERA de MARQUEZ, debe decir: NELIDA SILVERA de GONZALEZ. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43129 Oct.8-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos caratulados: UMPIERREZ, LOURDES MABEL y otro. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1.141|980). Se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio Acta 661 del 22 de diciembre de 1960 de la Decimoctava Sección de Montevideo. en el sentido que en la misma el apellido del contravente aparece como MOR debiendo decir AMOR. Partida de Nacimiento Acta Nº 746 del 9 de noviembre de 1962 de la Octava Sección de Montevideo. en la misma aparece el apellido paterno como MOR y debe decir AMOR, todo por así corresponder.
A los efectos de su publicación se expide el presente a 15 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 27322 Oct.8-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDA GABRIELA OCAMPO (Ficha C 639|980), Acta número 1213, de la Décima Sección de Montevideo, de fecha 27 de junio de 1975, en el sentido que en dicha partida aparece la menor como nacida el día diecinueve de junio del corriente o sea el 19|6|975, cuando en realidad nació el 19 de diciembre de 1974 por lo tanto en dicha partida, donde dice el día diecinueve de junio del corriente, debe decir el día diecinueve de diciembre de 1974. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43130 Oct.8-v.oct 28.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: AUGUSTYNIAK ROZZKO IRENE y Otro "Rectificación de partida" (Ficha C|232|980), se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Irene, Acta 508 de 1939 de la Vigésima Sección de Montevideo, y de Juan, Acta 507 de 1939, de la Vigésima Sección de Montevideo, en el sentido que en las mismas aparece el nombre del padre como JUAN AUGUSTYNAK, debiendo decir: JUAN AUGUSTYNIAK, por ser como corresponde. A los efectos de su publicación expido el presente en Montevideo, a 4 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 26568 Oct 1º-v oct 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: MORENO, EDUARDO GERMAN "Rectificación de partida" (Ficha C. 1.013|980), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio Acta Nº 219 de la Cuarta Sección de Canelones, de fecha 30 de junio de 1967, en el sentido que en la misma aparece el nombre de la madre como MARIA SILVA y debe decir VIRGEN MARIA SILVA, por ser lo correcto. Partida de nacimiento Acta Nº 1.417 de fecha 4 de abril de 1966 de la Primera Sección de Montevideo, en la misma aparece como nombre del padre EDUARDO MORENO, debiendo decir EDUARDO GERMAN MORENO, por así corresponder, partida de nacimiento Acta Nº 789 del 17 de diciembre de 1974 de la Primera Sección de Canelones, en la misma aparece el nombre del padre como EDUARDO MORENO y debe decir EDUARDO GERMAN MORENO, todo por así corresponder. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 143.00 15|pub. 25707 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio, Acta Nº 1110 del 30 de diciembre de 1977, de la Oficina Nº 3 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece el nombre del padre del contrayente como BHOGOS CHIMCHIRIAN, debe decir: PABLO CHIMCHIRIAN, y el nombre de la madre aparece como ROSA SOGOMANIAN, debiendo decir: GULNAZE SOGOMANIAN, todo por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, diez de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43040 Set.30-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que en autos: HERNANDEZ ZULEMA NIEVES. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1177|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 3.064 del 29 de junio de 1950, de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido de que en la misma el nombre de la compareciente aparece como ZULMA NIEVES, debiendo decir ZULEMA NIEVES, por así corresponder. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 27012 Oct.6-v.oct.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos, ARIEL EREDIO MACHADO. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 167|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: a) Al margen, donde dice: MACHADO. ARIEL, debe decir MACHADO. ARIEL EREDIO; b) En el acta, donde dice "se le ha puesto el nombre de ARIEL", debe decir "se le ha puesto el nombre de ARIEL EREDIO", por así corresponder. — Artigas, 31 de julio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 135 00 15|pub. 26997 Oct.8-v.oct 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B|226|980). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Ascención Ponte de Paz; donde dice "de sexo masculino". debe decir "DE SEXO FEMENINO"; y donde dice "que es hijo natural", debe decir "QUE ES HIJA NATURAL"; y b) de su matrimonio con Dorival Paz donde dice "Ascención". debe decir "ASCENCION", por así corresponder. — Artigas, 18 de setiembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 25603 Set.24-v oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ANDRES SANTOS "Rectificación de Partida" (Ficha A|385|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: 1º) Al margen, donde dice: SILVA ANDRES, debe decir: SANTOS ANDRES; y 2º) En el Acta, donde dice: ANDRES SILVA, debe decir: ANDRES SANTOS, por así corresponder. Se habilitó la Feria Judicial Menor, para esta publicación. — Artigas, 1º de julio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 135.00 10|pub. 26385 Set.30-v oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE OMAR CASTELLANO y MAIOCCHI GERES, ANA MARIA (Ficha B 48|980). Acta Nº 14 de la Novena Sección Judicial Artigas de fecha 16 de diciembre de 1977 en la misma donde la contrayente figura como MAIOCHI, debe decir MAIOCCHI y donde dice GEREZ debe decir GERES. — Bella Unión, setiembre 1º de 1980. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 26120 Oct.1º-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "FAGUNDEZ PALACIOS, SILVIA ROSANA - Rectificación de Partida" (Ficha "B" Nº 125/979), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia Rosana Fagúndez Palacios, en el sentido que donde dice: "Palacio", debe decir: PALACIOS, por ser éste el verdadero. — Bella Unión, octubre 24 de 1979. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 27158 Oct.7-v.oct.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos CIRIO

JORGE RUBEN. "Rectificación de Partida" (F. C. V. 122|980), se hace saber que se ha presentado la señora ANGELINA PEREYRA CABRERA de CIRIO ante esta sede a los efectos de tramitar rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo JORGE RUBEN CIRIO en la siguiente forma: donde dice: era hijo de ANGELINA CABRERA, debe decir: era hijo de ANGELINA PEREYRA por ser lo que corresponde.
Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones 8 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42907 Set 19-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: FERNANDEZ POZZI. ESMERALDA MARGARITA. "Rectificación de Partida". (F. B|321|980)), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Esmeralda Margarita Fernández Pozzi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: P, debe decir: POZZI. — Pando, 22 de setiembre de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 26314 Oct.2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RAQUEL MARGARITA LAFAIRE CORREA, en los autos: BASILIO KTOCKO "Rectificación de Partido" (Ficha B. 388|980), en el sentido de que donde el apellido paterno figura LAFAINE, debe decir: LAFAIRE y donde en la partida de matrimonio dice LAFAIRET, debe decir: LAFAIRE, por así corresponder. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 135 00 15|pub. 26564 Oct.1º-v-oct.21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FUENTES FABRICA, OROSMAN y DINORAH CABRAL MARTINEZ "Rectificación de Partida" (F. 409|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OROSMAN FUENTES FABRICA y DINORAH CABRAL MARTINEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija LUCIA MACARENA FUENTES CABRAL, en el sentido de que donde dice: que es hija legítima de OROSMAN FUENTES, oriental, cuarenta y ocho anos, casado, camionero y de DIONORAH CABRAL, debe decir: que es hija legítima de OROSMAN FUENTES, oriental, cuarenta y ocho años, casado, camionero y de DINORAH CABRAL, por ser ello como corresponde. — Melo, 14 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 22599 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor YELMY CEDEI VIERA, pues en la misma, donde el inscripto figura con el apellido DA SILVA debe decir VIERA, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Melo, 27 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42954 Set.23-v oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos: PERDOMO, JOSE. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza (Ficha 352 980), se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de José Pascacio Perdomo, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de José Pascacio Cabrera" debe decir: "hijo legítimo de JOSE PASCACIO PERDOMO". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 4 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42956 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de: AURORA CELESTE SANCHEZ PAMPILLON (Ficha 442|980), pues en la misma donde dice: "Ney Eddiney" debe decir: EDDY NEY. y donde dice "Pamillón" debe decir: PAMPILLON. por ser todo ello como corresponde. — Melo. cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25524 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: VIDAL, DODDY SAUL y ROJAS LISAMAR - Rectificación de Partida (Ficha 426|980), se presentaron ambos comparecientes solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Verushka Lisady, en el sentido de que donde dice: "Beriuska", debe decir: VERUSHKA Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, agosto 21 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 25525 Set.23-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: PRADELINO PIÑEIRO "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 306|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pradelino Piñeiro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: PINEIRO, debe decir: PIÑEIRO, que es lo que corresponde. — Melo, 29 de agosto de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43128 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HECTOR ALCIDES GARCIA (503 979), pues en la misma donde dice "asimismo se hace constar que era divorciado de Belkis Dornell", debe decir: "asimismo se hace constar que era de estado casado con Belkis Dornell". — Melo, noviembre 20 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 26458 Oct. 1º-v oct 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: CIRO LORENZO y TERESA FERNANDEZ (Ficha 366|980), pués en la misma figura el contrayente como nacido el día 9 de diciembre de 1926, y debe decir: "29 de julio de 1926", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 3 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 25526 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ALTAMAR FREITAS - Rectificación de Partida (Ficha 397|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como: "Altamir" debe decir: ALTAMAR. por ser lo que corresponde. — Melo, setiembre 4 de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 25523 Set.23-v.oct.13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de JOSE GERARDI, (Ficha 236|979), de la siguiente forma: donde el apellido dice GIRARDI debe decir GERARDI. Acta Nº 36. año 1948. — Auxiliatoria de Pobreza. — Colonia, agosto 25 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42972 Set.24-v oct 14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AMARO PEREIRA y SANTANA BERESMUNDO PEREIRA LARAGNOU "Rectificación de partidas" (Ficha 130|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: la de matrimonio de Amaro Pereira en el sentido de que donde figura como AMARO PEREYRA, debe decir: AMARO PEREIRA y la de nacimiento de su hijo Santana Beresmundo Pereira Laragnou en el sentido de que donde dice: PEREYRA debe decir: PEREIRA y cuando expresa el apellido materno donde dice: LARAGNON, debe decir LARAGNOU. — Durazno agosto 27 de 1980. — Esc. Esteban Vieira Collazo Actuario Encargado.
19) N$ 162.00 15|pub. 26010 Set.26-v.oct.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BERNASCHINA TEJERIA, LAURA RAQUEL. Rectificación de la Partida de Nacimiento (Ficha 353|980), se hace saber que se ha presentado Andrés R. Bernaschina y Myriam C. Tejería de Bernaschina, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor, en el sentido que donde dice: "Bernasquín", debe decir: BERNASCHINA, se hace constar que estos autos cuentan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, 12 de agosto de 1980. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, doce de agosto de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42922 Set 22-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA OLFE, ANTONIO "Rectificación de partida" (Fº 526 980), se hace saber que se ha presentado Olfe Antonio Pereira, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento: donde dice de sexo FEMENINO debe decir sexo MASCULINO. — Minas, 16 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26256 Set.29-v.oct.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SUAREZ DE MENESES PINTOS, JULIO MARIA. "Rectificación de partida" (Ficha B. 245|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio María Suárez de Meneses Pintos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice: MENSES, debe decir. SUAREZ DE MENESES por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 10 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria
19) N$ 108 00 15|pub. 25969 Set.26-v.oct.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de nacimiento de JUANA RIVERO (B. 207|980) en el siguiente sentido: rectificación de Partida de Nacimiento de JUANA, debe decir: se le ha puesto a nombre de JUANA RIVERO. — Rivera, agosto 28 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 25179 Set.19-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO OSPITALECHE NUÑEZ (B 89|980), en el siguiente sentido: donde dice que es del sexo "femenino", y que es "hija legítima" debe decir: que es del sexo "masculino" y que es "hijo legítimo". — Rivera, setiembre 11 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 27310 Oct.8-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ROBERT JONNY CUADRA DO SAVIOTTI (B 37|980), en el siguiente sentido: donde dice SANVIOTTI debe decir. SAVIOTTI — Rivera abril 18 de 1980 — Mabel Eguren Actuaria
19) N$ 81 00 15|pub 25635 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JULIO CONCALVES (B 544 975), en el siguiente sentido: donde dice: JULIO GONZALEZ debe decir: JULIO GONCALVES. — Rivera mayo 13 de 1976. — Simón Bare, Actuario.
19) N$ 81 00 15|pub 25638 Set 24-v oct 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de RAFAEL ANDRES PIÑEIRO ALVEZ DO PRADO (B. 233|980), en el siguiente sentido: donde dice: AMABEL ALVEZ, debe decir: AMABEL ALVEZ

DO PRADO y donde dice PIÑEIRO ALVEZ RAFAEL ANDRES, debe decir: PIÑEIRO ALVEZ DO PRADO, RAFAEL ANDRES. — Rivera, 19 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 26450 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR RAUL BARBOZA (B. 115|980), en el siguiente sentido, donde dice: hijo legítimo de WALDEMAR BARBOZA y de AURA MARLENE, debe decir: hijo legítimo de WALDEMAR BARBOZA y de AURA MARLENE DE LEON. — Rivera, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 27311 Oct.8-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ONDINA CORNES (Ficha B 229|980), en el sentido siguiente: donde dice: "comparece don NEMESIO CORNES de nacionalidad". debe decir: "comparece don NEMENSIO CORNES, de nacionalidad". — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub. 26449 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ARIEL CARDOZO (Ficha B. 225|980), en el siguiente sentido: donde dice: "De Paula". debe decir: CARDOZO — Rivera. 28 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 26448 Oct.1º-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de VILMAR BUENO CLAVIJO (Ficha "B" número 15|980). en el siguiente sentido: donde dice: hijo de ANA FRANCISCA CLAVIJO de nacionalidad Oriental; debe decir: hijo de ANA FRANCISCA CLAVIJO de nacionalidad brasileña — Rivera 18 de abril de 1980 — Esc. Martha Elena Yasserre Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub 25642 Set.24-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROCEVEL JOVENIL SILVA PACHECO (Ficha B. 226|980) en el siguiente sentido: donde dice ROSIBEL JUVENIL PACHECO debe decir ROCEVEL JOVENIL SILVA PACHECO y donde dice, hijo de JUVENIL PACHECO debe decir JOVENIL PACHECO — Rivera 4 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26223 Set 29-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELI ORTIZ DA SILVA (B 103|980). en el siguiente sentido: donde dice nació una criatura del sexo femenino que es hija natural debe decir: nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural — Rivera. 9 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26224 Set.29-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de JOSE ORESTES PEREIRA en el siguiente sentido: donde el nombre del padre aparece como JOSE MARIA PERFIRA debe decir JESUS MARIA PEREIRA — Rivera octubre 30 de 1978. — Jorge Kluver Rocca Actuario.
19) N$ 81 00 15|pub 25641 Set.24-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de VICITACION BUENO (Ficha B 201|980) en el siguiente sentido: donde dice sexo masculino, debe decir "sexo femenino" y donde dice: hijo debe decir: "hija". Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera. 3 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42973 Set 24-v oct 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ALFREDO AREVALO (Ficha B 29|980) en el siguiente sentido: donde dice: fallecio RUBEN WASHINGTON AREVALO deeb decir ALFREDO AREVALO. — Rivera, 15 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81 00 15|pub 25640 Set.24-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de ALFREDO CANTOS RODRIGUEZ y de matrimonio de sus padres WAINER PINTOS CANTO y MARI RODRIGUEZ. en el siguiente sentido (Ficha B 13|979) donde dice: hijo legítimo de WAINER CANTOS. debe decir: hijo legítimo de WAINER PINTOS CANTOS y donde dice: que es nieto por línea paterna de desconocido y ERMENEGILDO CANTOS. debe decir: que es nieto por línea paterna de MARTIN PINTOS y HERMENEGILDA CANTOS Y la partida de matrimonio, donde dice: comparece WAINER CANTOS. debe decir: comparece WAINER PINTOS CANTOS: y donde dice: hijo de desconocido debe decir: hijo de MARTIN PINTOS de nacionalidad oriental estado casado. de profesión jubilado — Rivera. 4 de mayo de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta
19) N$ 189 00 15|pub 25183. Set.19-v oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRO CASTRO VELLOSO (Ficha B número 157|980) en el siguiente sentido donde dice: que es hijo legítimo de JULIO CESAR CASTRO. oriental. de veintiocho años. casado; empleado y de MARIZA VELLOSO oriental de veinticinco años casada. debe decir únicamente: que es hija natural de MARIZA VELLOSO oriental de veinticinco años viuda y donde dice: que es nieto por línea paterna de JULIO CASTRO y SANTA AMABILIA CARDOZO. debe eliminarse tal referencia — Rivera 19 de agosto de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162 00 15|pub. 25182 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas (Ficha B 163|980) de matrimonio de HERMOGENES SILVA y EMITERIA ALMEIDA: al margen donde dice: SILVA HERMOGENES GUIMARAIZ EMETERIA. debe decir SILVA HERMOGENES ALMEIDA EMITERIA. en el cuerpo de la partida donde figura el nombre de la contrayente y dice: EMETERIA GUIMARAIZ debe decir EMITERIA ALMEIDA Y más adelante donde dice: hija de GENARO GUIMARAIZ y de DOROTEA de GUIMARAIZ. debe decir: hija de ELAUTERIA ALMEIDA: B) En las partidas de Nacimiento de DINAMAR HUGO y MARIMAR SILVA donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa EMITERIA GUIMARAES. debe decir: que es hija legítima del declarante y de su esposa EMITERIA ALMEIDA Y más adelante donde figura el nombre de los abuelos maternos donde dice: GENARO GUIMARAES y DOROTEA de GUIMARAES. debe decir ELAUTERIA ALMEIDA. — Rivera. 30 de julio de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
19) N$ 243 00 15|pub. 25184 Set.19-v.oct.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DUARTE, CARLOS y GOMEZ de DUARTE, ZULEMA "Rectificación de Partida" (B|70|980), se hace saber que se presentaron Carlos Duarte y Zulema Gómez de Duarte. solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Nelson Enrique Duarte Gómez, en el sentido que donde dice HIJO DE ZULMA GOMEZ debe decir: ZULEMA GOMEZ. — Salto. 27 de junio de 1980. — Escribano Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 26595 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ROBERTO JESUS SUAREZ VELAZQUEZ (A|240|980), promoviendo gestión a los efectos de rectificar su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "sexo femenino". debe decir: "SEXO MASCULINO". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto. abril 30 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 27077 Oct.7-v.oct.27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se han presentado JASUS WALLBERTO MEDEROS y GLORIA ESTELA SIERIG, solicitando rectificación de su acta de matrimonio, pues en la misma el apellido figura como "Medero". cuando en realidad debe decir "MEDEROS" que es como corresponde y rectificación del acta de nacimiento de su menor hijo pues en la misma el apellido figura como "Medero". cuando en realidad debe decir "MEDEROS", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, setiembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 26921 Oct.8-v.oct.28

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS PEDRO SECCHI y GLADYS TERESA MUNCHS, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Analía Beatriz, pues en la misma su apellido aparece como: "Sechi". cuando debe decir: SECCHI, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, julio 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub. 25319 Set.22-v.oct.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "HUGO CLEMENTE GUSSONI, Rectificación de partida, (Ficha Nº 835 año 1980)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Clemente Gussoni, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que en donde el apellido paterno figura como "Gussuni", debe de decir "GUSSONI" por ser lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 27071 Oct.7-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RAQUEL FRUGONE. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 753. año 1980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raquel Frugone, iniciando juicio de rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio con Walter Echenique y b) las de nacimiento de sus cinco hijos Gustavo Ismael. Patricia Raquel Anna Paula Carlos Marcelo y María Noel Echenique Frugone. en el sentido de que donde su nombre figura como: RAQUEL NILDA. en lugar de NILDA RAQUEL por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 4 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 162 00 15|pub. 25993 Set.26-v.oct.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: PEREIRA, DALMIRO EDERLINDO "Rectificación de Partida" (Ficha número 551-B-1980), se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Dalmiro Ederlindo Pereira, en el sentido de que donde dice: "es". debe decir: DALMIRO EDERLINDO, por ser este mi verdadero nombre. — Treinta y Tres, setiembre 11 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 26342 Set 30-v.oct.20

20-Remates

MONTEVIDEO

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BANCO DE LA REPU-

BLICA O. DEL URUGUAY c|ALFREDO CARNELLI "Med. Prep." (2010|978), el 16 de octubre próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Dante Iocco, sin base y al mejor postor: vehículo matrícula A-401.181, padrón 44 130 (Canelones). — Montevideo, setiembre 29 de 1980 — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 72.00 10|pub. 26685 Oct.2-v.oct.15

VICENTE CARLOS STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: UBUR c|ETCHEVERRY BANFI, CARLOS ELBIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha C|1058|979), se hace saber que el próximo 24 de octubre a las 14.30 horas, en la Asoc. Nal. de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 16.000 00, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 18 687, que según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey, inscripto con el número 47.200, consta de una superficie de 258 metros 9885, que se deslindan así: 8 metros 59 al Oeste de frente a la calle Constitución entre las de Martín García y Nueva Palmira, Puerta de entrada Nº 2172.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero. 3º) Se deja constancia que el inmueble está hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran los títulos y demás antecedentes (Hipoteca clase 83, Serie 110 Nº 3663). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 351 00 15|pub. 26707 Oct.2-v.oct.22

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos MACK COHN c|ACOSTA J. (Ficha 3248|979) el día 14 de octubre de 1980, a partir de las 15 horas en el salón de Misiones 1582 el martillero Santiago Pesce Vila (Matrícula 431), rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados y secuestrados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 1º de octubre de 1980. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 27.00 3|pub. 27376 Oct 8-v.oct.10

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos NIETO ZORRILLA, AMELIA "Sucesión" (Ficha B|1002|967). se hace saber que el próximo lunes 13 de octubre de 1980, a las 15 horas. en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. o sea. nuevos pesos 14 000 00. 20 666 66 y 10 000.00 respectivamente de los siguientes bienes inmuebles: a) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 37. con 8.68 metros de frente a la calle Miguelete Nº 1544|48 esquina Minas. con una superficie de 126 metros 24 decímetros; b) Un solar de terreno con sus mejoras sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 26 167. con 8.59 metros de frente a la Avenida Larrañaga entre J. Grezman y Mateo Vidal, con una superficie de 432 metros 93 decímetros; c) Un solar de terreno y demás mejoras sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 166.938, con 10 metros de frente a la calle Walcalde. cuyo punto medio dista 18,50 metros de la esquina con Garibaldi, con una superficie de 88 metros 68 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que el bien Padrón Nº 26 167 se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, a quien se relevó de su obligación de dejar seña en caso de resultar mejor postor en su remate; 3) Que los títulos de propiedad de este inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados, así como los de los otros dos inmuebles a subastarse: calle 25 de Mayo 523, 5º piso; 4) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración y la comisión del martillero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 162.00 5|pub. 26754 Oct.7-v.oct.13

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: BANCO DEL LITORAL ASOCIADOS c| ALFREDO CARNELLI, ROMOR LTDA., SILVIO NESTOR MORALES MACHIN, JORGE MIGUEL ROBKIN BURACOV y MIGUEL ROBKIN KANDRACHOV "Juicio Ejecutivo" (Ficha 108|978), se hace saber que el próximo 14 de octubre, a las 14 y 30 horas. en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo. asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación: Base N$ 6.205.33, de los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa, otorgada el 8 de marzo de 1977 por el Escribano Luis Alberto Durán Mullín, inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 22 de abril de 1977 con el Nº 3.708, al folio 12.494 del libro 154, respecto de:

I) La totalidad de la fracción letra "A" del plano del agrimensor Perera Indurain, inscripto con el Nº 3.613 el 2 de setiembre de 1958, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.736 el 31 de julio de 1959. empadronado con el Nº 15.251, rural y una superficie de 17 Hás. 7445 mts. que se deslinda así: al Sur recta de 990 mts. 50 cmts. de frente a carretera de Cardona a Ombúes de Lavalle, por medio con la fracción "C"; al Oeste recta de 142 mts. 22 cmts. limitando con el inmueble de Carlos Bennet; al Norte línea quebrada compuesta de tres rectas que a partir del extremo de la últimamente citada miden: 416 mts 70 cmts.; 464 mts 70 cmts. y 172 mts.10 cmts., que corren la primera de Sur-Oeste a Nor-Este; la segunda de Nor-Oeste a Sur-Este y la tercera de Oeste a Este; dando frente por todas ellas a Camino de Las Tropas que separa del bien de Jose Iraola; al Este 86 mts. 70 cmts. también de frente a Camino de Las Tropas. que separa de la fracción "B" del mismo plano;

II) Lotes 4. 5, 6 y 7 (parcialmente. según mensura a realizarse) empadronados con el Nº 3.131 m|á., sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, según plano del agrimensor Joaquín Campelo, de enero de 1961 e inscripto con el Nº 3.993 el 23 de febrero de 1961 en la Dirección General de Catastro, según el siguiente detalle: Lotes 4, 5 y 6 en su totalidad topográfica, con sus superficies individuales y respectivas de: 5 Hás. 5.921 mts. 1729; 7 Hás. 4.378 mts. 0132 y 6 Hás. 0875 mts. 2507, que se deslinda en conjunto así: Cuatro líneas de 121 mts por el Norte 68 mts.50; 212 metros 50 y 174 mts. por el Noroeste, lindando por el Norte con Carretera Nacional de Cardona a Nueva Palmira —Ruta 12—; 350 mts. al Sur-Este con camino de Las Tropas, 539 metros 90 al Sur-Oeste con lote 7 y 332 mts.70 a Oeste Camino Vecinal por medio con Lotes 3 y 8; Lote 7 del plano de agrimensor Joaquín Campelo referido. —sólo parcialmente— linda en la actualidad por el Noreste con los lotes 4. 5 y 6; por el Oeste con el 8 y por el Oeste, Sur-Oeste y Este con Camino de Las Tropas por medio con los lotes 20. 21 y 22; la zona a descontarse del Lote . (parte excluida) a los fines del camino (Plano del agrimensor Campelo), tiene una superficie de Hás 7.276 mts. con lo cual al Lote 7, incluida en la operación en su área definitiva, tendrá una superficie de 14 Hás. 8.346 mts. c. Base N$ 17.735 33.

Se previene. 1) el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2) Serán de cargo del comprador. los gastos de escritura, impuestos. así como la comisión del martillero.

3) El título de propiedad de los bienes a rematarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo. 523. Piso 6). a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado.

20) N$ 819.00 13|pub. 25224 Set.23-v oct 9.

SERGIO DE CARLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos CALVETTE DE SAN ROMAN con MAUBERIS - Juicio Ejecutivo" .C.A. 398|978), el día 27 de octubre de 1980 desde las 14.30 horas en Magallanes 1090 el martillero Sergio De Carlo Mat. 2369, rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 72.00 10|pub. 26517 Oct.1º-v.oct.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GRIMAN LTDA. c|JUAN CARLOS PALERMO "Juicio Ejecutivo" (C 2298|979), el 16 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506. rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: televisor "Faber", cocina "Prestcold" y estufa "Warners". — Montevideo, setiembre 30 de 1980. —

20) N$ 72.00 10|pub. 26686 Oct.2-v.oct.15

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Banco La Caja Obrera con LUIS ALBERTO ESTEVES ARTEGOITIA y Otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2006|978), se hace saber que el próximo 28 de octubre de 1980, a las 15 horas en Zabala 1328 (Salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry, Matrícula 326, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes del valor real vigente al año 1978, o sea la suma de N$ 24.000.00 del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones empadronado con el Nº 22.352 situado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo con una superficie según título de 106 metros cuadrados 498 centímetros y según plano del Agr. Orestes Calviño de agosto de 1963, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 46.829, el 14 de agosto de 1963, tiene un área de 106 metros cuadrados 86 decímetros y 7 metros 3 centímetros de frente al Sur a la calle Guaná entre Joaquín de Salterain (Puerta Nº 2125), distando su punto medio 39 metros 43 centímetros de la esquina con Joaquín Requena.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del Rematador que le corresponden. III) Que los títulos se encuentran en Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Clase 76 Nº 212, Serie 500) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sita en Valparaíso 1225, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 432.00 15|pub. 26616 Oct.2-v.oct.22.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos "Aurea y Olga Dolores Romero Rega c|LIBELDA GLORIA ROMERO REGA" (Acción de Partición) (C. 828|978), se hace saber: que el próximo 17 de octubre a las 15 horas en la A.N.R.C. calle Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de N$ 51.332.00 correspondientes a las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: Unidad 203, Padrón Nº 211.887 del edificio ubicado en la Vigesimocuarta sección Judicial de Montevideo con frente a la calle La Gaceta Nº 1397, esquina Rivera, en el segundo piso Cota vertical más 6. mts. 43 cms. al nivel de la vereda. Con una superficie de 53 mts. 67 dmts. Lindando por el Norte con pozo de aire y luz Nº 2 y palier escalera A Dos. Por el Este con la Unidad 204, por el Sur con la propiedad empadronada en mayor área con el Nº 29.134 y ducto H2 y por el Oeste con parte de la finca padrón Nº 29.133. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan así como la comisión del rematador; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 135.00 5|pub. 26752 Oct.7-v.oct.13

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos "Aurea y Olga Dolores Romero Rega c|LIDELBA GLORIA ROMERO REGA" (Acción de Partición), C. 828|

978, se hace saber: que el próximo 16 de octubre desde las 15 horas se procederá por el martillero Carlos Villalba Acosta a la venta en remate público de los bienes muebles útiles y enseres tasados a fs. 28, 29, 30 y vts. por las 2|3 partes de su tasación, en el apartamento Nº 203 de la calle La Gaceta Nº 1397. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Le. grero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 54.00 5|pub. 26751 Oct.3-v.oct.9

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: JOSE ERRO ELIA - Sucesión (Lº 62, Fº 567|964), se hace saber que el próximo 10 de octubre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2,3 partes de la tasación practicada en autos N$ 56 666 66, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (Cerro), empadronado con el Nº 25.383, que según plano del Agrimensor Omar Paganini de febrero de 1943, consta de una superficie de 284 m. 10 dm., que se deslindan así: 13 m. 16cm., de frente al Norte a la calle Francia puerta de entrada Nº 1355

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta al serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de setiembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 324 00 15|pub. 25383 Set.22-v.oct.10.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimaséptima Sección dictada en autos: Laens Curbelo, Manuel c|GUILLERMINA y MAXIMO FERREIRA. Pieza separada, por cobro ejecutivo de arrendamientos del expediente F. 502|978, F. 836|978, se hace saber que el próximo 18 de noviembre a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de los 2|3 de valor real, o sea, N$ 5.711.33 del siguiente bien: un inmueble empadronado con el número 7343, antes en mayor área con el número 483, parte de los solares 1 y 2 de la manzana 98 de la Primera Sección Judicial, del Departamento de Rivera, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal de fecha 27 de abril de 1955 aprobado por el Consejo Departamental de Rivera el 1º de junio de 1955 en el expediente 49 683 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 512 el 3 del mismo mes y año y se compone de una superficie de 879 metros, 7341 centímetros con 42 metros 633 milímetros al N. E. sobre la calle Ceballos y 24 metros 321 milímetros al S.E. también de frente a la Avenida Cuareim por ser esquina. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone a su cargo; III) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 431). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Zenaida Lutín, Actuaria

20) N$ 90.00 10|pub. 26753 Oct 3-v oct.16

MIGUEL DIAZ BENAVIDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "González Novas Roberto c ARDON DI DIAZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 21-979), se hace saber que el próximo 14 de octubre a las 16 horas, en 25 de mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Miguel Díaz Benavídez a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo 2 de octubre de 1980

20) N$ 27.00 3|pub. 27179 Oct 7-v oct 9.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: TOMAS GARCIA MAGGIO c|CARLOS CONDE desde fs. 11 terc. por Paula Giusti "Pieza Separada" (1818|977), el 16 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación televisor "Punktal", radio tocadiscos "Lyon" y ventilador "Winfold" A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 26689 Oct 2-v oct 15

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: GRAJALES, CELIA c| MODELL LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 12|979), el 16 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquina rebajar cortes "Olympia" 1780 c|motor. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) N$ 72 00 10|pub. 26687 Oct 2-v oct 15

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: MIRANDA, LUIS ALBERTO c|EXPORTADORA SANTA PAULA S.A. "Indem. por Despido" (130|978), el 16 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: pantógrafo, reloj de personal, tarjeteros, banquetas y sillas de hierro y cármica, escritorios, turbo circuladores, máquina escribir "Olivetti" y demás bienes embargados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Esc. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 90.00 10|pub. 26688 Oct.2-v.oct.15.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección dictada en autos: Consejo Central de Subsistencias c.MANUEL MARQUEZ GOMEZ. "Multa" (Ficha B. 270|978), se hace saber que el día 20 de octubre próximo, desde la hora 13, en el local de Guaná 2262, se procederá por el martillero Aquiles A. López al remate de 1 televisor marca Wellcarner de 23' pulgadas sin base y al mejor postor.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 2 de 1980. —

20) N$ 90.00 10|pub. 27178 Oct.7-v.oct.20.

ROMAN BADO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Montevideo dictada en autos "De la Vega, Regino c.|RUTHDEMAR NUÑEZ IGOA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.298, año 1978), se hace saber que el próximo 20 de octubre de 1980, a las 15 horas, en su ubicación en calle Avenida Hipódromo 4428, se procederá por intermedio del martillero Román Bado, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación, de la siguiente mercadería; una máquina industrial textil con motor monofásico 1 HP. y una máquina de coser marca "Toledo", sin obibra.

Y a los efectos legales expido el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor en Montevideo, el día veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 37.80 3|pub. 27177 Oct.7-v.oct.9.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Miro Cortabarria, Leonor Evans c ELIZABETH JUDITH MIRO CORTABARRIA y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 72|978), se hace saber al público que el día 18 de octubre próximo a la hora 16 y 16 y en el local de consignaciones de Rivera y Chile, ciudad de Santa Lucía (departamento de Canelones), se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público, sobre las bases que se mencionarán y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: 1) Un televisor completo —mesa y antena— marca "Phillips" con cinco botones, con inscripción Nº A3-26191 en buen estado, funcionando; mueble de madera color marrón oscuro (N$ 2.000.00); 2) Una estufa eléctrica marca "Tem", en buen estado, color violeta (N$ 166.00); 3) Un calefón eléctrico marca "Tem Everglas", con reloj color blanco, completo, funcionando (N$ 1.333.33); 4) Una moto marca "Honda" en buen estado, color amarilla, completa, 50 c.c. sin matrícula ni empadronada (N$ 3.333.33); y 5) Una máquina fotográfica, con estuche, completa marca "Bilora-Bella 35", inscripción B 2550 200-1: 2,8 E-45 m.m. Rodenstock-Trinar-Vario Pablo Ferrando S. A. Montevideo (N$ 133 33)

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta, comisión e impuestos del 14,82 o|o como comprador, al rematador; II) Que el saldo deberá hacerse efectivo a los 10 días, bajo las responsabilidades de ley. — Canelones, 22 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 234.00 10|pub. 26243 Set.29-v.oct.10.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Miro Cortabarria Leonor Evans c ELIZABETH JUDITH MIRO CORTABARRIA y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 72|978) se hace saber al público que el día 17 de octubre próximo a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado S. Brum Nº 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de N$ 9.250 00 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: padrón Nº 2 989 de la Segunda Sección de Canelones manzana 281, con frente al Bulevar Federico Capurro, con —según cédula catastral— una superficie de 5.380 metros 2 y 137 metros edificados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|c de su oferta y comisión e impuestos del 6.54 o|o como comprador, al rematador; II) Que el saldo deberá hacerlo efectivo dentro de los 90 días bajo las responsabilidades de ley; III) Que el bien se encuentra gravado ante el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca clase 76, Nº 4.893 serie 500 con una deuda al 7 de marzo de 1980 de N$ 28 938 97 encontrándose los títulos en la Casa Central de la citada entidad bancaria; IV) Que no fueron agregados en autos ni figuran en el Banco Hipotecario del Uruguay; V) Serán de cuenta del comprador los gastos de escritura y demás, los planos de construcción y documentación correspondiente. — Canelones, 22 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub 26244 Set.29-v.oct.17.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Díaz Miguel Angel c OSCAR OMAR GARCIA - cobro de pesos (F. C. 276|977), se hace saber que el día 18 de octubre de 1980 a la hora 16 y 30 en el Salón de Consignaciones de calle Rivera y Chile de Santa Lucía, el rematador don Washington González Luoni, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor los bienes muebles inventariados y tasados a fs. 73 de los mencionados autos que se encuentran en el citado local en la ciudad de Santa Lucía, a disposición de los interesados. Se previene que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el momento de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, la comisión e impuestos del 14.82% como comprador, al rematador, y el saldo a los diez días. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 25 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario

20) N$ 162.00 10|pub. 26553 Oct.3-v.oct 16.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, de Primer Turno, en autos BANFED - Banca Federada del Interior c. ALBORNOZ VALDEZ, CASIMIRO. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 308|980), se hace saber que el día 17 de octubre de 1980 a la hora 15 y en los Salones del Club Urunán sito en 25 de Mayo 1185, Pando se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por el rematador Juan Omar Mauad y la asistencia de la señora Alguacil, del siguiente bien:

automóvil marca BMW año 1978 modelo 320 matriculado A-73.221 (Canelones) Padrón número A-76.344 (Canelones).

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos.

Y que se integrará el total de la misma en 72 horas Post-remate. — Pando, 22 de setiembre de 1980. — Alvaro Juan Beyhout Bonilla, Actuario Adjunto.

20) N$ 63.00 5|pub. 27180 Oct.7-v.oct.13.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en autos: Wally López c| NAIR VIERA de GUTIERREZ - Intimación, desalojo y juicio ejecutivo (Ficha 88|979), se hace saber al público que el día 23 de octubre de 1980 a la hora 16 en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación emergentes de la cédula catastral (valor total nuevos pesos 2.211.00) la cuota parte ganancial correspondiente a Nair Viera de Gutiérrez en el mueble padrón Nº 6581 ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, "Barrio Soñora", de la ciudad de Melo el que consta de una superficie de setecientos setenta y siete metros, sesenta decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% (veinte por ciento) de su oferta en el momento de serle aceptada, que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo serán de parte del adquirente y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado y a disposición de los interesados para su estudio. — Melo, setiembre 3 de 1980. — Dr. Carlos Nario Hollidge, Juez de Paz.

20) N$ 351.00 15|pub. 25529 Set.29-v.oct.17.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Gorozurreta, Rafael Angel c|a. GADEA ETCHEPARE, JUAN ANTONIO - Rectificación de Firma (F. 317|979), se hace saber que el día 30 de octubre de 1980 a la hora 16 en la puerta de este Juzgado, se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del Sr. Alguacil, la demoava parte indivisa del total del inmueble Padrón 5018, con las mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección de Cerro Largo, con una superficie total de 245 metros (tasación total N$ 4.782.00). Se previene: a) Base: las 2|3 partes de su tasación; b) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del mismo; d) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta oficina. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, agosto 21 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 270.00 15|pub. 26435 Oct.1º-v.oct.21.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Caja de Asignaciones Familiares c|a. JOAQUIN RIAL COSTAS (Ficha 457|978), "Juicio Ejecutivo", se hace saber que con fecha del día veintiséis de noviembre, hora 14 y 30, en puerta de este Juzgado Letrado de Cerro Largo, el martillero Juan Pedro Alvez Olivera, Matrícula 760, en diligencia que presidirán los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el número 5532, que según planos del Agr. José Entenza, inscripto en la Oficina Departamental de Cerro Largo con el número 898, el 5 de 12 de 1956, señalado con el número 33, con una superficie de 334 hectáreas, 7.277 mc. y con frente Ruta 8.

I) Se previene que el mejor postor consignará el 20 por ciento en efectivo al serle aceptada su oferta, más la comisión del tres por ciento al martillero; II) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Escribanía del Escribano Juan José Quagliata, calle Treinta y Tres Nº 1420, Esc. 402 de la ciudad de Montevideo; III) Que serán de cargos del comprador la escrituración y gastos que la ley pone a su cargo. Para constancia, firmo en Melo al día primero de octubre del año mil novecientos ochenta. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

20) N$ 378.00 15|pub. 27189 Oct.8-v.oct.28

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos, Mirna González de Núñez c|a ATAHIDES TELIZ y MIGUEL TELIZ (Ficha 182|979), Reconocimiento de Firma, se hace saber al público que el día 18 de noviembre del año 1980 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial de la ciudad de Río Branco, las cuotas partes indivisa del Padrón Nº 690, manzana 43, con una superficie de 300 metros y sus construcciones valor total N$ 41.221.00 y el Padrón Nº 1041, manzana Nº 26, con una superficie de 587 metros y sus mejoras valor total N$ 4.215.00. Se previene: 1º) Que el mejor, deberá oblar y consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor rematador. Los títulos del Padrón Nº 690, se encuentran en este Juzgado, y los títulos del Padrón Nº 1041 se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, clase 85, serie 110, Nº 318. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 16 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 26436 Oct.3-v.oct.23.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c|MANANCERO LAUBER, RITO GERMAN y GUILLERMO MANANCERO "Ejecución de Prenda" (A|110|980), se hace saber, que el día 15 de octubre próximo a las 15 horas, en San Pedro, se rematará por el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil:

1) Un tractor "Fordson Pawer Mayor", con motor Diesel, 4 c., Nº 1535459, del año 1960, con arranque, luz, polea lev. hidráulico rod. goma 600x19 y 14x30;

2) Un tractor Mc CORMICK INTERNATIONAL Mod. B.D.|264|30684 con arranque, luz, polea, t|fuerza, barra de tiro, rod. goma 600x16 y 14x30 del año 1962;

3) Un tractor Massey Harris, mod. 745, número 3328, con motor Perkins Diesel, 4 c., Nº 6010824, con arranque, luz, polea, barra de tiro, rod. goma 600x19 y 14x30;

4) Un arado Casse de 3 rejas, de 30 cm. adaptado para lev. hidráulico;

5) Una sembradora maíz y girasol, fabricación nacional, 3 surcos, cajón fertilizador, para lev. hidráulico;

6) Una sembradora Massey Harris, 24 discos, cajón de chapa, rodado de hierro;

7) Una rastra Moline de 40 c. de tiro;

8) Cinco cuerpos de rastras de dientes livianos c|blazón;

9) Cuatro cuerpos de rastras de dientes pesados;

10) Un arado Cockshutt de 4 discos de tiro, rodado de hierro;

11) Una zorra armazón de madera, con elástico para 2.000 kg. con 2 ruedas neumáticas de 600 x 19;

12) Un tractor Fordson Power Mayor de 4 c. Diesel, Nº 1546045, con toma de fuerza, rueda 14 x 30 y 600 x 19, lev. hidráulico de 3 puntos y polea;

13) Un arado Salopien, Serie 319 con 5 discos de 65 centímetros de lev. automático.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar al contado su oferta, en el acto de serle aceptada más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia, setiembre 25 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 306.00 10|pub. 26464 Oct.1º-v.oct.14

JUAN A. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Collazo, Domingo Guzmán c| VERA, CALIXTRO PEDRO. Juicio Ejecutivo, (Fa. Civil Nº 250|979)", se hace saber que el veinte de octubre de mil novecientos ochenta a la hora catorce y treinta el rematador don JUAN A. BENECH procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en las puertas del juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: un inmueble ubicado en zona urbana de Rosario, 3ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón número dos mil treinta y cuatro, de una superficie de 424 m. c. Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; b) Que la comisión será la legal a cargo del comprador y c) Este deberá consignar el veinte por ciento de su oferta como garantía al aceptarsele la misma. — Rosario, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 243.00 15|pub. 25586 Set.24-v.oct.14

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Medina, Rosa Nélida c.|SUAREZ, HUGO BELTRAN. "Cesación de Condominio" (Ficha 124|977), se hace saber que el día 23 de octubre de 1980, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado en calle 25 de Mayo Nº 932. Maldonado, por el señor Martillero Antonio Carbonaro asistido por la señora Actuaria y Sta. Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con base de las 2|3 partes del valor de tasación de ambos bienes:

1º) Solar de Terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 5.512, manzana catastral Nº 399, solar señalado con el Nº 3 de la manzana 22 en el plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 17 de setiembre de 1958 y aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado el 20 de marzo del mismo año, compuesto de un área de trescientos veinticuatro metros que se deslinda: 12 metros de frente al Oeste sobre calle "E" de 17 metros, 12 metros al Este con fraccionamiento de don Pedro Scalone, 27 metros al Norte en dieciséis metros ocho centímetros con el solar Nº 2 de la misma manzana; y al Sur veintisiete metros con solar Nº 4, (valor de tasación del perito nuevos pesos 40.000.00).

2º) Solar de terreno sin mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, lindero al anterior (Barrio Sarubbi) empadronado con el Nº 5.513, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi, manzana 22, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado, el 17 de setiembre de 1958, que consta de una superficie de (310 metros 5.408 centímetros) trescientos diez metros cinco mil cuatrocientos ocho centímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Norte sobre calle 17 metros, "A Santana": 21 metros 02 al Este con fraccionamiento existente ción y ejecución de prenda" (Ficha A 647| de Pedro Scalone; 16 metros 08 al Sur con parte del solar 3 y 23 metros 59 al Oeste con el solar 2. (Valor de tasación del perito nuevos pesos 7.000.00).

Se previene: a) Los títulos de propiedad del primer bien referido y Promesa de Compra Venta del segundo bien referido, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados: b) El mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Los gastos de Escrituración honorarios, timbres, certificados, impuestos nacionales y Municipales, la comisión del Martillero y demás cargas que pudieren adeudarse por dichos bienes, serán de cargo del adquirente. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 648.00 15|pub. 26636 Oct.2-v.oct.22.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|HUGHES (ZAS MARTINEZ). WALTER TOMAS "Ejecu- 979), se hace saber que el día 22 de octubre de 1980 a las 15 horas en el establecimiento de campo "El Rincón" de Paso de las Cadenas del Arroyo Negro, Primera Sección Judicial de este departamento, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señorita Juez de

Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de los siguientes bienes: Tractor "D. Brown" Tak. 3-48-10062 rodado de oruga; Arado de 2 rejas "Ford" para levante de 3 puntos; Chata con elevador; Carro tanque para trigo a granel para 12 TT., con elevador; Recolector de hilera para cosechadora; Rastra "Moline" de 40 discos; Rastrillo "J Deere" hilerador, de descarga lateral; 8 cuerpos de rastras de dientes; Arado "Moline" de 5 discos; Arado "Moline" de 6 discos; Rastrojero "Moline" de 11 discos con cajón; Sembradora "Case" de 24 discos con cajón; Pulverizadora para fitícidas para toma de fuerza; Ordeñadora de 3 baldes con motor; Abonadora de tolva de 2 platos para levante de 3 puntos "Amzone"; Guadañadora "J. Deere" de 2 rejas y 4 ruedas neumáticas, "J. Deere" de 1.20 p|t. de fuerza; Pastera "Fergusón" p|t. de fuerza; Rotativa de 3 cuerpos de 4.80 de ancho, pastera; Rastra excéntrica "Mc. Cormick International" de 18 discos dentados; Soldadora eléctrica "Danish" de 220 volts para 160 Amp.; Tractor "M. Ferguson" modelo 1075 de 82 HP. de 3 puntos y control remoto, toma de fuerza, rodado de goma; 63 vacas holando; 33 vacas Hereford; 48 terneros y|o terneras Holando de sobreaño; 1 carnero; y 3 ovejas.

Se previene: a) Que las maquinarias y herramientas se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran; b) Que el ganado se venderá en el estado en que se encuentre; c) Que el o los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos que ocasione el retiro de los bienes que compren; debiendo abonar además en el acto el Impuesto Municipal del 3 por ciento, el Impuesto del 1 por ciento a las Ventas en Remate y la comisión e IVA del rematador. — Paysandú, agosto 29 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 378.00 10|pub. 24293 Set.12-v.oct.25.

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instacia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos JULIO ISABELINO IFRAN, "Sucesión" (Ficha "B" Nº 139|980), se hace saber que el día 31 de octubre de 1980 en el hall del Juzgado (Leandro Gómez 955), el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en pública subasta, de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón 1493 de la Manzana 215 de la Planta Urbana de ésta ciudad, con frente a la calle 19 de Abril entre las de Colón y Artigas, compuesto de una superficie de 335 metros cuadrados, sobre la base del aforo de la Oficina Departamental de Catastro, o sea N$ 10.133.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento (incluído IVA) de comisión del rematador, y el 80 por ciento de la oferta al escriturar.

Los gastos de escrituración serán como indica la ley, y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1980. — Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 297.00 15|pub. 27171 Oct.7-v.oct.27.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, Encargado del Juzgado de Paz de la Quinta Sección y por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, recaído en autos: JUAN D. SCWEIZER c|JOSE ICASI y ALCIDES ACUÑA "Juicio Ejecutivo" (Ficha B 245|979), se hace saber que el día 22 de octubre de 1980 a las 15 horas en calle Florida entre 18 de Julio y 19 de abril, lugar de depósito, de esta ciudad, el martillero Valentín Berezan (matrícula R.U.C. 130019390015), rematará 1 heladera comercial de acero inoxidable con equipo de refrigeración, sobre la base de N$ 10.000.00, importe que corresponde a las 2|3 partes del valor de su tasación. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y saldo contra entrega del bien, más comisión del rematador, IVA e impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, a 3 de setiembre de 1980. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz Encargado.

20) N$ 162.00 10|pub. 26320 Set.30-v.oct.13

SAN JOSE

WALTER HUNZIKER

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Instituto Nacional de Colonización c|LOPEZ SOSA, JULIO MIGUEL, Intimación y cobro ejecutivo de arrendamientos, (Ficha A. Nº 879|977)", y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber: Que el día 30 de octubre de 1980 a las 17 horas y en el Local de Ferias Hunziker de esta Villa, se procederá a la venta en pública subasta por el Rematador don Walter Hunziker (Matrícula 725 y RUC 170016540015) asistido del suscrito, de los siguientes bienes: un arado de mano valor de tasación N$ 350.00; un arado doble, valor de tasación N$ 600.00; una rastra de 3 cuerpos, valor de tasación N$ 600.00; un carro de 2 ruedas, valor de tasación N$ 1.150; un ternero, valor de tasación N$ 400.00; dos vacas, valor de tasación N$ 3.000.00; y tres yeguarizos, valor de tasación N$ 2.400.00. Se previene: Que dichos bienes llevarán como base las 2|3 partes de su tasación y que los antecedentes se encuentran agregados al expediente en esta Oficina para su examen por los interesados. Que los bienes se entregarán en el acto del remate y que el mejor postor o mejores, deberán consignar el 50 o|o en el acto de serle aceptada su oferta y que los gastos por comisión del Rematador serán de exclusivo cargo de dicho mejor o mejores postores. — Ecilda Paullier, 8 de setiembre de 1980. — Oscar D. Reboulaz Larghero, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 26922 Oct.6-v.oct.17

TACUAREMBO

ARTIGAS SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ARTIGAS PEÑA y SUSANA LANDO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que el día 15 de octubre de 1980, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Artigas Silva, Matrícula 2923, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido de la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base equivalente a tres mil trescientos sesenta, treinta y dos veintiúna unidades reajustables, del siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 172, compuesta de una superficie de 197 metros, 46 decímetros cuadrados, calle 18 de Julio y Dr. Oliva.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate un 20 por ciento de la oferta; 2) El saldo deberá abonarlo en un plazo máximo de treinta días; 3) Los gastos de escritura así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; y, 4) Los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, setiembre 17 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 270.00 15|pub. 25611 Set.24-v.oct.14.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: QUINTELA HEBERT, Expedición de segundas copias, (Ficha V. 1030|980), se han presentado: Hebert Quintela, en representación de Balbina Parraquete Cora de Sagatelián, solicitando expedición de Segunda copia, de la escritura que autorizó en Montevideo el Escribano Esteban Bacigalupi, con fecha 4 de julio de 1941, por la que José Sagatelián Gostanián adquirió por título compra-venta y modo tradición de Jubilino Ferreiro, el siguiente bien, solar edificio y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, (Hoy cuarta) Sec. Padrón Nº 69046, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominios de Montevideo el día 4 de julio de 1941, con el Nº 539, Folio 309, Lº 275, el que tiene una superficie de 139 mts. 50 dms. con frente a la calle Juan Espinosa y también con frente a la calle Asamblea por ser esquina.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198.00 10|pub. 27038 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos, ELENA RAFFIN DE GAMBA, ELENA CLAUDIA RAFFIN de PI y PAULINA HERMINIA GAMBA RAFFIN de PI. "Segunda Copia" (Ficha E. 564|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 25 de octubre de 1945, autorizo el Esc. Eugenio Krámer, del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 173.438, señalado con el número 9 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección General de Avalúos (hoy del Catastro Nacional) con el número 3572 el 12 de marzo de 1940, según el cual tiene una superficie de 525 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Nor-Este a la calle Lucas Piriz, por donde los edificios que hoy contiene se señalan con los números 2576|80, entre las calles Monte Caseros y Carlos Anaya; 10 metros al Sur-Oeste con terrenos que fueron del Banco Territorial del Uruguay; 52 metros 60 centímetros al Nor-Oeste con los solares Nros. 1 y 8 del mismo plano; y 52 metros, 40 centímetros al Sur-Este separando del solar 10.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 26646 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado El Estado (Comando General de la Armada) en la persona de su apoderado, representante legal Dra. Mabel Campal, solicitando expedición de la Segunda Copia de Escritura Pública del bien inmueble empadronado en Montevideo Nº 63.902 (actual Sede de la Escuela Naval y ex Hotel Miramar) ubicado en la zona de Carrasco Décima Sección Judicial de Montevideo la que según plano del Agrimensor M. E. Avilés del 2 de julio de 1920 inscripto en la misma fecha en la Dirección de Topografía, tiene un área de 10 hectáreas 6.850 metros 65 decímetros en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se crea en derecho.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de setiembre de mil novecientos ochenta. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

21) N$ 162.00 10|pub. 27064 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MAR GARCIA y Otras "Segunda Copia" (Ficha C-808|980), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Mar Excelsa García Palazzo por sí y en representación de su hija menor Gloria Excelsa Travieso García y Sofía Mar Travieso García, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano Juan Bértoli el 24 de junio de 1949, por la cual el señor Carlos Travieso Fernández adquirió la propiedad y posesión del solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones. Balneario Salinas, empadronado con el Nº 1153, solar señalado con el Nº 1 de la manzana 58, con una superficie de 1366 metros con frentes a dos calles: Colón y Yacó. La primera copia de escritura expedida por el escribano autorizante fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Pando, con el Nº 195 al Folio 95 v. del Libro 7.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

21) N$ 198 00 10|pub. 27337 Oct.8-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: SUPERVIELLE SAAVEDRA, JORGE "Segunda Copia" (V|522

980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Jorge Supervielle Saavedra solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada el 7|9|54 por el Esc. Pedro Ortega, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. de Tras. de Dominio de Tacuarembó el 21 de los mismos con el Nº 580 al Fº 357 del Tomo 2, por el cual el compareciente adquirió por compra venta y tradición la propiedad y posesión de la fracción de campo y mejoras que le acceden sita en el Dpto. de Tacuarembó Primera Sección Judicial, zona urbana suo-urbana, padrón Nº 7296 (anterior rural Nº 4718) señalada con el Nº 5 en el plano del Agr. Alfredo Hareau de febrero de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 31 de marzo siguiente con el Nº 10 según el cual tiene una superficie de 21 hectáreas 7515 metros cuadrados, más 800 metros cuadrados de servidumbre de paso que se deslinda: al NE en una línea de 848 metros lindera con la fracción Nº 4 de don Luis Garibaldi; por el SE en una línea de 330 metros 50 centímetros con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay a Rivera, que la separa de la fracción 4 bis de Luis Garibaldi; por el Sud Oeste en una extensión de 735,60 centímetros divisoria de la fracción Nº 6 de doña María Luisa Garibaldi de Dufort y Alvarez; por el Nor-Oeste en una línea de 236 centímetros camino vecinal que da a la Picada Valentín por medio con Miguel Aguirre, debiendo esta fracción dar una servidumbre de paso o salida a la fracción 4 bis de dicho plano en la forma determinada en el plano del Agr. Hareau señaladas con las letras "C" y "D" y teniendo 8 metros de ancho por 100 de largo con una superficie de 800 metros cuadrados. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 324.00 10|pub. 25081 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: TUSSO de PIFFARETTI, MARTHA. "Segunda Copia" (V. 776|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada el 6 de setiembre de 1930 por el Esc. Toribio V. Martínez por el cual Juan Carlos Tusso Marabotto (fallecido) compró a Francisco Piria representado por Ernesto B. Pinnis el siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo; padrón Nº 97.602 señalado con el Nº 1 de la fracción letra O, en el plano del Ing. Miguel R. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de junio de 1919 con una superficie de 293 metros 85 decímetros con 9 metros de frente al N. a la Avda. Sarmiento 2576 entre las calles Luis de la Torre y Enrique Muñoz. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 27161 Oct.7-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALCIRA SAMSON de BORDINO por sí y por su menor hijo Mario Luis Bordino Samson, (Ficha C-38|980), solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Carlos M. Garat, con fecha 31 de diciembre de 1966, en la ciudad de Montevideo, relativa al siguiente bien: una onceava parte del Padrón Nº 40094, con frente a la calle Belvedere Nº 4329 y 4329 bis., apartamento Nº 9. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, setiembre 18 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 378.00 30|pub. 26883 Oct.6-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BUQUET CONRADO; ALBACEA "Expedición de Segunda Copia" en autos: Testamentaria de Santiaga María Ester Buela (Ficha V|523|976, Ficha V|297|980), se presentó Conrado Buquet, solicitando expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Emilio F. Giulfo Helguera el 1º de abril de 1965, que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios con el Nº 474, al Folio 188 del Libro 587, del bien empadronado con el Nº 30476|102, ubicado en la calle Luis Lamas Nº 1291 de Montevideo (antes padrón número 221973, por el que COUSA (Construcciones Sociedad Anónima) vendió a Santiaga María Esther Buela Castro, unidad 102.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 162.00 10|pub. 26524 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "SUPERVIELLE, DANIEL y otra; Segunda copia" (Ficha V 889|980), se hace saber que ante esta sede se presentaron: Daniel Luis Supervielle Milburn y Magdalena Sofía Pérez del Castillo de Supervielle promoviendo la expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada el 25|X|979 por el Escribano Enrique Alonso Romelli, en Montevideo, por la cual les fue adjudicado una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 187 que según títulos tiene una superficie de 824 Hás. 3.374 m. 7.730 cm. y que según el plano del Agrimensor Luis Carballo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 829, el 21 de junio de 1957, y que tiene una superficie de 827 Hás. 5.763 m. 230 dm. Y a los efectos legales, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a que lo hagan dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

21) N$ 198.00 10|pub. 27050 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LAS FLORES SOCIEDAD EN COMANDITA. "Segunda Copia" (Ficha E. 977|979), se hace saber que se ha presentado, Joaquín Villegas, en calidad de administrador de "Las Flores S. en C.", solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el 15 de noviembre de 1967, el Esc. Francisco José Silva Escudero referente a la cesión de derechos que María Manuela Guillot y María Elina Guillot de Sierra realizaron a favor de "Las Flores S. en C.", de los derechos hereditarios originados en la sucesión de doña María Carolina Guillot de Sierra. Dicha primera Copia fue inscrita en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 202 al Folio 59 del Libro 621.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con algún derecho en oponerse a estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 162.00 10|pub. 26808 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno; en autos: MARIA NELLY GROLERO SALATI, "Segunda Copia" (Ficha 585|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que el 13|11|1876, autorizó el Esc. Francisco D. Araucho, del siguiente bien:

Inmueble sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, sito en la zona denominada Cordón, compuesto de siete y dos tercias varas de frente al Este sobre la calle Gaboto, por donde está señalada la puerta del edificio con el Nº 31, por catorce y media varas de fondo al Oeste, por donde linda con don Bernardo Aguerre, por el Sur con don José Golorons y por el Norte con lindero desconocido; formando una superficie de ciento once varas quince centésimas de otra cuadrada equivalente a 82 metros, 2 decímetros y 6 centímetros. Padrón 891.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198.00 10|pub. 27214 Oct.8-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: LARRAECHEA GARCIA, ENRIQUE "Segunda Copia" (Ficha C.875|980), se hace saber que ante esta Sede se presentó Enrique Federico Larraechea García; promoviendo la expedición de segunda copia de la escritura de fecha 30 de noviembre de 1978 realizada ante el escribano Artaldo R. quirió de los esposos Hugo Dante Queijo García y Nilda Nibia Elizalde González, la propiedad y posesión de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 187085 señalada con el Nº 1 de la manzana A en el plano trazado por el agrimensor Alberto de Arteaga hijo, en diciembre de 1951, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo, Dirección del Plan Regulador el 2 de febrero de 1952, expediente 14189 A, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de marzo de 1952 con el Nº 25208 el cual tiene una superficie de 1.080 metros cuadrados, con 20 metros de frente al Sur, Sureste sobre la Avda. Gral. Rivera, señalada su puerta de entrada con el Nº 7193.

La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 2945 al Folio 3361 del Libro 737.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

21) N$ 252.00 10|pub. 27271 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: CARVALLIDO de BRUNO, Mª MERCEDES y otros. "Expedición de segunda copia" (Ficha C. 501|975) se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Mercedes Bibiana Carvallido De Bruno; Susana Loreley Carvallido de Freitas, Josefina de Freitas de Da Silva, Ema Clotilde de Freitas y Luis Pedro Carvallido promoviendo la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) la autorizada por el Esc. Walter Balleta actuando en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, por la cual Francisca Casterás, Luis Ruverttoni por sí y en representación de sus menores hijos Luis Medardo, Mariano e Ismael Pío Ruverttoni, vendieron a José Grivetti y Jorge Realini la propiedad y posesión de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, con 12 metros de frente al Sur sobre la calle Chaná puerta Nº 1971; con 26 metros de fondo lindando por el Norte y por el Oeste con José Fargas y por el este con Mariano Casterás empadronado con el Nº 15.180; y 2) la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Rodolfo Catalá, por la cual Jorge Realini vendió a José Grivetti la parte proindivisa que con éste le correspondía en el inmueble antes descripto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

21) N$ 252.00 10|pub. 26031 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: OLGA BARCIA de KASDORF HELMUT KASDORF y ALBERTO BARCIA CAPURRO - Segunda Copia. (Ficha C. 459|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Olga Barcia de Kasdorf, Helmut Kasdorf y Alberto Barcia Capurro, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que el día 25 de mayo de 1933, autorizó el Escribano Walter Machado Rivas el consejo de Enseñanza Primaria y Normal vendió al Dr. Pedro Alberto Barcia, casado con Lucía Capurro un solar de terreno, situado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 57.544, compuesto de un área de 1.468, m. 3.250 cms., que según plano del Agr. Seones Olivera de setiembre de 1911, se deslinda así: 37 mts. 50 cms. de frente al Sureste a la Avda. Buschental (hoy N.os 3467 y 3469) 36 mts., 57 cms., al Noreste confinando con Clementina M. de Miquelerena, al Noroeste en dos rectas que miden: 24 mts., 50 cms y 13 mts., 345 mm., limita con Roberto Ferber y al Suroeste en 41 mts., 70 cms., limita con propiedad de viuda de Capurro. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 349, Fº 199, del Lº 175. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

En consecuencia se cita, llama y emplaza en Montevideo, a los 21 días del mes de agosto de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

21) N$ 252.00 10|pub. 25412 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "GOM-

ZALVEZ PEDEMONTE, FRANCISCO JOSE segunda copia. (F. V. 199|980)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco José Gonzálves Pedemonte solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa por la cual el 8 de junio de 1949, ante el Esc. Vicente Trucillo, don Uberfil Echevarría por sí y en representación de su esposa doña Sara Vaz Ferreira, vendió a los esposos Ceferino Gonçalvez y Rosa Pedemonte (padres del compareciente), la propiedad y posesión de un solar de terreno ubicado en la 10ª sección judicial de Montevideo, padrón 64.980, solar Nº 15 en el plano de noviembre de 1947 del agrimensor Francisco Camarano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.545, el 29 de noviembre de 1947, con una superficie de 975 mts. que se deslinda así: 15 mts. de frente al N.E., a la calle Sepee, distando su punto medio 97.50 de la esquina que forman las calles Sepee, y Almirón; 65 mts. de fondo lindando al N.O. con solar Nº 14, padrón 64.979; al S.O. con padrón 64.992 y al S.E. con solar Nº 16, padrón 64.981. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 15 de 1980 — Humberto A. de León, Actuario. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 216.00 10|pub. 26109 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "MARTINEZ ANDRADE, ELBIO y otros. Segunda Copia. (V|29|979)", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Elbio Martínez Andrade, Roberto Martínez Andrade y Marcelino Martínez Andrade solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública otorgada el 3 de junio de 1963 ante el Esc. Pedro Grille González y en el Protocolo del Tribunal de Apelaciones de lo Penal, con el Nº 17, entre los comparecientes, por una parte y Ramón Pedrouzo Freire, por otra parte. En dicha escritura el Sr Ramón Pedrouzo transfirió a favor de los comparecientes la parte que le correspondía en la sociedad colectiva "Martínez Andrade Hnos." constituída por escritura otorgada ante el propio Esc. Grille González con fecha 5|1º|1962 cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 15 al Fº 43 del Lº 1 en enero del mismo año. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau, Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 27037 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos: COMOTTO AIDA CARMEN y otra expedición de Segunda Copias. Ficha: C|1059|980. Se hace saber que se presentaron Aída Carmen Comotto, Nelly Elsa Comotto, y Haydee Anuncia Comotto, solicitando la expedición de la segunda copia referente al inmueble: solar edificio, empadronado con el número 85.783, ubicado en la Decimosegunda sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Rosendo Díaz del 14 de enero de 1908, compuesto de un área de 213 mc 8070, que se deslinda: 7 m. 26 cm. de frente al N. a la calle Guadalupe, entre Defensa y Arenal Grande; 29 m. 40 cm. por el E., lindando con padrón 85.782; 7 m. 26 cm. por el S. limitando con padrones 85.764 y 85.763; y 29 m. 50 por el Oeste confinando con padrones números 85.784 y 85.754. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 162.00 10|pub. 26768 Oct.3-v.oct.16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "VIDALIN MARIA, HERMINIA. Segunda Copia de Escritura" (Ficha B|277|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Herminia Vidalin De Los Reyes solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Wilfredo Ellis del Castillo, el 27 de enero de 1972, en la cual María Herminia Vidalin De Los Reyes soltera, compró a los esposos Felipe Valentín Pastorini Castella y María Antonia Buzy un solar de terreno, sin mejoras, ubicado en zona urbana de esta ciudad, 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón número 7 630, antes mayor área Nº 5.127 señalado con el Nº 5 de la Manzana "A" en plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro Nº 7 563 el 20 de enero de 1953, compuesto de una superficie de 491 metros 44 decímetros, que se deslinda así: da frente al Oeste 9 metros 96 centímetros a Carretera Nacional y al Sur en 33 metros 38 centímetros a Camino Vecinal, unidos ambos frentes por ochava de 5 metros y linda al Este 13 metros 48 centímetros con solar 6 y al Norte en 36 metros 87 centímetros con solar 4. Y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 28 Fº 14 Vto., Lº 1. Año 1972.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar la gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 252 00 10|pub. 25747 Set.29-v oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Primer Turno, en autos: ORONOZ de LOPEZ, MARIA CLOTILDE "Segundas Copias" (F|B|355|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Clotilde Oronoz de López, como liquidadora de la Sociedad Anónima "La Luchita", solicitando expedición de segunda copia de la escritura por la cual dicha sociedad "La Luchita Sociedad Anónima" compró a Lucía Zambilovici de Langle y Antonia o María Antonia Langle Peláez de Fernández, el 31 de diciembre de 1964, el Esc. Eugenio Toyos, cuya primera copia se inscribió el 12 de enero de 1965 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1, Folio 1, Libro 45, dos fracciones de campo y sus mejoras sitas en el paraje Solís Chico, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronadas con los N.os 6306 y 6307, compuestos según plano del Agrimensor Juan A. Cardellino inscripta en la Dirección General de Catastro el 7 de febrero de 1964 con el Nº 12.172, de una superficie de (libre de caminos) 184 hectáreas 553 metros 30 decímetros y 183 hectáreas 1110 metros 87 decímetros respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 17 de setiembre de 1980. — Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 26312 Set.30-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: URTIAGA ADO, MIGUEL ANGEL, MARIA del CARMEN y BLANCA ESTELA "Segundas Copias" (F|B|316|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Miguel Angel, María del Carmen y Blanca Estela Urtiaga Ado, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada con fecha 9 de diciembre de 1933 por el Escribano Isidoro A. Furriol, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 235, Folio 56v. año 1933, por la cual la señorita Ramona Urtiaga Lapitz vendió a su hermano Miguel Urtiaga Lapitz, una fracción de campo y sus mejoras situada en Solís Chico, Séptima Sección Judicial de Canelones, parte de la empadronada con el Nº 6242, con una superficie de 11 hectáreas 0682 metros cuadrados 45 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 19 de setiembre de 1980. — Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 26313 Set.30-v.oct.13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MASSA de COSTOFF, ANGELA DELMIRA y COSTOFF MASSA, MILKA y ELSA "Segunda Copia" (Ficha 607|980), se hace saber que se han presentado Angela Delmira Massa de Costoff y Milka y Elsa Costoff Massa, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en la ciudad de Minas el día veintitres de julio de mil novecientos cuarenta y tres por el escribano Alfredo N. Amilivia, por la que Miguel Costoff adquirió de Iván Simenoff las acciones y derechos hereditarios que en su mitad indivisa le correspondía en la sucesión de don Francisco Huelmo y con referencia a fracción de terreno con edificios, cercos y mejoras, empadronada con el número 689 (hoy padrón 4233), situada en la manzana número 153 de la ciudad de Minas, compuesta de una superficie de 466 metros cuadrados aproximadamente que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste a la calle José Batlle y Ordóñez; igual extensión al Sudoeste de fondo lindando con Fernanda Huelmo; al Sudeste, por ser esquina da frente a la calle Juan Bautista Rondeau y al Noreste, linda con Marcos Sinforoso Del Puerto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 1º de octubre de 1980. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a primero de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

21) N$ 270.00 10|pub. 27329 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LEZCANO ALANIZ, HERMOGENES y BELEN ROSARIO, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien:

Una fracción de campo sita en Campanero, Primera Sección de Lavalleja, empadronada actualmente con el Nº 4587, señalada con el número 4 en el plano del Agrimensor Ricardo Martirena inscrito en la oficina de Catastro de Lavalleja el 23 de febrero de 1945 con el Nº 27, según el cual tiene un área de dos hectáreas seis mil quinientos cincuenta y dos metros y se deslinda así: 114 metros 50 centímetros al NE con fracción 1; 116 metros y 112 metros al SE con fracciones 2 y 3 respectivamente, todas del mismo plano. Le fue adjudicado en la partición de bienes quedados al fallecimiento de don Everildo Lezcano, otorgada el 22 de abril de 1931 ante el escribano Solano Amilivia. — Minas, 1º de octubre de 1980.

Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a primero de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 27328 Oct.8-v.oct.21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: COMPLEJO CANTEGRIL "Segunda Copia" (Fa. 755|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben A. Vizziano, en su carácter de Interventor Administrativo del Complejo Cantegril solicitando se ordene la expedición de segunda copia del título de propiedad de los siguientes bienes ubicados en la Primera Sección de Maldonado, que se describen según plano de los agrimensores Lacueva Castro y Roy Harley, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 217 el 27 de setiembre de 1948. Los bienes referidos fueron adjudicados por paga de entrega de bienes, a la Sociedad Club de Golf de Punta del Este S A., por ser accionista de la Sociedad Anónima denominada Terrenos Golf S.A., y de acuerdo con lo dispuesto en la ley 13.782 de 3 de noviembre de 1969:

A) Inmueble de 18 hectáreas 227 metros 93 decímetros Padrón Nº 4083, manzana Catastral Nº 1589;

B) Inmueble de 4 hectáreas 2 121 metros 79 decímetros de superficie, Padrón Nº 4084, manzana Catastral Nº 936;

C) Inmueble de 3878 metros 49 decímetros Padrón Nº 1926, manzana Catastral Nº 440.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede.

En fe de ello, los sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado el día veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Tere a García, Actuaria.

21) N$ 270.00 10|pub. 26473 Oct.3-v.oct.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, dictada en autos: RODRIGUEZ RAMOS, CLARA ZELMIRA, "Segunda Copia" (A. 518|1980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Clara Zelmira Rodríguez Ramos solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en la ciudad de Libertad autorizó el Escribano Juan Lema, el 31 de di-

ciembre de 1974, según la cual don Juan Carlos Santoro Pellegrino vendió a doña Clara Zelmira Rodríguez Ramos: Una fracción de campo construcciones y demás mejoras ubicadas en la Sexta Sección Judicial de San José, Padrón número 7.852, señalado con el Nº 22 en el Plano del Agr. Humberto L. Castelli, de febrero de 1943, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 24, el 22 del mismo mes y año con una superficie de 6 Has., 363 metros, con frente de 176 metros, 22 centímetros a Ruta 1 Brigadier General Manuel Oribe.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, junio 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 26918 Oct.6-v.oct.17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EVA LIDIA SUAREZ. "Segunda Copia de escritura" (Ficha Nº 822, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Eva Lidia Suárez, solicitando la expedición de segunda copia de escritura que autorizó el Esc. Gonzalo Martínez Rondán el 25 de noviembre de 1970, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 354, Folio 236 vuelto, Libro 72, respecto del siguiente bien inmueble: Un solar y mejoras sito en la manzana Nº 14 de la Ciudad de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 115, señalado con el Nº 6 de la manzana "Q" en el plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo de mayo de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 del mismo mes y año. con un área de 625 metros con 12 metros 50 de frente a calle Lavalleja.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de setiembre de 1980. — Se deja constancia que Eva Lidia Suárez, goza del beneficio de la Auxiliatoria de pobreza. — Martín Irisarri, Actuario.

21) (R. 29|4|55) 10|pub. 43111 Oct.7-v.oct.20.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AUTOMOTORA RAL LTDA.

Contrato: 14 setiembre 1980.
Inscripción: Registro Comercio de Canelones Nº 256. Folios 659 - 663. Libro Contratos.
Socios: JULIO GREZES MORONI, ISIDRO CARTAYA, DAMIAN MISURACA AGOSTA.
Objeto: Comercialización automotores.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 15.000 00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable. automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 135 00 10|pub. 26881 Oct.3-v.oct 16.

TRANSPORTES URITES S.R.L.

Contrato: 2 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.115 al Fº 4.050 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO GAGLIANO CODOGNO, JOSE ANTONIO LADRA HERVELLA, PEDRO MAIARU GAUNA, GUALBERTO ROMERO GUISADO CASERZA, PIERO MARIO BELLONI VITTADINI.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: a) Captura manufacturación y compraventa de pescado; b) Compraventa de bienes inmuebles, muebles y mercaderías; c) Importaciones y exportaciones; d) Representaciones y comisiones; e) Transporte de bienes muebles y mercaderías de Montevideo al interior del país y viceversa e internacional con Argentina Brasil y Paraguay.
Administración: José Antonio Ladra y Gualberto Romero Guisado, indistintamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 270.00 10|pub. 27167 Oct.7-v.oct.20.

A. S. I. Ltda.

Contrato: 5|setiembre|1980, Registro Comercio Nº 1195. Folio 4333 Libro 3 Contratos.
Socios: FLOREAL PEREZ BARBERAN, JESUS MONTERO PRADO, STEFANO LEONETTI FUFANO, GERARDO CRUZ CIRONI.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jesús Montero Prado.
Objeto: Asesoramiento contable, administrativo, procesamiento electrónico datos, importación, exportación.
22) N$ 135 00 10|pub. 26612 Oct.2-v.oct.15.

SAN JORGE S.R.L.

Inscripción: Nº 891 Fº 3258 Libro 3.
Socios: JORGE URQUIOLA MACHIN, JOSE MANUEL URQUIOLA MACHIN y HECTOR JUAN CARBONE CAZAUX.
Administración: Dos de los tres socios indistintamente.
Plazo: 4 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción y venta de vinos en todas sus formas, sidras, espumantes y licores derivados del vino etc Podrá también comprar, vender, importar y exportar vinos o sus derivados.
22) N$ 180.00 10|pub. 26737 Oct.7-v.oct.20

RAVAZZANI Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 6 de marzo de 1980.
Socios: ANTONIO HORACIO RAVAZZANI OLIVEROS, GARMEN QUEIGEIRO GILIO, HECTOR PIRIZ COIROLO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Antonio Horacio Ravazzani.
Objeto: Proyecto, promoción y construcción de edificios y obras, dirección de obra, decoración, amoblamiento, importación y exportación de artículos de construcción y decoración, y toda clase de operaciones con inmuebles.
Registro: Nº 61, Folio 256 al 258, Tomo 19.
22) N$ 180.00 10|pub. 26627 Oct.2-v.oct.15

CARPINTERIA DE ALUMINIO SAN FERNANDO LIMITADA CESION DE CUOTA

Contrato: 19 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 157, Folio 564 al 567, Tomo 18 Registro Comercio Maldonado.
Cesión: CARLOS JULIO GOMEZ RIVERO y ANDREA ESILDA MUÑOZ, ceden a Francisco Ricardo Pistone Vázquez y Rubén Daniel Caffaratta Bulay, la totalidad de sus cuotas.
Acreedores: Ituzaingó esquina Solís, Maldonado.
22) N$ 180.00 10|pub. 26626 Oct.2-v.oct.15

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA. CESION DE CUOTAS

Documento privado del 20 noviembre 1975.
Registro Público de Comercio, Montevideo: Nº 910, Folio 3332, Libro 2 de Contratos, año 1980.
CARLOS MERONI MASSARI cedió por mitades a Tabaré Julio Pose Melogno y Alejandro Clavijo Olmedo la totalidad de sus cuotas.
22) N$ 135 00 10|pub. 26293 Set 30-v.oct. 13

SAN FERNANDO S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 949 Fº 3462 Lº Nº 2 de Contratos, año 1980.
Socios: ISABELINO MAXIMO CURBELO OLASCOAGA, CARLOS ANTONIO CASTELLANO MIÑO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Impermeabilizaciones, albañilería y pintura, fabricación y decoración de todo tipo de cerámica y vidrio, además de importación o exportación por cuenta propia o de terceros representaciones, consignaciones y distribución.
Administración: En forma conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente Uspallata Nº 1447.
22) N$ 180.00 10|pub. 26755 Oct.3-v.oct.16

TOMAS Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 12 de agosto de 1980.
Inscripción: 16 de setiembre de 1980, Nº 136, Folio 784 al 790 del Tomo 19 del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: JORGE TOMAS GONZALEZ, RAMON TOMAS GONZALEZ, LUIS A. TOMAS GONZALEZ y JOSE A. BONILLA.
Administración: Jorge Tomás González y José A. Bonilla.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Explotar el ramo de restaurante, parrillada y afines; explotar, construir, fraccionar, administrar y realizar todo tipo de operaciones sobre inmuebles.
22) N$ 225.00 10|pub. 26373 Oct.3-v.oct.16

RIACHUELO LTDA. CESION DE CUOTA SOCIAL

BEATRIZ SUDROT SUAREZ y ENRIQUE CO MUNALE PERDOMO, cedieron el total de sus cuotas sociales a José Barros Barreiro y Julio Ríos Serapio.
Fecha: 11 de marzo de 1975.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 966 al Folio 3532 del Libro Nº 2, el 17 de setiembre de 1980.
22) N$ 135 00 10|pub. 26792 Oct 3 v oct.16

LA MAJA S.R.L.

Contrato: 31 de marzo de 1976.
Registro: Nº 353 Fº 1246 Lº 2.
Capital: N$ 9.900.
Socios y aportes: MANUEL LOPEZ NEGREIRA: N$ 6.600.00 y HAROLDO ALVES BIFANO: N$ 3 300.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Manuel López Negreira.
Plazo: 30 años.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos panificados y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 27035 Oct 7 v oct.20

YANA LTDA. CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

El contrato original, 15 de diciembre de 1977.
Inscripto R.P.C.
Fecha 30|12|977, Libro 1, Folio 3 261, número 936.
Modificación y cesión el 28 de setiembre de 1979.
Inscripción: Fecha 20|8|980, Libro 3, Folio 3.538, número 970.
Unico administrador Raúl Nelson Yafé Rousso.
Cedentes: Alberto Yafé Coen y Rachel Rousso de Yafé ceden la totalidad de sus cuotas a Raúl Nelson Yafé.
22) N$ 180.00 10|pub. 26874 Oct.7-v.oct.20

QUICKENER LTDA.

Contrato: 13 de agosto de 1980.
Registro de Comercio Nº 1093 Folio 3978 Libro 3 (Contratos).
Socios: RUBEN JOSE SALA RODRIGUEZ, JOSE MARIA GOMEZ HARO, JUAN CARLOS LAFARGE.
Objeto: fabricación, comercialización y distribución en todas sus etapas, de sales minerales.
Administración: Rubén José Sala Rodríguez, José María Gómez Haro y Juan Carlos Lafarge, estará a cargo de cualesquiera de dos de los socios actuando indistintamente y en forma conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 27057 Oct.7-v.oct.20

TOBIAS Y MENDOZA LTDA.

Razón Social: Tobías y Mendoza Ltda.
Denominación: "S. y H".
Contrato: 24 de noviembre de 1979.
Registro de Comercio Nº 643 Folio 2366 Libro 4 (Contratos).
Socios: SERGIO TOBIAS ROSA, HUGO DANIEL MENDOZA SCAREO.
Objeto: fabricación, distribución y comercialización de calzado y accesorios de cuero.
Administración: Sergio Tobías Rosa y Hugo Mendoza Scarfo actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 27056 Oct.7-v.oct.20

ADEFA LIMITADA

Registro. Nº 927 Folio 3388 Libro 3.
Socios: JORGE ANTONIO ACOSTA, FRANCISCO ALCARAZ, DANIEL WASHINGTON CABRERA, ARTURO CABRERA, MARIANO TORRES, NORITA BERTOLINI, HUGO LENIN PIERRI, OSCAR HABERKORN. JESUS ANGEL ARAN, JOSE LUIS CLEMATA, ENRIQUE OUTEDA, ALEXANDRA MARIA BOUNOMO, ARIEL PEDEMONTE, JUAN ALBERTO COUSTE, SUSANA COUSTE.
Objeto: Realizar operaciones comerciales en el rubro Farmacia, perfumería y afines y en general todo objeto lícito.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 12.000.00. Aportado de la siguiente forma: N$ 1.000 00 c|u de los siguientes socios: Acosta, Alcaraz, Daniel Cabrera, Arturo Cabrera, Torres, Bertolini, Pierri, Haberkorn y Outeda; N$ 500,00 por c|u de los siguientes socios: Aran, Clemata, Buonomo, Pedemonte, Juan Cousté y Susana Cousté.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 270.00 10|pub. 26853 Oct.7-v.oct.20

MAGRICO LIMITADA CESION DE CUOTA

Contrato: 19 setiembre 1980.
Registro: Nº 135, Folio 507|508, Legajo 9.
Cesión: ATILIO MODESTO FONTES SANTOS cedió la totalidad de sus cuotas a Milton Pascual Salomone Cobo.
22) N$ 90 00 10|pub. 27353 Oct. 8-v.oct. 20

NUESTRA CASA S. R. L.

Contrato: 1º agosto 1980.
Inscripción: Nº 822, Folio 3016. Libro 2 de Contratos.
Socios: GRACIELA MARIA LUGANO MENDEZ, POLA PRUZANSKI ERSTEIN, MARTA MIRENGOF PRUZANSKI.
Capital: N$ 5 000.00. Graciela Lugano: nuevos pesos 2.500 00; Pola Pruzanski: N$ 2.000.00; Marta Mirengof: N$ 500.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. Arte, decoración, artesanía, antigüedades, compra venta, consignaciones, importación y exportación.
22) N$ 180.00 10|pub. 25547 Set.26-v.oct.9

PORA S. R. L.

Contrato: 1º de agosto de 1980 en Montevideo.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 1014, Folio 3696, Libro 3 de Contratos.
Socios: EDEN CASTELLI BARRA, SILVESTRE RAMON COYANT y ELISA NEVSKY GARCIA CASTELLI.
Administración: Edén Castelli conjuntamente con cualquier otro socio.
Plazo: 15 años prorrogable
Objeto: Venta de artículos de almacén, fiambrería, frutas, verduras, etc. Además cualquier acto o negocio de cualquier ramo de actividad, civil o comercial con excepción de actividades ilícitas y específicamente prohibidas.
Capital: N$ 40.000.00, totalmente integrado.
Domicilio en Montevideo: Coronel Lasala 4287.
22) N$ 225.00 10|pub. 26032 Set.30-v.oct.13.

DISTRIBUIDORA REICA S. R. L.

Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripto: Nº 1113, Folio 4041, Libro 3 de Contratos.
Socios: ALFONSO CAEIRO RODRIGUEZ y TERESA REY QUINTAS.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización y distribución de carne. Fletes y transporte de mercadería. Importación y exportación. Compra, venta y arrendamiento de bienes.
22) N$ 135.00 10|pub. 26084 Set.26-v.oct.9

CANO HNOS. S. R. L.

Contrato: 11 setiembre 1980.
Registro: Nº 1164, Folio 4221, Libro 3.
Socios: FERNANDO CRISTOBAL y NELSON CANO LORENZO.
Objeto: Comercialización e industrialización toda clase objetos y productos. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26052 Set.26-v.oct.9

AGRO ABASTECIMIENTOS S.R.L.

Contrato: 9 de setiembre de 1980
Inscripción: Nº 1119. Folio 4067, Libro 3 de Contratos.
Socios: GERMAN MORIXE CARDOSO y CARLOS LORENZO ROMAY ECCHER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: industrialización y comercialización de insumos e implementos agrícola ganaderos.
Capital: N$ 6.000 00, integrado por partes iguales
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de 2 años
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180 00 10|pub 25573 Set.30-v.oct.13.

[illegible] S. R. L.

Razón social: "Adali Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Contrato: 20 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 963, folio 3.513 del libro 3 de Contratos.
Socios: MYRIAM CHERVIN YTOMIRSKY y EVA STOCK BIEDERMANN.
Objeto: Compra, venta, fabricación e industrialización de ropa, juegos didácticos y afines, importación y exportación.
Capital: N$ 1 000,00, integrado por partes iguales.
Administración: ambas socias conjuntamente.
Plazo: cuatro años, prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 26030 Set.26-v oct 9

ANARPI S.R.L.

Contrato: 31 de julio de 1980.
Registro de Comercio: Nº 811, Folio 2978, Libro 2.
Socios: VICTOR TULIO PIO MAYA, NATALIO ANTONIO ANDREOLETTI CASAS y MIGUEL ANGEL ARAUJO OLIVERA.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Construcción, refacción y compraventa de inmuebles.
Administración: Los tres socios actuando de a dos conjuntamente (con limitaciones).
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 26302 Set 30-v oct.13

TRANSAGRO LTDA.

Fecha: 11|9|80.
Registro Comercio: Nº 40, Folio 119.
Socios: DANIEL EDGAR y JUAN RICARDO SOSA o SOUZA NAVARRO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Wáshington Beltrán Nº 184, Tacuarembó.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transporte de cargas. Compraventa, consignaciones, industrialización de productos agropecuarios. Agricultura y ganadería. Representaciones comerciales.
22) N$ 135.00 10|pub. 26319 Set.30-v.oct.13

EXPOGRAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15 de mayo de 1980.
Registro Público y General de Comercio número 1070, Folio 3890, Libro 3.
Cedentes: ORLANDO MERLETTI cede a Rodolfo Carlos Merletti, Arturo Rodríguez y Wolf Bliman, quienes adquieren en común y por partes iguales ocho cuotas partes que le corresponden en la sociedad.
22) N$ 135.00 10|pub. 26382 Set.30-v.oct.13.

EXPOGRAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 14 de mayo de 1980.
Registro Público y General de Comercio número 1069, Folio 3888, Libro 3.
Cedentes: BELTRAN BOGGIC DURA y LUIS ANDRESOVAS STELMACOVA ceden a Rodolfo Carlos Merletti, Arturo Rodríguez y Wolf Bliman la totalidad de las cuotas.
22) N$ 135.00 10|pub. 26381 Set 30-v oct 13

BOKLIN LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento del 2 de enero de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 917, Folio 3352, Libro número 2 de Contratos. Señora MABEL NIDIA BONIOLO de PRENAT, con el consentimiento de su esposo Ruben Ariel Prenat, cede sus cuotas sociales a Gladys Nelly Klinger que adquiere el 75 % o sea quince (15) cuotas de N$ 100 00 y el 25 % (veinticinco) restante o sea 5 (cinco) cuotas de N$ 100 00 a Silvia Gladys Masullo Klinger. Precio total y de conjunto de estas cesiones es la suma de N$ 2 000. Con retroactividad al 31 de julio de 1979. Administración: Indistinta.
22) N$ 270 00 10|pub 26322 Set 30-v oct.13

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Documento privado del 20 noviembre 1975, Registro Público de Comercio, Montevideo con el Nº 911 al Folio 3336, Libro 2 de Contratos, año 1980.
ALEJANDRO CLAVIJO OLMEDO y TABARE JULIO POSE MELOGNO cedieron cada uno a Raúl Berenfus Just, 15 cuotas de N$ 10 00 cada una y modificaron el artículo 8º. acordando que la administración esté a cargo conjuntamente de los señores Tabaré Julio Pose Melogno y Raúl Berenfus Just
22) N$ 180.00 10|pub. 26292 Oct.2-v.oct.15.

FRANCISCO GAVELLO S.R.L.

Contrato: 1º|9|80.
Inscripto: en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 249 al Fº 632, 633.
Socios: FRANCISCO GAVELLO CAVALLO. FERNANDO GAVELLO DE LEON
Objeto: La industrialización de la uva, elaboración del vino, compraventa de los mismos y sus subproductos por mayor y menor fletes y transportes en general. Importación, exportación representación
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 46.000 00, aportado en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable
Domicilio: Canelones, pudiendo establecer agencias
22) N$ 180.00 10|pub. 25703 Oct.2-v.oct.15.

HERRERO AUTOMOVILES LTDA.

Cesión de cuotas: 14 de junio de 1977.
Registro Público de Comercio: 24 de junio de 1980, con el Nº 555 al Folio 2.076 del libro 2 de Contratos.
Cedente: Osvaldo De Sanctis.
Cesionario: Lucía Romualda Palares Ariño.
Objeto: 2 cuotas de N$ 1.000 cada una. M
22) N$ 135.00 10|pub. 25981 Set.30-v.oct.13.

RODER'S S.R.L.

Razón social: Roder's S.R.L.
Integrantes: Jorge Eduardo Hughes Rabinovich, Elbio Eliseo Melgar Gorrearán y Ricardo Clever Liguori Stifano.
Giro: Fabricación de artículos de cuero y comercio en general.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: Del 1º|9|980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 954 al Folio 3 481 del Libro Nº 2 el 16 de setiembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 26683 Oct.2-v.oct.15.

CARIBE LTDA.

Contrato: 1º agosto de 1980.
Registro: Nº 1.156; Folio 4.201; Libro 3 de Contratos.
Socios: AGUSTIN CORLUKA ISCRA; HECTOR RAUL JAEN SUAREZ y DANIEL HORACIO CORTACANS PERDOMO.
Objeto: Heladería, venta de bebidas sin alcohol, explotación de juegos de entretenimiento; pudiendo actuar como importadora, exportadora, representante, distribuidora, etc., así como realizar cualquier tipo de actividad comercial, civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 45.000 00.
22) N$ 225.00 10|pub. 26645 Oct.2-v.oct.15.

ANGEL ZAMBONI E HIJO LIMITADA

Angel Zamboni e hijo Limitada. El Mago de los Radiadores.
Modificación documento 1º abril 1980 inscripto con el Nº 1186 Folio 4305 Libro 3.
Razón Social: la dicha.
Socios: CARLOS ZAMBONI y MYRIAM RODRIGUEZ LABRUNA de ZAMBONI.
Proporción: 5|8 y 3|8 respectivamente en capital social.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 26579 Oct.2-v.oct.15.

LOS PIRINEOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: autorizado en escritura pública por el Esc. Luis A Avellanal el 30 de mayo de 1980, inscripto en el Registro de Comercio de Salto con el Nº 57, folio 236 al 238 vto., libro 1980.
Cedentes: BOENER SALDANHA FERREIRA y JOSEFA VIOLANTE TECHERA VARINO de SALDANHA.
Cesionaria: Faride Murad Morat de Pérez.
22) N$ 180.00 10|pub. 26598 Oct.2-v.oct.15.

DALBEX LTDA.

Contrato: 26 de agosto 1980.
Inscripción: Nº 1063, Folio 3866, Libro 3.
Socios: EDUARDO ALBERTO LAFFITTE MONTE: 25 %; AMERICA CLOTILDE XIMENEZ FERREIRA, 25 %; DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ, 50 %.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 48 000.00.
Objeto: Imp. Exp. Represent Ferretería Naval e Ind. Prov. Marítima. compra-venta alimentos y Mercad en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26359 Oct.2-v.oct.15.

POCITOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 25 abril 1979.
Registro: Nº 1110 Fº 4031 Lº 3.
Cesión: 7 cuotas.
Cedente: ROBERTO ANTONIO FILGUEIRA BARRIO.
Cesionario: Gonzalo López Contreras.
22) N$ 90.00 10|pub. 26576 Oct.2-v.oct.15.

POCITOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 25 abril 1979
Registro: Nº 1111 Fº 4034 Lº 3.
Cesión: 25 cuotas.
Cedentes: CARLOS FRANCISCO LORENZO FROIS y HEBE SOLANGE CODA ROCCA.
Cesionaria: Hilda Mabel Coda Rocca.
22) N$ 90.00 10|pub. 26575 Oct.2-v.oct.15.

ROMAC IMPORT S. R. L.
Contrato: 29|8|980, Nº 1.058, folio 3.851, libro 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL POLITIS ARNAUTIS, LUIS ALBERTO PALLADINO RUSSO, HECTOR PEDRO BADANO CUELLO, WALTER CESAR PLADA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10 000,00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Industrialización, comercialización de mercaderías, materias primas, productos relativos a la electrotecnia, máquinas, mecánica, medicina, metalurgia, óptica, y plástico, representación de firmas nacionales o extranjeras en esos rubros, servicios profesionales, técnicos y administrativos, actividades agropecuarias en todas sus formas, adquisición o inversión en empresas que operen en esos ramos.
Administración: Miguel Politis, Luis Alberto Palladino conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 26054 Set.26-v.oct.9.

MARKET URUGUAY S.R.L.
Contrato: 27|5|1980.
Socios: CLAUDIO CAPOLINO CARMINATTI, ANA MARIA KLEIN SINGER, JULIO VERA VAZQUEZ.
Objeto: Publicidad, agencia de producciones, intermediaciones, comisiones, elaboración, distribución, fotografía, filmaciones, grabaciones, dibujo publicitario importaciones y exportaciones, afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Claudio Capolino.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 25937 Set.26-v.oct.9

BILFER LTDA.
Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 930, Fº 3.400, Lº 2.
Capital: N$ 500.00.
Socios: CARLOS ALBERTO FERRARIO BELLO y EDGARDO TULIO DE BILLER AUGEROT.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, consignaciones y comisiones, venta y administración de propiedades.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25939 Set.26-v.oct.9

AGROTECNICA CENTRO S. R. L.
Contrato: 24 julio 1980.
Registro: Nº 442, folio 1476 y siguientes, libro de Contratos.
Socios: ENRIQUE AUGUSTO PARADA COSTA y LUIS ALBERTO GONZALEZ ECHENIQUE.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización automotores, máquinas, herramientas, lubricantes repuestos y afines y productos para explotación agropecuaria.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Sarandí del Yí.
22) N$ 135.00 10|pub. 26009 Set.26.v.oct.9.

CREDITO UNIVERSAL LTDA.
Constitución: El día 16 junio 1980, inscripta en Registro Público de Comercio, bajo Nº 66, Folios 208 al 211. Tomo año 1980. el 15 julio 1980.
Integrantes: GRACIELA MATILDE CHEVANTON y CARLOS ALBERTO SALGADO.
Capital y distribución: N$ 25.000.00, aportado por mitades.
Objeto: Compra y venta de mercaderías y servicios en general.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Avenida Artigas s|n. Juan Lacaze.
22) N$ 180 00 10pub 25955 Set.26-v.oct.9

VIDRIERIA CROSI S.R.L.
Fecha contrato: 1º setiembre de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio de Soriano, Libro de Contratos Nº 39, Folio 140 a 145, 1º de setiembre de 1980.
Socios: SONNIA CROSI VILLALBA, MIRSHA CECILIA CROSI de COSTA, JULIO ARIEL CROSI VILLALBA y GERARDO CUESTAS VILLALBA.
Razón Social: "Vidriería Crosi S.R.L.".
Objeto: Explotación del ramo de vidriería y afines y de cualquier otro negocio que quieran realizar cuando así lo resuelvan las partes, por unanimidad.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: Nuevos pesos quince mil (N$ 15.000).
Administración: Julio Ariel Crosi Villalba y Gerardo Cuestas Villalba
Domicilio: en la ciudad de Mercedes.
22) N$ 225.00 10|pub. 25995 Set.26-v.oct.9

CASA SAN MARTIN LTDA.
Contrato: 29 de agosto de 1980
Inscripción Registro Comercio Nº 1122, Folio 4077, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Samuel Zimmerman y Rita Glajwicer.
Cesionaria: FRIEDA GLAJWICER de ZUNSZTERN.
22) N$ 90.00 10|pub. 26182 Set 29-v oct.10

DISTRIBUIDORA BALCON S.R.L.
Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripto: Nº 1114, Folio 4046, Libro 3 de Contratos.
Socios: ANDRES CAMBON BUSCAGLIA y JULIO LUIS BALCON da CUNHA.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización y distribución de carne, fletes y transporte de mercadería. Importación y exportación. Compra, venta y arrendamiento de bienes.
22) N$ 135.00 10|pub. 26085 Set.26-v.oct.9

DEXI S.R.L.
Contrato: 1º agosto 1980.
Inscripción: Nº 892 folio 3261 Libro 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: LUIS HOMERO MOREIRA y JESUS MARIA GOMEZ.
Administración: Luis Homero Moreira.
Objeto: Fábrica de tacos y accesorios para calzado etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25934 Set.26-v.oct.9

OLFIMA LIMITADA
Contrato: 12 agosto de 1980.
Inscripción: Nº 918, folio 3.356, libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO OLASO CARRASCO y ENRIQUE FYNN LARRIERA.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00 aportados por Juan Antonio Olaso Carrasco N$ 25.500,00 y Enrique Fynn Larriera N$ 24.500,00
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, distribución, transporte, arrendamiento y compra venta de toda clase de bienes muebles; realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles; intervenir en carácter de comisionista, representante, agente comercial o distribuidor y realizar toda clase de operaciones referentes a marcas, patentes, privilegios y derechos de autor; celebrar toda clase de operaciones por cuenta propia o de terceros. en el país o en el extranjero, por sí sola o asociada, y celebrar todos los actos jurídicos civiles o comerciales que consideren convenientes en tanto no estén prohibidos por las leyes.
Plazo: dos años prorrogable por períodos sucesivos de un año cada uno.
22) N$ 315.00 10|pub. 26060 Set.26-v.oct.9.

SERVICIO FRANCES AUTOMOTOR LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 26 de abril de 1977.
Inscripción: Nº 1 101. al Fº 4.009. Libro Nº 3 de Contratos
Cedentes: Walter Uruguay Evaristo Laneri, Agustín Corluka.
Cesionarios: JUAN JOSE ALONSO, JOSE SCHESMIL EVICHUS.
22) N$ 90.00 10|pub. 25949 Set 26-v oct.9

BETIAN S.R.L.
Contrato: 17 julio 1980.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio 11|8|980; Nº 816 Fº 2.995 Libro 2 Contratos.
Socios: BEATRIZ KOFMAN ROSENFELD de DEGEN y YENETTE DREISNER de BEDER.
Administración: Indistinta.
Objeto: Tienda, Mercería y Venta de artículos deportivos y vestimentas en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00 aportado en partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 25936 Set.26-v oct.9

POCONO LIMITADA
Constituida por documento privado del 29 de agosto de 1980.
Socios: LEONARDO SILVA RIVERON y OSCAR BASILIO SILVA de PAZOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación e importación de cualquier clase de bienes y artículos y representaciones de cualquier tipo de empresas. bienes y artículos.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Tres años prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Oscar Basilio Silva de Pazos
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1076, Folio 3915. Libro Nº 3 de Contratos. el dos de setiembre de 1980
22) N$ 225.00 10|pub. 25574 Set.26-v.oct.9

EDITORA DE GUIAS S.R.L.
Contrato: 5 de agosto de 1980.
Registro: Nº 995, Fº 3629 Lº 3.
Socios y Aportes: NELSON ANTONIO REVELLO HERNANDEZ (N$ 10.000.00) y BEATRIZ ESTELA ROIG SERI (N$ 10.000.00).
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Publicación de guías de interés del público, fomento de campañas publicitarias, etc.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25924 Set.26-v.oct.9

TERPA LIMITADA
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio de Florida, 4 setiembre 1980, Nº 128, Fº 485 a 488 Legajo Nº 9 de contratos.
Socios: MARTHA ETEHL MARIZCURRENA MARTINICORENA y FATIMA ARACELY SISTO MORALES.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 6.000.00, 60 cuotas de N$ 100.00, cada una. Socios partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables año a año.
Domicilio: Independencia 782 (Florida).
Objeto: El ejercicio del comercio en general en el ramo de transportes y fletes en general. Puede la sociedad efectuar todo tipo de gestiones empresariales, ante bancos y oficinas públicas o privadas en general. Comercializar en todas sus formas. Importar, exportar comprar, vender, permutar, gravar, arrendar, y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar y dar en anticresis muebles e inmuebles. Contratar empleados. Aceptar y otorgar mandatos generales o especiales. Queda facultada la sociedad para realizar cualquier operación comercial, civil o industrial.
22) N$ 360.00 10|pub. 25629 Set.26-v.oct.9

RODAVI S R L.
Contrato: 9 mayo 1980.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio; 27|5|980, Nº 468, Fº 1.769, Libro 3 Contratos
Socios: WALTER NELSON GONZALEZ PEREIRA y GLADYS MARGOT CARBAJAL PIEDRABUENA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección prendas de vestir.
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: N$ 40 000 00, aportado en partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 25938 Set.26-v.oct.9

FARMACIA BRISTOL S.R.L.
Contrato: 28|3|1980.
Registro: 22|4|980 Nº 209 Fº 966 Lº 3.
Socios: DANIEL HERNANDEZ RECAREY y JULIETA HELENA POMI.
Objeto: Farmacia, Perfumería, Afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub. 25935 Set.26-v.oct.9

CLEMENTINA LTDA.
Contrato: 1|7|980.
Inscripto: En el Registro Público el 4|8|980 con el Nº 757 al Folio 2 780 del Libro 2 de contratos.
Socios: GONZALO RAMIRO HERNAN CHAVES REIG y PILAR de MIQUELERENA ZAS de CHAVES.
Objeto: Boutique: venta de ropa para damas, hombres y niños, importación, exportación y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 45 000 00 aportado en partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 25481 Set.26-v.oct.9

INDART S.R.L.
Contrato: 18 de agosto de 1980.
Inscripto: Nº 1094. Folio 3984. Libro 3, Registro Público y General de Comercio.
Socios: ROBERTO SALAZAR OCAMPO y EDEMAR ALFONSO CORTIZO CASTRILLO.
Objeto: Fabricar, comercializar, consignar, importar y exportar objetos de artesanía en madera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15 000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 26284 Set 30-v oct 13

POCITOS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 25 de abril 1979.
Registro: Nº 1112 Fº 4036 Lº 3.
Cesión: 7 cuotas.
Cedente: OMAR RAMON FILGUEIRA BARRIO
Cesionario: Gonzalo López Contreras.
22) N$ 90.00 10|pub. 26577 Oct.2-v.oct.15.

SATO S R L.

Contrato: 4|8|980.
Inscripción: Nº 904, Fº 3.314, libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN MIGUEL SANGUINETTI MONTERO y JUAN CARLOS TOCOLI.
Capital: N$ 5 000 00.
Objeto: Compra y venta de productos y mercaderías de cualquier tipo; nacional o extranjera, pudiendo importar o exportar: fabricar, reparar y toda clase de operaciones comerciales y|o industriales. Podrá ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones, así como tomar participación en proveedurías marítimas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub 26231 Set.29-v.oct.10.

ICE LTDA.

Contrato: 29|6|1980.
Inscripción: Nº 771, Fº 2.837, Lº 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO DEL CASTILLO, LUIS MENEGHETTI LORIENTE, BEATRIZ MENEGHETTI LORIENTE, LUIS OLIVE, FLORENCIA MENEGHETTI LORIENTE.
Objeto: Importación. Exportación, Venta, Distribución equipos de frío.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Eduardo del Castillo, Luis Meneghetti Loriente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26150 Set.29-v.oct.10

CARLOS VARELA Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 29 de julio de 1980.
Inscripción: 22 de setiembre de 1980, Nº 189, Folio 801 al 807 del Tomo 19 del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: CARLOS M. VARELA BAEZ y JOSE A. BONILLA.
Administración: Carlos Varela Báez.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Domicilio: San Carlos.
Objeto: Organizar, administrar y explotar el ramo de estación de servicio, venta de combustibles y lubricantes, automotores, maquinarias, rodados, electrodomésticos y afines; explotar, construir, fraccionar, administrar y realizar todo tipo de operaciones sobre inmuebles.
22) N$ 225.00 10|pub. 26872 Oct 3 v.oct.16

INMOBILIARIA PIRIAPOLIS LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y CAMBIO DE ADMINISTRACION

Cedente: Rolando Alvarez Silva.
Cesionaria: PAULA ROSA ALVAREZ de ENRICH.
Cuotas cedidas: Noventa y nueve.
Administración: Paula Rosa Alvarez de Enrich.
Inscripta el 15 de setiembre de 1980 en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 187
22) N$ 135.00 10|pub. 26154 Set.29-v.oct.10

LICAR LIMITADA

Constitución: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1144 Fº 4157 Lº 3.
Socios: ROSALIA CARMEN TRILLINI CABRERA y CARLOS ALBERTO DE LOS CAMPOS URGAL.
Objeto: Compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación, en general.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables sin limitación.
22) N$ 135.00 10|pub. 26142 Set.29-v.oct.10

SUR S.R.L.
ACLARACION SOBRE CAPITAL SOCIAL

Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales por: PEDRO BALDOVINO VERNOCCHI, HECTOR VALLARINO GAMBETTA y ARMANDO DE MICHELIS NIETO.
22) N$ 90.00 10|pub. 26141 Set.29-v.oct.10

PIVETTA HNOS. S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Registro: 24 de setiembre de 1980, Nº 60 al Folio 218 del Libro 4, en Registro Departamental de Comercio de Artigas.
Socios: RAFAEL PIVETTA RORATTO y GUMERCINDO PIVETTA RORATO.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización del arroz, sus derivados y subproductos derivados de la elaboración del mismo.
Administración: Gumercindo y Rafael Pivetta, individual o conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 180.00 10|pub. 26121 Set.29 v.oct.10

MECANICA INTEGRAL S.R.L.

Contrato: 21 de julio de 1980.
Inscripción Registro de Comercio: Lº 21, Nº 17.
Objeto: Mecánica en general y anexos.
Socios: WILSON ENRIQUE ROTELA SOSA y ANTONIO ALEJANDRO BLASCO DE LOS SANTOS.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 135.00 10|pub. 26114 Set.29-v.oct.10

FUDEL LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1135 Fº 4122 Lº 3 Contratos.
Socios: CESAR RAMON URES BAYARDO y NUNZIATA ALFONSO SAITA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, compra, venta, reparación y "service" de letreros y aparatos luminosos de acrílico y gas neón, accesorios, anexos, derivados, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26105 Set.29-v.oct.10

VICTOR MAYES S.R.L.

Constituida el 11|8|980 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 931, Fº 3.404 del libro 2 de Contratos, por VICTOR ALEJANDRO MAYES SABAJ y JACOBO DANIEL NATALEVICH ESCAPA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización y fabricación de toda clase de artículos.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Capital: N$ 50 000 00 integrado.
Administrador: Víctor Mayes.
22) N$ 180.00 10|pub 26232 Set.29-v.oct.10.

ARCO S.R.L.

Inscripción Nº 1044, Fº 379 Lº 3.
Socios: RUBENS NELSON ALVAREZ ALVAREZ y MYRIAM ESTHER BASSI REPETTO.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26104 Set.29-v.oct.10

POLANCO LIMITADA

Contrato: 23 agosto 1980.
Socias: ROSA NIEVES BERTOCHE, MARIA AURORA AZANZA AUDICIO.
Objeto principal: Explotación de chacra padrón 531, Novena Sección Judicial Tacuarembó.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Domicilio: Tacuarembó.
Inscripción: Tacuarembó Nº 35, Fº 101 al 104.
22) N$ 135.00 10|pub. 26204 Set.29-v.oct.10.

IMPRESORA DE CINTAS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato privado: 1º de setiembre 1980.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1.123, folio 4.081, libro Nº 3 Contratos.
Cedentes: Abraham Listokin y Elena Gurvich de Listokin.
Cesionaria: BLADIS MORGAN.
Modificación contrato social: La administración y uso firma social a cargo de cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 26185 Set.29-v.oct.10.

MAHERVAKS y GALLI LTDA.

Contrato: agosto 27, 1980.
Inscripción: Nº 888, Folio 3294, Libro 2.
Socios: JORGE MAHERVAKS y EDUARDO BERNARDO GALLI.
Objeto: Compraventa tornillos, tuercas, etc.
Domicilio: ciudad Montevideo, ahora Paysandú 932|34.
Capital: N$ 48 000.00 partes iguales.
Plazo: 10 años.
Administración: Cualquier socio indistintamente
22) N$ 135.00 10|pub. 26183 Set.29-v.oct.10

PIMAR URUGUAYA S.R.L.

Contrato: 3 setiembre 1980.
Registro Comercio Maldonado Nº 175, folio 722, libro 19.
Socios: AMERICO PIÑEYRO y LUZ de la SELVA MARRERO.
Objeto: Restaurante y otros.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10 000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 90.00 10|pub. 25961 Set.26-v.oct.9.

IMPRESORA INDUSTRIAL S.R.L.

Contrato: 1 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1163, Folio 4227, Libro 3.
Socios: LUIS BERCHESI AGUIRRE, SUSANA ARNABOLDI GIOSA, VENTURA LUIS BERCHESI LOPEZ.
Capital: N$ 18.000.00.
Objeto: Artes gráficas y afines, importación, exportación, representaciones, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26259 Set.29-v oct.10

VALENT LTDA.

Contrato del 10 setiembre 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.148 al Fº 4.171 del libro Nº 3 de Contratos.
Integrantes: JORGE MURES BARAIBAR, DIANA INGRID GORO NOBLE y LILLIAN ANGELICA OLIVERA ZAPATER.
Capital: N$ 40.000 00, aportado así: Jorge Mures, N$ 23.000.00; Diana Ingrid Goró, N$ 16 000.00 y Lillián Angélica Olivera nuevos pesos 1.000.00.
Administración y uso de la razón social: Jorge Mures.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación e intermediación en todas sus formas y etapas de artículos de óptica; comprar, vender, importar y exportar materias primas y mercaderías en general.
22) N$ 270.00 10|pub 26186 Set.29-v.oct.10.

REBELLA BURIANO S.R.L.

Contrato: 12|6|979.
Registro: Nº 561, Folio 2987, Libro 1.
Socios: ANA MARIA REBELLA POLLERO y JOAQUIN BAUTISTA BURIANO LOPEZ.
Capital: N$ 10 000.00 por partes iguales.
Objeto: Negociación de todo trámite y gestiones relativos a la administración y compra venta por cuenta propia y de terceros de inmuebles, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26194 Set.29-v.oct.10

TRANSPORTES MENDEZ S. R. L.
SECION DE CUOTAS

Por documento de 4 de agosto de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, con el Nº 63, Folio 259|260 vto, libro 1980, HOLMES ANTOLIN GALLERO BELZARENA y MARIA ELENA SILVESTRI MOLTENI, cedieron sus cuotas sociales a Juan José Cordero y Martín Quintana con retroactividad al 31 de julio de 1980.
Administración a cargo de Juan José Cordero y Martín Quintana conjunta o separadamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 26587 Oct.2-v.oct.15.

ARTESANOS DEL RESORTE ARDER LTDA

Según documento de 22|2|80, inscripto en Registro Público y General de Comercio número 973, Folio 3545, Libro 3, GERARDO PAGANI RODRIGUEZ y NANCY SARITA POGGI CRISTOFORONE, cedieron la cuota social en la sociedad referida a WALTER ATILIO BURGUES TRAVIESO: — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. —
22) N$ 135.00 10|pub. 26371 Oct.2-v.oct.15.

GAFA S.R.L.

Contrato: 17 de julio de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 796, Folio 2928, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: HORACIO PEREIRA RAIMOND y VICTOR HUGO VALENCIA CASTRO.
Objeto: Reparación de automóviles y vehículos automotores en general.
Administración: Conjunta de ambos socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 26237 Set.29-v.oct.10

VIPRA LTDA
CESION DE CUOTAS, MODIFICACION Y AMPLIACION DE CAPITAL

Contrato: 10|VI|1980.
Inscripción: 24|VII|1980, Nº 727, Fº 2.665, Lº 2.
Cesión de cuotas: Walter Alonso Mulattiere y Selva Mendonça da Silva ceden todas sus cuotas (20), que ascienden a N$ 2.000.00, a GLORIA MARIA DIEZ PICA de PRATTES.
Modificación: Ingresa como socio ADUAR LLULL PRATTES.
Ampliación capital: Se eleva de N$ 20 000.00 a N$ 50.000.00, distribuido: Gloria María Diez Pica de Prattes N$ 45.000.00; Hugo Pablo Gaye Urrutia N$ 2.500.00; Aduar Llull Prattes nuevos pesos 2.500.00.
Vigencia de cesión de cuotas, modificación y ampliación capital: Al 1º|II|1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 26091 Set 29-v oct.10

BARRACA PERRONI LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 14 de agosto de 1980.
Registro de Comercio de Rivera: Inscripta con Nº 47 del Folio 136 al Folio 140, 12|9|80.
Cedentes: SANTIAGO QUEIROLO ALVES y MARTA ELINA CARVALLO SARLI.
Cesionario: Hugo Luis Perroni Orcasberro.
22) N$ 135.00 10|pub. 26451 Oct.3-v.oct.16.

INTERMIX S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 21.2.79.
Inscripción: Nº 254, Folio 980, Libro Nº 1 Contratos.
A) Cedentes: JAVIER HELMER FITIPALDO y NELIDA MENDARO, JACINTO CESAR MOAURO y NILDA FITIPALDO. Ceden la totalidad de las cuotas.
B) Cesionarios: Gloria Urtiaga de De Sanctis y Enrique Domínguez Brando. Adquieren la totalidad de las cuotas.
Modificación: Razón social será "Intermix S.R.L." domicilio, Lorenzo Latorre 1295, piso 4.
Administración sociedad a cargo de: Gloria Urtiaga de De Sanctis.
Capital social: N$ 5.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 26238 Oct.1º-v.oct.14.

IMPORLIBROS LTDA.

Contrato: 18|6|980.
Registro: Nº 879 al Fº 3211 Libro 3.
Socios: ZULEMA WALTER MARTINS y JOSE MARIA SOUZA ARAUJO.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Venta de libros, exportación e importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26556 Oct.1º-v.oct.14

DISTRIBUIDORA DEL ESTE LIMITADA

Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Socios: WALTER CAMACHO DE LEON y GLADYS BENTOS SILVA.
Objeto: Distribución y compraventa de todo tipo de artículos o mercaderías, almacenamiento y depósito de los citados artículos o mercaderías, industrialización y comercialización de los mismos, representaciones, compras y ventas de vehículos de todo tipo, transporte terrestre de ganado, frutos del país y de toda otra clase de artículos, transporte de pasajeros por vía terrestre, agencia de publicidad, contrataciones artísticas, importación y exportación de todo tipo de artículos o mercaderías.
Domicilio: José P. Ramírez Nº 229 (Rocha).
Capital: N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil), aportado por partes iguales.
Plazo: Diez años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: 24 de setiembre de 1980 con el número 27 del Lº 2 del Registro Público de Comercio de Rocha.
22) N$ 315.00 10|pub. 26543 Oct.1º-v.oct.14

SUPER S.R.L.

Contrato: 6 de marzo de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 76 del Folio 290 al Folio 292 del Libro Nº 19, el 14 de mayo de 1980.
Socios: HILARIO BUSTAMANTE CABRERA, HILARIO DELSI BUSTAMANTE y JOSE MANUEL RODRIGUEZ.
Razón social: Sociedad Uruguaya Periodística Editorial y Representaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada, abreviándose SUPER S. R. L.
Capital: N$ 15 000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta o alternada.
Objeto: Editorial.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 180 00 10|pub. 26472 Oct 1º-v oct 14

JUAN MARIO PEREZ Y CIA. S. R. L.

Contrato: 9 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 75 Fas. 219 - Cerro Largo.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Operaciones comerciales o industriales, extracción, fabricación, distribución, ventas de edificios u obras de construcción, importación y exportación, etc.
Socios: JUAN MARIO PEREZ NAUAR, FELIX VICTORIO MENENDEZ VARELA.
Domicilio: ciudad de Melo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135 00 10|pub. 26459 Oct 1º-v oct 14

FARMACIA URUGUAY LIMITADA

Contrato: 4 junio 1979.
Capital: N$ 50 000.00.
Inscripción: Nº 12, Lº 2. Rocha.
Socios: MIGUEL DE LOS SANTOS, HUGO SOSA y GASTON ARIMON.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 90.00 10|pub. 26573 Oct.2-v.oct.15.

MACAR S.R.L.

Contrato: 4|9|80.
Registro: Nº 1162, Folio 4223, Libro 3.
Socios: CARLOS DOMINGO FAOTTO LANDECHEA y MATILDE EMILIA ZILCH SCHULER.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años.
Objeto: Comercialización y venta de cigarrillos, juguetes, artículos escolares y de escritorio y mercaderías en general, etc.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26283 Set.30-v.oct.13

CARBI LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado de 28 de junio de 1980, inscripto en el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 29|9|980 con el Nº 896 Fº 3.286 Tomo 2.
Cesión: CARLOS BISTER cedió a Sergio Gaete y Perla Herschkovich, 10 cuotas a cada uno, de N$ 1.00 c|u. Efectos retroactivos al 1|7|979.
Modificación: a) Cláusula 4ª: plazo hasta 30|6|983; b) Cláusula 6ª: administración y dirección y uso firma social por Carlos Bister o Leonor Pessaj indistintamente. c) Cláusula 12ª: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los administradores resolverán si la sociedad se disuelve o continúa. Si fallece uno de los Administradores, el otro Administrador resolverá si la sociedad continúa o se disuelve. Si fallecen los 2 administradores la sociedad se disuelve.
22) N$ 315.00 10|pub. 27136 Oct.7-v.oct.20.

SCANDINAVIA LTDA.

Contrato: 6|5|80, inscripto Registro Público de Comercio Nº 564, Folio 2111, Libro 3 de Contratos.
Socios: MAILOCH TARGOWNIK KOCIMORSKA y DORA SZABES BLUMSTEIN.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de carpintería y en general realizar todo tipo de operaciones.
Capital: N$ 45.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Mailoch Targownik.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
22) N$ 180.00 10|pub. 26374 Oct.3-v.oct.16.

LA CASONA S.R.L.

Contrato: 30 de julio de 1980.
Registro Comercio de Canelones Nº 207, Fº Nº 488|91.
Socios: NELSON MANUEL VALETA y JULIO CESAR ODELLA.
Objeto: Restaurante, cervecería y afines.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 90.00 10|pub. 25750 Set.29-v.oct.10

CERAMICAS PIMA S. R. L.

Contrato: 9 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1178 al Folio 4284 del Libro Nº 3 de Contratos. año 1980.
Socios: ANGEL PARADELA ABAD, MARIA DOLORES PARADELA PORTILLO, EUCLIDES WASHINGTON MELO LANZA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación y decoración de todo tipo de cerámica y vidrio, importación exportación por cuenta propia o de terceros representación consignación y distribución.
Administración: Angel Paradela Abad.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente José Antonio Cabrera Nº 3915.
22) N$ 180.00 10|pub. 25572 Set.26-v.oct.9

FERMARJO LIMITADA

Constituida por documento privado del primero de agosto de 1980.
Socios: OLGA LEA MACCHI COMOLI; y MARIO ANGEL VELAZQUEZ JAURECHE.
Objeto: Almacén por mayor y menor.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1002, Folio 3653, Libro Nº 3 de Contratos el 22 de agosto de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 26614 Oct.2-v.oct.15.

FIBRA-RAM LIMITADA

Contrato suscripto el 1|8|980, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1028 al Folio 3740 del Libro Nº 3 de Contratos con fecha 28|8|1980.
Razón Social: "Fibra-Ram Limitada."
Objeto: Fabricación y reparación de piezas en fibra de vidrio y otros compuestos aplicados a la industria automotriz, agrícola, naval, construcción, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 (dos) años prorrogables.
Capital: N$ 45 00.00 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil m|n.). Sr. Raúl Adolfo Maneyro Castillo N$ 23.400.00; señor Atilio Roberto Rodríguez Andere, N$ 7.200.00; señor Basilisio Ricardo Maneyro, N$ 7.200.00; señor Carlos María Cuello Dos Santos, N$ 7.200.00.
Socios: señor RAUL ADOLFO MANEYRO CASTILLO, señor ATILIO ROBERTO RODRIGUEZ ANDERE, señor BASILISIO RICARDO MANEYRO y señor CARLOS MARIA CUELLO DOS SANTOS.
Administración: señor Raúl Adolfo Maneyro Castillo.
22) N$ 315.00 10|pub. 26229 Oct.1º-v.oct.14.

SERVICIO TECNICO DE RELOJES LTDA.

Contrato: 7 abril 1980.
Inscripto: 24|6|980 en el libro 2 de Contratos con el Nº 555 al 2067.
Socios: JORGE YAMANDU PUENTES, NELLY RAQUEL ARNOLD, JUAN ALBERTO MASSA RUSSO.
Giro: Reparación de relojes.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por un año automáticamente.
Administración: Juan A. Massa Russo y Jorge Yamandú Puentes conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 26427 Oct.1º-v.oct.14.

MEDILAB LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1099, Folio 4001, Libro 3 de Contratos.
Olga Enriquez Ogueta cedió todas sus cuotas a Paula Naguil Enriquez.
22) N$ 90.00 10|pub. 26704 Oct.2-v.oct.15.

VIVIENDA, COMERCIO, IMPORTACION Y EXPORTACION LTDA.

Contrato: fecha 9 setiembre 1980, inscripto Registro Comercio Rivera, 12 de setiembre 1980 Nº 40, Folio 132 a 135.
Socios: JESUS ECHEVESTE ASEFF y ANTONIO CARLO ECHEVESTE ASEFF.
Domicilio: ciudad de Rivera, Avda. Brasil 756.
Objeto: Importación y exportación. Representaciones, comisiones, compra venta de cualquier clase de artículos, especialmente materiales de construcción, barraca de materiales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 40.000.00, aportado N$ 36.000.00 por Jesús Echeveste y N$ 4 000.00 Antonio Carlo Echeveste.
Administración: Cualquiera de los socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 26452 Oct.1º-v.oct.14

SOSA Y CIA. LTDA.

Contrato: 21 de agosto de 1980.
Registro: Nº 72, Fa. 206, Melo.
Socios: JUAN CARLOS SOSA CEJAS, OMAR POLERO FRIZZERA y SANTIAGO ARIEL LARRAMENDI.
Objeto: Explotación de representaciones, intermediaciones, compraventa, importación y exportación de mercaderías, productos, bienes y servicios; compraventa de inmuebles y muebles y arrendamientos y explotaciones de bienes y servicios.
Administración: Juan Carlos Sosa Cejas.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Melo.
22) N$ 180.00 10|pub. 26461 Oct.1º-v.oct.14

FRILEX LTDA.

Contrato: 4|7|1980.
Inscripción: Nº 726, Fº 2.661, Lº 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO DEL CASTILLO y LUIS OLIVE.
Objeto: Importación, Exportación, Venta, Reparación de equipos de frío.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Eduardo del Castillo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26149 Oct.1º-v.oct.14.

TECCA LTDA.
Contrato: 1º de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 1161, Fº 4259, Lº 3 de Contratos.
Socios: MARISI ISABEL ALEGRESA MUSANTE y MARTHA ALEGRESA MUSANTE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial decoración de interiores, bazar, mueblería y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 26520 Oct.1º-v.oct.14

LOLO'S SPORT LIMITADA
Contrato: 1º setiembre 1980.
Registro: Nº 86, folios 260|262, libro 15 Contratos.
Socios: EROLDO CARMELO ROVIDA CUBAS y TERESA HAYDEE PEREZ PEREYRA.
Objeto: Tienda y confecciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Eroldo Rovida.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Minas.
22) N$ 135.00 10|pub. 26257 Oct.1º-v.oct.14.

ENRIQUE MOLITERNO LIMITADA
Contrato: 12 setiembre 1980.
Domicilio en Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización frutos del país, comisiones.
Socios: ENRIQUE MOLITERNO PIERLET, FERNANDO MOLITERNO PARACHU y ENRIQUE POLITERNO PARACHU.
Duración: Cinco años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Enrique Moliterno Pierlet o Fernando Moliterno Parachú, indistintamente.
Inscripción Registro Público Comercio 18|9|80 Nº 967 a Folio 3535 Libro 2 Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 26854 Oct.7-v.oct.20

VETERINARIA SALTO S.R.L.
Por documento de 31 de julio de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 67, Fº 271|273, libro 1980. JUAN JOSE CORDERO GOMEZ, cedió su cuota social a Carlos Manuel Pinto Lópes de Amorím y Holmes Antolín Gallero Belzarena. Administración a cargo de Holmes Antolín Gallero Belzarena y Luis María Zúñiga conjunta o separadamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 27079 Oct.7-v.oct.20

SAN GERMAN S.R.L.
Contrato: 26 de setiembre de 1980.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de Paysandú, Nº 109 Fº 432, Lº L1, 29 setiembre 1980.
Socios: FLORENCIA LAWLOR STIRLING y MIREYA ROSALIA TOULLIER LOPEZ.
Denominación: "San Germán S.R.L.".
Objeto: Comercialización artículos de goma (gomería), reparación de estos artículos, recauchutajes, c. venta de baterías, lubricantes, combustibles, repuestos y accesorios de vehículos automotores, c. venta de dichos vehículos, c. venta de bienes muebles en general. c. venta, enajenación y demás transacciones de bienes inmuebles, y cualquier actividad, negocio, acto que se relacione con los enunciados.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 3 años prorrogable hasta completar 30 años.
Capital: N$ 10.000.00 totalmente integrado.
Administración: Cualquiera de los socios fundadores indistintamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 27170 Oct.7-v.oct.20.

CUSTODIO Y GARCIA S.R.L.
Contrato: 24 setiembre 1979.
Inscripción: Nº 1.130, Folio 4.103 Libro Nº 3.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: MIGUEL GARCIA MIRANDA y DARCY CUSTODIO CASTILLO.
Objeto: imprenta y papelería.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26563 Oct.1º-v.oct.14

OSCAR GOÑI LTDA.
Contrato: 1|9|980.
Inscripto: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.173 al Fº 4.263 del Libro 3 de Contratos.
Socios: OSCAR ERNESTO GOÑI PEREZ, NIDIA ESTHER SOSA OLIVERA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra y venta de productos alimenticios, importar y exportar.
Domicilio: Montevideo.
22) Nº 135.00 10|pub. 26706 Oct.6-v.oct.17.

BOLI BAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 1º de mayo de 1980.
Cedentes: Pedro Abella Rodríguez y Victoria Piñeiro Graña.
Cesionaria: María Laurentina Saby.
Registro: 9 de setiembre de 1980, Nº 1103, Folio 4.015 del Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 26426 Oct.3-v.oct.16.

PROMAR S.R.L.
Contrato: 29|8|980.
Inscripto: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1124 al Folio Nº 4086, del libro Nº 3 de contratos.
Socios: ALBERTO PALOMEQUE HUGHES y MARIO ARDOINO URRUTIA.
Capital: N$ 20.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios y comercio en general pudiendo realizar todo tipo de operaciones para el cumplimiento de su objeto.
Plazo: Cinco años prorrogables por períodos de 2 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 26644 Oct.6-v.oct.17.

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA.
CESION DE CUOTAS
Documento privado del 11 de mayo de 1978; retroactivo al 16 febrero 1978.
Registro Público de Comercio, Montevideo con el Nº 912 al Folio 3338 del Libro 2 de Contratos, año 1980, RAUL BERENFUS JUST cedió la totalidad de sus cuotas por mitades a Tabaré Julio Pose Melogno y Alejandro Clavijo Olmedo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26291 Oct.6-v.oct.17

FARMACIA SOZZO S.R.L.
Contrato: 20 de agosto de 1980.
Inscripción: 20 de setiembre de 1980. Nº 1160 Fº 4216 Lº 3.
Socios: JORGE ALBERTO SOZZO PUNTILLIANI y ALICIA MAGDALENA ARES VIGNOLI de SOZZO.
Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Farmacia.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Arenal Grande Nº 2393.
22) N$ 135.00 10|pub. 27042 Oct.7-v.oct.20

E.D.A.L. LTDA.
Contrato: 4 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 1.165, Fº 4.234, Lº 3 de Contratos.
Socios: LUIS EDUARDO FRASCHINI CHALAR y ALVARO IGNACIO PASTORI FILLOL.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Representación, comercialización, industrialización, importación y exportaciones de toda clase de bienes, productos y/o materias primas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales de 2 años.
Administrador: Ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Treinta y Tres 1383, piso 2.
22) N$ 180.00 10|pub. 26891 Oct.6-v.oct.17

FIORI HNOS. LIMITADA
Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Socios: ANGEL EDISON y MARIA BEATRIZ FIORI MESA.
Domicilio: Kilómetro 43;800 de la Ruta Manuel Oribe.
Registro: Nº 67, Fº 218, Tomo 10.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: a) Venta de artículos de almacén, bar, provisión, ferretería, bazar, juguetería, fiambrería, tienda y zapatería; b) Compraventa de muebles o inmuebles, mercaderías, como mayorista o minorista; c) Importación y exportación.
Administración: Por cualquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 26917 Oct.6-v.oct.17

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Documento privado del 25 de junio 1980, retroactivo al 16 de febrero de 1980.
Registro Público de Comercio, Montevideo, con el Nº 913, al Folio 3341, Libro 2 de Contratos. año 1980.
ALEJANDRO CLAVIJO OLMEDO cedió a Fernando Clavijo Dorta 5 cuotas de N$ 10.00 cada una y Tabaré Julio Pose Melogno cedió a María del Luján Pose Alori 5 cuotas de N$ 10 00 cada una y modificaron el artículo 8º, acordando que la administración sea ejercida exclusiva y conjuntamente por los señores Tabaré Julio Pose Melogno y Fernando Clavijo Dorta.
22) N$ 225.00 10|pub. 26287 Oct.6-v.oct.17

LAC LIMITADA
AMPLIACION DE OBJETO
Documento de 15-8-80. Reg. Nº 897, Folio 3288 Libro 2. Se amplía objeto social para que sea esencial la construcción, edificación pública, privada, etc. Todo lo demás se mantiene igual.
22) N$ 90.00 10|pub. 26053 Oct.6-v.oct.17

COFIFRA S.R.L.
Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 924, Folio 3377, Libro 2.
Socios: JUAN ANDRES FIOL FRASCA, MONICA ISABEL FIOL FRASCA, MARIA ELISA FRASCA ALPINO, BARTOLOME COLOM FERNANDEZ.
Objeto: Comercio en el ramo de hotelería, bar y similares.
Capital: N$ 18.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 26290 Oct.6-v.oct.17.

LUIS W. HERBIN Y CIA. LTDA.
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº. 90, Folios 315 al 320 vuelto, Tomo año 1980. Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: LUIS WALTER HERBIN y MILDA AVELINO de HERBIN.
Administración: Indistinta de cualquiera de los socios.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: Almacén, Provisión, Fiambrería, Verdulería, Frutería. Importación. exportación, distribución y comercialización de mercaderías, bienes y servicios. Consignaciones y representaciones.
22) N$ 180.00 10|pub. 27004 Oct.6-v.oct.17.

UNITAS COMUNICACIONES LIMITADA
Contrato: 27 mayo 1980.
Inscripto: Nº 434, Fº 1630, Lº 2 de Contratos.
Socios: VIRGINIA CASTLETON BRIDGER, ALBERTO CANDAU CORDERO y AMINTA JUANA LORRAINE BRIDGER AUSTIN de CASTLETON.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años a contar de febrero de 1980, prorrogables automáticamente por períodos de dos años cada uno.
Objeto principal: agencia de publicidad estudio e investigación de mercado, confección de programas radiales, televisivos y gráficos.
Administración: Virginia Castleton Bridger.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 26985 Oct.6-v.oct.17

SABRA LTDA.

CESION CUOTAS
Documento 17|2|1977. Reg. Com. Nº 1017 Fº 4622 Lº 1.
Carlos Aisenchart y Teresa Cohen ceden total de sus cuotas a Raquel Mechoulian.
Modificación: Administración indistinta entre Smerol Viluzansky y cesionaria.
22) N$ 90.00 10|pub. 26982 Oct.6-v.oct.17

DA RONCH LIMITADA
Contrato: 8 abril 1980.
Registro: Nº 231 Fº 865 Lº 2.
Socios: LINO DA RONCH DE CIAN, BRENDA MATILDE CROTTA BALSEIRO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización de mercaderías y arrendamientos.
22) N$ 90.00 10|pub. 26981 Oct.6-v.oct.17

AUDIORAMA F.M. S.R.L.
Contrato: 28 de febrero de 1979.
Inscripción: Nº 161 del folio 612 del libro Nº 1 de Contrato.
Socios: FRANCO CARMELO MUTTILLO LOPACHINO y FILOMENA MUTTILLO LOPACHINO.
Capital: (Nuevos pesos trece mil) N$ 13.000.00.
Denominación: Audiorama F.M. S.R.L.
Administración: Franco Carmelo Muttillo Lopachino y Filomena Muttillo Lopachino.
Objeto: Fabricación y reparación. Ventas de Artículos para el hogar, aparatos electrónicos y ramas anexas y afines, importación y exportación en general.
Domicilio: Felipe Sanguinetti Nº 2559.
Plazo: 9 años.
22) N$ 225.00 10|pub. 26950 Oct.6-v.oct.17

MAJUGA S.R.L.
Contrato: 16 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 960 Fº 3507 Lº 2.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: PEDRO TRILLO VISCONTI: N$ 22.000.00, SONIA BULKE: N$ 7.000.00 y GRACIELA TRILLO VISCONTI: N$ 1.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos panificados y comestibles en general.
Administración: Pedro Trillo Visconti.
22) N$ 135.00 10|pub. 27034 Oct.7-v.oct.20

UNIFLEX LTDA.
Contrato 1º setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1012, Fº 3960, Lº 2 de Contratos.
Socios: SUSANA MIRTA PEÑAGARICANO LAPETRA, MARTIN ARROSA PEÑAGARICANO y RICARDO DANIEL FERRARI GAYO.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios actuando conjuntamente.
Objeto: Producción, importación, exportación, transporte, distribución de todo tipo de objetos y actividades conexas.
22) N$ 135,00 10|pub. 27343 Oct.8-v.oct.21.

ESCAR LTDA.
Cesión de Derechos Sociales de fecha 7/8/980, inscripta el 28/8/980, con el Nº 1025 al Fº 3727 del Libro Nº 3.
Cedente: José España Castro.
Cesionaria: MILKA RAIMONDI CARIBONI.
Cuotas cedidas: 750 de N$ 10,00 cada una.
Efectos retroactivos al 31/7/980.
22) N$ 135,00 10|pub. 27263 Oct.8-v.oct.21.

IDEAS S.R.L.
Contrato: 22/IX/980.
Inscripción: Nº 1041, folio 3797, Lº 2 de Contratos.
Socios: MARCELO STUCZYNSKI y FRIDA SLONIMSKY.
Objeto: Explotación de marcas y patentes de fábrica, importación, exportación, ejercicios de mandatos, comisiones y representaciones de personas, particulares y jurídicas.
Capital: N$ 5.000,00, por partes iguales.
Administración: A cargo de Frida Slonimsky.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Alejo Rosell y Rius 1661, Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 27265 Oct.8-v.oct.21.

HISPORI LTDA.
Contrato: 13 de agosto de 1980, inscripto con el Nº 857, folio 3157 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JOAQUIN FERNANDEZ CUERDO y ANASTASIA FERMINA DETOCA CAMPODONICO.
Objeto: Representación, importación, exportación y distribución de bienes y servicios en general.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27233 Oct.8-v.oct.21

DIMAC LTDA.
Contrato: 9|9|980 inscripto Registro Comercio Nº 1149 Fº 4175 Lº 3 el 11|9|980.
Socios: ADEMAR MACHIN GARCIA, ROBERTO y GERARDO ADEMAR MACHIN SEROPIAN.
Objeto: Taller en galvanoplastia; fabricación y comercialización metalúrgica y cualquier materia.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27228 Oct.8-v.oct.21

ROSLUMAR LTDA.
CESION DE CUOTA
Annabel Rosa May Machiavello, cedió con fecha 1º de marzo de 1980, 25 cuotas de capital: N$ 250,00, a HERIS MARIA MAY MACHIAVELLO.
Inscripta en el Registro Público con el número 1061 al folio 3860 del Libro Nº 3 de Contratos.
Administración: Las tres socias actuando indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 27262 Oct.8-v.oct.21.

INDAT LTDA.
Contrato: 1º de Octubre 1976.
Registro Nº 773 Folio 2749 Libro 1.
Socios: WALTER DOMINGO IZZI CABRERA y LERIDA ALBA MATEAUDA BERMUDEZ.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fábrica de ataúdes y carpintería en general, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 27234 Oct.8-v.oct.21

OBRAS - EDIFICACIONES LTDA.
Contrato: 6 julio 1980.
Inscripción: Nº 750, folio 2756, Libro 2, el 1º agosto 1980.
Socios: JOSE JULIO GALEANO GARAY, PABLO VICENTE BRIOZZO CLIVIO y MIGUEL ANGEL MIRANDA POSSAMAI.
Objeto: Construcción de edificios en general y actividades conexas.
Capital: N$ 5.700,00.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 27264 Oct.8-v.oct.21.

NUEVA VIALE S.R.L.
Contrato: 29|2|980.
Socios: JESUS y DANIEL VARELA ALDAO.
Capital y aportes: N$ 50.000.00 por mitades.
Administración indistinta.
Objeto: Panadería.
Plazo: 40 años prorrogable.
Domicilio: La Paz - Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub. 27204 Oct.8-v.oct.21

"SOLER y ANGELONI LIMITADA"
Contrato: 20 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1081, Fº 3933, Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER SOLER RODRIGUEZ y CARLOS ALBERTO ANGELONI VILA.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Objeto: Explotación establecimiento comercial que en ramo de venta de artículos para el hogar, gira en calle Grecia Nº 3462 de esta ciudad.
Administración: Indistinta.
Duración: 40 años, desde el 4 de julio de 1979.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 27248 Oct.8-v.oct.21

DONMARIO Soc. Lim.
Por documento privado de 11 agosto 1980, inscripto Registro General de Comercio número 1.022, folio 3.719, libro 3 Contratos el 21|8|980 se modificó el contrato de "DON MARIO Soc. Lim."
A) Denominación: "Donmario Soc. Lim."
B) Plazo: 50 años a contar de 31|10|969.
C) Administración y firma social: Saúl y José Paciuk Goldman, indistintamente.
D) Ej. sociales: 1º de enero a 31 de diciembre.
E) Retroactividad: 1|3|980.
22) N$ 180.00 10|pub. 26029 Oct.8-v.oct.21

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA 177.284. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Papeleras Reunidas S. A. (España), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 27152 Oct.7-v.oct.20.

ACTA 177.285. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Cervejarias Reunidas Skol Caracú S. A. (Brasil), solicita marca: OURO FINO clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27153 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº 177.158. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca GAMONIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27086 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.223. — Montevideo, setiembre 26/1980. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: COPAL, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27296 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.163. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca LCBAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27091 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.170. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca EXTRAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27098 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.047. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: ROGERS, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26309 Set.30-v.oct.13

ACTA Nº 177.043. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: ACOUSTIC, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26305 Set.30-v.oct.13

ACTA Nº 176.948. — Montevideo, setiembre 9, 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CAUCHO-COAL, clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25616 Set.30-v.oct.13

ACTA Nº 176.790. — Montevideo, agosto 29, 1980. — Erna Siegmund, por Tufic Acle S. A. (Uruguay), solicita marca DANNIMAC, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26081 Set.30-v.oct.13.

ACTA 177.325. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo Molles por Cerealín S. A. - Montevideo, solicita marca TEMPRANERA, clase 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27195 Oct.8-v.oct.21

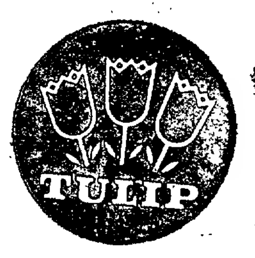
ACTA 177.326. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo Molles por Cerealín S. A. - Montevideo, solicita marca PALENQUE, clase 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27196 Oct.8-v.oct.21

ACTA 177.327. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo Molles por Cerealín S. A. - Montevideo, solicita marca VIDALITA, clase 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27197 Oct.8-v.oct.21

ACTA 177.328. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo Molles por Cerealín S. A. - Montevideo, solicita marca COMPADRE, clase 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27198 Oct.8-v.oct.21

ACTA Nº 177.222. — Montevideo, setiembre 26/1980. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: SATURN, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27295 Oct.8-v.oct.21.

ACTA 177.329. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo Molles por Tulip Meat Packers e Dinamarca, solicita marca



clase 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 27199 Oct.8-v.oct.21

ACTA Nº 177.220. — Montevideo, setiembre 26/1980. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: GENESONIC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27293 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.221. — Montevideo, setiembre 26/1980. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: RONICA, clases 15, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27294 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.116. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Pulvitec Industria & Comercio Ltda. (Brasil) solicita marca PULVITEC clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 25839 Set.25-v.oct.8.

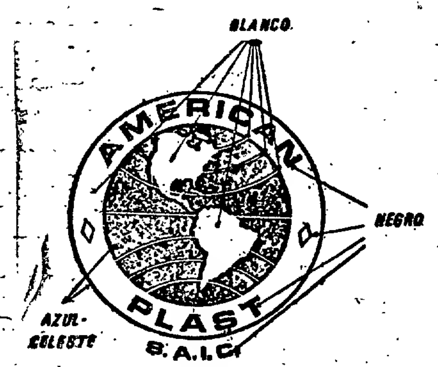
ACTA Nº 177.105. — Montevideo, setiembre 22 de 1980 — Oscar Bacot Silveira, por Tennis Management. Inc. (USA), solicita marca JIMMY CONNORS. clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 25831 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.056 — Montevideo, setiembre 22|1980. — M. Dubourg por Belieres Cosmetic's Cº S. A. (Montevideo), solicita marca: TIK COLOR, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25661 Set 26-v.oct.9

ACTA Nº 177.235. — Montevideo, setiembre 29, 1980. — Manfredo Cikato, por Lomipan Ltda. (Montevideo), solicita marca LOMIPAN, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 26932 Oct.6-v.oct 17

ACTA Nº 177.135 — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Koch S. A. (España), solicita marca MIPAPA clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 26124 Set 29-v oct.10

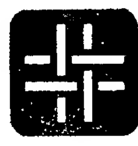
ACTA 177 181 — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por American Plast Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca:



clase 6 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360 00 10|pub 26194 Set 29-v oct 10

ACTA Nº 4.364 — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Metalizadora Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca LAVADOS INDUSTRIALES y de FACHADAS HIDRO-LASER clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 26125 Set 29-v oct 10

ACTA 177.148 — Montevideo setiembre 23 de 1980. — Norman Fox por Burlington Industries, Inc. (USA), solicita marca:



clases 4, 5, 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 26190 Set.29-v oct.10

ACTA 177.151 — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca:

lolab

clases 16, 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub 26192 Set 29-v oct 10

ACTA 4.373. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Montecarlo S.A. (Uruguay), solicita marca: BRASIL MAIOR clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26695 Oct.2-v.oct.15

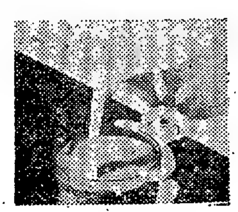
ACTA 177 182 — Montevideo setiembre 24 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Metropolitana S A (Montevideo), solicita marca: COLUMBUS, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 26195 Set.29-v.oct.10

ACTA Nº 177.160. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca MERCKOTEST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27088 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.210. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Manfredo Cikato, por Almacén Palestina S. A. (Montevideo), solicita marca ALFREDINHO, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26931 Oct.6-v.oct.17

ACTA Nº 177.293. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — Erna Siegmund, por Embotelladora Orange - Crush S. A., (Uruguay), solicita marca YASTA, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 26990 Oct.6-v.oct.17

ACTA Nº 177.149. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Norman Fox por Societe des Produits Nestlé S.A (Suiza), solicita marca:



clases 1, 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 26191 Oct.1º v oct.14.

ACTA 177.195. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BOVINAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26488 Oct.1º-v.oct.14

ACTA Nº 177 041 — Montevideo, 19 de setiembre de 1980 — Fábrica de Paraguas y Sombrillas Galicia S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PAMPERS, de la clase .. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26219 Oct.1º-v.oct.14.

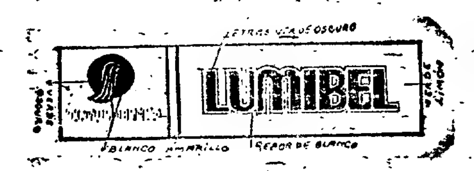
ACTA Nº 177.240. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Laboratorios Herper Industrial S.R.L. (Dpto. Canelones, Uruguay), solicita la marca KENIA de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26557 Oct.1º-v.oct.14

ACTA Nº 177.265. — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Roberto Giménez, por The Quaker Oats Co. (USA), solicita marca: CAPIN CRUNCH, clases 1 y 2. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 26930 Oct.6-v.oct.17

ACTA 4 371. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por José Pedro Rapetti (Uruguay), solicita marca: AREQUITA, clases 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 26693 Oct 2-v.oct.15

ACTA 4.372. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Montecarlo S.A. (Uruguay), solicita marca: EL TREN DE LA NOCHE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 26694 Oct 2-v.oct 15

ACTA Nº 177.058 — Montevideo, setiembre 22, 1980 — M. Dubourg por Figaril Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 26350 Oct.2-v.oct.15.

ACTA Nº 177.217. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca: PARVOVAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 26475 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.219. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Vitusa Corp. (EUA), solicita marca PRODALAN clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 26477 Oct.1º-v.oct 14.

ACTA 177.196. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Oscar Bacot Silveira por I.S.U.L. S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CARBONELL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26489 Oct.1º v oct.14.

ACTA 177.197. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Norman Fox por Becton, Dickinson And Company (USA), solicita marca: B-D clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26490 Oct.1º-v oct 14.

ACTA 177.199. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Norman Fox por Heublein, Inc. (USA), solicita marca: BEAULIEU clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 26492 Oct 1º-v oct 14.

ACTA 177.200. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Norman Fox por The Wolseley Fruit Canning Company (Proprietary) Limited (Sudáfrica), solicita marca: SUMMIT clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26493 Oct 1º-v oct.14.

ACTA Nº 177.201. — Montevideo. setiembre 25 de 1980. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: UNISOM clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 26494 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177 202. — Montevideo. setiembre 25 de 1980. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: MORALONG clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26495 Oct 1º-v.oct 14.

ACTA Nº 177 203. — Montevideo. setiembre 25 de 1980. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: PARATECT clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 26496 Oct 1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.264 — Montevideo. setiembre 30, 1980. — Roberto Giménez, por The Quaker Oats Co. (USA), solicita marca: JABONBRIL, clases 1, 6 y 13. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 26929 Oct 6-v.oct.17

ACTA Nº 176 805 — Montevideo, agosto 29 de 1980. — Ruben Arrolli por Confitur S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TRIUNFO, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 24502 Set.15-v.set.26.

ACTA Nº 176.954. — Montevideo. setiembre 9, 1980 — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca: DINA clases 9 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 24615 Set.26-v oct.9.

ACTA Nº 177.083. — Montevideo, setiembre 22 de 1980 — Rodolfo Molles por Chocolates Garoto S. A. - Brasil, solicita la marca BATON, clase 1 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25759 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.072. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca PAMPA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25856 Set 25-v oct.8.

ACTA Nº 177.232. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Erna Siegmund, por Vitusa Corp. (USA) solicita marca VITUSA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 26585 Oct 2-v oct.15

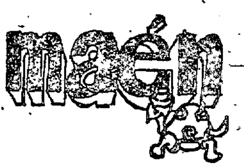
ACTA 177.213. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Guzmán González Ruiz por Molinos Interdepartamentales S. A. (MISA) Uruguay, solicita marca: AQUELLA clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26701 Oct.2-v.oct.15.

ACTA 177.305. — Montevideo, octubre 2 1980. — Rodolfo Molles por Societe de Recherches Industrielles (S.O.R.I.) —Francia, solicita marca AKINTEN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27194 Oct.8-v.oct.21

ACTA 177.321. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Inur Ltda. (Uruguay), solicita marca: ISDRALIT, clases 6a., 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 27285 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.166. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca AQUAQUANT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27094 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.121. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Walter Jones por Maen Limitada (Montevideo), solicita marca



clases: 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 27106 Oct.7-v.oct.20

ACTA 177.096. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Satúrnia Acumuladores Eletricos Ltda. (Brasil), solicita marca SATURNIA clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 25825 Set.29-v.oct.10.

ACTA 177.198. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Norman Fox por Kia Industrial Co., Ltd., y Kia Motor Co. Ltd. (Corea) solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 26491 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 177.218. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe D'Etudes S... es et Industrielles de L'Ile de France (Francia), solicita marca: MITOSYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26476 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 177.296. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — Erna Siegmund, por E. I. Du Pont De Nemours And Company (EUA), solicita marca TEFLON, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26993 Oct.6-v.oct.17

ACTA Nº 177.322. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Rainbow Ltda., Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GLOBE", de la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27000 Oct.6-v.oct.17

ACTA Nº 177.263. — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Roberto Giménez, por The Quaker Oats Co. (USA), solicita marca: FANTASTIK, clases 1, 6 y 13 — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26928 Oct.6-v.oct.17

ACTAS N.os 177.137 y 4.365. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Mario Zanocchi (Montevideo, Uruguay), solicita la marca LA COPISTERIA de las clases 15 y 26 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25857 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.124. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Guzmán González Ruiz por Misky S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: MISKY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26696 Oct.2-v.oct.15

ACTA 177.156. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Guzmán González Ruiz por F.A.D.I.P.S.A. (Argentina), solicita marca: FRI-SEAL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26698 Oct.2 v.oct.15

ACTA Nº 177.233. — Montevideo, setiembre 29 de 1980 — Erna Siegmund, por Nicolás Theodore Gazos & Filhos Ltda. (Brasil) solicita marca ARTEMIS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26586 Oct.2-v.oct.15.

ACTA 177.097 — Montevideo setiembre 22 1980. — Oscar Bacot Silveira por Satúrnia Acumuladores Elétricos Ltda. (Brasil), solicita marca SATURNO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25826 Oct.1º-v.oct.14.

ACTAS N.os 177.048 - 4.350. — Montevideo, 19|9|80. — Miguel Freira por Springer Refrigeração S.A. de Brasil, solicita la marca: SPRINGER, clases 6, 9, 11, 12 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26708 Oct.2-v oct.15

ACTA Nº 177.295. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca DESTELLO, clases 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10 pub. 26992 Oct.6-v.oct.17

ACTA 177.226. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Guzman González Ruiz por Karka S.R.L. (Uruguay), solicita marca: L V LOUIS VUITON clases 4º, 5º, 14º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26702 Oct.2-v.oct.15.

ACTA Nº 177.065. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Alginate Industries Limited (Inglaterra), solicita marca MANUTEX, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25849 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA 177.162 — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Billy Fox por Riker Laboratories Inc. (USA), solicita marca: DAQUIN clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26193 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA 177.299. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Spark Ind. e Comercio Ltda. (Brasil), solicita marca: SPARK, clase 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27282 Oct.8-v.oct.21.

ACTA 4.382. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Jens Norbert Brinkama Koeser (Montevideo), solicita marca: AGROCONSULT - URUGUAY, clases 26 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 27156 Oct.7-v.oct.20.

ACTA 177.331. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo Molles por Unión Química Americana S. A. - Chile, solicita la marca PRINCETON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27201 Oct.8-v.oct.21

ACTA 4.380. — Montevideo, octubre 2 1980. — Rodolfo Molles por Flipper's Atracciones Ltda. - Montevideo, solicita marca FLIPPER'S, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27193 Oct.8-v.oct.21

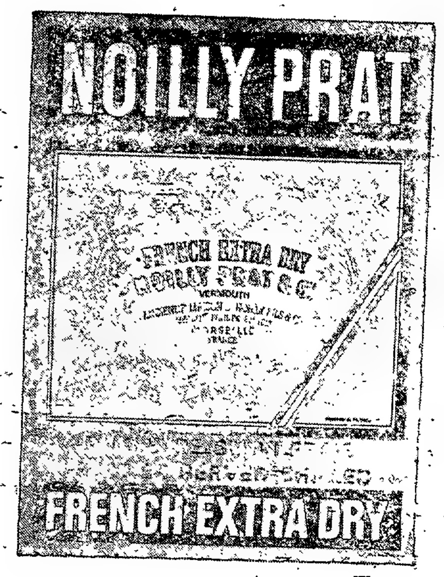
ACTA 177.300. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: PSORYL, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27283 Oct.8-v.oct.21.

ACTA 177.301. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: POLOXAL, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27284 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.179 — Montevideo, setiembre 24, 1980 — Rodolfo Molles por Molinos Pereno S. A. (Montevideo), solicita marca HARINEL, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26160 Set.29-v.oct.10

ACTA Nº 177.155. — Montevideo, setiembre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (FUNSA) (Montevideo), solicita marca: FUNSA TRIAL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26697 Oct.2-v.oct 15

ACTA Nº 177.176. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Etablissements Noilly Prat & Cie, Societe Anonyme (Francia), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495.00 10|pub 26196 Set.29-v oct.10

ACTA 177.099 — Montevideo, setiembre 22 1980. — Oscar Bacot Silveira por Satúrnia Acumuladores Elétricos Ltda. (Brasil), solicita marca HELIAR, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 25828 Set.29-v.oct.10.

ACTA — 177.131. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca CONGELAT, clases 1º, 3º. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25791 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 177.234. — Montevideo, setiembre 29, 1980. — Roberto Giménez, por The Quaker Oats Co. (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 405.00 10|pub. 26927 Oct.6-v oct 17

ACTA Nº 177.134. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Manfredo Cikato por Francisco Lago (Montevideo), solicita marca CAMEL clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 26123 Set.29-v.oct.10

ACTA 177.283. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Papeleras Reunidas S. A. (España), solicita marca:



clases 15 - 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 27151 Oct.7-v.oct.20.

ACTA 4.363 — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Cóppola Serra S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub 26691 Oct 2-v oct. 15

ACTAS 177.214 - 4 368 — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Molinos Interdepartamentales S.A. (MISA) Uruguay, solicita marca:

clases 1, 3, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292 50 10|pub. 26692 Oct.2-v.oct.15

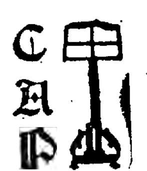
ACTAS N.os 177 054 4 359 — Montevideo setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Daniel J. Bancns Monestier S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

La tapatería de Daniel

clases 15, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26345 Oct.2-v.oct.15.

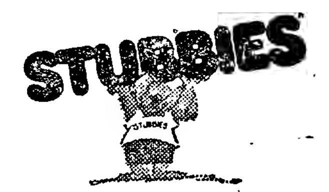
ACTA Nº 176 947 — Montevideo. setiembre 9 1980 — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo). solicita marca: LACALBA clase 7ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 45615 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 4.370. — Montevideo. setiembre 29 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247 50 10|pub. 26847 Oct 3-v oct 16

ACTA 177.228 — Montevideo setiembre 29, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Lemco S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 26848 Oct 3-v oct 16

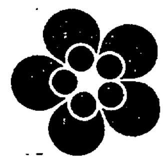
ACTA Nº 177 241. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Norman Fox, por Sebago Inc. (USA), solicita marca: DOCKSIDES, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 26849 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 177.257. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por C. & J. Mc Donald Limited (Escocia). solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub. 26814 Oct.3 v oct 16

ACTA 4 369. — Montevideo setiembre 29, 1980. — Oscar Bacot por Vsesojuznoje Khozraschjotnoje Vneshnetorgovoje Objedinenije "Exportljon" (URSS), solicita marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 26846 Oct.3-v.oct.16

ACTA 177.245. — Montevideo, setiembre 30 1980. — Rodolfo Molles por Three Bond Company Ltd. Japón, solicita marca.



clases 6, 9, 11, 15, 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 26762 Oct.3-v.oct.16

ACTA 177.247. — Montevideo, setiembre 30 1980. — Rodolfo Molles por Three Bond Co. Ltd. Japón, solicita marca

ThreeBond

clases 6, 9, 11, 15, 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26764 Oct.3-v.oct.16

ACTA 177.310. — Montevideo, octubre 2, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Ruisdal Ltda. (Montevideo), solicita marca: PHILIP MONDAINE, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27150 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº 177.168. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E Merck (Alemania), solicita marca TITRISOL, clase 9. — Publíquese durante diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27096 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.248 — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Rodolfo Molles por Editorial América S. A. - Panamá, solicita la marca AUDIO ELECTRONICA. EASA, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26765 Oct.3-v.oct.16

ACTA 177 242 — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Oscar Bacot por Nogueira & Cía S. (Montevideo). solicita marca: KRYLON. clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 26850 Oct.3-v.oct.16

ACTA 177 243. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYTHERM. clase 6 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26851 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.261 — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Wiggins Teape Limited (Inglaterra) solicita marca

WIGGINS TEAPE

Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26818 Oct.3-v.oct.16.

ACTAS N.os 177.274 - 4.376 — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Guzmán González Ruiz por Rubens Fernández Muñóz (Uruguay), solicita marca



Clases 4, 5, 14, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26779 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 177.172. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca LICHROSORB, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27099 Oct.7-v oct.20

ACTA Nº 177.169. — Montevideo. setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca CESOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27097 Oct.7-v.oct.20

ACTAS 177.309 y 4.381. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Oscar Bacot Silveria, por Publicidad Sarmiento Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca: PUBLICIERRES, clases 8 - 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 27149 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº 177.298 — Montevideo, 15|9|80. — Miguel Freira por Ergon Dental S.R L. (Uruguay), solicita la marca: SURGEON, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 26856 Oct.3-v oct.16

ACTA Nº 177.167. — Montevideo. setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca HIBAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27095 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.230. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Rodolfo Molles por Schnur Hnos. Montevideo, solicita la marca KENSINGTON, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26761 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.259 — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Bostik Limited (Inglaterra), solicita marca: BLU-TACK, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26816 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 4.383. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Mario Alfredo Caro Ros (Dpto. Tacuarembó, Uruguay), solicita la marca TECNAGRO "Servicios Técnicos Agropecuarios". de la clases 26, 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26994 Oct.6-v.oct.17

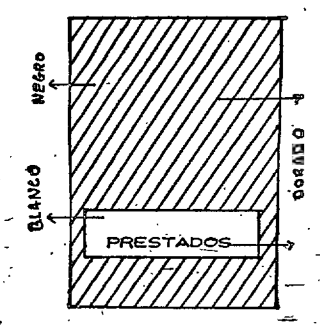
ACTA Nº 177.262 — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Brooke Bond Liebig Limited (Inglaterra), solicita marca: OXO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26819 Oct.3-v.oct.16.

ACTA 177.273. — Montevideo, setiembre 30 1980. — González Ruiz por Dante Noel Irurtia (Uruguay), solicita marca: CALERA DE LAS HUERFANAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26778 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 177.250. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Rodolfo Molles por Nordisk Insulinlaboratorium - Dinamarca, solicita la marca INSULATARD, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26767 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.258. — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Erna Siegmund, por Source Perrier Société Anonyme (Francia), solicita marca: PERRIER, clases 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26815 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.136 — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Manfredo Cikato. por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 292 50 10|pub 26122 Set 29-v oct 10

ACTAS Nos 177 153 4 367 — Montevideo, setiembre 23, 1980 — Manfredo Cikato por Hang Ten (Empresa constituida según leyes de San Diego. Estado de California, EE UU), solicita marca

HANG TEN

clases 4, 5, 14, 23, 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub 26126 Set 29-v oct.10

ACTA Nº 177.237. — Montevideo, setiembre 29, 1980. — Manfredo Cikato, por Akron S. A. (Montevideo), solicita marca AKROBAND USA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26934 Oct. 6-v.oct.17

ACTA 177.104. — Montevideo. setiembre 22, 1980. — Norman Fox por Naturade Products, Inc. (USA), solicita marca

NATURADE



clases 1, 3, 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 25830 Set.29-v oct.10.

ACTA 177.098. — Montevideo. setiembre 22, 1980 — Oscar Bacot Silveira por Satúrnia Acumulados, Elétricos Ltda. (Brasil), solicita marca

SATÚRNIA

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub 25827 Set 29 v.oct.10.

ACTA Nº 177.062. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund por Compagnie Des Cristalleries de Baccarat (Francia), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25846 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 177.064. — Montevideo. setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund por Alginate Industries Limited (Inglaterra), solicita marca MANUCOL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25848 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 4 352 — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M Dubourg por Ric de la Plata Casa Bancaria S A. (Montevideo), solicita marca:

RIORAN

clases 26, 27, 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202 50 10|pub 26346 Set 30 v oct 13

ACTA Nº 4.354 — Montevideo setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Ric de la Plata Casa Bancaria S A. (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 26347 Set 30-v oct 13

ACTAS Nros. 17.012, 4.343. — Montevideo 10 de setiembre de 1980. — Hugo M. Caorsi César A. Toledo y Aristec M. Traverso por Systemac Centro de Procesamiento de Datos (Uruguay), solicitar la marca:

systemac

clases 12, 16, 26, 32, 38 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 26386 Set 30-v oct 13

ACTAS Nros. 177.014, 4.342. — Montevideo 12 de setiembre de 1980 — Hugo M. Caorsi César A. Toledo y Aristec M. Traverso por Systemac Centro de Procesamiento de Datos S. R. L. (Uruguay), solicitan la marca:

CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS



clases 12, 16, 26, 32 y 38 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 26387 Set 30-v oct 13

ACTAS — Nº 177.049, 4.355 — Montevideo. setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Fadisur S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases 19, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 26348 Set 30-v oct.13

ACTA 177.227. — Montevideo, setiembre 26 1980. — Norman Fox por CPT Corporation (USA), solicita marca: CPT, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26499 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA 177.215. — Montevideo, setiembre 26 1980. — Norman Fox por Racal Electronics Limited (Inglaterra), solicita marca RACAL, clases 6, 12, 16 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26498 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA 177.207. — Montevideo, setiembre 25 1980. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca POLYTRIM clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 26497 Oct.1º-v.oct.14

ACTA Nº 177.236 — Montevideo, setiembre 29 1980. — Manfredo Cikato, por Akron S. A. (Montevideo), solicita marca PRECURADO, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 26933 Oct.6-v.oct.17.

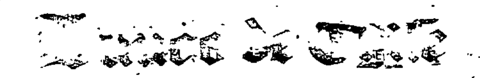
ACTA Nº 177.183. — Montevideo. setiembre 24, 1980 — M. Dubourg por Fabricos S R L (Montevideo), solicita marca: SIMPSON. clases 9 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26351 Set 30-v oct 13

ACTA 177.330. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo. Molles por L'Oreal - Francia, solicita marca

L'ORÉAL LE CHIC

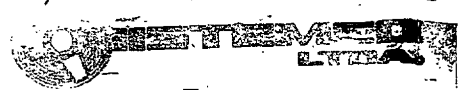
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 27200 Oct.8-v.oct.21

ACTA Nº 4.378. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — M. Dubourg, por Banco de Chile (Chile), solicita marca:



clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 27289 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 4.379. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — N. Argentino, por Sistemco Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 27290 Oct.8-v.oct.21.

ACTAS Nos. 177.211 - 177.212. — Montevideo, setiembre 25/1980. — M. Dubourg, por Madal S. A. Implementos Agrícolas e Rodoviários (Brasil), solicita renovar marca:



clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 27292 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.184. — Montevideo, setiembre 24/1980. — Dubourg, por Campan S. A. (Montevideo), solicita marca: LA INCREIBLE, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27291 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.185. — Montevideo, setiembre 24 1980. — Guzmán González Ruiz por Arnaldo Etchart Savalci (Argentina), solicita marca:

Etchart

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 26699 Oct.8-v.oct.21

ACTA Nº 177.294. — Montevideo, octubre 1º 1980. — Erna Siegmund, por Embotelladora Orange - Crush S. A. (Uruguay), solicita marca DIEFRUT, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26991 Oct.6-v.oct.21.

ACTA Nº 177.246. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Rodolfo Molles por Three Bond Co. Ltd. Japón, solicita la marca TYREPANDO, clase 9, 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26763 Oct.8-v.oct.21

ACTA Nº 177.244. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYMER, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26852 Oct.8 v.oct.21

ACTA Nº 177.224. — Montevideo, setiembre 26, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca HALIN. clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27297 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.271. — Montevideo, setiembre 29, 1980. — N. Argentino por Martín Hnos y Gutiérrez Ltda. (Montevideo), solicita marca LA CIMBALI clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27298 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.272. — Montevideo, setiembre 30, 1980. — M. Dubourg por Martín Hnos y Gutiérrez Ltda. (Montevideo), solicita marca ALEXANDERWERK clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27299 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177 042 — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:

CARP

de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 26304 Set 30-v oct.13

ACTA Nº 177 0.. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: RHODES, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 26306 Set.30-v oct.13

ACTAS N.os 177.045 y 4.348. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: CANDIL, de las clases 21 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26307 Set.30-v.oct.13

ACTAS N.os 177.046 y 4.349. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: TAROT, de las clases 21, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26308 Set.30-v.oct.13

ACTA Nº 176.791. — Montevideo, agosto 29, 1980. — Erna Siegmund, por Tufic Acle S. A. (Uruguay), solicita marca MANSFIELD, clases 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26082 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 4.353. — Montevideo, setiembre 22 1980. — M. Dubourg por Río de la Plata Casa Bancaria S. A. (Montevideo), solicita marca: RIO DE LA PLATA CASA BANCARIA S. A., clases 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25652 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 177.308. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca: RIQUESITAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27148 Oct.7-v.oct.20.

ACTA 177.307. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Oscar Bacot, por "E.F.I" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales) (Montevideo), solicita marca: NUTREMAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 27147 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº 177.313. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Erna Siegmund, por Embotelladora Orange-Crush S. A. (Uruguay), solicita marca: DIESIP, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 27145 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº 177.249. — Montevideo, setiembre 30 1980. — Jones & Cía. S. A. por Nordisk Insulinlaboratorium - Dinamarca, solicita marca VELOSULIN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26766 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.260 — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por USM Corporation (EUA), solicita marca: BOSTIK, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26817 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 4.360. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Rodolfo Molles por Washington Bares Guasch y Balnearios y Casas del Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita la marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450 00 10|pub 25957 Set 26-v oct 9

ACTA Nº 177.290. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — N. Argentino por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca GERAL - FIX clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27300 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.291. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — N. Argentino por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca GERAL-TEX clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27301 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.292. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — M. Dubourg por Gesfor Aktiengesellschaft (Liechtenstein), solicita marca BOOMER clase 1º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27302 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.311. — Montevideo, octubre 2, 1980. — M. Dubourg por Ryben Ltda. (Montevideo), solicita marca ZAPPA'S clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27303 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.349. — Montevideo, octubre 3, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca HALINA clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27304 Oct.8-v.oct.21.

ACTAS Nros. 177.324 y 4.384. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Matteo. López, Pérez y Cía. S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca RUTAS DEL SOL de las clases 24 26 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27334 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.302. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Miten S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca MITEN de las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27338 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.303. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Miten S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca FANTASMA de las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27339 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.304. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Miten S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ESE de las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27340 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.337. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por The Mennen Company (EUA), solicita marca MILLIONAIRE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27359 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.338. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca CANTIMPALO clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27360 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.339. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca MALLORQUINO clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27361 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.340. — Montevideo, octubre 3, 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca PANCHO BAR clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27362 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.341. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca CERVECINA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27363 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.342. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca CHULETITA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27364 Oct.8-v oct.21.

ACTA Nº 177.343. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca PRESUNTADA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27365 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.344. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca: CHURRASQUITO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27366 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.345. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca: CRIOLLITOS, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27367 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.347. — Montevideo, octubre 3, 1980. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: PIOCIDEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27368 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.348. — Montevideo, octubre 3, 1980. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: DIOLASA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27369 Oct.8-v.oct.21.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.239. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Oscar Bacot por Istituto de Angeli S.p.A. (Italia), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 1,2-Difenil-3,5-Dioxopirazolidinas sustituidas" reválida de la patente española Nº 479 422, concedida el 1|2 980 de acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25823 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº U-1.055. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Nelly Sotc Rossi (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Sombrero conformable". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26345 Set.30-v.oct.13.

ACTA 21 125. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Rodolfo Molles por Domingo Alonso Antenucci (Colonia, Uruguay) solicita patente de invención para: "Procedimiento de visualización tridimensional y dispositivo para lograrlo" — y de acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25956 Set.26-v.oct.9

ACTA U 1 057 — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Oscar Bacot por Alro S. A., (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Cuchara" de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25821 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº U-1.048 — Montevideo, setiembre 4, 1980. — Walter Jones, por Seun Yung Chung (Rep. de Corea), solicita patente: "Prenda interior masculina", por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24968 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 1.586. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Con esta fecha, Gary Steven Young (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Lámparas de azulejos". y de acuerdo con la ley Nº 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 26502 Oct 1º-v oct 14.

ACTA Nº. 21.243. — Montevideo, setiembre 26 de 1980 — Erna Siegmund, por N. V. Bekaert S. A (Bélgica), solicita patente para "Cinta de refuerzo". denunciando prioridad solicitud inglesa Acta Nº 79 35038 de fecha 9 de octubre de 1979. — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26474 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 21.241. — Montevideo, setiembre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz por Roux-Ocefa S. A. (Argentina), solicita patente invención: "Dispositivo para diálisis peritoneal continua ambulatoria" (denunciando prioridad argentina del 14|4|980, Acta 280.670). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26703 Oct.2-v.oct.15.

ACTA 21 058 — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención por: "Proceso para la preparación de iminohalogenuros de penicilina y cefalosporina", denunciando prioridad Acta norteamericana Nº 8.470, presentada el 1º de febrero de 1979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 26845 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 21.053 — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención por: "Reactivos de Halogenación", denunciando prioridad Acta norteamericana Nº 8.469 del 1º de febrero 1979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 26842 Oct.3-v.oct.16.

ACTA 21.056 — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención por: "Método de estabilización de nuevos compuestos de halogenación", denunciando prioridad acta norteamericana Nº 8.648, presentada el 1º de febrero de 1979. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 26844 Oct.3-v.oct.16.

ACTA U-1.060. — Montevideo, setiembre 26. 1980. — Rodolfo Molles por Morganti Hnos., Montevideo, solicita modelo de utilidad "Bandeja con marco". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La [illegible]
24) N$ 90.[illegible] [illegible] 2676[illegible] Oct 3-v.oct.16

ACTA Nº U-1.058. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Walter Jones por Malvina S. A (Montevideo), solicita patente sobre: "Envase Unilaminar plegado", por 5 años. — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27104 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº 21.245. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Oscar Bacot, por Esteban Pedro Goyheneix (Argentina), solicita patente de invención para: "Destapador de envases obturados mediante Tapas-Coronas", denunciando prioridad solicitud argentina Acta 278.554, de fecha octubre 18, 1979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 27154 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº. 1 568. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Lidia Susana Schertz (Montevideo) solicita Modelo Industrial "Cuerpo de Asiento". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27101 Oct.7-v.oct.20.

ACTA 21.054 — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Proceso para la reducción de cefalosporina", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 8.645, de fecha 1|2|79. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 26843 Oct.3-v.oct.16.

ACTA 21.066. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Elettromeccanica Tironi S.R.L. (Italia), solicita patente de invención por: "Método para fundir materiales víteros y uso del dispositivo adecuado para lograr el método", denunciando prioridad patente italiana 40024 A/79, presentada el 19 de febrero de 1979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección. —
24) N$ 135,00 10|pub. 27157 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº U - 1044. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Con esta fecha, Marcelo Stuczynski (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Triciclo c bicicleta desarmable". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 27127 Oct.7-v.oct.20.

ACTA 21.246. — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Oscar Bacot, por Esteban-Pedro Goyheneix (Argentina), solicita patente de invención para: "Tarjeta con datos transferibles", reivindicando prioridad solicitud argentina Acta 278.555, de fecha 18|10|979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 27155 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº U - 1054. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Con esta fecha, Marcelo Stuczynski (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Cohe pedal". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 27128 Oct.7-v.oct.20.

ACTA 21.247. — Montevideo, octubre 2 1980. — Rodolfo Molles por Gary James Foster - Brasil, solicita patente de invención para "Máquina para la extrusión de perfiles de concreto, y proceso para la formación continua de perfiles de concreto (hormigón)". y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 27191 Oct.8-v.oct.21

ACTA 21.248. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo Molles por José Coelho Dos Santos - Portugal, solicita patente de invención para "Bloque de encaje y procedimiento para la construcción de edificios empleando dichos bloques, denunciando prioridad sol. portuguesa Nº 70322 del 16 de octubre 1979", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 27192 Oct.8-v.oct.21

ACTA Nº 21.252. — Montevideo, 6 octubre 1980. — Con esta fecha, Juan Gómez (Uruguay), solicita patente de invención para: "Loneta lumínica reflexiva". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 27273 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº U 1063. — Montevideo, setiembre 30/1980. — M. Dubourg, por Ruben Larrosa Fusset (Montevideo). solicita modelo de utilidad: "Estribo para naqueles regulables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 27288 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº U 1062. — Montevideo, setiembre 30/1980. — M. Dubourg, por Elder Tavares (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo traba plaqueta - módulo eléctrico". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 27287 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº U 1.065. — Montevideo, octubre 3, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Laura Martínez de Szolno (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de cierre automático de puertas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 27281 Oct.8-v.oct.21.

25 Ventas de Comercio

Prometimos vender Ulpiano y Esther Aplanalp Lalindre comercio: Estero Bellaco 2653. Acreedores Avda. Italia 4358. — RUBENS PANIZZA. — MARIA VILLALBA
25) N$ 90 00 20|pub. 26086 Set 26-v.oct.23

Cedimos compromiso de Panadería, sita Hocquart 1920, el 12|9|80. Acreedores: Ana Monterroso de Lavalleja 2013. Apto. 501. de 8 a 12 horas — Ley 26|9|904. — EMILIO ALEJANDRO MORALES RODRIGUEZ — HILDA GRACIELA VARELA FERNANDEZ — LUIS MORTEMIR LOPEZ LOPEZ — BLANCA AIDA MARQUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 24918 Set.26-v.oct.23.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Nelly Durán de De Brun, comercio en Giganda y Florida ciudad de San Jose Acreedores: en el mismo — MARIA G de ARNABAL — Ruben Rodríguez Bisensang. Escribano
25) N$ 180 00 20|pub. 25059 Set.26 v.oct.23.

Ley 29|9|1904. — Cedí "Fábrica Pastas Bambina" de Garzón 1804 a "Nueva Bambina S.R.L." Acreedores en la misma — SUSANA PERLA LABRADOR.
25) N$ 90 00 20|pub. 26642 Oct 2 v oct.29.

Prometí vender a Oscar Sergio Ferrari salón de venta de cigarrillos, golosinas, quiniela, calle Joaquín Requena 1560. Acreedores al comercio. — DANIEL ALALACHVILY.
25) N$ 180.00 20|pub. 26288 Oct.2 v.oct.29

Prometimos vender a "Artículos Rurales S. A." carpintería de obra blanca en Juan Lavalle 630. — Acreedores: al mismo. — ARTURO MEYER Y HNO.
25) N$ 90.00 20|pub. 22592 Ag.29-v.set.25.

Prometimos vender cuota parte a Hebert Vales y Lirio Cabrera de comercios sitos en Las Piedras. Acreedores en Avda. Artigas 670 o Rivera 605. Las Piedras. JORGE MECOL y LUCY AGUERO de MECOL.
25) N$ 180.00 20|pub. 25751 Oct 1º-v oct.28.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Sonia Ventura Buelmos, "Garaje Baku", de Avda. Garibaldi 1862. Acreedores al mismo. NELSON BARBOZA y ANA MARIA POITTEVIN.
25) N$ 90.00 20|pub. 26964 Oct.8-v.nov 4

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a Sirio Angelini Canovesio el 15|8|980 el comercio perfumería, cosmética, tienda y otros sito en Ayacucho 3525. Acreedores en el mismo. ROBERTO LURATTI VIEITEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 26984 Oct.8-v.nov.4

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Granja Florida S. A.", la carnicería sita en la calle Libertad Nº 1051 de la ciudad de Sarandí Grande, Dpto. de Florida. Acreedores presentarse en Rivera 366, Florida. — ROGELIA SEIJAS de VIAZZI. — PEDRO OMAR VIAZZI SEIJAS.
25) N$ 180,00 20|pub. 27355 Oct.8-v.nov.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Carnicería "La Chiquita" de Francisco Lafourcade, Young, Depto. de Río Negro. Llamado a acreedores. En virtud de transferirse, los acreedores deberán presentarse, dentro del plazo de treinta días, con sus respectivos créditos en la ciudad de Young, calle Montevideo 3503.
25) N$ 180.00 20|pub. 26956 Oct.6-v.oct.31

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Julio Angel Grezes Moroni, María Celia Grezes Moroni y Humberto Darío Pellizza el comercio "Ral Repuestos" ubicado en F.D. Roosevelt Nº 1130 de Pando, departamento de Canelones. Acreedores al mismo — FOSCO ROSSI LEONI y MIRTHA RODRIGUEZ GUILLEN.
25) N$ 180 00 20|pub. 25223 Set.19-v.oct.16.

NEME ALVAREZ S.R.L.

Se comunica la disolución y liquidación de Neme Alvarez S.R.L. al 31 de julio de 1980. Acreedores presentarse en calle Artigas Nº 243. Mercedes.
25) N$ 180.00 20|pub. 26248 Set.29-v.oct.24.

Ley 26|9|904. — Cedí al señor Walter Fernández Stagnaro, los derechos de promitente comprador del establecimiento comercial que en el ramo de "Kiosco de ventas de cigarrillos, revistas y quinielas", gira en la calle Justicia Nº 1998. Acreedores, al mismo. — NELSON ABADIE GISMERO.
25) N$ 180.00 20|pub. 27049. Oct.7-v.nov.3.

Cesión compromiso de compraventa por contrato del 27 de setiembre de 1980, cedimos compromiso de almacén y granja sito en Ituarriaga Nº 3378 a Antonio A. Montesanto Fernández y Heber Pedro Fraga González. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 27140 Oct.7-v.nov.3.

El 19 de setiembre de 1980 cedimos a Héctor Torres Capello, Angel Sarno Fornillo, Washington Fregossi y a Maurilio Fantoni, los derechos de compra sobre el almacén de comestibles sito en Pedro Bauzá 4250. Acreedores presentarse en el comercio citado. — RAUL OSCAR y RICARDO JORGE BARDANCA SOSA. — GRACIELA MORENO. — ROSA MOTTA.
25) N$ 270.00 20|pub. 27031 Oct.7-v.nov.4.

Prometimos vender a Omar Schmid, almacén y bar en Rincón de Cufré, (San José). Acreedores: mismo comercio. Suc. Horacio Schmid.
25) N$ 90 00 20|pub. 25318 Set.22-v.oct.17.

Tacuarembó; 27 de junio de 1980
Prometí vender a ABEL GOMEZ, comercio "Botonería y Anexos" sito e- 25 de Mayo 239 local 3, ciudad de Tacuarembó. Acreedores al mismo. — ENEY RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 26824 Oct.3-v.oct.30.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a "El Gran Arenal S.R.L.", Café y Bar sito en Arenal Grande 2343. Acreedores en el mismo. — RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ y MARIA FERNANDEZ de GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 26825 Oct.3-v.oct.30.

Hemos convenido enajenar al señor Pedro Ballesteros el comercio en el ramo de panadería y confitería, instalado en calle Artigas Nº 3389. Acreedores presentarse en el mismo local. En Young, Departamento de Río Negro. — Young, agosto 20 de 1980. — ONOFRE LEONEL HORNOS, FRANCISCA ELIDA GALLARDO.
25) N$ 80 00 20|pub. 24871 Set.17-v.oct.14.

Cono Vigliante Delucas y señora prometieron vender Carnicería ubicada en Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 462 de ciudad de Florida a Eustaquio o Eustasio Urroz Juancorena.
Contrato: 23 de setiembre de 1980.
Acreedores: Presentarse en Escribanía Pérez Cortelezzi, Avda. Artigas 897, Sarandí Grande.
25) N$ 180.00 20|pub. 26423 Oct.3-v.oct.30.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Mario Néstor Olivera Martínez el comercio ubicado en la ciudad de Rocha, calle José Pedro Ramírez y 25 de Agosto, denominado La Campana en el ramo de Restaurante y Confitería. Acreedores en el mismo comercio. ADELA MARCOVICH LANGESFELD.
25) N$ 270.00 20|pub. 27017 Oct.6-v.oct.31

Cesión compromiso de compraventa.
Por contrato del 22 de agosto de 1980, cedimos compromiso de carnicería sita en Vicente Yañez Pinzón 4404 a Edelmiro Bermúdez. — Manuel Blanco. — Felisa Collazo. — Luciano Bermúdez. — Obdulia Lamas.
25) N$ 180.00 20|pub. 25630 Set.24-v.oct.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Olga Amandina Cortizo Bentancor y María Inés Pérez Cortizo, Boutique "Abril", sita en Avenida Gral. Flores Nº 525, ciudad de Colonia. Acreedores: en la misma. — RUTH SOFIA ROSELLO OLIVARO y cónyuge ESTHER GERMAN RATTO e hijos.
25) N$ 180.00 20|pub. 25608 Set.24-v.oct.21.

Ley de 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender comercio "Rotissería de la Punta" a Amelia Adela Mesa De los Santos, ubicado en la ciudad de Punta del Este, calle 29, Edificio "El Remanso II", local 008. Acreedores presentarse en el mismo. — ANTONIO FERNANDEZ AROSTEGUY. — MARIA ERNESTINA MACHADO
25) N$ 270.00 20|pub. 25006 Set.24-v.oct.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Héctor Mario Irazoqui Robaina el comercio sito en calle Oficial 4 Nº 7219 (Los Bulevares) ramos: Almacén de comestibles, y venta de pan, frutas y verduras. Acreedores en el mismo. — RUBEN DARIO VIDAL DIAZ, SANTA SILVA BUDUCA.
25) N$ 180.00 20|pub. 25163 Set.19-v.oct.16.

PROMESA DE VENTA DE COMERCIO
Prometimos vender a ELMA CABRERA, comercio sito en Acevedo Díaz Nº 2951, acreedores al mismo. — Alba E. Correa y José A. Figueredo. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 90.00 20|pub. 24504 Set.15-v.oct.10.

Ley 26|9|1904 — Cedimos derecho compromiso compraventa comercio "Carnicería 18" sita en 18 de Julio 1000 de Pando a Pirco Limitada. Acreedores al mismo. — EDISON JESUS PIREZ DA CRUZ — MARIA DEL CARMEN REYNA PEREZ.
25) N$ 180 00 20|pub. 25238 Set.22-v.oct.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí enajenar a María Julia Pérez de Britos la Farmacia Britos, sita Juan Tolentino González esquina Treinta y Tres, ciudad de Canelones. Acreedores en la misma. — SOLEDAD FERNANDEZ de ZUNINI.
25) N$ 180 00 20|pub. 24838 Set.17-v.oct.14.

El 1º de agosto de 1974. — Eriberto Acosta Morelli vendió a Enrique Pizarro Acosta la mitad indivisa del comercio de Café y Bar ubicado en calle Humboldt Nº 4347, y el 28 de agosto de 1980 los esposos Enrique Pizarro y Libertad Alba Bustos prometieron en venta a Julio César Rocha, dicho establecimiento. Acreedores deberán presentarse en Carlos M. Ramírez Nº 1035 — ENRIQUE PIZARRO. JULIO CESAR ROCHA.
25) N$ 360.00 20|pub. 24735 Set.17-v.oct.14.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a María del Carmen Saggiomo. Salón Agraciada 2476. Acreedores 25 de Mayo 463 Apto. 6 Montevideo. IRIS ANDRADA y JUAN SILVA.
25) N$ 90.00 20|pub. 26717 Oct.3-v.oct.30

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender cervecería y bar de Piedras 599. Acreedores: al mismo. — WASHINGTON FRESNEDOSO.
25) N$ 90.00 20|pub. 24254 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a "La Plaza Limitada" estación de servicio, en intersección calles General Flores y 19 de Abril (ciudad de Rosario, Departamento de Colonia). Acreedores: al mismo. — ARMIN ARNOLDO HELBLING MAZA y EISER ELVIRA RODRIGUEZ SAGASTI.
25) N$ 180.00 20|pub. 24846 Set.17-v.oct.14.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a LUIS RICARDO LACKNER BEVC salón "La Sorpresa", Colonia 1576. Acreedores al mismo. — Aída Rosa Gelsolmina D'Angiolillo Rivero y Guido Dellepiane.
25) N$ 90.00 20|pub. 24487 Set.15-v.oct.10.

Prometimos vender a Hebert De Joan y Walter Santos Behrens bar "La Cancha", sito en Félix Laborde Nº 2592. Acreedores al mismo. — MANUEL MONTEAGUDO. — MANUELA VICENTE.
25) N$ 90.00 20|pub. 24961 Set.18-v.oct.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Renaldo Abel Machuca y Ana María Cunietti Toriélli, Despensa, Fiambrería "Aurora", en Escuder Núñez 2114. Acreedores: Escuder Núñez Nº 2114. ELBIO SIANDRE ARIETA. Promitentes compradores tomaron posesión el 30 de agosto de 1980.
25) N$ 180.00 20|pub. 24245 Set.12-v.oct.9

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Pingo Ltda., carnicería, calle Cayetano Rivas 4063. Acreedores Tacuarembó 1411. — ENRIQUE MISA y ZULLY VILLERO.
25) N$ 90.00 20|pub. 24879 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometí vender a Glamour Ltda. fábrica sita en Av. Solano López 2186 (ex-Comercio). Acreedores al mismo. JUAN CARLOS MIRA CEDEIRA.
25) N$ 90.00 20|pub. 24228 Set.12-v.oct.9

Prometimos vender a Duque Limitada, salón de venta de cigarrillos, golosinas, quinielas y loterías que gira en Cerrito Nº 724. Acreedores al comercio. — ALFREDO LOMBARDI y SUSANA TORT.
25) N$ 180.00 20|pub. 24805 Set.17-v.oct.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ERCHANIK TCHOMIKIAN TEKLIQUEIAN y OLGA BENTOS PEREIRA SENRA prometimos vender a José Nerguizián Dersarkizián y Margarita Parseghián Alabacián, el comercio de Carnicería ubicado en calle Holanda Nº 1879 (Mdeo.). Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 24226 Set.12-v.oct.9

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juana Britos Velázquez, Kiosko—Guayabos Nº 1.507. Acreedores en el mismo. — Néstor Jorge Bermúdez y Adriana Scavone.
25) N$ 90.00 20|pub. 25386 Set.23-v.oct.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Susana De León, carnicería local 54 Mercado Central. Acreedores en el mismo. — MOTELIS AVAVICIUS. — SARA SAJEVICAITE.
25) N$ 90.00 20|pub. 25137 Set.19-v.oct.16.

Ley 26 de setiembre 1904 — Sara Krakovska Lasman de Grac prometió vender a "Ugalia S. R. L.", comercio ramo taller de confecciones, sito en Canelones 833 de Montevideo, denominado Galia. Acreedores: Escribanía Silberstein, San José 1079, Esc. 403.
25) N$ 180.00 20|pub. 24886 Set.18-v.oct.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio en ramo de venta, pizza, fainá y fermentadas, de Constitución Nº 2101, a Rodolfo González Alvela. Acreedores al mismo. — EUSEBIO GUTIERREZ BAYARRES. — ANGELA ASTENGO de BAYARRES.
25) N$ 180 00 20|pub. 25172 Set.19-v.oct.16.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Victorino Varela Gómez, comercio Camino Maldonado Nº 6151. Acreedores al mismo. — BLANCA ESTHER BLENGINI LARRIBET. — EMILIO CELESTINO DUPONT SCARZELLA.
25) N$ 90.00 20|pub. 25255 Oct.2-v.oct.29.

José María Gonzáles, prometí vender a Fernando Aguirre Acañis panadería "La Gran Avenida", en Avenida Artigas y Bergalli Maldonado Acreedores a la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 25003 Set.18-v.oct.15.

Ley 26|9|1904. — Cedimos al señor Homero Dos Santos la promesa de compraventa de la carnicería sita en Austria 2001. — Acreedores en la misma.
25) N$ 90.00 20|pub. 25430 Set.23-v.oct.20.

27-Varios

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
DESTRUCCION DE DOCUMENTOS
A partir del día 25 de setiembre de 1980, se procederá, en las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la destrucción de los Conocimientos, Guías, Telegramas, Libros de Despacho de Encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 31 de diciembre de 1975, inclusive.
27) (C. C.) 15|pub. 42977 Set.24-v.oct.14.

INFRACCION DE ADUANA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO
De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|4856 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 de setiembre de 1980, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 fíjase en la cantidad de N$ 25.172,21 (nuevos pesos: veinticinco mil ciento setenta y dos con 21|100 mln.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Clemencio Messa de Mederiros, según sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Artigas en autos caratulados Fisco - Manuel Vargas y otro c.|CLEMENCIO MESSA de MEDEIROS y otro. "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 43152 Oct.8-v.oct.10.

INFRACCION DE ADUANA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO
De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|4746 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 de setiembre de 1980, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14 106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 20 322.20 (nuevos pesos: veinte mil trescientos veintitrés con 20|100 mln.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Amado Lenes (o Lemes Borges, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos caratulados Fisco: Sande Lima, Manuel Alberto y otro contra AMADO LENES BORGES. "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícìense los procedimentos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 43151 Oct.8-v.oct 10.

INFRACCION DE ADUANA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO
De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|4417 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 de setiembre de 1980, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 13.221.00 (nuevos pesos: trece mil doscientos veintiuno mln.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Cesar García Bueno y Atanasildo Saralegui Alonso, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Pri-

mera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos caratulados Fisco: Adolfo Moliño y otros c.|CESAR GARCIA y ATANASILDO SARALEGUI. "Infraccion Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43150 Oct.8-v.oct.10.

INFRACCION DE ADUANA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|3908 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 de setiembre de 1980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 17.910.65 (nuevos pesos: diecisiete mil novecientos diez con 65|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Iginio Castillo Rondán, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno en autos caratulados Fisco: Juan María Costa y otros c.|IGINIO CASTILLO ROLDAN. "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43149 Oct.8-v.oct.10.

INFRACCION DE ADUANA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|4599 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 4 de junio de 1980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 5.930,37 (nuevos pesos: cinco mil novecientos treinta con 37|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Hugo Angel Sosa Más, Ademar Machado Fajardo y Rubén Omar Barreira, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados Fisco. Vilches Omar c.|SOSA MAS HUGO ANGEL. "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43153 Oct.8-v.oct.10.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84/2015 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 10/9/1980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28/12/964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14/3/973, fíjase en la cantidad de N$ 3.391,90 (nuevos pesos tres mil trescientos noventa y uno con 90/100 m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Mario Handler Harmat, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco c/HANDLER, MARIO y otro - Imputación infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 43148 Oct.8-v.oct.10.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84/2334 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 10/8/1980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28/12/964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14/3/973, fíjase en la cantidad de N$ 2.051,74 (nuevos pesos dos mil cincuenta y uno con 74/100 m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Roberto Osvaldo Viera Pírez y Héctor Oscar Doña Vanni, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Fisco c/HECTOR OSCAR DOÑA y ROBERTO OSVALDO VIERA PIREZ - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 43147 Oct.8-v.oct.10.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84/817 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 3/9/1980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28/12/964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14/3/973, fíjase en la cantidad de N$ 2.340,00 (nuevos pesos dos mil trescientos cuarenta m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Carlos Anilo, Daniel Cabarcos Madera y sucesores de José Luis Fau Alfaro, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco y Guerrero, Mario A. y otros c/FAU ALFARO, LUIS - Imputación Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 43143 Oct.8-v.oct.10.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85/708 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 3/9/1980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28/12/964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14/3/973, fíjase en la cantidad de N$ 12.625,20 (nuevos pesos doce mil seiscientos veinticinco con 20/100 m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Atahídes Fernández y Nahir Beltrán, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco, Juan B. Gómez c/ATAHIDES FERNANDEZ y otros - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 43144 Oct.8-v.oct.10.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85/807 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 3/9/1980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28/12/964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14/3/973, fíjase en la cantidad de N$ 2.400,00 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Hugo Enrique Lapique Da Silveira e Hilda Silveira de Lapique, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos caratulados: "Fisco, Fernández Soarez, Waldemar y otros contra LAPIQUE DA SILVEIRA, HUGO ENRIQUE y otra - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 43145 Oct.8 v.oct.10.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84/2043 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 10/9/1980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28/12/964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14/3/973, fíjase en la cantidad de N$ 6.840,00 (nuevos pesos seis mil ochocientos cuarenta m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Claudinor (o Claudionor) Da Rocha Silva o Claudionor Silva Da Rocha, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Fisco, Casas Fernández, Víctor M. y otros contra DA ROCHA SILVA, CLAUDIONOR. - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 43146 Oct.8-v.oct.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
NOTIFICACION

Se notifica al señor PEDRO CARLOS GONZALEZ BELOQUI, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión del diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta, resolvió destituir bajo la imputación de culpa grave al Auxiliar de Sucursal Mercedes, señor Pedro Carlos González Beloqui, confirmando la suspensión preventiva que se le aplicara oportunamente, la que durará hasta la fecha de la resolución inclusive. Se le inhabilita, además para operar con el Banco.

La presente tiene por objeto poner en conocimiento y notificar al interesado de la resolución adoptada.

27) (C.C.) 3|pub. 43141 Oct.8-v.oct.10.

COMUNICADO

CASA BANCARIA RIVER TRADE pone en conocimiento que a partir del próximo 1º de octubre de 1980 atenderá al público, de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas.

27) N$ 27.00 3|pub. 26199 Set.29-v.oct.9

COOPERATIVA CLUB ANCAP
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa Club ANCAP, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos (Art. 12º), convoca a la Asamblea General Ordinaria de socios para el día miércoles 15 de octubre de 1980, a las 19 horas (1er. llamado) en el local de la Cooperativa sito en Félix Olmedo 3600, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y distribución de utilidades anuales al 30|VI|980;
2) Presupuesto Anual de Gastos y Recursos;
3) Finca Capurro (Asamblea del 11|II|980);
4) Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.

Juan C. Urbán, Presidente y Agustín Pareto, Secretario.

Advertencia: El acceso a la Sala de los Socios Activos (Estatutos Art. 11º), será mediante la presentación de Documento de Identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada (Corte Electoral).

27) N$ 157.50 5|pub. 26731 Oct.3-v.oct.9

COMUNICADO

Para conocimiento general se hace público que esta dirección ha resuelto a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre del Queche "E. P. 1" Matrícula 658 del Registro de Tráfico. Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo por el de "Morrazo". — Montevideo, 24|9|980. — El Director Registral y de Marina Mercante Capitán de Navío C.G. Germán Lariau.

27) N$ 135.00 10|pub. 26019 Set.26-v.oct.9.

CASA BANCARIA SUDAFRICANA Y DE AMERICA DEL SUR S. A.
LLAMADO DE ACREEDORES PARA CONFORMIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en el expediente caratulado CASA BANCARIA SUDAFRICANA Y DE AMERICA DEL SUR S. A. "Liquidación" (Ficha Nº 284, año 1979), se hace saber a todos los intere-

tados que durante un plazo de 15 días permanecera de manifiesto y a disposición, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Mercedes 933) una nómina de acreedores con indicación de sus nombres y montos de los créditos a fin que presten su conformidad o deduzcan las observaciones u oposiciones que estimen oportuna; se hace constar asimismo que transcurrido el plazo señalado se tendrán por verificados y fijados definitivamente los créditos que no hayan sido observados y se procederá a la liquidación definitiva de la sociedad.

Y a los efectos correspondientes se hacen estas publicaciones durante diez días consecutivos. — Montevideo. 25 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 10|pub. 26659 Oct.2-v.oct.15.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Notificación

Se notifica a los ex-funcionarios del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios que se detalla a continuación que el Tribunal de Calificaciones, Esc. Ab, les otorgó el siguiente puntaje por los años 1978 y 1979.

Credencial Cívica Serie AZB Nº 4.684, Luis Topolansky, año 1978: 82; año 1979: 74.

Credencial Cívica Serie AJB Nº 4.280, Genoveva Blanco, año 1978: 39; año 1979: sin calificar.

Credencial Cívica Serie BNB Nº 22.672, Rogelio Mir, año 1978: 82; año 1979: 82.

Credencial Cívica Serie AMB Nº 4.459. María Angélica García, año 1978: 54; año 1979: 54.

Credencial Cívica Serie BNB Nº 11.728. Amaryllis Larraud, año 1978: 79; año 1979: 79.

Credencial Cívica Serie BCB Nº 74 522. Juan Carlos Mambrú, año 1978: 78,5; año 1979: 78.

Credencial Cívica Serie BDA Nº 10 902, Olga Perazzo, año 1978: 60; año 1979: 42,5

Credencial Cívica Serie BLB Nº 14.975, Nelly González, año 1978: 82; año 1979: sin calificar.

Credencial Cívica Serie BJA Nº 13.656, Nelly Ayarza, año 1978 84,5; año 1979: 81,5.

Credencial Cívica Serie AUB Nº 6.247. Carlos Cami, año 1978: 75,5; año 1979: sin calificar.

Credencial Cívica Serie AUB Nº 6.206, Mario Pisani, año 1978: 82; año 1979: sin calificar, respectivamente.

Departamento de Personal. — Montevideo, 2 de octubre de 1980.

27) (C. C.) 3|pub. 43116 Oct.7-v.oct.9

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Visto que el funcionario señor Bernardino Guerra, padrón 2324, Credencial JBA 1190 desde el 2 de setiembre de 1980 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejec. de fecha 15 de Octubre de 1929, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundado que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 43137 Oct.8-v.oct.10.

EXTRAVIO DE ACCIONES DE PRESEA S. A.

Se comunica que se han presentado ante el Directorio de Presea S. A. accionistas de la Sociedad, dando cuenta del extravío de Acciones Nros. 0101 al 0500, que representan N$ 40.00 del capital integrado.

Se hace saber al público que de no ser presentadas dichas Acciones en el domicilio de Cerro Largo 1729, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la primera publicación de este aviso, serán declaradas extraviadas y se procederá a emitir duplicado de las mismas, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estas últimas Acciones. — El Directorio.

27) N$ 180 00 10|pub. 26363 Set.30-v oct 13

EDUARDO ROBERT Y CIA.

Modificación de Contrato: Documento privado del 15 de abril de 1980, Eduardo Robert cedió a LILIANA ELISA ROBERT BERTINAT de INTHAMOUSSOU una cuota de capital de N$ 1.000.00.

Fecha de vigencia: 31 de enero de 1978.

Socios actuales: Eduardo Robert N$ 20 000 00; Darío Inthamoussou N$ 1.000 00; Liliana Elisa Robert de Inthamoussou N$ 1 000.00.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 44, Folios 134 al 135, año 1980

27) N$ 360.00 20|pub. 20095 Oct.7-v.nov.3.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria
Correspondiente al 48º Ejercicio de Funcionamiento
Sarandí y Zabala (Montevideo)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (artículo 18), convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en —primera convocatoria— el día 16 de octubre de 1980, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa, y si no se lograse este quórum, en —segunda convocatoria— el día 30 de octubre de 1980 con cualquier número de socios presentes.

El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución (Sarandí y Zabala, 5º Piso) en la ciudad de Montevideo, a la hora 20 y 30 rigiendo para el mismo el siguiente Orden del Día:

1 Lectura y consideración del acta anterior;
2 Fijación de la cuota mensual de integración de capital;
3 Resultado del acto eleccionario y proclamación de los candidatos electos;
4 Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 48º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980 y consideración del balance respectivo;
5 Informe del Consejo Directivo sobre el resultado de gestión;
6 Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley 12.179, los señores asociados deberán presentar Documentos de Identidad (Credencial Cívica, Carné de Identidad, etc.).

Estatutos: Artículo 21. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada y en la 1ª convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum. la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4º, del decreto de 5 de marzo de 1948. (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos, los directores no podrán ser mandatarios de los socios) — Montevideo, octubre de 1980 — Gregorio Kaminsky. Presidente. — Hugo J. Marchese, Secretario.

27) N$ 495.00 5|pub. 26939 Oct.8-v.oct.14

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MAUPEU. "Herencia Yacente". (Ficha E. 544|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 54.00 10|pub. 27226 Oct.8-v.oct.21.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: PORRI, ANGEL OSCAR, "Escrituración Judicial" (Ficha D. 300|980), se hace saber que se presentó Angel Oscar Porri solicitando la escrituración judicial del siguiente bien:

Terreno, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 28 135, señalado con el Nº 173 en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de 544 metros cuadrados, según promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, con el Nº 403, Fº 100, Lº 96, el 15 de marzo de 1946.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza al promitente vendedor Domingo Toledo y/o sus sucesores a título universal o singular, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración del bien mencionado — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00 10|pub. 26885 Oct.6-v.oct.17

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, se cita y emplaza por el término de sesenta días a los que se consideren herederos de grado ulterior de JUAN PABLO o PAULO GOMEZ para que comparezcan a deducir en forma sus derechos y a expresar si aceptan o no la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, reputando la herencia como yacente. (Ficha B. 146|980). — Paysandú, 1º de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 180.00 20|pub. 25971 Set.30-v.oct.27.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Spinak, Joaquín c| ERIK TORBJORN BJORK - Cobro de Pesos (Ficha 1.944|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Erik Torbjorn Bjork, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 26812 Oct.3-v.nov.13.

ACCION PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: Martín de Sagorsky, Bilma y otros c| ESON S. A. y otros. "Acción Pauliana" (Ficha B. 384|979), se cita y emplaza a los cónyuges Mario Aldo Zirolli y Helena Bahamón de Zirolli y|o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 26986 Oct.6-v.nov.14.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos. APARICIO BEUNZA, "Sucesión" (Ficha S|448|978), se hace saber que se ha decretado la presunción de la yacencia de Aparicio Beunza. Y a los efectos dispuestos por el Art. 1.125 del C. de P. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Martha Fernández Modelo, Actuaria.

27) N$ 108.00 20|pub. 18514 Jul.28-v.ag.8. Set.29-v.oct.10.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LYDIA AGNES DUYS de METALNIKOFF "Herencia Yacente" (Ficha S. 256|980), (Art. 1.125 C.P.C.), citándose y emplazando a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término legal. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 108.00 20|pub. 22564 Ag.29-v.set.11. Oct.8-v.oct.21

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, recaída en los autos caratulados: Bassotti Zito, Orlando J. y otro c.|SUC. de JUAN BALETTA. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 568|980), se emplaza por el término de noventa días a María Teresa, María Rosa y Jose Pedro Baletta Cortazzo; Vicente, María Lucía, Francisco, Enrique, Aída y Juan Elías Baletta Irigoyen; Isabel Carmen y Juan Carlos Marino Baletta; María Elena Antonia Cigliutti Baletta y cualesquiera otros sucesores a cualquier título de Juan Baletta o Baletta Cortazzo o de los propios herederos nombrados, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, veintidós de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 26376 Set.30-v.oct.10.

INCORPORACION PROPIEDAD HORIZONTAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Sánchez Lavandeira Manuel y otros c|MAGGIO COZZOLINO ANGEL M. y otros Incorporación a Propiedad Horizontal ley 14.560. C|664|980" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Angel María Maggio Cozzolino y a los sucesores de los esposos Aurelio Pedroza y Cristina Blanco de Pedroza, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, así como para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 26756 Oct.7-v.nov.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: IGLESIAS FERNANDEZ JOSE "Sucesión" (F 40|974), se hace saber que se cita llama y emplaza a María Luisa Iglesias para que comparezca en autos a fin de manifestar si acepta o repudia la herencia, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo. 30 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 22730 Set.1º-v.oct.10.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, ha sido dictado en autos caratulados: CERRUTTI BANCHERO, WALTER DANIEL. "Concordato Preventivo judicial" (Fa A. 340|980). Se convoca a los acreedores de Walter Daniel Cerrutti Banchero a la junta de acreedores que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Mercedes 933, el día 29 de octubre de 1980 a las 15 horas con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1º) Que el balance y demás documentos, así como oportunamente el informe del contador pueden ser en todo tiempo examinados en la Oficina, estableciéndose que hasta el 20 de octubre pueden ser presentadas las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 10|pub. 27028 Oct.6-v.oct.17.

CITACION
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza al señor Miguel Jorge Nasif a que se presente a aceptar o repudiar la herencia dentro del plazo legal, en los autos caratulados: "Nasif Isi Miguel Suc. (Ficha A 206|980). Por treinta días. — Montevideo. 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

27) N$ 54 00 10|pub. 24627 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la herencia yacente de: JOSEFA MARIA RIZZO o JOSEFA RIZZO (Ficha A. 582|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

27) N$ 54 00 10|pub. 26135 Oct.1º-oct.14.

CONVERSION DE DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso notificar a doña PATRICIA CORA PAVESE GAMEZ, —cuyo domicilio se desconoce— y por el término de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: Ottonello, Alvaro c.|PATRICIA PAVESE. "Conversión al Divorcio" (Ficha D 61|980), que se transcribe a continuación: Sentencia Nº 425 Montevideo setiembre 15 de 1980. Vistos: Para sentencia estos autos caratulados Ottonello, Alvaro c.|PATRICIA PAVESE: "Conversión al Divorcio" (F. D 61|980).

Resultando: I. Que a Fs. 6 comparece Luis Alvaro Ottonello. manifestando que viene a solicitar la conversión el divorcio de la sentencia de disolución de sociedad conyugal. divorcio y separación personal de los cónyuges, dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal Buenos Aires, de la República Argentina cuyo testimonio acompaña (Fs. 1 a 3 vuelta). Esa sentencia decretó el divorcio y separación personal de su ex-esposa Patricia Cora Pavese Gamez, poniendo fin al matrimonio que contrajo con ella, el 5 de octubre de 1971, como surge de la partida debidamente legalizada que adjunta (Fs 5). La Lsentencia fue dictada con fecha 7 de agosto de 1975, por el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 17 de la Capital Federal, Dr. Armando J. Fernández de Casal, Secretaría Nº 34, a cargo del Dr. Diego Norberto Quirno. Como ya han transcurrido más de tres años de haber quedado firme esa sentencia, viene a solicitar su conversión al divorcio, basándose en el artículo 185 del C. Civil, en la redacción del artículo 6º de la ley del 11|7|910. Agrega que desconoce por lo que corresponde se le notifique la sentencia por edictos, por el término legal de noventa días. II Que conferida vista a la vese, por lo que corresponde se le notifique Srta. Fiscal (Fs. 7), esta dictamina que el actor debe acreditar previamente su residencia en el país (Fs. 7 y 7 vuelta). III. Que el actor agrega prueba documental de su actual radicación en el país (Fs. 9 a 12). IV Que con la previa conformidad fiscal (Fs. 12 vueltas y 13), se tiene por acreditadala radicación del gestionante en el país (Fs. 13). V. Que conferida nueva vista a la Srta. Fiscal (Fs. 13 y 13 vuelta), esta dictamina que puede decretarse la conversión al divorcio solicitada y posteriormente notificar la sentencia a la otra parte en la forma indicada a Fs. 6 vuelta, (Fs. 13 vuelta). VI Que una vez satisfecho el impuesto a los honorarios profesionales (Fs. 14 y 14 vuelta), suben los autos al Despacho para sentencia a Fs. 14 vuelta.

Considerando: I Que la conversión al divorcio impetrada, se basa en una sentencia de separación personal dictada por la Justicia Argentina y no se ha acreditado el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 511 a 519 del C. de P. C. y 1º y 2º de la ley número 14.240, del 26 de julio de 1974. Es cierto que la Corte de Justicia, desde fines de 1978. se ha pronunciado en varios casos desestimando solicitudes de exequatur, por entender que en situaciones como la de autos, los gestionantes deben comparecer directamente ante el Juez natural del asunto. Pasa a ello y tratándose de un criterio jurisprudencial. que puede variar, el gestionante debió acreditar que había impetrado el exequatur infructuosamente, o aclarar que no lo había solicitado, en virtud de la Corte al respecto. II. Que según los artículos 5º y 7º del Tratado de Derecho Procesal de Montevideo de 1940, las sentencias dictadas en asuntos civiles en uno de los Estados signatarios, tendrán en los territorios de los demás. la misma fuerza que en el país donde fueron pronunciadas, debiendo presentarse a esos efectos, al Juez o Tribunal competente para conocer del asunto si se tratara de una sentencia nacional (Art. 7º) el que previa comprobación de que fue dictada por quien era competente en la esfera internacional; que quedó ejecutoriada; que la parte contra la cual se dictó fue legalmente citada y que no se opone al orden jurídico interno (Art. 5º). ordenara su cumplimiento, de acuerdo con lo que disponga la ley de procedimiento local. En la especie es competente este Juzgado. de acuerdo a lo establecido en los artículos 146 y 185 del C Civil y 1º y concs. del Tratado. por haber acreditado debidamente el gestionante. con los recaudos de Fs. 9 a 11, que se encuentra domiciliado en el país. La sentencia argentina testimoniada de Fs. 1 a 3 vuelta y debidamente legalizada (Fs 4 y 4 vuelta), fue dictada por Juez competente (Fs. 3 vuelta y 4), atento a una demanda conjunta de ambos cónyuges (Fs. 1 a 2) y quedó ejecutoriada (Fs 2 vuelta, y 3 vuelta).

Tampoco se opone esa sentencia al orden jurídico interno uruguayo. por cuanto la separación personal decretada en base al artículo 67 bis de la ley de Matrimonio Civil. aunque no surta efectos de tal. tiene todas las características de nuestro divorcio por mutuo consentimiento (Art. 187. Num. 2º del Código Civil) — Hugo E Gatti.

"La disolución del vínculo matrimonial" página 67 y siguientes y 81 y siguientes). III. Que según el artículo 185 del C Civil. transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia. Solicitada la conversión debe concederla el Juez de plano. notificando la sentencia al otro cónyuge personalmente o por edicto, en su caso. Se requiere entonces. que hayan transcurrido tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación y que solicite la conversión cualquiera de los cónyuges; haya sido actor o demandado en el proceso de separación y aunque hubiere sido declarado culpable en el mismo. El juez está obligado a decretar de plano la conversión sin traslados. alegatos. ni pruebas de clase alguna, debiendo solamente disponer la notificación personal o por edictos, de la sentencia, al otro cónyuge (Gatti; ob. cit., pag. 75 y siguientes). En el caso de autos. han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de sep[illegible] personal (Fs. 2 vuelta y 3 vuelta) y solicita la conversión al divorcio, el esposo actualmente domiciliado en el país (Fs. 9 a 11) por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado. La presente sentencia deberá ser notificada a la esposa por edictos. en razón de ignorarse su actual domicilio. En definitiva por los expresados fundamentos y la opinión coincidente de la Srta. Fiscal, Falló: Haciendo lugar a la conversión solicitada y declarando disuelto por divorcio en consecuencia, el matrimonio celebrado entre don Luis Alvaro Ottonello Bant y doña Patricia Cora Pavese Gamez el 5 de octubre de 1971. en Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Notifíquese a Patricia Cora Pavese por edictos y por el término de noventa días. en la forma de estilo Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonios y archívese. — Waldemar W Burella (Juez Letrado). — Nelly Wins. de Ubilla (Actuaria).

27) N$ 3.186.00 30|pub. 25894 Set.25-v.nov.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Alvarez Susena, Abel José c/RENEE EDYE de DE LA FUENTE y otros Escrituración de Oficio" (Ficha C 303|980), Abel José Alvarez Susena solicita la escrituración de oficio de la promesa de compraventa inscripta el 20 de diciembre de 1956 con el Nº 425. folio 197, del Nº 58 del solar de terreno ubicado en la 1º Sección Judicial del Dpto de Maldonado, empadronado en mayor área con el Nº 3815/6, señalado con el Nº 12 de la Manzana 5 en el plano del agrimensor Julio H Cerviño. e inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 845 del 4 de abril de 1946 con una superficie de 532 mts., con 15 mts. 20 cm de frente al Suroeste a la calle Nº 4.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Renée Edye de De La Fuente Rafael. Ruben, Ricardo Renée y Raquel De La Fuente y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

27) N$ 594.00 30|pub. 22968 Set.5-v.oct.16

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos. Nacor S. A. c.|JOSEFINA PAGOLA VAZQUEZ y otros. "Escrituración de Oficio" (Ficha 363|976). se hace saber que se presentaron Isaac Vasiliskis Rutstein y Rachmielis Vasiliskis Rutsteinute, del siguiente bien

Según compromiso de compraventa suscrito el 3|11|970 inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 714, Folio 2680, Libro 142, la sociedad Nacor S A prometió comprar a los sucesores de Clara Margarita Costa Vázquez, el siguiente bien: dos solares contiguos. edificios y demás mejoras ubicados en la 22º Sección Judicial de Montevideo (actual 12º) empadronado con el Nº 81 219 que según plano del Agrimensor L Rodolfo Gepp de diciembre de 1970. inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65.027 el 21 de diciembre de 1970. tiene una superficie de 1.123 metros. 70 decímetros y linda 21 metros 20 centímetros de frente al S E a la Avda San Martín entre Felipe Contucci y Criollos. distando el punto medio de su frente 20 metros, 30 centímetros de la esquina con la última calle citada. 54 metros 71 centímetros al S.SO. con padrón 81 218; 20 metros. 02 centímetros al N.NO., con parte del padrón 81.221 y 57 metros 73 centímetros al N.NE con padrón 81 220.

Según cesión de promesa suscrita el 27 de abril de 1978. inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 16 de mayo de 1978 Nacor S A cedió a Isaac Vasiliskis Rutstein y Rachmielis Vasiliskis Rutsteinute, todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa descripta

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Josefina Pagola Vázquez, Margarita López Vázquez, Alejandrina López Vázquez Roberto López Vázquez. Margarita Pons Vázquez Selene Pons Vázquez. Carlos Alberto Pons Vázquez Alfredo Pons Vázquez, Margarita Vazquez Bacigalupi, María Angélica Vázquez Bacigalupi Irma Vázquez Bacigalupi. Ema Vázquez Bacigalupi Alfredo Vázquez Bacigalupi, Enrique Costa Presa. Juan Carlos Costa Presa Julio Costa Presa. Américo Alvarez Rorígues, Blanco Costa Pesa

Angélica Costa Puig, Mario Costa Puig, Carmen Barattini de Pons, María del Carmen Pons Barattini y César Antonio Pons Barattini, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la correspondiente escritura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

27) N$ 1.080.00 30|pub. 24405 Set.10-v.oct.21

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Nelson Frabasile Jaureguiberry, Rita Gladys Dutra, Helena Pérez Pires, Juan Andrés Muzio, Elena Vivaldo Gobbi, Catalina Tuvi de Telias, Jácobo Telias, Roberto Berbejillo, Fruma Gerschenovich, Oscar Ricca Viña, María Segunda Dogliotti, Angela Ton Pereira, Edgardo Tortorelo y María Elena Minetti c|ISABEL MARTINEZ MUÑOZ de RAMOS y otros. "División de Condominio y Adjudicación" (Ficha A 879|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos del Sr. Cristóbal Ramos a cualquier título y a la Sra. Isabel Martínez de Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.

27) N$ 378 00 30|pub. 24522 Set.15-v.oct.24.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Dorcel Sociedad Anónima c|VILLEGAS CASALES, JOSE LUIS y otra. "Escrituración forzada de promesa" (F. C. 205|980), se cita, llama y emplaza a José Luis Villegas Casales y Selma Villafán Fernández para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 18 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 26059 Set.26-v.nov.6.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: RODRIGUEZ, ANDRES "Herencia Yacente" (F. 499|976), se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de Andrés Rodríguez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90.00 10|pub. 25930 Set.26-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. en autos: FARMACIA PARQUE POSADAS LIMITADA. "Concordato Preventivo" (Ficha: C|831|980). se cita a los acreedores de Farmacia Parque Posadas Limitada, para la reunión que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo. a las 15 00 horas en el Juzgado de Valparaíso 1225 con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulado por dicha firma

Se previene: 1º Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo; 2º Que las observaciones a que se refiere en inc. 3º. parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio pueden formularse dentro de los 20 días siguientes al de la primera publicación de esta resolución de acuerdo con el artículo 1 533 del mismo Código, y 3º Que ha sido designado Contador Interventor, al Contador Néstor Franco Sánchez. — Montevideo 8 de agosto de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

27) N$ 162 00 10|pub. 26143 Set 29-v oct.10

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la vacencia de DOLORES TAPIA (Ficha A 733|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 108.00 20|pub. 23026 Set.3-v.set.16. Oct.7-v.oct.20

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la herencia yacente de SZLOBODA, ETHEL o ETHEL SLOVODA de MUTH (Ficha A. 353|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 108.00 20|pub. 22235 Ag.28-v.set.10. Oct.1º-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos: Armen Keoroghlanian Der Kalousdian y otra c| BANCO DE SAN JOSE, "Escrituración de Oficio" (Ficha 395|980), se intime a Queserías del Uruguay S. A. en la persona de sus apoderados el Banco de San José, a otorgar la escritura en el término de 90 días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 26144 Set.29-v.nov.7

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Franco Pintos, Mary Teresita c| JUANA MANUELA IMAZ de BULO y otros. Escrituración de oficio" (Expediente Ficha 1844, año 1980), se cita y emplaza a Juana Manuela Imaz de Bulo y Gadea y Alejandro Bulo y Gadea y|o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, por el plazo de noventa días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 26235 Set.29-v.nov.7.

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Fernández Aneiros José c|BELTRAN HARDOY ALBERTO y otros. "Escrituración" (Ficha 1708|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Fernández Aneiros, solicitando la escrituración judicial de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 179.002 (segregado del 89.312) y que según plano del Agr. Horacio E. Calcagno, inscripto en la Dirección de Avalúos el 14|3|1944 con el Nº 10.009 tiene una superficie de 519 metros, 60 decímetros con frente de 12 metros al N. a Camino Casavalle por 43 metros, 30 de fondo y que linda el E. con el solar 4, al S. con el solar 34 y al O. con el solar 2; b) Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 179.001 (segregado del 89.312) y que según el plano citado está señalado con el número 2, y tiene una superficie de 519 metros, 160 decímetros que se deslindan 12 metros al N. frente al Camino Casavalle, 43 metros, 30 al E con el solar 3, 12 metros al S. con el solar 35 y 43 metros, 30 al O con el solar 1 Los bienes descriptos fueron prometidos en venta por el Banco Comercial como mandatario y en representación de los Sres. Alberto Beltrán Hardoy Carrara, Beatriz Blanca María Isabel Hardoy Carrara, Jorge Beltrán Hardoy, Sofía Hardoy de Mussio Fournier e Ivonne Helena Hardoy de Lussich.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho o interés en esta gestión para que comparezcan dentro del término citado a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgar de oficio las escrituras solicitadas. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Subrogante.

27) N$ 972.00 30|pub. 25880 Set.29-v.nov.7.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Venturino, Martha Rita contra SEGUI, EDUARDO GERMAN. Guarda" (C. 115|976), se cita, llama y emplaza a Eduardo Germán Seguí, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 25908 Set.25v.nv.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Calda, Alberto y Cándido de Calda, Maugela c|ARTOLA, WILMAN CARMELO y SEJAS MARIA DEL CARMEN. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 190|980), se cita, llama y emplaza a Wilman Carmelo Artola y a María Del Carmen Sejas, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, setiembre 15 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 43095 Oct.7-v.nov.17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Troisi, Jorge c|BATTAGLIA, ANA ESTHER. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 578|979), se cita, llama y emplaza a Ana Esther Battaglia Hermida para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo diciembre 26 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elnordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42678 Set.2-v.oct 13

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Barboza María Zoila c|MARTINEZ, JUAN J. "Pérdida de la Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (C. 448|979), se cita llama y emplaza a Juan José Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita se encuentra amparado por Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo. marzo 3 de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

27) (R 20|4|55) 30|pub. 42071 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Ruiz Britos. Rodolfo Jesús y Martínez Pérez de Ruiz, Alcira c|ROMERO, DARWIN GERARDO y GONZALEZ MARIA ELENA "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 577|979), se cita llama y emplaza a Darwin Gerardo Romero. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo. marzo 11 de 1980 — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta

27) (Ley 13 209) 30|pub 42118 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. dictada en autos: Gonzáles. Juan José y Alonso de Gonzáles Julia c| LORIGADOS, JULIO CESAR y RIVERO, NORIA - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B 412|977). se hace saber al demandado señor Julio César Lorigados, por el plazo de 90 días. la sentencia Nº 287. dictada en dichos autos. que se transcribe: Montevideo, 12 de junio de 1979. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia. estos autos caratulados: "González. Juan José y Alonso de González, Julia c| Lorigados, Julio César y Rivero, Noria por Pérdida de la Patria Potestad con intervención del señor Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno (Ficha B. 412|977). Resultando: 1º) Los actores comparecieron en estos autos a fs. 5 manifestando que tienen a su cargo al menor Isabel Cristina nacida el 20|7|71 hija de Julio Lorigados y Noria Rivero (partida de fs. 1) ejerciendo la tenencia desde el año 1973. que les fue entregada por la madre satisfaciendo todas sus necesidades. mientras que la parte demandada se desinteresó de la misma. ofrece prueba y solicita que en definitiva, previos los trámites legales se declare la pérdida de la patria potestad que los demandados ejercen sobre su menor hija Isabel Cristina. 2º) Que conferido traslado de la demanda los demandados se presentaron a fs. 7 Noria Nelly Rivero Machado (C. I. 1.919 843) y Julio César Lorigados Pastor (C. I. 1 332 513) quienes expresan que siendo ciertos los hechos especificados en

la demanda no se oponen a perder su Patria Potestad (con la posterior legitimación adoptiva) sobre su menor hija. 3º) Que no habiendo evacuado el traslado de la demanda, los actores le acusaron rebeldía a lo que se hizo lugar (fs. 14) y se mandó a diligenciar la prueba ofrecida. 4º) Recibida la prueba testimonial ofrecida por la parte actora (fs. 16 a fs. 17 v.), producido el informe de inspectores (fs. 12 v.), la parte actora a fs. 28 alegó de bien probado acusándole rebeldía a los demandados por no producir su alegato y con dictamen favorable del Ministerio Público por Auto Nº 4062 se citó a las partes para sentencia.

Considerando: Que se ha aprobado en autos el abandono culpable por parte de los demandados de los deberes inherentes a la patria potestad, habiéndose prolongado dicho abandono por más de un año. Por tales fundamentos, los concordantes del Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 285, inciso 7 del Código Civil. Fallo: Declarando que Julio César Lorigados y Noria Rivero, han perdido la patria potestad sobre su menor hija Isabel Cristina Lorigados Rivero. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones partinentes, modifíquese la carátula y vuelvan al señor Fiscal a los efectos establecidos por la ley 10.674. — Dr. Juan C. Fernández Sosa, Juez Letrado de Menores. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 42874 Set.17-v.oct.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a doña Ermogelia Ana o Ada Leguizamón o Leguisamón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres Yáñez, Juan Carlos y Alegre Giordano de Torres, Graciela Mabel c/LEGUIZAMON o LEGUISAMON, ERMOGELIA ANA o ADA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 434, año 1980), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43132 Oct.8-v.nov.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Ferres, Antonio Héctor y Viacava de Ferres, María Inés c| MAÑANE JUAN ALBERTO y DORREGO de MAÑANE, ALEJANDRINA - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha T. C. 197|980), se cita, llama y emplaza a: Mañane Juan Alberto y Dorrego de Mañane Alejandrina para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42875 Set.17-v.oct.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Novelli, Raúl c/CANTERO, CELIA - Pérdida Patria Potestad" (Ficha T.C. 193|980), se cita, llama y emplaza a Cantero, Celia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42698 Set.3-v.oct.14.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Beatriz Cristina c/DA LUZ, SERGIO - Pérdida Patria Potestad" (Ficha T. C. 160/980), se cita, llama y emplaza a Sergio Da Luz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43131 Oct.8-v.nov.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Tapia de Medoc, Sonia c|a. ACOSTA COITINHO, ALBERTO NELSON. Pérdida de Patria Potestad (Ficha T. C. 170|980), se cita, llama y emplaza a: Alberto Nelson Acosta Coitinho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Juan Antonio Damisa, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42955 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE TERCER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Machado de Acosta Isabel Verancia y Acosta Rodríguez Vicente Saturnino c.| CAZENAVE WASHINGTON ANDRES y JULIA MARTINEZ JULIA MARTIR (F. TC. Nº 234|980); se cita, llama y emplaza a. Cazenave Washington Andrés y Martínez Julia Martir para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita - ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 42924 Set.22-v.oct.31.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Costa, María Isabel c| CAPUZ, JOSE MIGUEL. Pérdida de la patria potestad" (Ficha T. C. 55|980), se cita, llama y emplaza a José Miguel Capuz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (L. 17|12|63) 30|pub. 43008 Set.29-v.nov.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Leites, Mary Elizabeth c| MENDEZ BRASSINI, LUIS ALBERTO" (Ficha T. C. 174|980) P.P.P se cita, llama y emplaza a Méndez Brassini Luis Alberto para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42710 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Robledo Guido Walter c.|RAMOS ROBLEDO MIRTALA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C. 153|980) se cita, llama y emplaza a: Mirtala Ramos Robledo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de novente días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42806 Set.12-v.oct.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Dreyer de Silva, María y Falero, Sebastián Heber c/SILVA DREYER MARTA P. P. P. (Ficha T.C. 99|980) se cita, llamo y emplaza a Silva Dreyer. Marta. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo 24 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42705 Set.4-v.oct.15.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SIECOLA CRISTINA c|BOGLIACCINI JOSE L., (Ficha T. C. 31|980), Guarda, se cita, llama y emplaza a: José Luis Bogliaccini, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 23693 Set.9-v.oct.20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Decastelli, Liliam c.|GAYE EDUARDO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C. 114|980), se cita, llama y emplaza a: Eduardo Gaye, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo 2 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 42761 Set.9-v.oct.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Esper Delfina María del Carmen y Borges, José Washington c/a. DELGADO, MARIA CLARA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 222|980). se cita. llama y emplaza a María Clara Delgado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defenso. de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cavelli Bordoni. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42745 Set.8-v.oct.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados. Castro Falero María c.|RODRIGUEZ LISANDRO (Ficha T. C. 110|980) "P.P.P.", se cita, llama y emplaza a Rodríguez Lisandro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27 N$ 270.00 30|pub. 26555 Oct.1º-v.nov.11.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bertolotti Ricardo C| LEZAMA LEONOR Exoneración Pensión Alimenticia" (Ficha PA Nº 459|980), se cita, llama y emplaza a LEONOR LEZAMA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley de 1º de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 26617 Oct.2-v.nov.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lez Berriel Milton y Rodríguez de Lez Elida Rosa c.|VIDELA PEREIRA ILDA ESTHER, se cita, llama y emplaza a: Videla Pereira Ilda Esther para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días (30 días), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 25 de setiembre de 1980.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 43059 Oct.2-v.oct.15.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, doctora Sara E Díez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a los herederos de María o María Dolores Reparaz c María Dolores Reparaz De Lorenzi para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Martínez, Antonio c|ROSARIO REPARAZ y los sucesores de MARIA REPARAZ "Desalojo" (Comercio L C.), (Ficha Nº 945|980), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio

En fe de ello. de mandato judicial y a sus efectos. se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta. — Esc. Nora A Annunziatto. Actuaria

27) N$ 324.00 30|pub. 17622 Set.4-v.oct.15.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: González de Bouzos Hipolita c.|SUC. DE MARIA ELENA LACOSTE. "Desalojo" (Ficha 2031|979), se emplaza a los sucesores de María Elena Lacoste a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) N$ 216 00 30|pub 23652 Set.8-v.oct.17.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

SECCION MORA Y CONTENCIOSO

Intimaciones de Pago

Por las presentes publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con su Reglamento de Procedimiento Administrativo, decreto 640|973 y Código Tributario (Art. 51), Intima al conjunto de deudores abajo individualizados hagan efectivo el pago de la deuda que en expediente y por monto que se indica mantienen con dicho Municipio; en término de diez días a contar de la tercera y última publicación; bajo apercibimiento de ejecución en caso omiso.

Cuotas de Contribución por mejoras. (Instalación de agua corriente en el Balneario Lagomar).

Sr. Eduardo Villalba Bello, Padrón 8219. Deuda: N$ 520.00.

Sr. Julio C. Quirino. Padrón 8231. Deuda N$ 624.00.

Sra. Alba Fernández de Moreni. Padrón 8277. Deuda N$ 756.00.

Sra. Melania G. de Terreiro. Padrón 8371. Deuda N$. 806.00.

Sra. Cristina Boulard de García. Padrón 8374. Deuda N$ 608.00.

Sra. Dolores y Aurora Dalto. Padrón 8406. Deuda N$ 780.00.

Sr. Carlos Arismendi. Padrón 8423. Deuda N$ 520.00.

Sr. Héctor Crespo. Padrón 8429. Deuda nuevos pesos 546.00.

Sra. María Franco. Padrón 8480. Deuda nuevos pesos 858.00.

Sr. Vicente Vita. Padrón 8514. Deuda nuevos pesos 858 00.

Féliz Mantegazza. Padrón 8521. Deuda nuevos pesos 546.00.

Sra. Nilda Bassini de Buchell. Padrón 8542. Deuda N$ 650.00.

Sr. Francisco E. Morente. Padrón 8579. Deuda N$ 910.00.

Sr. Juan Fco. Cibils. Padrón 8580. Deuda N$ 728.00.

Sr. Manuel Castro Filgueira. Padrón 8607. Deuda N$ 806.00.

Sra. Luisa Yakar de Mizraji. Padrón 8611. Deuda N$ 806.00.

Los montos indicados generan un interés de 5 por ciento mensual desde la fecha de la generación de la respectiva deuda. A ésta además se le deberá incrementar con la aplicación de una multa del 20 por ciento a calcular sobre el importe original. (Circular Municipal 166|977. Código Tributario). — Antonio M. Alvarez, Director Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 3|pub. 43087 Oct.3-v.oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

SECCION MORA Y CONTENCIOSO

Intimaciones de Pago

Por las presentes publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones de conformidad con su Reglamento de Procedimiento Administrativo (89), decreto 640|973 y Código Tributario (Art. 51), Intima al conjunto de deudores abajo individualizados hagan efectivo el pago de la deuda que en expediente y por monto que se indica mantienen con éste Municipio: en término de diez días a contar de la tercera y última publicación: bajo apercibimiento de ejecución en caso omiso.

Cuotas de Contribución por mejoras. (Instalación de agua corriente en el Balneario Lagomar).

Sr. Antonio Dinuiro. Padrón 8636. Deuda nuevos pesos 910.00.

Sr. Juan Bautista Bagiotto. Padrón 8638 Deuda N$ 780.00.

Sra. Margarita Taske de García. Padrón 8660. Deuda N$ 780 00.

Sr. Oscar Maffei Vieiteg. Padrón 8677. Deuda N$ 832 00.

Sr. Alberto Pacheco. Padrón 8717. Deuda nuevos pesos 624 00.

Sra. Teresita García de Lozzi. Padrón 8724. Deuda N$ 728 00.

Sr Juan Fco. González. Padrón 8725. Deuda N$ 806.00.

Sr. José E Posadas. Padrón 8793. Deuda nuevos pesos 624.00.

Sra. Marta Botta de Ortiz. Padrón 8802. Deuda N$. 832.00.

Sra. Gloria Sánchez. Padrón 8861. Deuda nuevos pesos 754.00.

Sr. Jorge Flores. Padrón 9023. Deuda nuevos pesos—858.00.

Sra. María Luisa B. de Machado. Padrón 9064. Deuda N$ 728.00.

Sra. Hilda Alonso Domínguez. Padrón 9135. Deuda N$ 780.00.

Sr. Gaspar Tatarian. Padrón 9141. Deuda nuevos pesos 780.00.

Sr. José Alberto Riera. Padrón 9143. Deuda N$ 780 00.

Dolores Suárez de Astor. Padrón 9189. Deuda N$ 520.00.

Sr. Gabriel Mauriño. Padrón 9206. Deuda nuevos pesos 676.00.

Sr. Cirilo Guilliotti. Padrón 9212. Deuda nuevos pesos 624.00.

Sra. Liana Amaro de Asconeguy. Padrón 9221. Deuda N$ 910.00.

Jorge Labraga. Padrón 9222. Deuda nuevos pesos 780.00.

Héctor García y Alicia Pose. Padrón 9258. Deuda N$ 624.00.

Boris Rodríguez. Padrón 9264. Deuda nuevos pesos 650.00.

Pablo Borassino. Padrón 9266. Deuda nuevos pesos 572.00.

Sergio Manuel Fernández. Padrón 9267. Deuda N$ 546 00.

Alfonso Bianchi. Padrón 9305. Deuda nuevos pesos 806 00.

Pedro Velacci Martínez. Padrón 9333. Deuda N$ 780 00.

Walberto Presa. Padrón 9343. Deuda nuevos pesos 806 00.

Jaime Vega. Padrón 9348. Deuda N$ 858.00.

Luis A. Acosta. Padrón 9351. Deuda nuevos pesos 832 00.

Julio César Tedesco. Padrón 9357. Deuda N$ 754.00.

Jesús Varona. Padrón 9377. Deuda nuevos pesos. 780.00.

Rúben Vouche. Padrón 9392. Deuda nuevos pesos 858 00.

Luis Palomo Capó. Padrón 9540. Deuda nuevos pesos 728 00.

Sr. Migues (Prensa Reysus S. A. P. 9592. Deuda N$ 780 00.

Los montos indicados generan un interés legal de 5 por ciento mensual desde la fecha de la generación de la deuda. A ésta además se le debe incrementar con la aplicación de una multa del 20 % a calcular sobre el importe inicial. (Circular Municipal 166|977). — Antonic M. Alvarez, Director Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 3|pub. 43086 Oct.3-v.oct.7.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado Suplente de Primera Instancia de Canelones, en los autos: "AGUIAR, LUIS ALBERTO y otros - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Civil V. 276/980). se hac saber que se presentaron Luis Alberto Aguiar, Enriqueta Ferrúa de Pérez, Juan Bautista Ferrúa, Laurencio Ferrúa. Julia Ferrúa, María Olga Burgos, Leonilda Isabel Burgos, Carlos Alberto Burgos y José Waldemar Burgos, como hijos naturales de Luis Ferrúa y Martina Aguiar, emplazando a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 270,00 30|pub. 27236 Oct.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Pando. en autos caratulados: "CHIRELL UMPIERREZ. EUSEBIO Prescripción Treintenaria. F|396|C|976)" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Eusebio Chirell Umpiérrez. iniciando juicio de Prescripción treintañal, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 10.932 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones. Paraje Piedra Sola y que consta de un área de 7 Hás y 5.771 mts Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando. 14 de setiembre de 1976. — Esc. Marta E de Peluffo. Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub 22821 Set.2-v.oct.13

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Las Piedras, Dra. Elsa Viña Guillen, se citan llaman y emplazan a los señores Félix María Beneros y Susana Esther Trincabelli. para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Viques Gregorio Antero y otra c| FELIX Ma. BENEROS y SUSANA E. TRINCABELLI - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C. 248|980). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Las Piedras, setiembre 8 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 24861 Set 17 v oct 28.

CERRO LARGO

SEGUNDA COPIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en los autos: "RUDENCINDA DUHALDE de NAVARRETE - Segunda Copia de Escritura" (405/980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rudecinda Duhalde de Navarrete, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 30 de setiembre de 1976 ante el Esc. Hedis Rodríguez Mosteyro, por la que adquirió de Walter Cuello Ferreira y María del Pilar Ferreira, una fracción de terreno y demás mejoras, situada en la Manzana 227 de la ciudad de Melo, Padrón Nº 10.283, con un área de 255 metros 90 decímetros, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el Nº 897 en el año 1976.

Se cita, llama y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho en la presente acción, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Melo, setiembre 23 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

27) N$ 162,00 10|pub. 27187 Oct.8-v.oct.21.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita a Edith y Mirza Eva Arpi Mestre para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Josefa Souza y otros contra LAVALLEJA ARPI y otros. Cesación de Condominio" (Fa 243|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento — Melo, 12 de agosto de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 22600 Ag.29-v oct.9.

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: María del Carmen Robano Chassale, por su hija menor Célica Elodia Villarreal Robano contra LEOPOLDO VILLARREAL TAMEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 8|980).

Se llama y emplaza por el término de noventa días a don Leopoldo Villarreal Tamez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. —Durazno, setiembre 3 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

27) N$ 270.00 30|pub. 26012 Set.30-v.nov.10.

FLORES

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "INOCENCIA o INOSENCIA PAULA SEIJAS ANZOLA de FARRO - Sucesión" (Ficha C Nº 354|979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Walter María Seijas iniciando acción de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural no reconocido de la causante. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Trinidad, junio 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 16360 Oct.2 v.nov.12.

LAVALLEJA

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c.|BATISTA OLIVERI, PEDRO. "Reivindicación" (Ficha número 403|980), se cita, llama y emplaza por el

término de noventa días al demandado Pedro Batista Oliveri. para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía citándosele por la misma vía a tentar conciliación. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 23675 Set.8-v.oct.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c.|BENITO, NICOLAS. "Reivindicación" (Ficha Nº 402|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Nicolás Benito, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía, citándosele por la misma vía a tentar conciliación. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 23673 Set.8-v.oct.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c.|GONZALEZ MUIÑO, STEWARD. "Reivindicación" (Ficha Nº 404|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al demandado Dougaldo Steward González Muiño para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía, citándosele por la misma vía a tentar conciliación. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 216 00 30|pub 23674 Set.8-v.oct.17.

MALDONADO

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Ferrín Chan, Manuel c/FONTES GARCIA, GEREMIAS y WILMA MENOSSI NIETO - Escrituración Judicial" (Ficha A. 479/980), se cita, llama y emplaza a Geremías y Wilma Menossi Nieto, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 144,00 10|pub. 27279 Oct.8-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

Construcción de Pavimento en la ciudad de Punta del Este.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de Pavimentos en la ciudad de Punta del Este.

Régimen de pago a opción del contribuyente al contado con un 10% de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2% de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

CALLE	MANZANA	PADRON	IMPORTE N$
Sta. Teresa entre Salto Grande y Amazonas	642	1803 (PH)	9.969.84
" "	642	1802	9.969.84
" "	642	1801	9.346.73
" "	642	1800	9.346.73
" "	642	1799	9.346.73
" "	642	1798	9.346.73
" "	642	1797	10.761.20
" "	641	1826	10.592.96
" "	641	1827	9.346.73
" "	641	1828 (PH)	9.346.73
" "	641	1830	9.346.73
" "	641	1831	9.346.73
" "	641	1832	4.673.34
" "	641	1833	4.673.34
" "	641	1834	10.063.31
" "	646	1836 (PH)	11.932.66
" "	646	1838	9.346.73
" "	646	1839	9.346.73
" "	646	1840	9.346.73

CALLE	MANZANA	PADRON	IMPORTE
" "	646	1841 (PH)	9.346.73
" "	646	1842	13.129.04
" "	645	1815	13.129.04
" "	645	1814 (PH)	9.346.73
" "	645	1813	9.346.73
" "	645	1812	9.346.73
" "	645	1811	9.346.73
" "	645	1810 (PH)	11.932.66
			N$
17 Metros entre Salto Grande y Ansina	643	1780	27.572.85
" "	643	1781	9.346.73
" "	643	1782	9.346.73
" "	643	1783	11.216.07
" "	643	1784	31.355.16
" "	643	1785	9.346.73
" "	644	1772 (PH)	70.393.32
" "	644	1769	10.592.96
" "	644	1768	10.592.96
" "	644	1767	5.576.83

CALLE	MANZANA	PADRON	IMPORTE N$
Amazonas entre Santa Teresa y Ansina	645	1810 (PH)	18 107.73
" "	645	1809 (PH)	18 107.73
" "	648	1824	9.035.17
" "	648	1825	9.035.17
" "	648	1816	8.804.62
" "	648	1817	9.303.11

CALLE	MANZANA	PADRON	IMPORTE N$
Ansina entre Salto Grande y Amazonas	642	1791 (PH)	23.457 62
" "	642	4257	10.995.76
" "	642	1792 (PH)	10.995.76
" "	642	1793	10 995.76
" "	642	1794	10.995.76
" "	642	1795	15.474.70
" "	643	1789	12.461.86
" "	643	1788	10.995.76
" "	643	1787	10.995.76
" "	643	1786	13.194 91
" "	643	1785	10 995.76
" "	643	1784	36.154.06
" "	644	1767	20 122 24
" "	644	1766	16.127.11

"	"	644	1765	46.959.22
"	"	645	1805	14.037.92
"	"	645	1806	10.995.76
"	"	645	1807	10.995.76
"	"	645	1808	10.995.76
"	"	645	1809 (PH)	26.441.14

Los importes de prorrateos de los padrones en Propiedad Horizontal, deberán solicitarse en la Dirección de Tasas y Tributos de la Intendencia Municipal de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 43067 Oct.2-v.oct.15.

RIVERA

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Elvira Schirmer de Tamborindeguy c| OLMOS DE OLIVERA. Intimación" (A. 27|979), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos de Waldemar Olmos, para que comparezcan a otorgar la escritura referida en autos, bajo apercibimiento. — Rivera, 22 de agosto de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

27) N$ 162.00 30|pub 26226 Set.29-v.nov.7.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, en autos: ALTAMIRA DE LOS SANTOS de SOSA o ALTAMIRA DOS SANTOS de SOSA - Sucesión (B. 64|980), se cita, llama y emplaza a Juan Leal y Altamira Sosa Leal o Altamira Leal Soza, por el término de noventa días, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de designárseles al vencimiento del plazo, curador de bienes que los represente. — Rivera, agosto 20 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 25185 Set.19-v.oct.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Jorgelino Giorello y Luisa Cuello por la menor Marina Lima Gularte contra FAVORINO GULARTE y TERESA LIMA GULARTE. Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha C. 58|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Favorino Gularte y Teresa Lima para que comparezcan en ese término a estar a derecho de autos, bajo apercibimiento de darse cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.355. Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 12 de agosto de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

27) (ley 13.209) 30|pub. 42659 Ag.29-v.oct.9.

CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

DESIGNACION DE SINDICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: GLOREALDO VIRGEN LEAL FERREIRA. "Concurso voluntario de acreedores" (Ficha A. 137|979), se hace saber al público que en el Concurso formado a don Glorealdo Virgen Leal han sido designados síndicos los Dres. Nelson Alonso y Ruben Rossano, con domicilio en Figueroa Nº 1179 y Agraciada 432, Rivera, previniéndose a todas aquellas personas que tengan en su poder bienes del concursado, deben entregarlos a los citados Síndicos nombrados. — Rivera, setiembre 10 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90.00 10|pub. 27309 Oct.8-v.oct.21.

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Morón, Bartolomé y Alda Pereira Fernández con MIGUEL AGUILAR y ELBIS PINTOS. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C|59|980) se cita, llama y emplaza a Miguel Aguilar y Elbis Pintos para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Salto, setiembre 8 de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 108.00 10|pub. 27078 Oct.7-v.oct.20.

RESTABLECIMIENTO DE SOCIEDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por resolución Nº 4531 de fecha 15|8|980, se restableció la sociedad conyugal entre JUAN BAUTISTA CAPDEVILLE y DIANA MARIA TEIXEIRA (A| 135|980). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 22 de de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 144.00 20|pub. 26596 Oct.2-v.oct.29.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: PATIÑO GUDEFIN, ALBERTO. "Concurso Voluntario" (A. 640|980), se hace saber que con fecha 27 de junio de 1980, se presentó ante este Juzgado, Treinta y Tres 643, el señor Alberto Patiño Gudefin, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario a lo cual por auto de fecha 18 de agosto corriente se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 21 de octubre próximo a las 15 horas en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C. de P. C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, agosto 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) N$ 252.00 20|pub. 25564 Set.24-v.oct.21.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don BERNARDO PERERA ESPIÑA y doña MARIA ELENA MATIAUDA PEÑA solicitando que se declare "Bien de Familia" el inmueble de su propiedad padrón Nº 226 situado en calle Detomasi Nº 581, Primera Sección Judicial de San José.

A los efectos de la ley Nº 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 1º de agosto de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (L. 9.770) 30|pub. 42496 Ag.15-v.set.5. Set.22-v.oct.10.

Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SELLANES DE RODRIGUEZ GRACIELA c| herederos de BERNARDO MASCHERONI GERIBON. Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de herencia (A. 609|980), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universitario a singular del causante Bernardo Mascheroni Geribon, señores María Dolores Acosta, Gerardo Mascheroni y Gladys Mascheroni de Bernardino, para que comparezcan por el término de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá la causa. — San José setiembre 2 de 1980. — Escribano Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) N$ 324.00 30|pub. 24471 Set.15-v.oct.24.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Intendencia Municipal de San José c.|GARCIA MARIA ANTONIA "Juicio Ejecutivo" (A 1320|1979) se cita, llama y emplaza a María Antonia García o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón Nº 821 ubicado en Manuel D Rodríguez entre Lavalleja y Antonio Pan, Primera Sección Judicial del departamento de San José, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los linderos del citado padrón: son Petrona Caraballo de Fernández, José Cabrera y Arturo Leonardo Morosini. — San José, agosto 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 42748 Set.8-v.oct.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fajardo Correa, Juan Carlos c.|UVIEDO, MARIA ESTHER y otros - Escrituración de oficio" (A. 96|980) se llama y emplaza a los sucesores de Alcides Alejandro Castro Umpiérrez y demás causahabientes, así como a todos los posibles interesados en el bien inmueble, padrón 2408, ubicado en la 2ª Sección Judicial de San José, paraje Rincón de Albano, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días. — San José, mayo 12 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 23592 Set.8-v.oct.17.

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Gabino Falero c.|SUCESORES DE: MANUEL ISAAC MORALES y a EUGENIA FALERO. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 709, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha preesntado Gabino Falero, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Manuel Isaac Morales y Eugenia Falero, contra los sucesores del primero y contra esta última.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Manuel Isaac Morales y a Eugenia Falero y a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designara defensor de oficio con quién se proseguirán estos procedimientos. — Se hace constar que el señor Gabino Falero, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes 21 de agosto de 1980. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42760 Set.9-v.oct.20.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Ramón Barreto c.|EUGENIO MENES. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 662 año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Barreto iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Eugenio Menes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 7 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 24323 Set.12-v.oct.23.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Sargita Chaben de Peña c.|LUISA CESAREA SANTOS y otros. "Partición" (Ficha Nº 1.437, año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Sargita Chaben de Peña, iniciando juicio de Partición.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Ceferino Juan Ricci como heredero de Prudencia Matilde Santos, a Juana Luisa Santos y a los herederos de Susana Filomena Santos y a todos los que se consideren con derechos a esta gestión, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 126.00 10|pub. 27249 Oct.8-v.oct.21.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 6 de octubre de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,29000	N$ 5,30500	1,8015
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,74770	" 0,75020	12,7000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,32940	" 0,33070	28,8700
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,17250	" 8,19750	1,1664
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,71250	" 1,72000	5,5500
España	Pesetas	2100	" 0,12910	" 0,12950	73,6000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,51100	" 9,53500	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,27750	" 2,28750	4,1780
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,86500	" 4,88250	1,9580
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,71250	" 22,89000	U$S 2,3975
Italia	Liras	3500	" 0,01109	" 0,01112	857,1000
Japón	Yens	3600	" 0,04579	" 0,04592	207,8500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,96000	" 1,96750	4,8460
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18980	" 0,19080	49,9500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,29000	" 2,30000	4,1500
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,82750	" 5,85000	1,6330
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.934,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	57,3900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8395
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00489	N$ 0,00490	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,13800	" 0,13900	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,53000	" 9,53500	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,53000	" 9,53500	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,54000	" 9,54500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31|10|80	N$ 9,66100	N$ 9,68600	Al 30| 1 |81	N$ 10,17000	N$ 10,19500
Al 28|11|80	" 9,83100	" 9,85600	Al 27| 2 |81	" 10,29000	" 10,31500
Al 31|12|80	" 10,00000	" 10,02500	Al 31| 3 |81	" 10,41100	" 10,43600

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	12 7/8
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 679,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 43164 v-oct.9

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE URSINO CALASCIONE (Ficha V. 1038|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27496 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEREZA o TERESA LIBORIA MEDICI SUAREZ o MEDICE o MEDICI NUEVAS de RODRIGUEZ (Ficha V. 1006|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27498 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BEATRIZ BRENDA OTERO MAS y de ISABEL MAS DURAN DE OTERO (Ficha U|978|980); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27046 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BEAULIO GARRIDO DEVICENZI (Ficha V-1005|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27453 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso a apertura de la sucesión de ROBERTO LARREA (Ficha E. 662|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27419 Oct 9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENDEL ADLER o ADLER DAIC (Ficha S|512|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 27386 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO FACUNDO BANCHERO SIRI (S-508|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhuet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27418 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFINA BINARDEL o BINARDELL de PISORNO y FRUCTUOSO PISORNO o PISORNO DELGADO (Ficha S|532|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27454 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer aInstancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO GUILLERMO COSTAS ELOY (Ficha S. 531|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27450 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesión de FERNANDO TEJERA o TEJERA ORIGUELA (Ficha S|538|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27449 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o GOYA FLEISER o FEISER y DAVID DUCAT o DUKAT (S. 2642|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27489 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIA ESTHER CABRERA o LIA ESTER CABRERA MENA o CABRERA de LANTES (F.A. 538|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27421 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ASTESIANO (S|428|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27451 Oct.9 v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CARMELA TORNATORE de BOUZA (F S. 406|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27387 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA CONTI de GARCIA (F.S. 368|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27388 Oct.9-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CESAR MARTINEZ RUIZ (F. 1150|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 27505 Oct.9-v.nov 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA MASCARDAL (F|620|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de reinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27435 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTAD VILLAGRAN (Ficha F-1034|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27452 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO SEVERIANO BUDES (Ficha A. 368|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27493 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA EXELSA NILA ZUBIMENDI de FREITAS, (Ficha A. 316|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27415 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA BECERRA de RUBI y ERNESTO RUBI OLIVERA (Ficha E. 1325|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27491 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN CALORE y JOSEFA CALORE TAULISANA o TAURISANO (Ficha S. 495|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhuet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27442 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO BARRAGAN (S. 191|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27490 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA CELESTINA LANDEYRA FRAGA (S. 2161|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27402 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA KATSNER de BUGUI (Ficha S. número 553|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27420 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA JOSEFA o JOSEFA GARCIA TUCUNA DE GONZALEZ o JOSEFA GARCIA DE GONZALEZ, (Ficha S. Nº 569|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27455 Oct.9-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ RECARTE de GARAY, (F. S. 441|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27385 Oct.9-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES SARA IRIGOYEN SORONDO DE GARRONE, (Ficha F-999|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27417 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARA o JENARA CONDE PEREZ DE SEARA, (F. 1181|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27416 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ESCUDERO BARREIRO, (F. 1115|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 27424 Oct.9-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO LOPEZ BUSTAMANTE (Ficha A. 601|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27494 Oct.9-v.oct.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NELLY AZUCENA o ASUCENA DAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27533 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MORALES MENESES o MENEZES o MENEZEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27534 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA MACIERA de CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27535 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARCIANO LEMOS y de doña DESPULSORIA o DISPULSORIA o DESPORSORIA DA ROSA o DISPULSORIA DE LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 27536 Oct.9-v.oct.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ HERNANDEZ (F.C.V. 274/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27558 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ZUNINO FERRARO (F.C.V. 270/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27557 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (F. C. V. 281/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27556 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO NEMESIO o NEMENCIO PERAZA DENIS (F.C.V. 249/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27555 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO BENTANCOR LINARES (Ficha Civil V. 229/980) - Sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27554 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PASCASIO VIGLIECA DEAUTA - Sucesión (Ficha 172/B/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 28/1980. — Marta Elhordoy de Petuffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27477 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIXTO GONZALEZ y CESAR GONZALEZ ALONSO - Sucesiones (Ficha 334-B/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23/1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 27476 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO NICOLINI FALCO - Sucesión (Ficha 344/B/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23, 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 27474 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA NELIDA FACUNDO FRACHIA de ABREU - Sucesión (346/B/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 27475 Oct.9-v.oct.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE u ORESTES FUSTINONI GEROSA o CEMOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C|326|980). — Carmelo 16 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27061 Oct.9-v.oct.22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO CASIMIRO FRAGA, (Ficha 356|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de octubre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27438 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL CECILIO PICA AMOR (Ficha Nº 377, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25518 Oct.9-v.oct.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON PEREZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23/1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 27485 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FOLGAR de DEL VALLE o del VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27480 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA LARROCA de ATRIO y RAMON ATRIO FEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, octubre 1º de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27481 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PERDOMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27482 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO o GENARO del CARMEN CHOCHO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27483 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RAMON OLALQUIAGA ARBURUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27484 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO ALFREDO PEREZ o PEREZ MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27479 Oct.9-v.oct.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO WALTER SOSA VIERA (Ficha 488|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de octubre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 27527 Oct.9-v.oct.22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA ISCLINA BASSINI o BASINE de MARTINEZ y ALBIMAR o ALVIMAR NELSI MARTINEZ BASSINI o BASINE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 17 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 27552 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA PEREZ de CORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27551 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA GASTELLU DOURISPOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27550 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PONCE de FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 27549 Oct.9-v.oct.22

3—Convocatorias Comerciales

OROLON S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la empresa para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1980 a las 8 horas en el local social de la Avenida Sarmiento 2484, para tratar los siguientes asuntos:
A) Consideración de la memoria, balance general de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1980.
B) Elección del Directorio.
C) Remuneración del Directorio.
D) Distribución de utilidades.
La asamblea será constituida de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales y se recuerda a los señores accionistas que sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. — El Directorio.
5) N$ 27.00 1|pub. 27560 Oct.9-v.oct.9

POLIMEROS URUGUAYOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales para el día 21 de octubre de 1980 a las 17 horas en el local de la calle Cerrito 461, piso 3, escritorio 302 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1980.
2) Elección de directores y suplentes.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Se recuerda a los socios fundadores el requisito establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales para la elección del Directorio.
El registro de accionistas estará abierto para registrar y depositar las acciones en el local indicado hasta 48 horas antes de la señalada para la asamblea de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) N$ 36.00 1|pub. 27546 Oct.9-v.oct.9.

TRABUCATI & CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para su asistencia a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1980 a las 11.00 horas, en la sede de la calle 25 de Mayo Nº 652, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Aplicación de Utilidades correspondientes al Ejercicio 1979|1980;
2º) Designación de un accionista para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de esta Asamblea, y conforme con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones —o en su defecto un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas en la Institución que lo expide— en la sede antes mencionada, y hasta una hora antes de la fijada en la presente convocatoria.
Asimismo se pone en conocimiento de los señores accionistas que, tratándose de una segunda convocatoria, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, después de media hora de transcurrida la primera convocatoria, quedará legalmente constituida la Asamblea con cualquier número de accionistas que concurra. — El Directorio.
3) N$ 148.50 3|pub. 27414 Oct.9-v.oct.13

GADYL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de GADYL S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social en Avda. D. A. Larrañaga 3426 (ex-Centenario), el día 14 de octubre de 1980 a las 9 horas en primera convocatoria, para considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria elevada por el Directorio;
2) Consideración de los Estados de Situación al 31|3|979 y 31|3|980;
3) Consideración del Balance de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 13|4|978 - 31|3|979 y 1º|4|979 - 31|3|980;
4) Elección de Directorio.
Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones hasta el momento de iniciarse el acto. Pasados 30 minutos de la hora convocada se sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 31.50 1|pub. 27411 Oct.9-v.oct.9

CLERICETTI & BARRELLA S. A.
35º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para la 35º Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1980 a la hora 9 y 30' en el salón de la Asociación de Ferreteros, Bazaristas y Anexos (AFBA) Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja Nº 1955, Entrepiso 1, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas escrutadores que firmarán el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario;
2º) Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980;
3º) Distribución de utilidades;
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio 1980|981.
Se hace saber que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos Sociales para intervenir en la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en las oficinas de la empresa, Nicaragua Nº 1467, con una anticipación de tres días hábiles respecto a la fecha señalada para la Asamblea.
3) N$ 162.00 4|pub. 27404 Oct.9-v.oct.14

PASSADORE, CARRAU & MUTIO S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1980 a las 20 horas, en el local social, sito en la Avda. César Mayo Gutiérrez Nº 2211, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para que verifiquen el capital representado y suscriban el Acta de la Asamblea;
2º) Reforma de los Estatutos Sociales;
3º) Capitalización de Reservas.
Se hace constar a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 15º de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con 48 horas de anticipación a la realización de la misma sus acciones, o certificados de depósito de ellas en la forma establecida en el referido artículo. — El Directorio.
3) N$ 108.00 3|pub. 27400 Oct.9-v.oct.13

PASSADORE, CARRAU & MUTIO S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1980 a las 20 y 30 horas, en el local social, sito en la Avda. César Mayo Gutiérrez Nº 2211, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para que verifiquen el capital representado, controlen las elecciones y suscriban el Acta de la Asamblea;
2º) Consideración del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria Anual e informe de fiscalización correspondiente al 29º Ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.;
3º) Distribución de Utilidades;
4º) Designación de Directorio para el próximo Ejercicio (Arts. 21º y 39º);
5º) Designación de Fiscalizador o Síndico (Artículo 33º);
6º) Remuneración al Directorio;
7º) Remuneración al Fiscalizador o Síndico.
Se hace constar a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con 48 horas de anticipación a la realización de la misma, sus acciones, o certificados de depósito de ellas en la forma establecida en el referido artículo. — El Directorio.
3) N$ 148.50 3|pub. 27401 Oct.9-v.oct.13

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de Uso de Bien Funerario

Se presentaron JUANA AURELIA CAMPISTEGUY MACCIO, MYRTA IVONNE MOREAU BARONE, JULIO MARIA y EDUARDO MARIO GORDON MOREAU, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 340 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Julio Moreau y Pedro Aldeve.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Z. Gastón Perdomo, Escribano.

4) N$ 54.00 3|pub. 27508 Oct.9-v.oct.13

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron Alcides Agueda, Edelmira Aniceta, Ana Concepcion, Pedro Ranulfo, Dácila, Dálida-Máxima, Ida Evangelina, José Rubel, y Mónica Casiana Aguilera Sosa, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 348 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Belarmino Silvera.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentacion justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mª del Rosario Ricci de Bárcena, Escribana.

4) N$ 67.50 3|pub. 27143 Oct.9-v.oct.13

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE MILTON GIOSA y ANA MARIA FERRER, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2504|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 27503 Oct.9-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JUAN FERNANDEZ FERRER y ANA MARIA GUTIERREZ VILIZZIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-834|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 27402 Oct.9-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL GOMEZ de CASTELUCHE y ANTONIO CASTELUCHE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 352|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27502 Oct.9-v.nov 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MIRELLA BOTTINO y MIGUEL DUMOULIN, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|432|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27396 Oct.9-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA APA LUCAS y ELDA TEXEIRA NUÑEZ GUIMARAENS (Ficha V|947|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 27464 Oct.9-v.nov 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPIESS ACCARINO, ROSARIO ANGELA y SOPENA BUENO, JOSE MIGUEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|529|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 27501 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ LASALLE, ENILDA C., LEONCINI BONETTI, ALDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|…|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 27423 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GOMEZ, HECTOR O HECTOR MARIA y GATTI, DIAMELA TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|359|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 27425 Oct.9-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la [illegible] de la sociedad conyugal integrada por TOMAS CALIXTO CORREA MAGARIÑOS y NELIDA ESTHER MAGDALENA INDA CERETTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 855|980), dentro de sesenta días. Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 27412 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la [illegible] de la sociedad conyugal integrada por MARCELINA PONTES y [illegible], y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 599|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 27460 Oct.9-v.nov 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PEDRO LIUGAIN y GRISELDA MARIA BAVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 629|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27461 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PAREDES e ISABEL CRUZ de PAREDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 511|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27462 Oct.9-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO PIZZORNO y ALICIA BRUN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 729|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 27547 Oct.A-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CESAR LOPEZ c.|RITA RAQUEL RODRIGUEZ "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 681|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 27465 Oct.9-v.nov.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha D. 196|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre GIL PAIVA y CELESTE AIDA JACQUES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 27537 Oct.9-v.nov.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de agosto de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL DURETT DIONI y ELSA MORALES o MORALES CUNEO (Ficha Nº 661|980); citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma ssu derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1980 — Esc. María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 27528 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBERTO CAYETANO CAIRO NOCETTI y NASI CLEDIA SOLA BATISTA (Ficha Nº 319|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 27529 Set.9-v.nov.5

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Corbo, Alma María c.|VAZQUEZ, URUGUAY. "Divorcio" (Ficha D. 372|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a URUGUAY VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de ... — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 72.00 10|pub. 27497 Oct.9-v.oct.22.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL
Servicio de Necrópolis

Se presentaron ante este Servicio los señores CANUTO PEREZ y MARIA PIRIZ, el primero titular de Nicho 3810 del Cementerio del Norte y la segunda como sucesora de la señora Gerónima Pírez Rodríguez, quien era titular de Nicho de Urnas Nº 3003 del Cementerio del Norte, solicitando las expediciones de títulos duplicados de los mismos, por extravío de los primitivos.

Se emplazó públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeron con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

8) N$ 225.00 10|pub. 27398 Oct.9-v.oct.22

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos: MUIÑO GALVEZ JOSE MANUEL, Incapacidad, (Ficha V|321|974), por auto Nº 397 de fecha 11 de febrero de 1976, se declaró en estado de incapacidad a José Manuel Muiño Galvez, y por auto Nº 2694 de fecha 14 de marzo de 1980 se designó curadora del incapaz a Gregoria Muiño de Buscaron, quien tomó aceptación del cargo con fecha 24 de marzo de 1980. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

10) N$ 90.00 10|pub. 27457 Oct.9-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 325|978), se hace saber que fue declarado en estado de incapacidad a EUGENIO HECTOR QUEIROLO COIROLO, designándose curadora del mismo a SARA MATILDE QUEIROLO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

10) N$ 54.00 10|pub. 27495 Oct.9-v.oct.22.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno: JORGE FELIPE LUSSICH, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1305 al Sr. Juez digo: Que optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Patricia Denby y Nicolás Herrera sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio, Jorge Felipe Lussich. — Eduardo Carrera Hughes, Abogado". — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 27532 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó MARINA CASAS DE RODRIGUEZ VERDE, domiciliada en Colonia 1392 Apto. 304, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de José María Telechea y Carlos María Milano. Marina Casas de Rodríguez. — Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 27389 Oct.9-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. ARTURO VIDAL AMARAL, constituyendo domicilio en Julio César 1139 y optando al título de Escribano, ofrezco el testimonio de María Cecilia Paladino y José Gastañaga. — Arturo Vidal. — Daniel Risso, Abadie, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 27390 Oct.9-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: LAURA MAGDALENA RUSSO DAVERIO, fijando domicilio en Buenos Aires 583, Planta Baja, esc. 003, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Alberto Sarno Izeta y Luis Mario Borretti, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Laura Russo. — Dante Russo Neves, Abogado". — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 27391 Oct.9-v.oct.22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, se hace saber que se presentó HUGO HERMAN MENDEZ ARRIETA, domiciliado en Avda. Manuel D. Rodríguez número 583 de la ciudad de San José, optando a los títulos de Procurador y Escribano, y ofrece las declaraciones de los Escribanos Daniel Arena y Agustín Calvo. — Ernesto Rodríguez Altez, Escribano-Abogado. — San José, setiembre 30 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 27553 Oct.9-v.oct.22.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Reforma de la Galería Comercial

1er. y 2do. Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a licitación pública para las obras de refacción y reforma de la Galería Comercial ubicada sobre la fachada de su Casa Central con frente a la Avda. 18 de Julio.

RETIRO DE RECAUDOS: Los Pliegos de Condiciones y Memoria que integran los recaudos podrán ser retirados por los interesados en la Oficina Técnica Ejecutora de Programas de Viviendas, sito en la calle Colonia 1922, 3er. Subsuelo previo pago de N$ 1.000.— (nuevos pesos un mil), en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508.

APERTURA DE PROPUESTAS

FECHA: Lunes 24 de noviembre de 1980.
HORA: 14 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado, en el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 15, cualquiera sea el número de proponentes.
LUGAR: Sala de Licitaciones del Banco, Casa Central, Entrepiso.
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTAS: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Condiciones Generales. — Montevideo, octubre de 1980. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 1|pub. 43138 Oct.9-v.oct.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Construcción del Conjunto Habitacional B-8 en la ciudad de Maldonado

1er. y 2do. Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para la construcción del Conjunto Habitacional B-8 en la ciudad de Maldonado, a erigirse en el predio Padrón número 15.474, Primera Sección Judicial del departamento. El programa que se licita se realizará con la dirección y administración de la Intendencia Municipal de Maldonado.

CANTIDAD Y TIPO DE VIVIENDA: 34 de la Categoría II.

RETIRO DE RECAUDOS:

Podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Producción, sito en la Avda. Uruguay 933, previo pago de N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos), el que deberá efectuarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508.

APERTURA DE PROPUESTAS:

FECHA: Martes 9 de diciembre de 1980.
HORA: 14 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado, en el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 15, cualquiera sea el número de proponentes.
Lugar: Sala de Licitaciones del Banco; Casa Central, entrepiso.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTAS: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 por ciento y 5 por ciento del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Administrativas y Legales. — Montevideo, octubre de 1980. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 1|pub. 43140 Oct.9-v.oct.9.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 110 para la adquisición de bulones y tornillos, destinados para el uso de las Unidades Flotantes y Automotores de la Armada Nacional.

La recepción de las ofertas tendrá lugar el día 20 de octubre de 1980 a las 9 horas, y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10 horas en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Muelle Fluvial Hangar A. Puerta 15.

Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El valor del Pliego de Condiciones es de N$ 100,00 (cien).

12) (C.C.) 3|pub. 43161 Oct.9-v.oct.13.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Licitación Pública Nº 8144

Expediente Nº 352.393.
Objeto: Adquisición de cables subterráneos para tensión de servicio 6KV y accesorios.
Apertura: 24 de noviembre de 1980, hora 15. 1º de diciembre de 1980, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 40,00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas los días hábiles. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 43162 Oct.9-v.oct.15.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Licitación Pública Nº 8157

Objeto: Adquisición de acero de alta resistencia para hormigón armado. — Plaza.
Apertura: 7 de noviembre de 1980, hora 15. 14 de noviembre de 1980, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 40,00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas los días hábiles. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 43167 Oct.9-v.oct.15.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Licitación Pública Nº 8154

Objeto: Adquisición de tubos para la reparación de los sobrecalentadores de las calderas de 5º y 6º Unidades.
Apertura: 9 de diciembre de 1980, hora 15. 16 de diciembre de 1980, hora 10.
Precio del ejemplar: N$ 50,00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas los días hábiles. — — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 43168 Oct.9-v.oct.15.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de setiembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OSCAR DANIEL AGGIERNI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piedras 224 Apto. 4 y OLGA MENDEZ, 29 años, soltera, empleada, venezolana, domiciliada Piedras 224 Apto.4.

DANIEL OSVALDO DE CLERCK, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3843 Apto. 407 y ADRIANA FERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1042.

JOSE CLEVER DEL PINO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Camino Colman 5529 y ANA MARIA CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Colman 5529.

LUIS CARLOS DELGADO, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1714 bis Apto. Nº 102 y AIDA NORMA DI LAURO, 56 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1714 bis apartamento 102.

DANIEL EDUARDO DAMELE, 37 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3222 y ALICIA ISABEL GINI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Paz 1352.

WASHINGTON WALDEMAR DUPRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Mª Ramírez 2109 y BLANCA ESTHER INSUA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Mª Ramírez 2109.

HECTOR WALTER ALONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2670 y ANA MARIA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5374.

JOSE MANUEL ALONSO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tte. Rimoldi 4121 y DAYSSI RUTH PINTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Basedas 493.

VALDEMAR da SILVA, 30 años, soltero, militar, brasileño, domiciliado Capitán Lacoste 5144 MARLENE LILA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 5144 apartamento 3.

OFICINA Nº 2

WILMAN DANIEL ESPINO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 210 y MARIA CRISTINA SANTURIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Saenz de Zumarán 5390.

EDVIN ALFREDO ESTAVILLO, 44 años, soltero, profesor de Educación Física, oriental, domiciliado Vázquez 1512 Apto. 1 y RAQUEL NOEMI PERRACHON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1514.

JUAN CARLOS BALATTI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 3744 y GRACIELA ESTHER AGUERREGOYEN, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Camino del Fortín 6456.

RAFAEL ALBERTO BEGA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Reconquista 354 Apto. 303 y MARIA del CARMEN ROSENDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 394 Apto. 3.

MARIO ALVARO BEKERMAN, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3226 Apto. 601 y MARTA SZAFRAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1090.

OFICINA Nº 3

EDUARDO CRACIUN, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida de las Instrucciones 2673 y GABRIELA ETHEL BOCCARDI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Pedro de Mendoza 5354.

DANIEL ENRIQUE CAPANDEGUY, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ingeniero Luis P. Ponce 1486 y CRISTINA BARREIRA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chucarro 1123 Apto. 602.

LUIS ALBERTO CALLERO, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Yi Nº 1175 y BLANCA ZULMA CURBELO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Espinoza 1473.

JOSE MARIA CAMBRE, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Emilio Raña 2929 e IMELDA MARIA RIVERO, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Industria 3010.

JORGE NELSON COUTO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Escalada 4131 - U. 202 y CECILIA IRIS SUAREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Masini 3321 apartamento 701.

AUGUSTO CAUBARRERE, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Puñalini 1907 Apto. 1 e HILARIA AMENAIDA TECHERA, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Puñalini 1907 Apto. 1.

PEDRO CABRERA, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Palermo 5812 y MARIA CRISTINA GIANOTTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anagenta 3908 bis Apto. 1.

JAIME FERRIN, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Saint Rosas 4760 MARLENE LIAN IZQUIERDO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carrara 3356.

AMERICO LOPEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3370 MARIA ESPERANZA BENTOS, 31 años, divorciada, abogado, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2485.

JORGE OSVALDO FERRER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano de Salas 3391 y LILIAN ESTELA MALOMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4102.

JOSE JORGE EDGARDO FARIÑA, 27 años, soltero, técnico en radio, oriental, domiciliado María Orticochea 4579 Bis y OLGA LILIAN VEIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 219.

VICTOR RAMON FRANCO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 2973 (Flor de Maroñas) y NAHIR VIVIANNA CARBALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 3462.

OFICINA Nº 5

JUAN JOSE GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 2 Nº 3458 y MARIA SILVIA GONZALEZ, 23 aoñs, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fuentes 2440 Apto.207.

CARLOS DANIEL GORGAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 7878 y MABEL ALICIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chacabuco 1725 Apto. 1.

JULIO PABLO GUTMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 6238 y LENA MARIA ELIZABET CLARSTEDT, 22 años, soltera, estudiante, sueca, domiciliada Mones Roses 6238.

OFICINA Nº 6

DONATO DANIEL MADIA, 47 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Coquimbo 2089 e IRMA IRENE RUIZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Morelli 3984.

MANUEL MANTEIGA, 40 años, soltero, comerciante, español C.I.L. domiciliado San José 1280 Apto. 16 y SUSANA SILVA 24 años, soltera, podóloga, argentina, domiciliada Rincón 640 Apto 19.

ALVARO ROBERTO MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Paraguay 1674 Apto. 23 y BEATRIZ HERRERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lieja 6610.

OFICINA N 7

MIGUEL ANTONIO PELZEL, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Martí 3277 Apto. 2 y LAURA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Liverpool 1638.

EGLIO WALTER QUINTERO, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 7810 y SANDRA ELIZABETH GAVAGNIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4063 Apto. 2.

FERNANDO RAUL PEREIRA, 19 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Blanes 1085 y MARIA DEL CARMEN TABAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5007.

JORGE ISAAC PIÑEYRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Compostela 5805 y RUBY ESPERNZA CASAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ródano 3339.

OFICINA Nº 8

RODOLFO MANUEL RIAL, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2012 Apto. 2 y GLADYS LEMBO, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Rivera 2012.

ENRIQUE DOMINGO RAMIREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 125 Block 9 Nº 2156 (Malvín Norte) y MARIA VIRGINIA SATRE 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manila 2325 Apto. 8.

RICARDO MARIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2011 y BEATRIZ TERESITA IVANOFF, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C Martínez 1991.

WILSON MANINE ROSAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4870 Pasaje 302 y AMALIA SEVERO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4870 Pasaje 302.

CARLOS WINARZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1727 Apto. 206 y GERTRUDE REITMANN, 50 años, viuda, austríaca, domiciliada Industria 2511 Apto. 3.

GUSTAVO EDUARDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3488 y ELIZABETH ROSA AREVALO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callambé Block 1073.

LUIS EDUARDO RIBEIRO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1497 Apto. 8 GRACIELA NAIR MUNIZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1621.

RAUL SOSIMO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Senda 27 Nº 4932 (Barrio Unidad Casavalle y BLANCA LOURDES TAMAGNO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 307 Nº 5266 (Barrio Casavalle).

OFICINA Nº 9

RUIZ IRIARTE SAN MARTIN, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2022 Apto. 2 y MIRIAM ELIZABETH GONZALEZ, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Módena 3715.

MARIO ERNESTO SERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2274 y MARIA CRISTINA BABUGLIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 855.

RAUL FERNANDO SORIA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia 4636 y MONICA BEATRIZ BERTONI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1111.

OMAR SPERANZA, 56 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4218 y ELBA ANTONIA ALVEZ, 40 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2567.

ROBERTO FRANCISCO SOTELO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 2109 Apto. 2 y GLADYS MARGOT BAUTISTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Pla Nº 3790.

OFICINA Nº 10

RICARDO LUIS URIARTE, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Constituyente 1959 Apto. 14 y MARISA GLORIA TEDESCO, 30 años, soltera, médica - veterinaria, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2671 Apto. 13.

HORACIO VEGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hopa Hopa 4219 y NORMA RAMOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3284 Apto. 3.

WILTER HUGO TORRES, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6081 y LOURDES ADOLFINA LACHAGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3859.

LUIS ANTONIO VAZQUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 2162 y SONIA FERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grillos 3964.

JORGE FRANCISCO VERDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas Nº 10 y MARIA del ROSARIO DELAPAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas Nº 10.

ALEJANDRO VIDAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen Nº 4482 y SYLVIA IRENE CASTRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hernani Nº 1493.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Oct.13.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado ATILIO BISCIA (Ficha 1C|1702|979), solicitando la prescripción treintenaria del bien padrón Nº 138.104, terreno y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Hamburgo Nº 1686 entre calles Camino Casavalle y Baltimore.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pjub. 27467 Oct.9-v.nov.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "VEIGA, ROBERTO OSCAR - Prescripción Treintenal" (Ficha 482/979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Oscar Veiga, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, zona rural, empadronado con el Nº 22, que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nogué, del 30 de agosto de 1946, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 219 el 2 de setiembre del mismo año y consta de un área de 21 hás. 5795 mts2. y que consta del siguiente deslinde: 214 mts. 60 cmts. al Este de frente al Camino Vecinal; 1024 mts. 40 cmts. al Sur con propiedad de Leslie Cooper; al Oeste, Sierra de la Ballena, lindando por medio con propiedad de la Sociedad Punta Ballena S. A.; y al Norte, dos rectas de 40 mts. 40 cmts. y 1.000 mts. 21 cmts. lindando con propiedad de Adela Cabrera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, en especial a los señores Antonio Bonet Castellana, Ana María Martí Abello, Juan B. Pérez, Casimiro Santana, María Isabel Santana, Carolina Santana, Roque Rodríguez, José Periz, Albérico Periz, Natividad Rodríguez, Clotilde S. de Eirin, Adolfo Eirin, Vicente Santana, Francisca Santana Pérez, Blanca Pérez de De Los Santos, Carlos F. De los Santos, Toribio e Ignacio Pérez y Froilán Santana, como sucesores de don Domingo Pérez y María Isabel Pérez o Peris, así como a sus sucesores a título universal o singular; a los linderos, señores Leslie Cooper y sucesores, Adela Cabrera y sucesores y a la Sociedad Punta Ballena S. A. para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diez de enero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

16) N$ 972,00 30|pub. 27530 Oct.9-v.nov.19.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO DER BOGHOSSIAN BOYADJIAN (Ficha V. 628/980), Acta Nº 18 de la 20ª Sección de Montevideo, de fecha 8 de enero de 1932, en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Der Bogosian", debe decir: DER BOGHOSSIAN; y donde dice que comparece "Daniel Der Boghosian", debe decir: DANIEL DER BOGHOSSIAN. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135,00 15|pub. 27500 Oct.9-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (V. 878/980): Nacimiento de MARIA INES y RUBEN JOSE SPARPAGLIONE BAZZANO, donde el apellido paterno de los inscriptos se estableció "Sparpaglioni", debe decir: SPARPAGLIONE, por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

19) N$ 81,00 15|pub. 27531 Oct.9-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "NIN VAEZA, NICOLAS, Rectificación de partida, (V|620|980)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Nin Ferrari y María Teresa Vaeza de Nin solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Nicolás, en el sentido que donde el mismo aparece como hijo legítimo de "María Teresa Bernadette" figurando éste último como apellido, siendo nombre, debe decir "MARIA TERESA BERNADETTE VAEZA BAQUF por así corresponder. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 27459 Oct.9-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "ISAC ELENA JAUNARENA ALBISTUR - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1311/980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido que donde dice: "Jaumarena", debe decir: JAUNARENA; y donde dice: "Francisca Albistur", debe decir: FERMINA ALBISTUR, por

ser ello como corresponde. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 27499 Oct.9-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "JUAN CARLOS PEREZ GONZALEZ - Rectificación de Partida" (F. E. 645/979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del menor Juan Carlos Pérez González, pues donde dice: "Brenda González", debe decir: MERCEDES BLENDA GONZALEZ. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 43160 Oct.9-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JONNATHAN DANIEL BARCIA GONZALEZ, pues donde dice: "Ismael", debe decir: DANIEL, por así corresponder. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43155 Oct.9-v.oct.29.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "Irigaray Tubino, Edgardo c/JOSE TIMOTEO MOROSOLE - Juicio Ejecutivo" (F. C. 1019/979), se hace saber que el día 29 de octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia Nº 737—, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 713,32 (2/3 de su tasación) del siguiente inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 10ª Sección de Durazno, Pueblo General Laguna, Manzana Nº 25, empadronado con el Nº 605, y consta según títulos de una superficie de 625 mts.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, obtención de certificados y comisión del rematador, debiendo integrar la totalidad del precio ofrecido, en el plazo de noventa días posteriores a la subasta; II) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 25 de setiembre de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 70,00 15|pub. 27486 Oct.9-v.oct.29.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "HUGO EDUARDO ALVAREZ GONZALEZ - Segunda copia" (Ficha E. 1277/980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugo Eduardo Alvarez González, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Arturo Puig (hijo) el 18 de octubre de 1961, por la cual César Alvarez vendió a Violeta María González Urioste de Alvarez, la mitad indivisa del inmueble sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 84.320.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 144,00 10|pub. 27504 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: MACEDO GOROSITO DE OLASCUAGA MARIA GREGORIA, "Expedición de 2ª Copias" (Ficha C|935|980), se solicitó la expedición de la segunda copia referente a una fracción de campo sita en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronada en mayor área con el Nº 2849, hoy padrón Nº 6108, señalada con el Nº 3, el que tiene una superficie de 20 hás. 8053 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
21) N$ 108.00 10|pub. 27406 Oct.9-v.oct.22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha presentado LUIS ALBERTO SANTURIO DE ABREU, (Ficha A|1076|979), solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) Escritura de compra-venta autorizada por el Escribano Juan Carlos Noboa Mattos en esta ciudad el 27 de noviembre de 1962 y por la cual el suscrito Luis Alberto Santurio de Abreu adquirió a Pedro Echagüe Antúnez y Blanca Aída Bueno Mandarín de Echagüe una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Salto zona rural Padrón Nº 250 compuesta de 20 Hás. 6.480 mts. la que se inscribió en el Registro de T. de Dominio de Salto el 14 de mayo de 1964 con el Nº 455 al Folio 257 Vto. del Libro de 1964. B) Escritura de compra-venta autorizada por el escribano Juan Carlos Noboa Mattos el día 22 de diciembre de 1964 por la cual el suscrito Luis Alberto Santurio de Abreu adquirió a Abelino Rodríguez y a su esposa Bernardina Godoy una fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Salto, zona rural, paraje Colonia Lavalleja empadronada con el Nº 5587 compuesta de 10 Hás. 9582 mts. inscripta en el Registro de T. de Dominio de Salto, el 4 de enero de 1965 con el Nº 28 al folio 17 del L. 1965. C) Escritura de compra-venta autorizada por el escribano Hugo A. Macció el día 9 de junio de 1960 por el cual el suscrito Luis Alberto Santurio compró a Hugo Walter Medina una fracción de chacra con las mejoras que contiene, situada en Colonia Lavalleja, Séptima Sección Judicial de Salto empadronada con el Nº 261, compuesta de 22 Hás. 1124 mts. 26 decímetros la que se inscribió en el Registro de T. de Dominio de Salto el 20 de junio de 1960 con el Nº 385 al folio 206 del Libro 1960. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites, por el término de treinta días. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 26 de agosto de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
21) N$ 342.00 10|pub. 27080 Oct.9-v.oct.22

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CARLOS TIENDA LTDA.

Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 263, Fs. 682/685.
Socios: CARLOS JESUS TESSA ALFONSO y MILKA VILMA GAZZO FIGUEIRA.
Objeto: Comercio en el ramo de tienda, zapatería, arts. cosmética y afines.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 20 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Santa Lucía.
22) N$ 135,00 10|pub. 27559 Oct.9-v.oct.22.

PINTORES ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Registro: Nº 1146, Fº 4164. Lº 3.
Socios y aportes: FERNANDO JOSE GARCIA GUTIERREZ (N$ 2.500,00), JOSE ANGEL D'ARGENIO (N$ 2.500,00).
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Prestación a terceros de trabajos de pintura de obra.
Administración: Los socios en forma indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 27507 Oct.9-v.oct.22.

INSTITUTO DE CAPACITACION COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 25|3|80, retroactivo 21|12|79.
Registro: 16|9|80, Nº 948, Fº 3.456, Lº 2.
Cedente: Ivan Gambaro Bosolasco.
Cesionarios: LIONEL RAUL BENTOS PEREZ; TABARE RAFAEL ORTIZ GIBERT.
22) N$ 90.00 10|pub. 27456 Oct.9-v.oct.22

LA VICTORIA S.R.L.

Contrato: 24 de setiembre de 1980.
Inscrip. en el Registro Público de Comercio: Nº 1030, Fº 3.760 del Lº Nº 2.
Socios: PARAMAZ GUEDIGIAN GUEDIGIAN y YEDUI YERIDIAN GUEDIGUIAN.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Filipinas Nº 4180.
Administración: Por Paramaz Guedigian.
Objeto: Elaboración, distribución y venta de pulpa pizzera, mercaderías, productos envasados y servicios y ventas en general.
22) N$ 180.00 10|pub. 27436 Oct.9-v.oct.22

[illegible] S. R. L.

Constituida por documento privado del 4 de setiembre de 1980.
Socios: AMERICO NELSON BARRAGAN; BLANCA ALBA SCIUTTO y ANTONIO MARTIN.
Domicilio: Montevideo, en Luis Alberto de Herrera 1151.
Objeto: Restorán, cafetería, bar y afines.
Capital: N$ 30.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de un año.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1238, Fº 4.490, Lº Nº 3 de Contratos, el 26 de setiembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 27426 Oct.9-v.oct.22

LEBED (ELECTRONICA) LTDA.

Constituida por documento privado del 1º de setiembre de 1980.
Socios: SAUL LEBED POTAZ y MARIA POTAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 30.000.00, aportados así: Saúl Lebed, N$ 25.000.00 y María Potaz, nuevos pesos 5.000.00.
Administración: Saúl Lebed.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1255, Fº 4.557, Lº Nº 3 de Contratos, el 29 de setiembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 27427 Oct.9-v.oct.22

TECNICA CERRITO LIMITADA
(TE. CE. LTDA.)

Contrato: 12 de setiembre de 1980.
Registro Público y General de Comercio: Nº 1197, Fº 4.342, Lº 3 de Contratos.
Socios: CLEVER CARLOS GUTIERREZ MAYO, MARIA ESTHER VALDEZ o VALDES ALVAREZ, BALDO OMAR SOLIS, GLADYS LORELEY MACIEL MOLINA.
Capital: N$ 50.000.00, aportando Clever Carlos Gutiérrez Mayo y Baldo Omar Solís: nuevos pesos 20.000.00 c|u.; y María Esther Valdes o Valdés y Gladys Loreley Maciel Molina: nuevos pesos 5.000.00 c|u.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable automática y sucesivamente por períodos iguales.
Objeto: Construcción, reparación y explotación de máquinas para la industria del plástico; importaciones, exportaciones, etcétera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 270.00 10|pub. 27428 Oct.9-v.oct.22

DEL PARQUE LTDA.

Constitución: 12|8|80.
Inscrip. Nº 247, Fº 624, Lº Contratos.
Socios: ARIEL LUNA SOSA, AIDA VENANCIA SOSA.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de farmacia.
Capital: N$ 20 000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ariel Luna Sosa.
Domicilio: Paso Carrasco (Canelones).
22) N$ 90.00 10|pub. 27405 Oct.9-v.oct.22

CONFORT HOUSE LIMITADA

Contrato: 18|Enero|1980.
Inscripción: Nº 73, Folio 263. Libro 1.
Socios: ALFREDO ALVARO AGUIAR VALDORA. SABRINA DA COSTA MACHADO.
Objeto: Compra, venta y distribución de artículos para el hogar y mercaderías en general.
Capital: N$ 50.000 00
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 27413 Oct.9-v.[illegible]

SURIMEX LIMITADA

Contrato: 20 agosto 1980.
Inscripción: Nº 876, folio 3.217, Lº 2 de Contratos.
Socios: NELSON OSVALDO FERNANDEZ FIERRO, ELIRIA FERNANDEZ FIERRO y ROBERTO FERNANDEZ RIVAS.
Objeto: Importación, exportación en general, venta por mayor y menor, y todo lo referente a dicha explotación.
Capital: N$ 12.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Enrique Arrascaeta 1445, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27422 Oct.9-v.oct.22

URUVIL S.R.L.

Contrato: 2 de junio de 1980, inscripto en Canelones Nº 157, Folio 542|544.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: TIMOTEO GREGORIO URRUTIA DE LEON, N$ 4.500.00; RAMONA LOPEZ FERREIRA, N$ 500.00; JOSE VILLAR VILANOVA, N$ 4.500.00; MARIA CLARISA QUINTELA MARTINEZ, N$ 500.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Urrutia y Villar, indistintamente, o, conjuntamente, López y Villar o Quintela y Urrutia.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Pando.
22) N$ 180.00 10|pub. 27478 Oct.9-v.oct.22

FADIMA S.R.L.

Contrato: 11|7|980.
Registro: Nº 689, Folio 2539, Libro 2, respectivo.
Socios: LEON TEVELEV BLUMBERG, SARA HERMAN FILKESTEIN y PABLO TEVELEV HERMAN.
Objeto: Fabricación y comercialización en general de marroquinerías, artículos de cuero y similares y accesorios; y en general todo tipo de mercaderías y bienes, representaciones, importaciones y exportaciones.
Administración: todos los socios.
Representación: indistintamente.
Capital: N$ 21.000.00, a partes iguales.
Duración: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 27471 Oct.9-v.oct.22

GALIA S. R. L.

Contrato: 4 de setiembre 1980.
Inscripción: 16 setiembre 1980, Nº 955, Fº 3.485 Lº 2 de Contratos.
Socios: I) ADOLFO TERZEZANSKI WEKER; II) YANCOR SCHEINER PIESTUN; III) SALOMON SCHEINER PIESTUN.
Capital: N$ 49.998 00, partes iguales.
Administración: 3 socios conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27393 Oct.9-v.oct.22

INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión: 14-12-79. Esc. José Brissolese Serra.
Socios: CATON ERNESTO SILVA y ANTUÑA ARRIERA y CONSTANCIA BUENO CASTRO, ceden a Mario Recto Carrio, 10 cuotas cada uno.
Se modificó: 1) Se amplió objeto social, que comprende ahora: fabricación de materiales eléctricos y 2) La representación de la sociedad será ejercida por Caton Ernesto Silva y Antuña Arriera y|o Constancia Bueno Castro actuando siempre uno de ellos conjuntamente con Mario Recto Carrio.
Inscripción Reg. Com. Nº 1078, Folio 3919, Libro 3.
22) N$ 225.00 10|pub. 27466 Oct.9-v.oct.22

GLAGER S. R. L.

Contrato: 20 de agosto de 1980.
Inscripción: 9|9|80, Nº 1116, Fº 4.053, Lº 3.
Socios: JUAN JOSE ERRAZQUIN MARTINEZ, PEDRO AGUERRE SIQUEIRA, EDUARDO GLOODTDOFSKY.
Objeto: Importaciones, representaciones, exportaciones, industria, comercio en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 1.500.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 27395 Oct.9-v.oct.22

BRONCERIA DANTE LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 995, al Folio 3636 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ANGEL MARIA JUAREZ MASARES y SUSANA RODRIGUEZ GANDARA.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Broncería, Taller de fundición y afines, importación y exportación.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27470 Oct.9-v.oct.22

ROXLO COLOR S. R. L.

Contrato: 1º agosto de 1980.
Inscripción: Registro Comercio, Nº 1150, folio 4.180, Libro 3 Contratos.
Socios: ANDRES AVELINO y MARIA ELENA ODIZZIO MARTINEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Producción, explotación y comercialización, importación, exportación, distribución de mercaderías. Procesamiento y compraventa por mayor y menor de material fotográfico.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27394 Oct.9-v.oct.22

RINCON ORIENTAL S.R.L.

Contrato: 18 de abril de 1980.
Registro: Nº 819; Fº 3006; Lº 2.
Socios y aportes: MINAS DER SARKISIAN (N$ 10.000.00) y JUAN CARLOS KARADJIAN (N$ 10.000.00).
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Café, Bar, restaurante y similares.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Plazo: tres años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 27392 Oct.9-v.oct.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 177.362. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Norman Fox, por Associated Engineering Limited (Inglaterra), solicita marca: APEX clases 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27520 Oct.9-v.oct.22.

ACTA Nº 177.161. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca "LiChrosolv", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27089 Oct.9-v.oct.22.

ACTA Nº 177.162. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca AQUAMERCK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27090 Oct.9-v.oct.22.

ACTA Nº 177.159. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca ALKALIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27087 Oct.9-v.oct.22.

ACTA 177.186. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Roux-Ocefa S. A. (Argentina), solicita marca: DPCA clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26700 Oct.9-v.oct.22

ACTAS N.os 177.275 - 4.375 — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Guzmán González Ruiz por Rubens Fernández Muñóz (Uruguay), solicita marca

PENDOLA

Clases 4, 5, 14, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26780 Oct.9-v.oct.22

ACTAS Nos. 177.015 - 4.341. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Hugo M. Caorsi, César A. Toledo y Aristeo M. Traverso por Systemac Centro de Procesamiento de Datos S.R.L. (Uruguay), solicitan la marca:

systemac
CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

clases 12, 16, 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 26857 Oct.9-v.oct.22

ACTA Nº 177.164. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca "LiCrospher", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27092 Oct.9-v. oct.22.

ACTA Nº 177.165. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca ACILIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27093 Oct.9-v.oct.22

ACTA 177.333. — Montevideo, octubre 3, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Artype S.R.L. (Montevideo), solicita marca: EL GOL DE LA COPA, clases 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27515 Oct.9-v.oct.22

ACTA Nº 177.334. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Norman Fox por Societe des Produits Nestle S.A. (Suiza), solicita marca: FRUTIPS, clase 1 (detalle). — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27516 Oct.9-v.oct.22

ACTA Nº 177.335. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Norman Fox por Standard Fruit Company Limited (Sud Africa), solicita marca: PEARL REEF, clase 1 (detalle), — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27517 Oct.9-v.oct.22

ACTA 177.336. — Montevideo, octubre 3, 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: BI-NOVUM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 54.00 10|pub. 27518 Oct.9-v.oct.22

ACTA 177.361. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Norman Fox por Sebago Inc. (USA), solicita marca: SEBAGO, clase 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27519 Oct.9-v.oct.22

ACTAS 177.400, 4.387. — Montevideo, 7 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Alac S.A. (Uruguay), solicita marca: PINGON, clases 11, 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27524 Oct.9-v.oct.22

ACTAS 177.401, 4.386. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Eduardo Medina Ylla por Alac S.A. (Uruguay), solicita marca: ELBA WERK, clases: 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27525 Oct.9-v.oct.22

ACTA 177.402. — Montevideo, 7 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Hampl Ltda. (Uruguay), solicita marca: ROS-CO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27526 Oct.9-v.oct.22

ACTA 4.374. — Montevideo, 30 setiembre, 1980. — Manfredo Cikato por Foto Martín S.A. (Montevideo), solicita marca: TODO IMPORT, clases 26, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 27539 Oct.9-v.oct.22.

ACTA Nº 177.266. — Montevideo, 30 setiembre, 1980. — Manfredo Cikato por La Industrial Paraguaya S. A. (Argentina), solicita marca: CERRO CORA, Clase 1. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 27540 Oct.9-v.oct.22.

ACTA. Nº 177.267 — Montevideo, 30 setiembre, 1980. — Manfredo Cikato por La Industrial Paraguaya S. A. (Argentina), solicita marca: GUAYRA. — Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27541 Oct.9-v.oct.22.

ACTA Nº 177.268. — Montevideo, 30 setiembre, 1980. — Manfredo Cikato por Niasi S. A. Artigos para Cabeleiros e Perfumerías (Brasil), solicita marca: CONTOURE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27542 Oct.9-v.oct.22

ACTA 177.269. — Montevideo, 30 setiembre 1980. — Manfredo Cikato por Niasi S.A. Artigos para Cabeleireiros e Perfumarias (Brasil), solicita marca: RISQUE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27543 Oct.9-v.oct.22

ACTA Nº 177.270. — Montevideo, setiembre 30 1980. — Manfredo Cikato por The Oro Company (USA), solicita marca: TORO, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27544 Oct.9-v.oct.22

ACTA Nº 177.271. — Montevideo, setiembre 30 1980. — Manfredo Cikato por The Toro Company S.A. (USA), solicita marca: TORO, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27545 Oct.9-v.oct.22

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1064. — Montevideo, 1º octubre, 1980. — Manfredo Cikato por Mercedes Paratje de Hamburger (Montevideo), solicita modelo de Utilidad: "Antena Logarítmica Colineal". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27538 Oct.9-v.oct.22.

ACTA Nº U-884. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Con esta fecha, Ademar Ernesto Sobre (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para "Burlete" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27509 Oct.9-v.oct.22.

ACTA 21.070. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot por Otto Theodoro Bergstrom (Sud Africa), solicita patente de invención, por: "Clasificación de material particulado", denunciando prioridad solicitudes sudafricanas 79|770, 79|2052 y 79|6692, presentadas el 19|2|979, 30|4|979 y 11|12|979, respectivamente — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 27514 Oct.9-v.oct.22.

ACTA Nº 1.554. — Montevideo, agosto 7 de 1980. — Carlos Julián Baldomir (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27103 Oct.9-v.oct.22.

ACTA Nº 1.579. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Elido Osvaldo Pirez (Uruguay) solicita Modelo Industrial "Sandalia". — Publíquese según ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27102 Oct.9-v.oct.22.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Manuel Pastrana, panadería: "Rosarito" sita en Martín García Nº 2222. Acreedores en el mismo. — ALICIA FERNANDEZ. — DANIEL, OSCAR y RAQUEL PADULA.
25) N$ 180.00 20|pub. 27463 Oct.9-v.nov.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a JULIO CESAR DE NEGRIS, Ferretería "El Aguila", Agraciada Nº 4278. Acreedores en el mismo. — MARIA TORRENS de LAVAGGI.
25) N$ 90.00 20|pub. 27458 Oct.9-v.nov.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Segundo Gervasio Rosano Varela mercado de Frutas y Verduras denominado "La Economía", calle Treinta y Tres Nº 301 de la ciudad de Paso de los Toros. Acreedores, al mismo. — Paso de los Toros, setiembre 16 de 1980. — STELLA MARIS ROSANO BENITEZ. — SEGUNDO GERVASIO ROSANO.
25) N$ 270.00 20|pub. 27640 Oct.9-v.nov.5

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a CLAUDIO JOSE FUREST PACHECO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Ricardo Harriague, Secretario.
27) N$ 13.50 1|pub. 27382 Oct.9-v.oct.9.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a MARIA TERESA GAZZO SANTIAGO de FIRPO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Ricardo Harriague, Secretario.
27) N$ 13.50 1|pub. 27383 Oct.9-v.oct.9.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a TORROS DUMANIAN AKIRMAIAN para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Ricardo Harriague, Secretario.
27) N$ 13.50 1|pub. 27384 Oct.9-v.oct.9.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ANA MARIA SANCHEZ PEREYRA de PIZZANELLI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 13.50 1|pub. 27469 Oct.9-v.oct.9.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, en sesión de fecha 1º de octubre de 1980 (RC. 92/62/80 y Exp. 9190/80), resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte del funcionario LUIS MARIO LADUCHE PUCHALVERT (Funcionario del Liceo Nº 24).
27) (C.C.) 3|pub. 43163 Oct.9-v.oct.13.

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

NOTIFICACIONES

Expediente Nº 794.181. — Se notifica a: OSVALDO CERUZZI la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 9-9-80: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe elevado por el Dr. Osvaldo Ceruzzi con motivo de las actividades desarrolladas en la Beca de Estudios otorgada por la OMS, realizada en la República Federativa de Brasil, para participar en el 21 Curso de Especialización en Medicina Tropical, por el término de 101 días a partir del 7-1-80".

Expediente Nº 794.587. — Se notifica a: RUBEN ALFONZO la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 9-9-80:
"Rectificar la resolución Nº 20 de fecha 1-9-80 en el sentido de que la designación del Dr. Ruben Alfonzo en el cargo de Asistente de Radiología debe considerarse efectuada con carácter titular, por un período reglamentario".

Expediente Nº 794.972. — Se notifica a: RUBEN SANTANA la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 9-9-80:
"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza aprobar el informe elevado por el Dr. Ruben Santana con motivo de las actividades desarrolladas en la beca de estudios otorgada por la OPS|OMS realizada en la República Federativa de Brasil, San Pablo, denominada: 'Errores Innatos del Metabolismo', por el término de 120 días a partir del 28-1-80".

Expediente Nº 801.914. — Se notifica a: JOSE NOZAR la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8-9-80:
"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe elevado por el Dr. José Nozar, con motivo de las actividades desarrolladas en la Misión de Estudios realizada en el Hospital Brousseau de París y la Mayo Clinic USA denominada "Estudios de la preservación Miocárdica durante cirugía Cardíaca" por el término de 60 días a partir del 10-4-80".

Expediente Nº 802.554. — Se notifica a: CARLOS BAUZA la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 18-8-80:
"Dejar sin efecto la resolución de este Rectorado de fecha 27-5-80 que luce a fs. 5 del expediente 3550|80 adjunto a estas actuaciones. Conceder al Dr. Carlos Bauzá licencia con goce de sueldo por el término de 50 días, en el cargo de Prof. Director de Clínica Pediátrica del Hospital Pereira Rossell a partir del 22 de julio de 1980 a efectos de realizar un viaje de estudios".

Expediente Nº 802.222. — Se notifica a: ROBERTO ESTRADE la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 2-9-80:
"Conceder al Dr. Roberto Estradé licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período 1-8-80 al 31-12-80, en el cargo de Encargado de Curso de la Escuela de Nutrición y Dietética a fin de cumplir con una invitación de la Universidad de Puerto Rico".

Expediente Nº 803.364. — Se notifica a: HUGO GRASES la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2-9-80:
"Designar al Dr. Hugo Grases para ocupar un cargo de Asistente del C.T.I. con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión del mismo y no más allá del 31-12-80. Determinar se tenga como fecha de la presente designación el 3-6-80".

Expediente Nº 804.036. — Se notifica a: ISMAEL OTEGUI la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10-9-80:
"Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al Dr. Ismael Otegui en el cargo de Prof. Adjunto de Clínica Endocrinológica por el término de 123 días a partir del 31-8-80, a los efectos de continuar desempeñando interinamente otro cargo docente en el mismo Servicio".

Expediente Nº 804.355. — Se notifica a: SUSANA PALMA la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 2-9-80:
"Conceder a la Dra. Susana Palma 153 días de licencia sin goce de sueldo por el período 1-8.80 al 31-12-80, en el cargo de Asistente de la Cátedra y Departamento de Fisiología que desempeña en la Facultad de Medicina a efectos de realizar un curso de Ecocardiografía en la ciudad de Bs. As.".

Expediente Nº 804.937. — Se notifica a: JOSE LOPEZ FERNANDEZ la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 15-8-80:
"Reelegir al Dr. José López Fernández en el cargo de Profesor Director del Departamento de Parasitología por un período reglamentario a partir del 5-11-80".

Expediente Nº 805.114. — Se notifica a: JORGE POMI la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29-9-80:
"Designar al Dr. Jorge Pomi para ocupar un cargo de Prof. Adj. de Clínica Quirúrgica "B" con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31-12-80.
Determinar que se tenga por fecha de la presente designación el 14 de junio de 1980".

Expediente Nº 805.152. — Se notifica a: CLAUDIO TSCHIERSKY la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 13-8-80:
"Clausúrase el sumario administrativo incoado al señor Claudio Tschiersky funcionario del Instituto de Higiene al haberse extinguido el vínculo funcional que lo unía con la Universidad de la República por renuncia".

Expediente Nº 805.189. — Se notifica a: JOSE PIÑEYRO la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 1-9-80:
"Reelegir al Dr. José Piñeyro en el cargo de Profesor Agregado del Instituto de Tisiología y Clínica Neumológica por un período reglamentario a partir del 22-11-80".

Expediente Nº 805.233 — Se notifica a: JUAN C. BACIGALUPI la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21 de agosto de 1980:
"Encargar interinamente de la Dirección de la Cátedra y Departamento de Bacteriología y Virología al Dr. Juan C. Bacigalupi no más allá del 31 de diciembre de 1980"

Expediente Nº 805.256 — Se notifica a: ALICIA PETRAGLIA la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2 de setiembre de 1980:
"Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Alicia Petraglia al cargo de Asistente de la Clínica Semiológica a partir del 21 de julio de 1980 a efectos de desempeñar otro cargo docente".

Expediente Nº 805.258 — Se notifica a: ROGELIO CHARLONE la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 9 de setiembre de 1980:
"Prorrogar la designación del Dr. Rogelio Cahrlone para colaborar honorariamente en el dictado del curso para técnicos en Fonoaudiología de la Escuela de Tecnología Médica, no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expediente Nº 805.271 — Se notifica a: FRANCISCO GRAVINA la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2 de setiembre de 1980:
"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Francisco Gravina al cargo de Asistente del

Banco Nacional de Organos y Tejidos a partir del 31 de julio de 1980 y a los efectos de desempeñar otro cargo de la misma disciplina".

Expediente Nº 805.367. — Se notifica a: JULIO de los SANTOS la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina con fecha 9 de setiembre de 1980:

"Reelegir al Dr. Julio de los Santos en el cargo de Profesor Agregado de Anatomía Patológica por un período reglamentario a partir del 4 de octubre de 1980".

Expediente Nº 805.381. — Se notifica a: PEDRO KOYOUNIAN la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10 de setiembre de 1980:

"Aceptar la renuncia presentada por el doctor Pedro Koyounian al cargo de Ayudante de Clase del Curso de Medicina Laboral de la Escuela de Graduados, honorario a partir del 22 de agosto de 1980 y atento a los motivos invocados".

Expediente Nº 805.401. — Se notifica a: GLORIA MENDOZA la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 9 de setiembre de 1980:

"Aceptar la renuncia presentada por la doctora Gloria Mendoza al cargo de Asistente de la Cátedra y Depto. de Higiene a partir del 1º de setiembre de 1980 a efectos de desempeñar otro cargo docente en el mismo servicio".

Expediente Nº 805.477. — Se notifica a: FRANKLIN ALIANO la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10 de setiembre de 1980:

"Atento a lo informado por la Sección Personal se resuelve designar al doctor Franklin Aliano para ocupar un cargo de profesor Adjunto de la Oficina Quirúrgica "2" con carácter interino por el período 5 de junio-10 de octubre de 1980".

Expediente Nº 805.752. — Se notifica a: ALEJANDRO VAZQUEZ la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 15 de setiembre de 1980:

"Dejar sin efecto la designación del doctor Alejandro Vázquez en el cargo de Asistente Honorario del Curso de Cirugía Plástica de la Escuela de Graduados".

Expediente Nº 801.667. — Se notifica a: OLGA CAMACHO la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 12 de setiembre de 1980:

"Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la doctora OLGA CAMACHO de OSORIO en el cargo de Profesor Adjunto, de la Clínica Ginecotocológica "B" por el término de 116 días a partir del 7 de setiembre de 1980 a los efectos de continuar desempeñando interinamente otro cargo en el mismo Servicio".

Expediente Nº 803.145. — Se notifica a: RICARDO POU la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18 de setiembre de 1980:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza aprobar el informe elevado por el doctor Ricardo Pou con motivo de la Misión de Estudios sobre "Adelantos en Salud Reproductiva" llevada a cabo en el Hospital Johns Jopkins, Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América".

Expediente Nº 805.474. — Se notifica a: OLGA FERRO la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 12 de setiembre de 1980:

"Reducir el horario de la doctora Olga Ferro en el cargo de Asistente del Servicio de Neonatología de 24 a 20 horas semanales".

Expediente Nº 805.736. — Se notifica a: Doctora JOSEFA GARCIA la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República por medio de la cual le autoriza la acumulación de sueldos solicitada".

27) (C. C.) 3|pub. 43136 Oct.9-v.oct.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Seccion Concursos

Montevideo, 6 de octubre de 1980.

A V I S O

Expediente 801.188. — Se notifica al inscripto de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 3 de setiembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Investigación Científica y Dedicación Total, designar el siguiente Tribunal para juzgar la Monografía presentada por el Dr. Juan Hiriart titulada "Tromboembolismo Pulmonar Séptico". — Prof. Dr. Dante Tomalino (Pte.). — Prof. Dr. Hernán Artucio y Prof. Agdo. Dr. Nobel Tarallo.

27) (C. C.) 3|pub. 43156 Oct.9-v.oct.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 145|980
LLAMADOS A ASPIRANTES

Montevideo, 3 de octubre de 1980.

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Llámase a Aspirantes para la provisión Titular de los siguientes cargos:

Res. Dec. Int. de fecha 26 de setiembre de 1980; Exp. Nº 805.711.

—2 Profesores Agregados de la Clínica de Nutrición y Digestivo (Nros. 1747 y 1596, Escalafón Be2, Grado 4, 24 horas).

Res. Dec. Int. de fecha 1º de octubre de 1980; Exp. Nº 805.795.

—Profesor Agregado del Departamento de Farmacología (Nº 1246, Escalafón Be2, Grado 4, 12 horas).

Plazo de Inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día miércoles tres de diciembre de 1980.

27) (C. C.) 1|pub. 43157 Oct.9-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 146|980
LLAMADOS A ASPIRANTES

Montevideo, 3 de octubre de 1980.

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Llámase a Aspirantes para la provisión interina u honoraria, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de los siguientes cargos:

Res. Dec. Int. de fecha 26 de setiembre de 1980, Exp. Nº 805.639.

—Ayudante del Departamento de Bioquímica (P. G. 8, Escalafón Be2, Grado 1, 10 horas, mientras dure la licencia sin goce de sueldo de su actual ocupante).

Res. Dec. Int. de fecha 30 de setiembre de 1980; Exp. Nº 805.718.

—Docente Honorario Especializado en Bioquímica del Instituto de Clínica Pediátrica (a nivel de Grado 2), Servicio Hospital Pereira Rossell.

Res. Dec. Int. de fecha 1º de octubre de 1980; Exp. Nº 805.795.

—Profesor Agregado del Departamento de Farmacología (Nº 1246, Escalafón Be2, Grado 4, 12 horas).

Res. Dec. Int. de fecha 1º de octubre de 1980; Exp. Nº 805.866.

—Ayudante del Departamento de Anatomía (Nº 1348, Escalafón Be2, Grado 1, 10 horas).

Res. Dec. Int. de fecha 1º de octubre de 1980; Exp. Nº 805.543.

—Encargado de Curso de Sociología I de la E.U.E. "Dr. C. Nery (Grado 3, 3 horas, a financiar con rubros del M.S.P.).

Res. Dec. Int. de fecha 1º de octubre de 1980; Exp. Nº 805.543.

—Encargado de Curso de Método Científico de Investigación aplicado a la enfermería de la E.U.E. "Dr. C. Nery" (Grado 3, 2 horas, a financiar con rubros del M.S.P.).

Res. Dec. Int. de fecha 1º de octubre de 1980; Exp. Nº 804.171.

—Ayudante de Investigación (15 horas), Doc. Resp. Prof. Agdo. Dr. Ricardo Velluti a los efectos de colaborar en los siguientes temas: "Estudio computacional correspondiente a cada estudio experimental (análisis de Fournier, Histograma Peri y Post-Estímulo Promediación de Señales Bioléctricas) se deja constancia que esta designación es por un período reglamentario.

Res. Dec. Int. de fecha 1º de octubre de 1980; Exp. Nº 805.837.

—Ayudante de Laboratorio Honorario Especializado en Electroencefalografía del Instituto de Clínica Pediátrica (Grado 1).

Plazo de Inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día diecisiete de octubre de 1980.

27) (C. C.) 1|pub. 43158 Oct.9-v.oct.9.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Dirección de Industria Animal

En cumplimiento de lo dispuesto por los decretos números 241/969 de 20 de mayo de 1969, y 640/973 de 8 de agosto de 1973, se cita y se emplaza al señor JUAN CARLOS LAGOMARSINO para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.

27) (C.C.) 3|pub. 43165 Oct.9-v.oct.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
División Asesoría Letrada

Intímasele al señor ELI DA ROSA, el reintegro a sus funciones dentro del tercer día, o expresar motivos fundados en caso de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

27) (C.C.) 3|pub. 43166 Oct.9-v.oct.13.

COPESME
DISOLUCION DE LA COOPERATIVA

Cooperativa de Vivienda COPESME cita a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 17 de noviembre de 1980 a las 20 y 30 horas en el local de Dante 2252 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Información sobre la documentación social de la Cooperativa.
3) Disolución de la Cooperativa. — El Consejo Directivo.

27) N$ 135.00 10|pub. 27403 Oct.9-v.oct.22.

COOPERATIVA DE CONSUMO DE SAN JAVIER (COODESAN)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los socios de la Cooperativa de Consumos de San Javier (Coodesan) para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en segunda convocatoria el día 26 de octubre de 1980 a las 15 horas en su local del cine en San Javier para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del inventario, balance general, estado de rendimientos, memoria anual e informe de la comisión Fiscal y distribución de utilidades.

2º) Elección de la comisión Escrutadora (Artículo 40).

3º) Elección del consejo Directivo y comisión Fiscal.

Nota: De las asambleas (artículo 25) Constitución. Sesionarán legalmente en primera citación con la asistencia mínima de la mitad más uno de los socios, no lográndose este quórum se hará segunda convocatoria con un intervalo mínimo de (10) diez días, máximo de (20) veinte y sesionará con cualquier número de asistentes.

Artículo 49. Inscripción de listas. Las listas de candidatos deberán ser presentadas en secretaría con cuarenta y ocho (48) horas de anticipacvión por lo menos al acto eleccionario.

Podrán presentar listas: a) El Consejo Directivo y b) Un número de socios no menor de diez.

27) N$ 45.00 1|pub. 27521 Oct.9-v.oct.9.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a doña BLANCA ZULEMA LABORDE o a sus herederos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, en los autos caratulados: Ogara Mawad, Jorge Walter c/RIVABEN CITRON, EMILIO ANTONIO. "Cesación de Condominio" (Ficha A. 602|980). — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Escribana Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 27169 Oct.9-v.nov.19.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se decretó la inscripción y publicación de la Emancipación y autorización para ejercer el comercio, de ELIZABETH BENITEZ SAGRERA (Ficha 833|980). Escritura del 11|9|980. Registro P. y G. de Comercio: Nº 61, Fº 144, Lº 1. Registro General de Inhibiciones: Nº 72, Fº 17, Lº 117. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 7.20 1|pub. 27429 Oct.9-v.oct.9.

DESALOJO
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos: "Angélica V. Peluffo de Mier y otros C| SUCESORES DE ALBERTO PISANI. "Desalojo". (Ficha 560|980) se cita y emplaza a los herederos del señor Alberto Pisani, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. Oct.9-v.nov.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rivero, Dionisia Mercedes c/COSTA, RAMON OSMIN - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 188/980), se cita, llama y emplaza a Ramón Osmin Costa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 43159 Oct.9-v.oct.22.

DURAZNO

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas interino se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, PASCUAL CIRILO solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 7518, 7920 y 7981 de la Séptica Sección Judicial del Departamento de Durazno, As. 314|75. En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Códigc de Minería y por el decreto Nº 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargo del Registro de Minas y Canteras. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas.

27) N$ 94.50 3|pub. 27431 Oct.9-v.oct.13.

PAYSANDU

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, el señor PASCUAL CIRILO, solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con los N.os 125, 2715 y 3524, de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, As. 248|78. En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto Nº 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras. — Luciano D. Raimondo. Ing. Director de División. Inpección General de Minas.

27) N$ 94.50 3|pub. 27432 Oct.9-v.oct.13.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas OSWALDO M. DE SANCTIS, solicitando licencia de exploracion sobre los predios empradronados con los N.os 870, 878, 883, 885, 2258 y 6268, de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Paysandu, Asunto número 79|979. En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto Nº 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios del predio referido para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado. — Registro de Minas y Canteras. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas.

27) N$ 108.00 3|pub. 27434 Oct.9-v.oct.13.

RIO NEGRO

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor OSWALDO M. DE SANCTIS, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 2790, 151, 3242, 1805, 3662, 3661, 2352, 1430 y 3916 de la Tercera y Quinta Secciones Judiciales del departamento de Río Negro, As. Nº 120|77. En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por decreto 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División. Inspección General de Minas.

27) N$ 108.00 3|pub. 27433 Oct.9-v.oct.13.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DENARO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Inscripción de Estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert se hace saber que DENARO S A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese YERBAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sitéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación exportación representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las atuoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.000 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio. el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrá inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado. cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548. el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 por ciento integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por

ciento del capital autorizado, otorgando, prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de YERBAL SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que quedó así redactada. Constitúyese DENARO SOCIEDAD ANONIMA. Para constancia y previa la solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 10 de diciembre de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenas Aires 484, Esc. 21, fundadores de YERBAL SOCIEDAD ANONIMA en formación, ahora: DENARO SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 10 de diciembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

9077. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: DENARO SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). — Ricardo Koncke Jalabert. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 24|6|980. — Registro Público y General de Comercio — Inscripta el 1|8|980 con el Nº 377 al Folio 1 648 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 424.00 — 24382 — 1 pub.

PORCILE SANTISO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primea Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Disolución de Sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: PORCILE SANTISO S. A. "Liquidación de Sociedad" (Ficha 581|977), se hace saber que ante esta oficina se presentó PORCILE SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la cancelación de su personería jurídica en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

PORCILE SANTISO S. A. Acta Nº 21

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las 10 horas y 30', se reúnen los accionistas de PORCILE SANTISO S. A. en la calle La Paz 2399, en asamblea general extraordinaria, para la cual fueron convocados por el Directorio con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1º) Disolución y liquidación de la sociedad al amparo de lo dispuesto por el artículo 153 de la ley 14.100 del 29 de diciembre de 1972. 2º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Concurren a este acto los accionistas de la sociedad que representan la totalidad del capital integrado según se detalla a fojas 21 del Libro de Inscripción y Asistencia a Asambleas y que se transcribe a continuación: Roberto Porcile $ 525.000.00 (6 votos). María T. Santiso de Porcile $ 525.000.00 (6 votos). $ 1:050.000.00 (12 votos) Se cursó aviso en tiempo y forma a la Inspección General de Hacienda comunicando la realización de esta Asamblea (art. 14 de los estatutos sociales) a la que no concurre ningún representante de ella.

Abierto el acto se pone a consideración de la Asamblea el primer punto del orden del día. El señor Roberto Porcile informa que las cargas fiscales que gravan las actividades de las sociedades anónimas hacen muy oneroso el funcionamiento de este tipo de organizaciones, por lo cual propone proceder a la disolución y liquidación anticipada de esta sociedad al amparo de los dispuesto por el artículo 153 de la ley 14.100. Luego de un intercambio de ideas al respecto, se resuelve por unanimidad disponer la disolución y liquidación anticipada de PORCILE SANTISO S. A., adjudicando, por partes iguales, al señor Roberto Porcile y a la señora María T. Santiso de Porcile, únicos accionistas de la misma, el activo y pasivo de la empresa, dentro del cual se hallan incluídos los siguientes bienes inmuebles: Departamento, Padrón. Ubicación: Montevideo, 4708, calle Rincón Nº 690|94. Idem 211 448 calle Treinta y Tres 1375 salón 002. Idem 211.476 id. 1375 salón 003. Idem 211.548 id. apto. 303. Idem 211.457 id. id. id. 1373 Garage SS 111. Idem 85.224 id. id. José L Terra Nº 2740. Idem 156.336. id. Avda. Luis P. Ponce 1567. Estas adjudicaciones se harán a cambio de la entrega total del capital accionario que asciende a la suma de un millón cincuenta mil pesos ($ 1·050.000.00). Al mismo tiempo se resuelve responsabilizar solidaria e ilimitadamente al señor Roberto Porcile y a la señora María T. Santiso de Porcile por las obligaciones fiscales y otros adeudos que pudieran surgir al momento de la obtención de los certificados que habiliten la cancelación de la personería jurídica de la sociedad. Pasando a consideración del segundo punto del orden del día, se resuelve por unanimidad designar a los dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. En este acto la señora María T. Santiso de Porcile meciona para que se dé aprobación a la gestión cumplida por el Directorio durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1973 y el 23 de noviembre de 1974, como así también a los balances de resultados y de situación de ese período que se hallen registrados en los libros de la sociedad y que servirán de base para la liquidación de la sociedad, volcándose los resultados al rubro "Fondo de Reserva". Puesta a consideración la moción presentada es aprobada por unanimidad. Igualmente se resuelve por unanimidad, designar liquidador al Dr. Manuel Ernesto Dominguez, concediéndole las más amplias facultades para otorgar las correspondientes escrituras en favor de los accionistas y rescatar la totalidad de las acciones de la sociedad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y para constancia de lo actuado se labra la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: María T. Santiso de Porcile. — Roberto Porcile.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que tuve a la vista consignado en el Libro de Asambleas, debidamente rubricado de PORCILE SANTISO S. A. que he compulsado, en fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente que signo y firmo en Montevideo el veinte de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Hay un signo notarial (firmado) Laura González Puig. — Hay un sello que dice: Laura González Puig. Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de junio de 1980. De acuerdo a los informes precedentes, el señor Juez puede declarar disuelta a PORCILE SANTISO S. A., proceder a la cancelación de su personería jurídica, ordenar la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones de estilo (Art. 492 del Código de Comercio). A dichos efectos, remitanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Héctor E. Osimani. Cr Héctor Osimani. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. Nº 4142. Señor Juez: Procede la cancelación de personería jurídica así como la inscripción y publicaciones pertinentes. 23 de julio de 1980. — E. Piaggio Soto. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

10.801. — Montevideo, Julio 29 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Cancelar la autorización para funcionar concedida a PORCILE SANTISO S. A. Comuníquese al Registro de Comercio y publíquese. Expídase certificado, háganse desgloses y archívese. — Rochón. Marichal.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veintinueve, veintinueve vuelta a treinta y treinta vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PORCILE SANTISO S. A. "Liquidación de Sociedad" (Ficha 581| 977), haciéndose constar que la providencia número diez mil ochocientos uno del veintinueve de julio de mil novecientos ochenta, fue notificada a la parte interesada el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de

agosto de mil novecientos ochenta. (firmado): Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta a las 17.05 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 433 al Folio 1899 del Libro Nº 2 de Estatutos. (firmado): Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 336.00 — 24737 — 1 pub.

ANGUS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Hugo G. Malherbe se hace saber que ANGUS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ANGUS S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, tecosas, semovientes y noticias, turismo, levisión, textil, transporte de personas, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Persidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda calse de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado: no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 5 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y orienal respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

1384. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el Art. 208 de la ley 13.318: apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de ANGUS S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previo pago de tributos, regulándose en N$ 500.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — Hugo G. Malherbe, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubillá, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 3 de marzo det 1980. — Registro Público y General de Comercio.

Inscripta el 18 de agosto de 1980 con el Nº 423 al Fo. 1856 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, setiembre 1º de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 336.00 — 24742 — 1/pub.

AZULINA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert se hace saber que AZULINA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AZULINA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos, de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciónes con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la reresentación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o porcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

13.560. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de AZULINA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. (Honorarios fictos N$ 2.000.00). Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Ricardo Koncke Jalabert. — Julia A. Oliver.

La resolución fue notificada con fecha 8 de setiembre de 1980. — Registro Público y General de Comercio.

Inscripta el 11 de setiembre de 1980 con el Nº 489 al Fo. 2145 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 2.151 — 27108 — 1/pub.

PLISOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que PLISOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PLISOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y

oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 75.000.00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir a sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Artí 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la socicdad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la Srta. Sara Pérez y a la Sra. María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

101. — Montevideo, febrero 1º de 1980. —Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PLISOL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos nuevos pesos 1.000.00). — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Brenda Rifas.

La resolución fue notificada con fecha 6 de febrero de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 de febrero de 1980 con el Nº 29 al Fo. 131 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. Montevideo, marzo tres de mil novecientos ochenta. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 426.00 — 24351 — 1/pub.

AYAX EXPORT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AYAX EXPORT S. A., solicitando la aprobación, inscripción y publicación de los estatutos cuyo texto se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, se reúnen los señores Emilio J. Curcio, oriental, casado en segundas nupcias con Mirtha Testa; Wolfgang Bergengruen, oriental, casado con Vera Heler, y Jorge Echevarría Leunda, oriental, casado con Casilda Petit Ayala, y expresan que han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por el Código de Comercio y por estos estatutos.

Denominación, plazo y sucursales

Artículo 1.1. Bajo la denominación de AYAX EXPORT S. A., y por el término de cien años a partir de la fecha, queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo.

1.2. Por resolución del Directorio, se podrá establecer sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.1. Promover la comercialización en el exterior de materias primas, frutos del país y artículos manufacturados de origen nacional, así como ejercer la representación en el exterior de empresas nacionales de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Título II del Texto Ordenado aprobado por decreto 660|979 del 19 de noviembre de 1979.

2.2. Industrializar y comercializar en todas sus formas: mercaderías, máquinas y productos: alimenticios, artículos del hogar y oficina, automotriz, repuestos y accesorios de dicho sector, neumáticos, cámaras, carne y productos cárnicos, productos vegetales en estado natural o elaborados, pieles, cueros y artículos y prendas de cuero, leche y productos derivados, lana sucia y artículos de industria textil, madera y artículos de industria maderera, productos de apicultura, cunicultura y avicultura, imprenta, frutos del país, mueblería, joyería, juguetería, librería, máquinas, metalúrgicos, tapicería, artículos mecánicos en general, bebidas con o sin alcohol, minería, papelería, pesca y productos derivados, plásticos, químicos, eléctricos y electrónicos, vestimenta, artículos de vidrio, productos petroquímicos.

2.3. Exportar, importar, representar y actuar como comisionista.

2.4. Adquirir, enajenar, gravar, explotar y administrar toda clase de bienes inmuebles, con la limitación impuesta por la ley respecto de los inmuebles rurales.

Art. 3º Facultades — 3.1. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar con igual amplitud que una persona física, toda clase de negocios, operaciones, hechos y actos que se relacionen directamente con el abjeto social o tengan por fin la consecución del mismo.

3.2. A tal efecto podrá realizar todos los actos civiles y comerciales de administración y disposición sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales,

muebles e inmuebles que fueren necesarios.

3.3. En consecuencia y sin que la enumeración siguiente importe limitación alguna, la sociedad está facultada, por vía de ejemplo, para dar y tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles, enajenar, constituir gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los bienes sociales; efectuar toda clase de actos y contratos personales, emitir debentures, formar parte de otras sociedades, prestar y tomar dinero en cualquiera de las formas bancarias o financieras, representar a personas físicas y/o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Art. 4º Capital Social — 4.1. El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de N$ 100.000.00. El capital podrá ser aportado en especie o en efectivo y representado por acciones al portador, con un valor nominal de N$ 100.00 cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado, en los plazos y condiciones que considere convenientes. Tendrá competencia además para avaluar los aportes en especie.

4.2. El Directorio, por unanimidad de sus integrantes, puede elevar el capital social hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000.00, cumpliendo previamente con los trámites que exijan las normas legales y reglamentarias.

Art. 5º Aceptación de normas estatutarias — 5.1. La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de estos estatutos.

Art. 6º Dirección y administración — 6.1. La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de uno a cinco miembros, que quedarán dos años en sus funciones y serán reelegibles sin limitación.

6.2. Para ser director no se requerirá la calidad de accionista.

6.3. Los directores permanecerán en sus cargos hasta la primera asamblea general siguiente al vencimiento de su mandato.

Art. 7º Integración del Directorio y representación en las sesiones — 7.1. En caso que el Directorio sea unipersonal, la asamblea elegirá conjuntamente con el titular, un suplente que lo sustituirá en caso de licencia, ausencia o renuncia. El suplente, en caso de ausencia definitiva o renuncia del titular, completará el período por el cual fue designado aquél.

7.2. Cuando el Directorio sea pluripersonal, y en caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento o cualquier otro impedimento de alguno de sus miembros, su cargo será ocupado por el suplente que designe el Directorio quién durará hasta la próxima asamblea general o hasta el reintegro del Director sustituído.

7.3. Si el Directorio estuviera constituido por dos directores, el Director que continúe en el cargo nombrará el suplente y convocará a asamblea extraordinaria dentro del plazo máximo de treinta días para nombrar el otro titular, el cual completará el mandato de director sustituido.

7.4. El Directorio pluripersonal quedará constituido y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros, contándose el voto que un director mandara por escrito, por télex o por telegrama como si dicho miembro hubiera votado personalmente.

7.5. Los directores pueden hacerse representar por medio de carta poder por cualquier persona, sea o no miembro del Directorio.

Art. 8º Cargos del Directorio y Mayorías — 8.1. El Directorio nombrará de su seno al Presidente, Vicepresidente y al Secretario cuando lo considere conveniente.

8.2. El Directorio, en caso de ausencia o impedimento, nombrará un Presidente ad-hoc.

8.3. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria del Presidente o de la mayoría de sus miembros, o del Síndico si lo hubiere.

8.4. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de integrantes; en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto; deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los asistentes a la sesión o por el Presidente y Secretario.

Art 9º Facultades del Directorio — 9.1. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad.

9.2. Para modificar la fecha de cierre del ejercicio social.

9.3. Para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos.

9.4. Para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos.

9.5. Estos poderes no tienen más que dos límites: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas a la asamblea general.

Art. 10. Representación de la Sociedad. 10.1. El Directorio será representado por un Director, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una persona, dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva de las operaciones sociales.

10.2. El Directorio por unanimidad podrá modificar la forma de representación.

10.3. Podrá además delegar, bajo responsabilidad del Directorio, las facultades que el Directorio tiene por estos estatutos.

Art. 11. Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

11.1. La asamblea general orinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social.

11.2. La asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio, o a pedido del Síndico si lo hubiera, o de un tercio del capital integrado, por lo menos, expresando en todos los casos el objeto de la reunión.

11.3. La convocatoria deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 12. Convocatoria de las Asambleas.

12.1. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con cinco días hábiles de anticipación por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en cualquier otro diario de circulación de la capital, debiendo incluírse en la convocatoria la orden del día.

12.2. La asamblea se considerará válidamente constituída con accionistas que representen un mínimo del 50% del capital integrado, y las resoluciones se votarán por mayoría de votos presentes.

12.3. Cuando se logre la concurrencia de la totalidad del capital integrado, la convocatoria tendrá lugar sin previa publicación, comunicándose la misma por escrito a la Inspección General de Hacienda con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 13. Participación de las Asambleas y Votos.

13.1. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas el día antes a más tardar, del fijado para la reunión.

13.2. Cada acción dará derecho a un voto.

Art. 14. Presidencia de las Asambleas y Actas.

14.1. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio, o en su ausencia por otro Director; si no asistiese ningún Director, la asamblea designará a quién ejercerá la Presidencia.

14.2. De todo lo resuelto se labrará acta, que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista designado por la asamblea.

Art. 15. Facultades de la Asamblea Ordinaria.

15.1. En la asamblea general ordinaria se someterá a los accionistas lo siguiente:

15.1.1. La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico si lo hubiere;

15.1.2. La designación de los miembros del Directorio y su suplente en el caso previsto en la última parte del artículo 7º así como del Síndico y su suplente, si correspondiere, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17;

15.1.3. La constitución de reservas facultativas, las dietas de los Directores o declarar honoraria su función y la distribución de dividendos;

15.1.4. Cualquier otro asunto incluído en la orden del día.

Art. 16. Facultades de las Asambleas Extraordinarias.

16.1. Para resolver:

16.1.1. el aumento del capital autorizado que exceda de la facultad atribuída al Directorio por el artículo 4º de estos estatutos;

16.1.2. el reintegro obligatorio del capital integrado;

16.1.3. la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada y la reforma de los estatutos, se requerirá la aprobación de la Asamblea Extraordinaria por mayoría de accionistas que representen, por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado.

Art. 17. Sindicatura.

17.1. Cada año, la asamblea general ordinaria podrá designar, si lo considera conveniente, un Síndico titular y suplente.

17.2. Sus cometidos serán los de realizar una auditoría permanente, citar a la asamblea general extraordinaria cuando considere que el Directorio ha violado normas legales o estatutarias, citar a la asamblea general ordinaria cuando el Directorio haya dejado vencer doce meses de vencido el ejercicio sin convocarla e informar a la Asamblea sobre los balances que presente el Directorio.

17.3. La retribución del Síndico si lo hubiera, la fijará la asamblea general, o declarará honoraria dicha función.

Art. 18. Primer Directorio.

18.1. El primer Directorio estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Emilio J. Curcio; Vicepresidente: Sr. Wolfgang Bergengruen; Secretario: Dr. Jorge Echevarría Leunda.

18.2. El primer Directorio fijará la fecha de finalización del primer ejercicio de la Sociedad.

18.3. Mientras no culmine la tramitación pertinente, los fundadores, actuando en forma indistinta, podrán actuar por AYAX EXPORT S. A. (en formación), realizar y otorgar válidamente todos los negocios sociales conforme al objeto y fines de la sociedad anónima, así como firmar las escrituras que sean necesarias.

Art. 19. Disposiciones Transitorias.

19.1. Quedan comisionados los Doctores Jorge Echevarría Leunda; Julio César

Fignoni y Guillermo García Pintos, el señor Miguel Muniagurría y la señorita Casilda Echevarría Petit para que conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar o discutir las modificaciones que les sean planteadas o que consideren convenientes, y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la Matrícula de Comerciante.

Art. 20. Certificación de firmas.

20.1. Solicitan al Esc. Hebert Curbelo Urroz la certificación de sus firmas. Previa lectura y ratificación se otorga y firma el día siete de agosto de mil novecientos ochenta. — Emilio José Curcio. — Jorge Echevarría Leunda. — Wolfgang Bergengruen.

Hebert Curbelo Urroz, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Emilio José Curcio, Jorge Echevarria Leunda y Wolfgang Bergengruen, personas de mi conocimiento, que previa lectura que les hice de lo que antecede, se ratificaron y firmaron ante mí, coincidiendo sus datos individuales con los denunciados como suyos en el documento que antecede.

En fe de ello, a solicitud de los firmantes y para su presentación ante la Inspección General de Hacienda, Administración de Justicia y demás Oficinas Públicas, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 18 de agosto de 1980. — Hebert Curbelo Urroz, Escribano.

Testimonio. — Fiscalía Nacional de lo Civil de 2º Turno. — Entrada: 28 de agosto de 1980. — Salida: 28 de agosto de 1980. Nº 4249. — Señor Juez puede Ud. aprobar los estatutos en vista, teniéndose en cuenta las consideraciones de la División Sociedades Anónimas de fs. 8. — Montevideo 28 de agosto de 1980. — (firmado) María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

15.286. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Visto, por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de AYAX EXPORT S. A., teniendo en cuenta las consideraciones de la División Sociedades Anónimas de fs. 8 y decrétase la inscripción solicitada, publicándose.

Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 1.500.00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

Concuerda bien y fielmente con los originales de su mismo tenor que lucen en los autos caratulados: "AYAX EXPORT SOCIEDAD ANONIMA Estatutos" (Ficha Nº 2258 — Año 1980) seguidos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, haciéndose constar que la providencia número quince mil doscientos ochenta y seis fue notificada a la interesada el cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial, y para la interesada, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a cinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy ocho de setiembre de mil novecientos ochenta a las 13.50 horas e inscripta en este Registro con el Nº 485 al Fo. 2031 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 896.00 — 24595 — 1/pub.

DELBO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "DELBO S. A. Estatutos y Matrícula Comerciante" (Ficha V/435/80), se hace saber que ante esta oficina se presentó DELBO S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada DELBO S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra venta administración y explotación de inmuebles, excepto rurales, mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 75.000.00 (nuevos pesos setenta y cinco mil) representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento del capital los accionistas, existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que [illegible] de la sociedad, deberá [illegible] la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes A vía de jemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil comercial o de administración, reputada útil al objeto social

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10 La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día debera incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o a petición de accionistas que representen, como mínimo. la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Los asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si rúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea Podran inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. no logrando este quórum y pasada media hora. sesionará con los concurrentes Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de **votos presentes, cada diez acciones darán**

derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberán representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el cincuenta por ciento (50%) del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento (15%), la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 13. Para obtener la aprobación del estatutos con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los Doctores Eduardo Giffoni y/o Luisa Dutka indistintamente.

Los comparecientes solicitan al Escribano José María Cestau Dopeso la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — V. A. Cubitto. — Luis O. Bolo. — N. A. Del Castillo. — W. J. Cataldi. — R. A Cataldi.

José María Cestau Dopeso, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Virgilio Anselmo Cubitto Toriani, Luis Omar Bolo Alvarez, Numa Alberto Del Castillo Villagrán, Washington José Cataldi Bastida y Rodolfo Ariel Cataldi Bastida, quienes son orientales, mayores de edad, personas de mi conocimiento; casados en únicas nupcias con Gloria Iris Cataldi Chabert, Luisa Arcelia Figueron Budes, Beatriz Esther Silva Crispe, Myrtel Guido Corte y Marianella Di Candia Tambasco, respectivamente; domiciliados —por su orden— en la Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3176, calle Gobernación de Formosa Nº 2440; calle Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2242; calle san Lucar Nº 1622 y Avenida Brasil Nº 3141 apto. 601; con cédulas de identidad Nos. 901.100; 679.378; 1:084.351; 1:243.792 y 1:243.789, respectivamente.

En fe de ello, a solicitud de los otorgantes, les leí el estatuto que antecede y estos se ratificaron de su contenido y lo firmaron en mi presencia, por lo que —a los efectos que legalmente correspondan— siento el presente en la ciudad de Montevideo el día nueve de junio de mil novecientos ochenta en un sellado notarial G Nº 592.432 al que preceden sellados notariales G. Nos. 666 093; 366.094 y 666.095, respectivamente. Hay un signo notarial. — José M Cestau Dopeso. — José M. Cestau Dopeso, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de julio de 1980 — Señor Director de División Contador Juan L. Blasina. En estas actuaciones DELBO S. A. solicita la aprobación del estatuto social y la autorización para funcionar. Al respecto corresponde observar que no se acredita, con la agregación del recaudo correspondiente, el cumplimiento de los porcentajes mínimos de capital referidos por el Art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud atte. El Inspector de Hacienda. — Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Carlos E. Zarazola.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Sr. Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina: Esta Inspección General observaba en el informe que obra a fs. 7 que no se daba cumplimiento, en estas actuaciones promovidas por DELBO S. A., a la suscripción e integración de capital exigidos por el Art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — A los efectos de subsanar dicha omisión, la sociedad peticionante adjunta a fs 8 y 9, documentación de la que resulta que se han cubiertos los porcentajes mínimos de capital prescriptos legalmente. Cabe destacar que si bien la suscripción referida se efectuó previamente a la firma del acta de constitución, como expresa la citada norma legal, la integración del capital se efectuó posteriormente a la misma. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. —Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Dr. duardo. Chavarría.

Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 5260. — Sr. Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista, su inscripción y la de matrícula solicitada. — 27 de agosto de 1980. — E. Piaggio Soto. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

10163. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspeción General de Hacienda y el Ministerio Público se resuleve: Apruébanse los estatutos de DELBO S. A. y su autorización para funcionar, disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio, y las publicaciones correspondientes. Rep. el timbre profesional —Hon. Fictos N$ 500.00— Comuníquese a la Inspeción General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas que correspondiere y archívese. — Alonso De León.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: "DELBO S. A. Estatutos y Matrícula Comerciante" (F. V/435/80), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 28 de agosto de 1980.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta. — Humberto A. De León. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy primero de setiembre de mil novecientos ochenta a las 16.38 horas e inscripta en este Registro con el Nº 456 al Fo. 1902 del Libro Nº 3 de Estatutos. — M. A. Cacciatori. — Esc. Miguel A. Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

N$ 75.000.00 — 24653 — 1/pub.

COOPER S. A.

en lo sucesivo:
WELLCOME URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COOPER S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

TESTIMONIO

Acta Nº 14

En Montevideo, a once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora once, se reúne en la Avenida del Libertador Brig. General Juan Antonio Lavalleja Nº 1748, piso 11, Apto. 1104, la Asamblea General Extraordinaria de COOPER S. A., bajo la presidencia del señor Winston Willans, Presidente del Directorio y actuando como Secretario el Contador Juan Antonio Briano, Secretario del Directorio, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Reforma de Estatuto Social. 2) Firma del Acta. La reunión se efectúa en el domicilio indicado por los motivos que fueron comunicados a la Inspección General de Hacienda en nota de fecha 4 de diciembre de 1979. En este acto se verifica la presencia del Contador Juan Carlos Sitjar, quien exhibe un certificado expedido por el Banco de Londres y América del Sud que acredita que actúa en representación de todos los accionistas de la Compañía. Se deja constancia de que el Contador Juan Carlos Sitjar no es director, ni empleado, ni síndico de esta sociedad. Se deja constancia tambien de que no concurre ningún representante de la Inspección General de Hacienda y de que ese organismo fue debidamente notificado con fecha 10 de diciembre de 1979, de la realización de la Asamblea, de la hora y el día en que se llevaría a cabo la misma, así como de su orden del día.

El señor Presidente manifiesta que la Asamblea se encuentra habilitada para adoptar las resoluciones que crea del caso sobre los diferentes puntos que indican el orden del día, a saber: 1) Reforma del Estatuto — Luego de un cambio de ideas y por unanimidad, se resuelve reformar totalmente el Estatuto de la Sociedad y aumentar el capital autorizado de la misma a la suma de N$ 800.000.00 (nuevos pesos ochocientos mil), cuya integración se realizará mediante la absorción de fondos de reserva provenientes de revaluaciones técnicas de activo que figuran en los libros de la empresa. En consecuencia, el Estatuto quedará así redactado:

TITULO I

Denominación, Objeto, Duración Domicilio

Artículo 1º Queda constituida una sociedad anónima con la denominación

WELLCOME URUGUAY S. A.

Art. 2º La Sociedad tiene por objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, arrendamientos de obra y servicios y productos de consumo, en los ramos y anexos de: laboratorio, farmacia, textiles, alimentación, medicina, química, veterinaria, insecticidas, actividades extractivas; frutos del país, madera, máquinas, mecánica y herramientas, metalurgia, minería, pesca y servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Investigación, desarrollo y perfeccionamiento de todas las actividades relacionadas con su objeto. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas la;s operaciones directamente vinculadas al mismo ya sea por cuenta propia, de terceros o de ambos a la vez, tanto en el territorio de la República como en el extranjero.

Art. 3º La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su constitución.

Art. 4º El domicilio legal se fija en la ciudad de Montevideo, quedando facultada la Sociedad para establecer fábricas, laboratorios, sucursales, agencias, filiales y dependencias en cualquier punto del país o en el extranjero, en este último caso con la autorización de la Asamblea.

TITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 5º El capital autorizado se fija en la cantidad de N$ 800.000.00 (ochocientos mil nuevos pesos), dividido en acciones nominativas de N$ 100.00 (cien nuevos pesos) cada una, que podrán ser emitidas en títulos de una (1) o más acciones.

Art. 6º Las acciones serán indivisibles y emitidas con un número ordinal y firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio. La Sociedad podrá en caso de integración parcial de acciones emitir certificados provisorios nominativos. En caso de pérdida, sustracción o destrucción de acciones, así como de controversias sobre su propiedad, la compañía sólo reconocerá como propietario al tenedor, salvo que hubiere resolución judicial en contrario notificada a la sociedad y debidamente ejecutoriada.

Art. 7º Podrá haber acciones preferidas. La oportunidad, monto, preferencia y demás condiciones de emisión serán resueltas por la Asamblea General dentro de las siguientes características: a) Las acciones preferidas podrán emitirse hasta el 50% del capital autorizado; b) Los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; c) El dividendo preferencial será fijo y no acumulativo, con un máximo del 15%; d) La posesión de acciones preferidas no atribuirá derecho a voto; e) La Asamblea puede resolver, en cualquier momento, el rescate total o parcial de las acciones preferidas, pudiendo acordar una prima de reembolso no mayor del 10%, preavisando el rescate y sus condiciones con una antelación de 30 días, mediante no menos de 2 publicaciones en el "Diario Oficial" y una en otro periódico de notoria circulación. El Directorio tiene esas mismas facultades siempre que proceda a la amortización de acciones preferidas con fondos de reserva u otra clase de utilidades acumuladas. En los casos de rescate o amortización parcial, la designación de las acciones a reembolsar será hecha por sorteo, con intervención de Escribano Público, a cuyo efecto podrán concurrir los interesados, y una vez reintegrados los importes respectivos las acciones serán anuladas. El rescate o la amortización de acciones no podrá llevar nunca a disminuir el mínimo de capital integrado que establece la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y sus modificativas.

Art. 8º La Sociedad podrá emitir debentures y obligaciones, con o sin garantía, al portador o nominativas, por los montos y según las condiciones que determine la Asamblea General de Accionistas o el Directorio en caso de que aquella así lo autorizase. Todo ello en la medida y dentro de las normas legales vigentes o las que en el futuro se dictaren.

TITULO III

Gobierno y Administración

CAPITULO I — El Directorio

Artículo 9º La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres (3) a siete (7) miembros designados por la Asamblea. Los Directores serán mayores de edad y desempeñarán sus cargos durante dos (2) años y en todo caso hasta que sean sustituidos por los nuevos directores, pudiendo ser reelectos.

Podrán ser Directores sociedades comerciales, las que deberán indicar el nombre de sus representantes a través de sus autoridades competentes.

Art. 10. En los casos de renuncia, fallecimiento, incapacidad física o legal, o ausencia de un miembro del Directorio éste podrá designar —por mayoría de votos del total de los integrantes— la persona que deba sustituirlo. En los tres primeros casos la integración será por todo el tiempo que falte hasta la próxima Asamblea a realizarse, y en los casos de ausencia hasta que cesen sus causas. En caso de ilícito penal que de lugar a procesamiento o a que sea judicialmente declarado quebrado o concursado cualquier miembro del Directorio, éste podrá disponer su suspensión y/o cese.

Art. 11. Para la elección de sus miembros el Directorio presentará a la Asamblea una lista de candidatos, pudiendo tambien hacerlo accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) del capital integrado. Las listas de candidatos serán inscriptas en la Secretaría de la Sociedad y expuestas en el local en que tendrá la reunión de la correspondiente Asamblea, cinco (5) días antes de verificarse ésta.

Art. 12. En la primera reunión el Directorio elegirá de su seno, por mayoría absoluta de votos, al Presidente, Vicepresidente y Secretario. El Vicepresidente sustituye al Presidente en caso de ausencia de éste, en tanto y sin perjuicio que el Directorio resuelva otra cosa según el artículo 10. El Directorio podrá, —por mayoría absoluta de votos— efectuar nueva distribución total o parcial de cargos, en cualquier momento. Para la designación de cargos, los Directores podrán votarse a si mismos.

Art. 13. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de presentes, salvo los casos en que este Estatuto disponga otro quórum. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Los Directores ausentes podrán votar por carta, telegrama o télex, los que deberán referirse siempre a temas específicos.

Art. 14. El Directorio se reunirá todas las veces que así lo exijan las actividades o los intereses de la sociedad, pudiendo ser convocado: 1) Por el Presidente o quien lo reemplace; 2) Por el Gerente General, si lo hubiere; 3) Por dos (2) cualesquiera de sus miembros; 4) Por Síndico; y 5) Por accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) del capital social integrado y solamente para la inclusión de determinados temas en el orden del día de la Asamblea General Ordinaria o para la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Art. 15. Las deliberaciones del Directorio constarán en el correspondiente Libro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario. Los Directores tienen el derecho de hacer constar su disidencia o voto contrario y no podrán tomar parte en las deliberaciones ni votar en los asuntos en que tengan un interés personal y directo.

Art. 16. El Directorio tendrá las más amplias facultades para el gobierno, administración, representación y disposición de los bienes e intereses de la sociedad, sin más limitaciones que las que imponen las leyes y reglamentariones vigentes y el presente Estatuto. En consecuencia, podrá, y solamente a vía de ejemplo: a) Realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; b) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente y Secretario, o de dos (2) Directores cualesquiera, o de apoderados especialmente designados; c) Otorgar garantías personales o reales en cuanto ellas fueren necesarias o convenientes para los intereses de la empresa pero nunca para los de terceros ni de los Directores en particular; d) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia; e) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; f) Resolver todo lo relativo a la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas pertinentes y respetando las leyes, reglamentaciones y lo dispuesto por los artículos 7º, 8º y 26 de este Estatuto; g) Designar al Presidente como Director General, con el carácter de Administrador ejecutivo en todas o algunas de las áreas de actividad de la empresa; h) Designar uno o más gerentes generales, vicepresidentes ejecutivos y directores delegados, con deberes y atribuciones especiales determinadas en cada caso: i) Enajenar y gravar bienes pero en el caso de inmuebles ello deberá ser resuelto por mayoría de integrantes, en la que deberá incluirse el voto favorable del Presidente o de quien haga sus veces; j) Interpretar este Estatuto dando cuenta a la próxima Asamblea General y estando a lo que ésta decida.

Art 17. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar cualquier otra función dentro de la sociedad, recibiendo en todo caso la retribución que anualmente señale la Asamblea.

Art. 18. El Presidente del Directorio presidirá las reuniones de éste así como las Asambleas de Accionistas, y ejecutará las resoluciones que consten en los respectivos libros de actas y que no se hubieren delegado expresamente a otras personas, salvo que éstas se vieran impedidas de actuar. En casos graves y urgentes, el Presidente podrá adoptar las medidas que estime necesarias, dando

cuenta al Directorio en la primera reunión que éste realice y estándose en definitiva a lo que el mismo resuelva.

CAPITULO 2 — Del Síndico

Artículo 19. La Asamblea General Ordinaria podrá designar anualmente un Síndico y su suplente respectivo, quienes podrán no ser accionistas. El Síndico y su suplente —que podrán ser reelectos— continuarán en sus cargos hasta la designación de quienes deban reemplazarlos. La remuneración del Síndico, será fijada por la misma Asamblea que lo designe, cargándose la misma a Gastos Generales.

Art. 20. El Síndico tendrá las siguientes atribuciones: a) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, el estado de la Caja y las existencias de títulos y valores, con la frecuencia que juzgue conveniente; b) Convocar a la Asamblea General Ordinaria cuando omitiese hacerlo el Directorio y —bajo su responsabilidad— convocar la Asamblea General Extraordinaria cuando entendiese que hay razones fundadas para hacerlo; c) Asistir cuando lo considere conveniente —con voz pero sin voto— a las sesiones del Directorio, o, a solicitud de éste, para lo cual se le hará saber cuando el Directorio es convocado; d) Dictaminar sobre la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, y el balance presentado por el Directorio; e) Velar porque el Directorio cumpla con las leyes y los Estatutos; f) Las demás que específicamente le otorgue la Asamblea.

CAPITULO 3 — De las Asambleas

Artículo 21. Las Asambleas Generales de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 22. Las Ordinarias se convocarán todos los años dentro de los cinco (5) meses siguientes al vencimiento del ejercicio social, y tendrá por objeto: a) Considerar la memoria, el balance general, las cuentas de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido; aprobar u observar dichos documentos y votar la remuneración de los Directores; b) Proceder a la elección de miembros del Directorio y del Síndico y Suplente en reemplazo de los salientes; c) Considerar cualquier otro asunto incluido en el Orden del Día por el Directorio o por accionistas según el artículo 14, en cuyo caso se indicarán por escrito los temas a tratar, justificando la autenticidad de sus firmas, su calidad de accionistas y el monto del capital que representen.

Art. 23. La convocatoria, que contendrá el Orden del Día, se hará con ocho (8) días de anticipación, por medio de una publicación en el Diario Oficial y otro diario de Montevideo. Podrá prescindirse de esa publicación si en la Asamblea estuvieren presentes la totalidad de los accionistas, pero en ese caso deberá darse cuenta a la Inspección General de Hacienda con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación como mínimo.

Art. 24. Los accionistas podrán ser convocados a la Asamblea Extraordinaria: 1) por resolución del Directorio; 2) del Síndico en el caso previsto en el inciso b) del Art. 20; 3) a pedido de accionistas —dirigido por escrito al Directorio— que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado. En caso de incumplimiento por parte del Directorio de este pedido, el Síndico podrá convocar la Asamblea así solicitada por los demás Accionistas. En el pedido deberán indicarse las cuestiones que han de incluirse en el Orden del día, los que formulen la solicitud deberán justificar plenamente la autenticidad de sus firmas, su calidad de accionistas y el monto del capital que representen. La Asamblea Extraordinaria deberá celebrarse dentro de los sesenta (60) días de recibido el pedido.

Art. 25. Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un (1) voto.

Art. 26. Se necesitará la presencia de socios que representen las tres cuartas (3|4) partes del capital social y el voto favorable de los que representen más de la mitad de dicho capital, para resolver sobre los siguientes temas: 1) disolución anticipada de la sociedad; 2) fusión con otra u otras sociedades; 3) reducción, reintegro o aumento del capital social; 4) reforma del Estatuto social; 5) cambio de domicilio; y 6) emisión de acciones preferidas.

Art. 27. Para poder votar en la Asamblea, los accionistas deberán presentar en la Sede Social, tres (3) días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que les corresponde. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios mediante la pertinente carta-poder (epistolar, telegráfica o por télex); no pueden ser mandatarios los empleados, Directores, Síndicos, ni administradores de la empresa.

Art. 28. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y por el Vicepresidente en su ausencia, y faltando ambos, por la persona que la Asamblea elija por mayoría de votos presentes Actuará de Secretario el del Directorio y en su defecto lo elegirá también la Asamblea. Al constituirse la Asamblea, su Presidente, que tendrá siempre voz y voto, designará a uno de los miembros de la misma para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representados, de lo que se dejará constancia en el Libro correspondiente Dichos accionistas practicarán también los escrutinios. Las actas de las Asambleas serán autorizadas por el Presidente y el Secretario y firmadas por dos accionistas designados a tal efecto.

Art. 29. Las Asambleas constituidas de acuerdo a estos estatutos, representan válidamente a la totalidad de los accionistas siendo sus resoluciones obligatorias para todos ellos, hayan o no concurrido El retiro de accionistas luego de abierta la sesión no inhabilita a la Asamblea para deliberar ni tomar decisiones válidas.

TITULO IV

Ejercicio Social, Balance y Distribución de Beneficios

Artículo 30. El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el primero de setiembre y terminará el treinta y uno de agosto, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 16 inciso d) de este Estatuto.

Art 31. Los dividendos que no hayan sido reclamados durante los cuatro (4) años siguientes al llamado hecho a los accionistas para su cobro, se considerarán prescriptos a favor de la Sociedad.

Art. 32. Si se disolviere la Sociedad, la Asamblea resolverá la forma y condiciones de su liquidación así como los derechos, obligaciones y remuneración del o de los liquidadores, quienes podrán ser personas ajenas a la Sociedad.

TITULO V

Disposiciones Transitorias

Artículo 33. Los doctores Justino Jiménez de Aréchaga, Luis Alberto Solé, Luis Vázquez, Eduardo Mezzera y|o César Antonio Bado, indistintamente, quedan autorizados para realizar conjunta o separadamente todas las gestiones necesarias para la aprobación de la presente reforma Estatutaria, estando habilitados para aceptar y|o discutir las modificaciones u observaciones de las autoridades intervinientes, así como para proceder a la inscripción en los correspondientes Registros y oficinas públicas o privadas del caso.

Art. 34. Se solicita a los escribanos Vicente Cremanti Casás y|o Alberto Cruce Roel, indistintamente, para proceder a la expedición de los testimonios y|o certificados notariales necesarios a los fines del artículo anterior.

2) Firma del Acta. — Se resuelve por unanimidad (Art 19. de los Estatutos) que el acta, luego de autorizada por el Presidente y el Secretario, será firmada por el señor Contador Juan Carlos Sitjar, quien representa a todos los accionistas. — Juan Carlos Sitjar.

Concuerda con el acta que luce de fojas veintiséis a treinta y cuatro del Libro de Actas de Asamblea de COOPER S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio el veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres, con el número mil doscientos ochenta y dos, al folio doscientos noventa y tres, del libro doce, que tuve a la vista y con el cual cotejé el presente testimonio.

En fe de ello, para COOPER S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el ocho de enero de mil novecientos ochenta, en siete fojas de sellado notarial, de la serie A números 394874, 394875, 394876, 394877, 394878, 394879 y 394880. (firmado) Vicente Cremanti. — Hay un sello que dice: Vicente Cremanti Casás, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 26 de marzo de 1980 — Recibido hoy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 626. Fecha 27 de marzo de 1980.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — Pase a Informe del Esc. Cholaquidis. (firmado) Asesor Eduardo Chavarría. — Hay un sello. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: Los accionistas de COOPER S A. ahora denominada WELLCOME URUGUAY S. A., resolvieron en Asamblea de fecha 11 diciembre de 1979 reformar el estatuto social, según resulta de documentación notarial adjunta a estas actuaciones. Si bien no existen observaciones de fondo que formular al proyecto de estatuto propuesto, no se acredita el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa con DISSE (Acto Institucional Nº 9 de 23 octubre 1979. Art. 49, ley 14.407 de 22 julio 1975). Saluda a Ud. atentamente. El Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno César Antonio Bad o por COOPER S. A. según personería ya acreditada, en el expediente de reforma estatutaria (V. 83|980), al señor Juez como mejor proceda en Derecho, Digo: Que vengo a evacuar el traslado del informe que obra en autos, expedido por la Inspección General de Hacienda el 10 de abril del corriente año, a cuyos efectos se tendrá en cuenta lo que a continuación expongo: 1º) Que dicha oficina no tiene observaciones que formular respecto al fondo de este asunto, es decir en cuanto al proyecto de reforma estatutaria en los términos en que está previsto; 2º) En cuanto a las circunstancias de que no se ha acreditado "el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa con DISSE", cabe manifestar que COOPER S. A. no emplea personal alguno y, por lo tanto, no desempeña actividades que determinen su afiliación a DISSE (antes ASSE). Se trata, pues, de una empresa que no está obligada por la ley 14.407 de 22 de julio de 1975, bastando para ello la presente declaración, como expresamente lo dispone el penúltimo inciso del artículo 49 del referido texto legal. Visto todo lo cual, al señor Juez solicito: Que, se tenga presente lo expuesto y en su mérito y sin otro trámite se disponga la continuación de estos procedimientos según el petitorio segundo de mi escrito inicial. Será Justicia. — César Antonio Bado. — Hay un sello: César Antonio Bado, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Recibido hoy. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 971. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Pase a Informe del Inspector Esc. Cholaquidis. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: Esta Inspección General observaba en el proyecto de reforma del estatuto social de COOPER S. A. ahora WELLCOME URUGUAY S. A., que no se acreditaba el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa con DISSE (Ley 14.407 de 22 julio 1975). A los efectos de subsanar dicha omisión, se declara en la contestación adjunta a estas actuaciones, que la empresa no realiza actividades comprendidas por dicho Organismo. De acuerdo al artículo 49 de la ley citada precedentemente, dicha declaración la tiene que efectuar la empresa, no surgiendo del artículo 33 del texto de la reforma proyectada, que la misma puedan efectuarla las personas autorizadas para realizar "todas las gestiones necesarias" y "aceptar y|o discutir las modificaciones u observaciones de las autoridades intervinientes". Saluda a Ud. atte. el Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Vicente Cremanti Casás, Escribano, certifico que: COOPER S. A.: I) es una persona jurídica constituida por documento privado otorgado en Montevideo el 10 de diciembre de 1959, cuyos estatutos fueron aprobados por resolución dictada por el Poder Ejecutivo el 10 de febrero de 1960, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1960, con el Nº 187, al Fº 1.249 vuelto, del Lº 1 de Estatutos, y publicados en legal forma; II) de acuerdo al artículo 30 de los mismos, el Directorio puede encomendar la representación de la sociedad a uno o más de sus miembros; III) la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de noviembre de 1979, eligió Director, entre otros, al contador Juan Antonio Briano, lo que resulta del acta que luce a fojas 24 y 25 del Libro de Actas de Asambleas, anotado en el Registro referido el 27 de febrero de 1963, con el Nº 1.282 al Fº 293 del Lº 12; IV) el Directorio, en sesión celebrada el 10 de junio de 1980, resolvió por unanimidad: "Encomendar la representación de la empresa (artículo 30 estatutario) al contador Juan Antonio Briano, a efectos del otorgamiento de todo tipo de documento, declaratorias y|o escritos a presentar ante las oficinas públicas o privadas, que tengan relación con la reforma del Estatuto Social de la Empresa, que se encuentra en la actualidad en trámite, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno".

En fe de ello, a solicitud de COOPER S. A. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de junio de mil novecientos ochenta, en una foja de sellado notarial, de la serie G, número 483283. — Vicente Cremanti. — Hay un sello que dice: Vicente Cremanti Casás, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno Juan Antonio Briano por COOPER S. A. según certificado notarial adjunto, en el expediente de reforma de los Estatutos sociales de dicha empresa (ficha V|83|980), al señor Juez me presento y digo: Que vengo, en la representación invocada a ratificar en un todo lo manifestado por el Doctor César Antonio Bado en su escrito presentado el 16 de mayo ppdo., en el sentido de que COOPER S. A. no emplea personal y, en consecuencia, no desempeña actividades que determinen su afiliación a DISSE (antes ASSE). Tratándose, pues, de una empresa que no está obligada por la ley 14.407 de 22 de julio de 1975, basta la presente declaración como expresamente lo dispone el penúltimo inciso del artículo 49 del Texto Legal mencionado. Por todo lo expresado, al señor Juez solicito: 1) Me tenga por presentado, por constituido en el domicilio de Plaza Independencia 811 piso 1º escs. 11|18 (Estudios Drs. Mezzera - Bado - Etcheverry) denunciado al iniciarse estos obrados, y por acreditada la representación que se invoca en virtud del certificado notarial con que acompaño este escritorio; 2) Se tenga presente lo manifestado en el cuerpo de este escrito y en su mérito, y no habiendo otras observaciones que levantar, se continúen estos procedimientos en la forma de estilo. Será Justicia. — Cr. Juan A. Briano. — César Antonio Bado. — Hay un sello que dice: César Antonio Bado, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Recibido hoy. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1.384. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — Pase a informe del Inspector Esc. Arturo Cholaquidis. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de julio de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina. — A los efectos de subsanar la observación señalada por esta Inspección General en los informes adjuntos a fs. 7 y 9, COOPER S. A. que una vez perfeccionada esta reforma estatutaria se denominará WELLCOME URUGUAY S. A., acredita debidamente que no se encuentra comprendida en las disposiciones de DISSE (Art. 49 de la ley 14.407 de 22 julio 1975). En consecuencia no existen objecciones que formular en estas actuaciones, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Obran de fs. 1 a 4 los recaudos exigibles legalmente a los efectos de la presente gestión. Saluda a Ud. atte. el Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de julio 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional en lo Civil de Primer Turno. — Entrada: 23 julio 1980. — Salida: 24 de julio de 1980. — Nº 4.179. — Señor Juez: Procede la aprobación de la reforma de estatutos en vista y su inscripción. 24 de julio 1980. (firmado) E. Piaggio Soto. — Hay un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

9.195. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Vistos: Las resultancias con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébase la modificación de estatutos de COOPER S. A. y su cambio de denominación por WELLCOME URUGUAY S. A. disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa reposición y pago del timbre profesional, hon. fictos N$ 20.000.00, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Dr. Raúl Alonso, Juez Letrado. — Humberto De León, Actuario.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos COOPER S. A. "Reforma de Estatuto" (Ficha V|83|980) haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 12 de agosto de 1980.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de agosto de mil novecientos ochenta. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 20 de Agosto de 1980, a las 12 y 47 horas e inscripta en este Registro con el Nº 434 al Fº 1.910 del Lº Nº 2 de Estatutos — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 7.832.00 — 24654 — 1 pub.

ENSILUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Carlos Rochón Talmon, se hace saber que ENSILUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ENSILUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

9.072. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de ENSILUR S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318). Honorarios fictos N$ 500.00). — Carlos Rochón Talmon. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 24 de julio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de agosto de 1980 con el Nº 421, al Fº 1.760 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, setiembre 1º de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

N$ 396.00 — 24743 — 1 pub.

ODELAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que ODELAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ODELAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de

personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 11 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

7.289. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ODELAN SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. Al 2do. otrosí: como se pide. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 26 de junio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de agosto de 1980 con el Nº 394, al Fº 1.654 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, agosto 22 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 402.00 — 24744 — 1 pub.

DELER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor J. Panizza se hace saber que DELER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DELER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes.

A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generaes o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reservas; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatutos y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o cambiar la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 9 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

12.300 — Montevideo, agosto 6 de 1980. — Visto: por lo que surge de autos y lo dictaminado por el M. Público y la Inspección General de Hacienda, se aprueban los estatutos de DELER S. A. y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (fictos N$ 1.500.00). — J Panizza. — María H. Podestá. — La resolución fue notificada con fecha 11 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 26 de agosto de 1980, con el Nº 429 al folio 1790 del libro número 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 402.00 — 24745 — 1 pub.

LEISUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Panizza, se hace saber que LEISUR S A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LEISUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto.

Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

12.106. — Montevideo, agosto 4 de 1980. — Visto: Por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se aprueban los estatutos de LEISUR S. A., y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (fictos: N$ 1.500.00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 7 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de agosto de 1980 con el Nº 409, al Fº 1.717 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 402.00 — 24746 — 1 pub.

LILAMAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi se hace saber que LILAMAR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LILAMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando es quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituír o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

8203. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público,

se resuelve: aprobar el estatuto de LILAMAR S. A. autorizándose su funcionamiento.

Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 29 de julio de 1980. — Registro Público y General de Comercio.

Inscripta el 22 de agosto de 1980 con el Nº 423 al Fo. 1768 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, setiembre 1º de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 402.00 — 24747 — 1/pub.

DIELOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Konke Jalabert se hace saber que DIELOR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DIELOR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires N.o 484 Esc.21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

11.356. — Montevideo, julio 30 de 1980.

— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DIFLOR S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto sí se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.000.00). — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 4 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de agosto de 1980 con el N.o 410 al Fo. 1844 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

N$ 414.00 — 24748 — 1|pub.